

Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024



PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL

MENSAJE DE BIENVENIDA

Pocas son las ocasiones tan acertadas para refrendar públicamente nuestro espíritu solidario con el desarrollo de la entidad. Por eso me resulta altamente gratificante contar con la oportunidad para expresar, de forma palpable, el compromiso institucional asumido para mantener la vigencia del Estado de Derecho, la Vida Democrática y la Justicia Social en nuestra entidad.

Frente al reto de conducir la actuación del Poder Judicial del Estado de Puebla, en nuevo periodo que albergará a la gestión 2021-2024, agradezco la confianza brindada por las magistradas y magistrados que, con su vocación, talento, profesionalismo, ética y entrega, garantizan la impartición de justicia con honestidad e imparcialidad.

Transitar sobre un contexto nacional plagado de incesantes transformaciones sociales, políticas y económicas con carácter vertiginoso, invariablemente nos convocó a reflexionar sobre la inserción, adaptación, actuación y legitimidad de nuestra institución; con ello se dio apertura a la autocrítica para identificar y atender aspectos susceptibles de mejora, cobijados por el reconocimiento a cuestionamientos respecto a la falta de empatía, cercanía y conexión con realidad.

Por tal motivo, decidimos integrar el **Plan Institucional de Desarrollo**, que, en un primer momento, impulsa una nueva visión de actuación soportada por *dos pilares estructurales en la arquitectura del Poder Judicial del Estado de Puebla*, la Proximidad Social y el Combate a la Corrupción e Impunidad; en un segundo momento, plantea el *afianzamiento de las capacidades instauradas en la estructura organizacional* mediante las que se garantiza el acceso a la administración e impartición de justicia; y finalmente, en un tercer momento, posibilita la relación efectiva de la institución con las determinantes internacionales, nacionales y locales que orientan el desarrollo integral de las instituciones públicas en favor del bienestar y protección integral de la población.

Ante una innegable crisis de representatividad que experimentan las instituciones de perfil público, no podemos continuar con la interpretación tradicional de la justicia

y la cultura jurídica de neutralidad. Tenemos la obligación de ser partícipes y comprometernos con la realidad social, fungir como un catalizador de la pluralidad, la participación y deliberación pública que coadyuve con el mejoramiento de nuestra labor, incremente la legitimidad y posibilite establecer un mismo entendimiento en la protección e inclusión de los derechos fundamentales; sobretodo superar las barreras de interacción y emprender esquemas proactivos que permitan acercar la justicia a toda la población; en ello se forja el pilar de la proximidad social.

A la par de ello, debemos reconocer que la confianza en los poderes públicos se encuentra considerablemente desgastada; la administración de privilegios, la impunidad, la opacidad y la discrecionalidad en la toma de decisiones, han tendido profundas raíces en la incertidumbre ciudadana. Para transformar esta mala percepción, hemos decidido identificar e inhibir los ambientes propicios para vulnerar la aplicación efectiva ley, establecer límites jurídicos a la informalidad del poder y garantizar la existencia de mecanismos para vigilar y sancionar las prácticas nocivas al interés público, siendo esto el recubrimiento del segundo pilar estructural que hemos planteado.

Sobre estas columnas, se edifican las acciones de afianzamiento jurisdiccional que implican mayor eficacia en la impartición de justicia; consolidar las acciones de infraestructura, equipamiento e innovación; robustecer los esquemas de formación, capacitación y profesionalización; así como promover un desempeño vinculado a la obtención de resultados eficientes y eficaces con sujeción a evaluación, dentro del marco de orden, control, transparencia y rendición de cuentas.

Todo este esquema de responsabilidad institucional guarda una vinculación con las perspectivas integrales planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; los postulados de justicia establecidos en el Nuevo Tratado de Libre Comercio de América del Norte; así como los principios de equidad, igualdad y protección integral de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

La finalidad promover una nueva visión de actuación jurisdiccional y administrativa en el desempeño del Poder Judicial, responde a necesidad de exponer en la vitrina pública los objetivos para emprender un dialogo constructivo y sinérgico que, bajo el respeto a la diversidad de opiniones, permita abarcar nuevas dimensiones del tejido social y promover su integración en la aplicación de la justicia.

En esta nueva gestión, pretendemos un robustecimiento institucional que garantice la permanencia del Estado de Derecho y la presencia de los principios democráticos, a partir de los cuales, se reposicione a la sociedad como actor central en la acción de la justicia. El interés por solidificar a la institución es una invitación a reconocer nuestras limitantes, emprender un trabajo común y revalorizar el papel del Poder Judicial el desarrollo armónico de la sociedad; es una convocatoria a desterrar la inercia, modernizar la estructura organizacional e introducir nuevas prácticas que nos permitan enfrentar los retos de la actualidad; es ante todo, una exigencia por ponderar soluciones realistas, responsables, razonables, imparciales, integrales, eficientes, eficaces, efectivas, éticas y transparentes.

Por todo ello, como titular en la conducción del Poder Judicial del Estado de Puebla, tengo el gusto de compartir la guía de ruta para el cumplimiento de la misión institucional y la edificación de una nueva visión unificadora que, de forma conjunta, desate sinergia para mejorar el sistema de justicia local en favor de un Estado de Derecho que garantice la protección a los derechos fundamentales de una sociedad libre, democrática, igualitaria e incluyente.

HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ

**Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla**

PREFACIO



PODER JUDICIAL

Advirtiendo que las instituciones públicas y puntualmente, las encargadas de impartir justicia no pueden funcionar alejadas del contexto social, ni bajo esquemas anquilosados que anteponen la mecanización de procesos y desconocen la eficiencia, eficacia y efectividad de su desempeño ante la sociedad, el Poder Judicial del Estado de Puebla incorporó en su agenda de trabajo a la actuación orientada a resultados sujeta a evaluación del desempeño, al tiempo de privilegiar una relación de co-creación con los sectores público, privado, social y académico para determinar objetivos puntuales y estrategias integrales que mejoren el acceso a la administración e impartición de justicia.

De esta manera, en 2021, respondiendo a una necesidad por delinear una ruta de actuación en la que se identifiquen con claridad las vías hacia la protección de las garantías fundamentales y la vigencia al Estado de Derecho en la entidad, el Poder Judicial del Estado de Puebla, a través del Consejo de la Judicatura, integró el **Primer Plan Institucional de Desarrollo** que representa un punto de referencia para apuntalar estratégicamente el acceso a la administración e impartición de justicia. Entre sus actividades, el Consejo de la Judicatura desarrolló una serie de análisis y estudios de caso respecto a la actuación histórica del Poder Judicial, determinando áreas específicas y prioritarias de intervención que pusieron a prueba la capacidad de la institución para adaptar su estructura organizacional hacia la detonación de sus fortalezas y gestión de limitantes, buscando que, de forma permanente, se garantice el perfeccionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

El presente documento es la propuesta integral de trabajo que orientará la actuación del Poder Judicial del Estado durante la gestión 2021-2024. Como tal, se acerca a un proceso permanente de aprendizaje y fortalecimiento de la justicia que permite compartir desafíos locales, así como contribuir a la construcción de un mejor futuro para los ciudadanos de la entidad, en el marco del respeto y colaboración con los poderes Legislativo y Ejecutivo.

INTRODUCCIÓN



PODER JUDICIAL

El **Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024**, tiene por objeto expresar un compromiso de afianzamiento a la estructura, organización y funcionamiento del Poder Judicial, que garantice en el corto, mediano y largo plazos, un óptimo desempeño en el acceso a la administración e impartición de justicia en favor del Estado de Derecho y el bienestar integral de la sociedad.

La presentación de este documento en el área pública se inscribe dentro de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática, a partir de los cuales se ponderaron los esquemas de coordinación y colaboración institucional para materializar objetivos de desarrollo en torno a una orientación común que, de forma general, reside en la prosperidad la población, mientras que, en lo particular, nos conlleva a coadyuvar con la garantía de respeto a los derechos fundamentales y la vigencia del Estado de Derecho; Jurídicamente el plan se encuentra soportado por lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes Federales en materia de Planeación, Presupuesto y Gasto Público, así como de Contabilidad Gubernamental, mismas que en el orden local se acompañan por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, la ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Planeación para el Desarrollo y la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable.

En este sentido, de forma complementaria, su construcción descansa en los principios metodológicos del Marco Lógico acompañado por los enfoques del Presupuesto basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño, permitiendo así diseñar una estructura lógica de organización para el planteamiento de acciones conducidas por objetivos.

Bajo este contexto, el plan de trabajo, parte de una evaluación diagnóstica en la que se registraron las fortalezas y oportunidades institucionales, a partir de las cuales se determinaron dos propósitos centrales: el primero de ellos, establecer una ruta de actuación sobre la que se avanzará hacia un fortalecimiento y consolidación, identificando e incorporando a los actores centrales en el desempeño jurisdiccional-administrativo, mismos con los que se estableció una

serie de tareas estratégicas y de gestión en el marco de sus atribuciones y obligaciones; mientras que el segundo, indicó la gestión de riesgos identificando vulnerabilidades y amenazas que pudieran representar una limitante para el correcto funcionamiento del Poder Judicial.

Tales propósitos, se asentaron dentro del presente documento mediante **5 Ejes de Orientación** y **11 Temáticas Específicas de Actuación** bajo resguardo de objetivos vinculados con estrategias para su materialización, a través de los cuales, de forma conjunta, se abordan los asuntos relacionados con la calidad en la impartición de justicia; el honesto e íntegro desempeño institucional; la infraestructura, equipamiento y correcto manejo de los recursos; así como los esquemas de capacitación y formación jurisdiccional. De forma complementaria, se incorporaron proyectos, políticas y actividades puntuales que representan mecanismos efectivos de adaptación e innovación frente a la nueva realidad en la que se desenvuelve el derecho, mismos que, metodológicamente, se registran a través de **Compromisos Estratégicos** y **Líneas de Acción** expresando certidumbre en la operación institucional. Finalmente, es importante destacar que las diversas áreas conformantes del Poder Judicial del Estado de Puebla, se han involucrado en el proceso de construcción inscribiéndose como garantes de implementación, así como coadyuvantes en las tareas de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Así, en la presente gestión, el Poder Judicial del Estado de Puebla realiza esfuerzos significativos para mejorar continuamente la actividad jurisdiccional en la entidad, al tiempo de vislumbrar y enfrentar los retos del futuro próximo en la administración e impartición de justicia, por ello, el presente plan materializa los avances logrados y estructura grados generales de institucionalidad con objeto de alcanzar niveles óptimos de desarrollo.

DEFINICIÓN Y PROPÓSITO



PODER JUDICIAL

El Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024 del Poder Judicial del Estado de Puebla, expresa el compromiso por garantizar mayor calidad en el acceso a la administración e impartición de justicia en la entidad, promoviendo acciones generales y específicas para atender áreas de oportunidad detectadas en el desempeño de las funciones, al tiempo de atender los retos vislumbrados en el futuro inmediato para el ejercicio de la justicia en el ámbito local.

El documento representa un punto de referencia en la actuación del Poder Judicial del Estado de Puebla toda vez que suscita, de forma ordenada y sistematizada, la elaboración, documentación y aplicación de acciones, políticas, procedimientos y mecanismos que, en un marco de principios institucionales resguardados por la proximidad, combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, otorgan certidumbre a la operación jurisdiccional-administrativa de la institución.

Así, el Plan Institucional de Desarrollo se puede definir como una herramienta estratégica sustentada en los enfoques metodológicos del Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño que, de forma conjunta, permiten gestionar la actuación del Poder Judicial del Estado de Puebla, orientando su labor hacia la atención de situaciones prioritarias en materia de acceso a la administración e impartición de justicia, al tiempo de articular sus capacidades estructurales, organizacionales y funcionales con el ejercicio responsable del gasto público dentro del marco de una visión compartida.

Con la disposición del Plan, la institución expone un análisis de la realidad actual, identifica problemáticas y visualiza retos trascendentales en el corto, mediano y largo plazos, a efecto de delinear un modelo de trabajo a partir del cual se clarifica qué hacer, cómo hacerlo, de dónde se parte y, ante todo, hacia donde se quiere llegar. De esta forma, se posibilita la producción de bienes y servicios con calidad hacia la población, permitiendo anticipar situaciones estructurales susceptibles a modificación y atender alteraciones tanto al interior, como al exterior de la institución, a efecto de determinan la dirección y sentido lógico en las labores.

De esta forma, el Poder Judicial del Estado de Puebla ha logrado identificar parámetros simétricos y complementarios en cuanto a:

- Estructura, registrando la existencia del cuerpo administrativo respaldado legalmente por la reglamentación oficial, a partir del cual se clasificaron obligaciones y atribuciones.
- Organización, organizando capacidades institucionales y recursos existentes que permiten garantizar el adecuado funcionamiento del aparato de justicia, así como el establecimiento de relaciones funcionales para la suma de voluntades y la puesta en marcha de acciones orientadas al fortalecimiento.
- Funcionamiento, señalando los bienes y servicios que, a partir de la estructura organizacional de la institución, se entregaran a la población para mantener el respeto a sus garantías individuales y mantener vigente el Estado de Derecho.

La conjunción de estos elementos, tiene el propósito de postular una visión de desarrollo integral que, bajo principios y valores institucionales, pondere a la proximidad social y el combate a la corrupción como los pilares estructurales sobre los que se edifique la arquitectura del Poder Judicial, se determine objetivos consensuados y se tomen decisiones amparadas por el uso estratégico recursos públicos que garanticen eficacia, eficiencia y efectividad en el acceso a la administración e impartición de justicia (Véase el Esquema 1).

¿Qué es el Plan Institucional de Desarrollo?

Instrumento de orientación a favor de fortalecer:



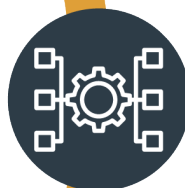
PODER JUDICIAL



Acceso a la Administración e Impartición de Justicia



Arquitectura Institucional, Control Interno y Transparencia



Infraestructura, Administración e Innovación Judicial



Formación, Actualización y Especialización Judicial



Protección Integral y Perspectiva de Género

Para materializar los Compromisos y Acciones, se considera la participación de:



PODER EJECUTIVO
PODER LEGISLATIVO



SECTOR PRIVADO



SOCIEDAD CIVIL

ENFOQUE METODOLÓGICO



PODER JUDICIAL

La integración del Plan Institucional de Desarrollo, se efectuó mediante un enfoque metodológico de tipo “mixto-complementario” que permitió realizar una evaluación diagnóstica, así como establecer una línea de conducción lógica para orientar la actuación del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Este enfoque metodológico, refiere a la tipología compuesta que combina valoraciones cuantitativas y cualitativas del trabajo desempeñado por los órganos jurisdiccionales-administrativos en el marco de sus obligaciones y atribuciones institucionales. Aunado a ello, se consideró un elemento técnico de complementariedad que agregó aspectos fundamentales de los esquemas metodológicos del Marco Lógico, Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño, que permitieron determinar una estructura de organización para el planteamiento de acciones.

APLICABILIDAD

- Análisis de gabinete que comprendió el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos e información proporcionada por las instancias responsables de efectuar un monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- Entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo con los servidores públicos de las instancias responsables de aplicar acciones jurisdiccionales y administrativas.
- Análisis de fortalezas y limitantes que permitieron vislumbrar espacios de injerencia e identificar aspectos susceptibles de mejora.
- Aplicación de Escala Técnica de Valoración para delinear una ruta de intervención.

ESCALA TÉCNICA DE VALORACIÓN

Teniendo en consideración la visión de actuación planteada por la nueva gestión, sumado a la aplicación del enfoque metodológico previamente descrito, se determinó que los objetivos y las acciones orientadas al fortalecimiento del Poder Judicial en el periodo 2021-2024, deberían ser definidos a partir de examinar Dos Categorías Centrales y Cuatro Categorías Particulares de Análisis.

Categorías Centrales de Análisis

Dentro del primer grupo se reflexionaría, preponderantemente, sobre los efectos negativos provocados por la crisis de representatividad y legitimidad que, actualmente, enfrentan las instituciones públicas e invariablemente representan un riesgo que limitaría el fortalecimiento del Poder Judicial. Así, una de las categorías abordaría relación existente entre el sistema de justicia con las demandas y necesidades de la sociedad; mientras que otra se enfocaría al estudio de los factores que generan un ambiente propicio para corromper el correcto funcionamiento institucional y apartarlo de la legalidad (Véase la Tabla 1).

TABLA 1. CATEGORÍA CENTRALES DE ANÁLISIS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Plan Institucional de Desarrollo Jurisdiccional	
Principio de Reflexión	
Crisis de Representatividad y Legitimidad en Instituciones Públicas	
Categorías Centrales de Análisis	
1	2
Vinculación de la Justicia con la Sociedad	Factores propicios para corromper el funcionamiento institucional

Fuente: Elaboración propia con información de las sesiones de trabajo para la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024.

Categorías Particulares de Análisis

En lo que respecta al segundo grupo, las categorías de estudio estarían enfocadas en las labores constitucionales desempeñadas y que representan parte sustancial de la actividad jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial en el Estado de Puebla. Así la **primera categoría** analizaría el actuar de la justicia en todas las instancias; la **segunda categoría** abordaría, de forma sistémica, la operación institucional con la existencia de controles internos para la identificación y administración de riesgos, al tiempo de comunicar, dar apertura y transparentar el actuar público; la **tercera categoría** afrontaría la gestión estratégica, responsable y eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros; al tiempo de abordar en la **cuarta categoría** los esquemas educativos para la capacitación y especialización en torno al derecho; finalmente, un punto general de convergencia postulado por los participantes en la elaboración del presente plan, refirió a incorporar una visión de género en las acciones de fortalecimiento interno y de vinculación externa con la sociedad, motivo por el cual se planteó una **categoría transversal** de protección integral y perspectiva de género (Véase la Tabla 2).


TABLA 2. CATEGORÍA PARTICULARES DE ANÁLISIS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Plan Institucional de Desarrollo Jurisdiccional			
Categorías Particulares de Análisis			
1	2	3	4
Impartición de Justicia	Control Interno, Comunicación, Transparencia y Apertura Institucional	Recursos Humanos, Técnicos y Financieros	Esquemas educativos en materia de derecho
Transversal			
Perspectiva de Género			

Fuente: Elaboración propia con información de las sesiones de trabajo para la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024.

Bajo esta tesitura, se postuló una **Escala de Valoración** a efecto de establecer puntos de referencia que permitieran determinar grados de fortalecimiento institucional actuales, así como identificar áreas de mejora a partir de las cuales, en un primer momento, se delinearía el tipo de iniciativas, acciones, planes, programas o políticas específicas de intervención; mientras que, en un segundo momento, se diera paso a conformar una *Estructura Lógica de Actuación Institucional* (Véase la Tabla 3).

TABLA 3. ESCALA DE ORIENTACIÓN PARA DETERMINAR PUNTOS DE REFERENCIA
Plan Institucional de Desarrollo Jurisdiccional

Escala de Valoración		
Grado	Semaforización	Interpretación
Inicial		<ul style="list-style-type: none"> El análisis efectuado a las categorías centrales y particulares, permitió constatar la existencia de áreas formales y acciones emprendidas con respaldo documental, aprobación e institucionalización por parte del Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior de Justicia, pero no presentan una perspectiva integral de intervención, su aplicación es reciente y no cuenta con medidas de desempeño que permitan efectuar una valoración y seguimiento.
Adecuado		<ul style="list-style-type: none"> El análisis efectuado a las categorías centrales y particulares, permitió constatar la existencia de áreas formales y acciones emprendidas con respaldo documental, aprobación e institucionalización por parte del Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior de Justicia, además de presentar una evaluación diagnóstica desde la que se permiten observar y ponderar aspectos susceptibles de mejora, así como una clara identificación de objetivos, estrategias y políticas de desarrollo orientadas al fortalecimiento de la institución, así como un carácter integral y articulación funcional de los órganos jurisdiccionales y administrativos conformantes del Poder Judicial del Estado de Puebla.
Sobresaliente		<ul style="list-style-type: none"> El análisis efectuado a las categorías centrales y particulares permitió constatar la existencia de áreas formales que abordan en su totalidad los aspectos fundamentales en torno a las responsabilidades y/o atribuciones conferidas, gestionando estratégicamente los riesgos y oportunidades de mejora, mediante acciones y políticas precisas orientadas a la consolidación en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos, que, de forma habitual, son aplicadas en la operación cotidiana y permiten ampliar los principios que sustentan el funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Fuente: Elaboración propia con información de las sesiones de trabajo para la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024.

La Escala de Valoración, de forma general, permitió registrar los siguientes grados de fortalecimiento institucional en cada uno de las Categorías de Análisis para Intervención:

Categorías Centrales

- **Categoría Central de Vinculación:** la institución se ubica en un **grado adecuado** respecto a relación funcional con la sociedad, toda vez que se identificaron acciones particulares de vinculación enfocadas en la prestación de servicios jurisdiccionales para el acceso a la justicia, pero se carece de una estrategia integral que permita adoptar una nueva visión de cooperación, corresponsabilidad y co-participación con la población para mejorar el sistema de justicia local, siendo el enfoque de proximidad una alternativa viable dentro del contexto territorial de 217 municipios y poblacional con más de 6 millones de habitantes en la entidad, que en la actualidad representa una condicionante fundamental (Véase la Tabla 4).
- **Categoría Central de Legalidad:** la institución se encuentra en un **grado adecuado** respecto a disposición de áreas y medidas generales que garanticen un desempeño apegado a la legalidad, con honestidad, transparencia y rendición de cuentas; en ello se inscriben la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, así como la Comisión Disciplinaria adscritas al Consejo de la Judicatura, al tiempo de registrar en sus órganos auxiliares a la Unidad de Transparencia y la existencia de un Órgano de Control Interno. Destaca, además, la acreditación obtenida en la Norma ISO 37001:2016 por la aplicación de una política para prevenir actos de soborno; sin embargo, se observa una oportunidad para conformar una estrategia integral que inhiba las condiciones favorables al desarrollo de ambientes propicios para actos de ilegalidad, al tiempo de establecer un enfoque de cero tolerancia a la corrupción e impunidad con acciones de concientización, prevención, detección y sanción (Véase la Tabla 5).

TABLA 4. GRADOS DE FORTALECIMIENTO Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD (CATEGORÍA DE VINCULACIÓN)



Asignación de Grados por Categorías Centrales				
Categorías	Grado	Semaforización	Áreas de Consolidación	Áreas de Oportunidad
<p>Vinculación de la Justicia con la Sociedad</p> <p>(Justicia de Proximidad)</p>	Adecuado		<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar los apoyos otorgados mecanismos de justicia alternativa para resolución de conflictos. • Fortalecer las relaciones de cooperación y vinculación con las autoridades locales para incrementar la infraestructura jurisdiccional en el territorio de la entidad. • Refrendar y actualizar los nombramientos a Jueces Municipales, de Paz e Indígenas. • Incrementar los canales de comunicación e información digital para dar a conocer las labores de la institución, así como registrar quejas y/o denuncias ciudadanas. • Mantener la política de apertura institucional y transparencia con garantía de acceso la información pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y poner en marcha un Enfoque Integral de Proximidad que permita: <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Celebrar recorridos permanentes en todo el estado acercando la justicia al espacio de los ciudadanos. ⇒ Establecer canales de comunicación directa con la población para identificar y gestionar, de forma colectiva, las necesidades en materia de justicia. ⇒ Acercar los servicios de justicia alternativa para la resolución de conflictos, en los municipios del estado. ⇒ Celebrar encuentros de socialización y cooperación con actores locales, para incrementar y mantener en óptimo funcionamiento los órganos jurisdiccionales al interior del estado. ⇒ Impulsar, en el marco de la proximidad social, una nueva visión de regionalización judicial que incremente el acceso a la administración e impartición de justicia. ⇒ Instaurar espacios formales de diálogo, debate y consenso, con los sectores público, social, privado y académico para efectuar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación respecto al mejoramiento de la justicia local.

TABLA 5. GRADOS DE FORTALECIMIENTO Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD (CATEGORÍA DE LEGALIDAD)

Asignación de Grados por Categorías Centrales				
Categorías	Grado	Semaforización	Áreas de Consolidación	Áreas de Oportunidad
<p>Legalidad en Desempeño Institucional</p> <p>(Combate a la Corrupción)</p>	Adecuado		<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la certificación en la Norma ISO 37001:2016, Antisoborno. • Apoyar el trabajo desempeñado por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría adscrita al Consejo de la Judicatura. • Apoyar el trabajo desempeñado por la Comisión Disciplinaria adscrita al Consejo de la Judicatura. • Incrementar la participación del Órgano Interno de Control en el seguimiento a las jurisdiccionales-administrativas, a partir de una vinculación funcional con la Comisión de Vigilancia y Visitaduría. • Continuar con las campañas informativas y de concientización, sobre los impactos negativos que produce la corrupción. • Mantener la política de apertura institucional y transparencia con garantía de acceso la información pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y poner en marcha un Enfoque Integral de Cero Tolerancia a la Corrupción e Impunidad que considere; <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Incrementar los apoyos técnicos, humanos, materiales y financieros de las Comisiones de Vigilancia y Vistaduría, así como Disciplinaria, adscritas al Consejo de la Judicatura. ⇒ Integrar un Diagnóstico Estructural y Organizacional que permita atender los elementos y circunstancias que, de forma conjunta, puedan crear ambientes propicios para el desarrollo de la corrupción y afectaciones al Estado de Derecho. ⇒ Conformar Mecanismos de Vinculación, Colaboración y Co-creación con los sectores público, privado, social y académico, a efecto de fortalecer las iniciativas encausadas a fortalecer la cultura de legalidad en el actuar del Poder Judicial. ⇒ Efectuar una Valoración al Marco Legal, Reglamentario y Normativo, con objeto de garantizar un ambiente de control propicio para el correcto desempeño de las funciones jurisdiccionales y administrativas que deriven en el acceso a la administración e impartición de justicia con transparencia e imparcialidad. ⇒ Adoptar e implementar el Marco Integrado de Control Interno en la actuación del Poder Judicial. ⇒ Implementar Estándares de Competencias Laborales orientados a inhibir los escenarios de corrupción, propiciados por la incertidumbre laboral. ⇒ Promover la Cultura de la Legalidad. ⇒ Fortalecer la política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas

Categorías Particulares


- **Primer Categoría.** La institución se encuentra en un **grado adecuado** en la atención a las materias fundamentales del derecho y cuenta fortalezas para enfrentar los retos futuros en torno al nuevo modelo de justicia laboral; a la par de ello se registran oportunidades para incrementar el número de órganos jurisdiccionales y garantizar un mayor acceso a la administración e impartición de justicia.
- **Segunda Categoría.** En lo que respecta a la arquitectura institucional del Poder Judicial, se asignó un **grado adecuado** de desempeño considerando las estrategias de prevención en contra del soborno y la corrupción; la conformación de un Comité de Control Interno; la atención puntual a las obligaciones legales de transparencia acompañadas por iniciativas proactivas altamente destacables en la materia; así como su política de comunicación, vinculación y apertura institucional; indicando que un factor determinante sujeto a fortalecimiento permanente, refiere a las iniciativas en materia de prevención, combate y erradicación de la corrupción dentro de formato corresponsable con los sectores público, privado, social y académico en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.
- **Tercer Categoría.** Se valoró un **grado adecuado** en la dotación de infraestructura y equipamiento, así como en la gestión del gasto público asignado a través del presupuesto de egresos, advirtiendo que dos aspectos de mejora se vislumbran en el direccionamiento e incremento de recursos hacia el enfoque de proximidad jurisdiccional abordado en el primer eje, así como en la transición gradual, ordenada, racional y consensuada hacia la independencia financiera de la institución.

- **Cuarta Categoría.** En lo referente al sistema pedagógico coordinado por el Instituto de Estudios Judiciales se anotó un **grado sobresaliente** en los esquemas de formación, capacitación y especialización ofertados a los interesados, postulando en consecuencia la actualización permanente de sus planes educativos para la consolidación de su funcionamiento institucional.

Por tanto, en esta valoración gradual, la mayor parte de las acciones orientadas al fortalecimiento institucional del Poder Judicial se encuentra postuladas dentro de las categorías uno, dos y tres, mientras que en menor medida se ubicaron en la cuarta (Véase la Tabla 6).

TABLA 6. GRADOS DE FORTALECIMIENTO Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD (CATEGORÍAS PARTICULARES)

Asignación de Grados por Categorías Particulares


Categoría	Grado	Semaforización	Áreas de Consolidación	Áreas de Oportunidad
1.Acceso, Administración e Impartición de Justicia	Adecuado		<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar y optimizar procesos en los órganos jurisdiccionales de primera instancia existentes. • Mantener certificaciones de calidad en materia de oralidad mercantil. • Afianzar el sistema de justicia penal adversarial. • Preservar el esquema de protección integral en materia de justicia familiar. • Fortalecer los mecanismos de justicia alternativa para resolución de conflictos. • Ratificar e incrementar los lazos de cooperación y coordinación interinstitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar apoyo técnico a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia. • Incrementar los órganos jurisdiccionales de primera instancia, especializados en materia familiar. • Adoptar, estructurar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de Justicia Laboral en la entidad. • Ampliar los esquemas de Control Interno Institucional que garanticen el funcionamiento honorable de los órganos jurisdiccionales.

Asignación de Grados por Categorías Particulares

Categoría	Grado	Semaforización	Áreas de Afianzamiento	Áreas de Oportunidad
2.Fortalecimiento de la Arquitectura Institucional	Adecuado		<ul style="list-style-type: none"> •Reforzar las políticas para detectar, prevenir y erradicar posibles actos de corrupción y soborno en los órganos administrativos. •Preservar el Comité de Control Interno y vincularlo con los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial. •Actualizar y socializar los Códigos de Ética, Conducta y Reglas para la Integridad en el desempeño de las labores jurisdiccionales-administrativas. •Garantizar la vigencia en la estructura organizacional del Poder Judicial •Robustecer el marco reglamentario del Poder Judicial, así como la normatividad organizacional y procedimental. •Mantener la política y estándares de transparencia que han permitido obtener calificaciones sobresalientes en el cumplimiento a las obligaciones establecidas en el marco legal correspondiente. •Vigorizar la política de comunicación, socialización y vinculación con la población respecto al actuar del Poder Judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> •Obtener la recertificación del Sistema de Gestión Antisoborno en atención a la Norma ISO 37001. •Impulsar la implementación del Sistema de Gestión Judicial Integral, mediante la certificación de las Normas ISO 9001 en materia de Calidad y la Norma Mexicana Nmx-r-025-SCFI-2015 en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación. •Coadyuvar en la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción. •Impulsar esquemas de Transparencia Proactiva que contribuyan a reforzar la confianza de la ciudadanía y consoliden el esquema de apertura institucional. •Incrementar el apoyo técnico, humano y financiero a las Comisiones de Vigilancia y Vistaduría adscritas al Consejo de la Judicatura. •Adoptar y atender el Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024; el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; así como el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (PROESPINA)

Asignación de Grados por Categorías Particulares

Categoría	Grado	Semaforización	Áreas de Consolidación	Áreas de Oportunidad
3. Infraestructura, Gestión e Innovación Jurisdiccional	Adecuado		<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el uso responsable, racional y estratégico del gasto público, en el marco de la armonización contable y disciplina financiera. • Procurar, con base en resultados y evaluación del desempeño, el incremento gradual de recursos destinados al Poder Judicial del Estado. • Robustecer la infraestructura de los órganos jurisdiccionales y administrativos. • Preservar el esquema de mantenimiento preventivo y correctivo en los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial. • Asegurar el equipamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos. • Afianzar las herramientas digitales y potencializar los esquemas de innovación tecnológica orientados a garantizar el acceso a la administración e impartición de justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar, mediante un esquema de colaboración y coparticipación con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, la independencia financiera del Poder Judicial. • Impulsar y respaldar el enfoque de proximidad jurisdiccional, orientando recursos humanos, financieros y materiales hacia transformación organizacional del Poder Judicial que permita establecer espacios de dialogo comunitario con la población para identificar, registrar y atender sus necesidades en materia de justicia. • Amparar de manera técnica-financiera, el incremento de infraestructura y equipamiento de órganos jurisdiccionales-administrativos planteados desde una nueva visión de regionalización judicial. • Asignar recursos humanos, materiales y financieros que soporten, de forma específica, la puesta en marcha del nuevo sistema de Justicia Laboral en la entidad.

Asignación de Grados por Categorías Particulares				
Categoría	Grado	Semaforización	Áreas de Afianzamiento	Áreas de Oportunidad
4. Formación, Actualización y Especialización Educativa	Sobresaliente		<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizados los programados educativos orientados a la formación, capacitación y especialización en las materias del derecho. Preservar los esquemas de apoyo para acceder a los programas educativos orientados a la formación, capacitación y especialización que se ofertan en el Instituto de Estudios Judiciales. Apuntalar la infraestructura y equipamiento del Instituto de Estudios Judiciales para garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento y calidad en la prestación de los servicios educativos en todas sus modalidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar la creación y equipamiento de una nueva cede para albergar el Instituto de Estudios Judiciales. Afianzar los esquemas educativos a distancia, desarrollados con apoyo de herramientas digitales e innovación tecnológica, en el marco de la Contingencia Sanitaria provocada por el SARS-CoV-2. Incorporar esquemas educativos orientados a la gestión integral de riesgos para la salud, aplicables al interior del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Fuente: Elaboración propia con información de las sesiones de trabajo para la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024.

A partir de las propuestas establecidas dentro de cada en cada Categoría de Análisis, orientadas al afianzamiento la arquitectura institucional y la conformación de una nueva visión, se trazó una línea de conducción lógica para conformar un Modelo Estructural de Organización en la actuación de la gestión 2021-2024.

MODELO ESTRUCTURAL



PODER JUDICIAL

El Modelo Estructural es una herramienta de planeación estratégica que permite establecer un lenguaje homólogo de organización y orientación institucional; con ello se inscribe una serie de elementos concatenados mediante los que se expresa una visión de actuación compartida y una línea de conducción lógica sobre la que se indican las tareas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazos. Es pues, el planteamiento estratégico de la institución y la distribución táctica de sus capacidades para posicionar óptimamente sus ventajas sobre las limitantes contextuales. Así, se presenta una modulación estructural al espacio del sistema de justicia local conformado por dos vertientes: la primera enfocada en el reconocimiento contextual y la segunda en la determinación de un plan de acción.

Primera Vertiente. Reconocimiento

Inicialmente, es importante señalar que la cimentación de este modelo se encuentra en la presentación de un **Diagnóstico General** que muestra un reconocimiento del ambiente que incide en el funcionamiento del sistema de justicia local.

Segunda Vertiente. Plan de Acción

A partir de ello, se conforman dos **Pilares Contiguos** que desdoblan una nueva visión de actuación enfocada en la proximidad y la legalidad; mismos que soportaran la integración de las utilidades, funcionalidades y capacidades institucionales que edificaran la *arquitectura institucional* que se proyectará a través de **Ejes de Orientación; Compromisos Estratégicos; Temáticas de Actuación; Líneas de Acción; y Métricas de Evaluación**. De esta forma, se cuenta con un plan de acción que permite determinar y expresar con claridad lo que se quiere hacer, cómo hacerlo, cuáles son las limitantes, cuáles son las oportunidades, quiénes son responsables y cuáles son los beneficios esperados; dilucidando escenarios circunstanciales frente a los que se podrán determinar acciones de anticipación, pre-actividad y pro-actividad.

Por tanto, esta línea lógica de organización y conducción se integra por los siguientes elementos concatenados sinérgicamente:

- **Diagnóstico General:** Refiere a la presentación de datos base que expresan la situación jurisdiccional-administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, identificando puntos centrales de coincidencia con los estándares básicos de organización y funcionamiento, a efecto de expresar fortalezas institucionales y establecer una línea base de referencia para la conformación de un plan de acción, así como para la determinación de objetivos y estrategias. Esto es relevante toda vez que, en función a las obligaciones, facultades y capacidades institucionales de las áreas conformantes, se deberá determinar en qué y cómo se puede actuar, así como la temporalidad y responsabilidad para lograr resultados. El reconocimiento contextual permite idear cursos de trabajo en el corto, mediano y largo plazos, que a la postre representaran una orientación para la institución, así como la justificación para la asignación y ejercicio de recursos públicos para la prestación de servicios.

Así, se debe señalar que este reconocimiento contextual aborda los temas que se identifica como partes centrales en las tareas para impartir justicia; gestionar recursos técnicos, humanos y financieros; mantener orden, control, transparencia y rendición de cuentas; así como para desarrollar esquemas de formación, capacitación y especialización; con ellos, de forma conjunta, se proporciona una configuración institucional que permite armonizar las capacidades funcionales en torno a fines comunes. Finalmente, es importante señalar que los datos presentados en el diagnóstico son una referencia que marca una trayectoria general para el Poder Judicial, vinculando a las áreas conformantes con las situaciones particulares que representan una oportunidad para la retroalimentación, fortalecimiento y/o consolidación.

- **Pilares Estructurales:** son el patrón técnico que indica un ordenamiento lógico y armonizado de las capacidades institucionales para conformar una visión de actuación; con ello, los propósitos existentes en la estructura organizacional se direccionan a la contribución de un fin común que soportará el planteamiento de objetivos, metas, estrategias, temáticas y acciones particulares. Estos son un sello de distinción en la actuación de la presente gestión y representan una vinculación con el contexto social para atender las áreas de oportunidad en el sistema de justicia local. Los pilares contiguos representan determinantes en el funcionamiento del Poder Judicial que gozan de reconocimiento por parte de los sectores público, privado, social y académico, permitiendo sumar voluntades y establecer mecanismos de cooperación.

En este contexto, los Pilares se vinculan, en un primer momento, con las circunstancias que propician una optima impartición de justicia y privilegia la legalidad, honestidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas; en un segundo momento consideran a las situaciones que propician la concurrencia con los sectores de la sociedad y que generan un impacto positivo en la legitimidad institucional; y en un tercer momento con a las condiciones que requieren de una atención inaplazable y representan una oportunidad inmediata de consolidación institucional.

- **Ejes de Orientación:** son conceptualizaciones integrales de los elementos fundamentales, intereses particulares y aspectos de mejora que son susceptibles de atención mediante un ideal común y cursos de acción generales en los que se identifican, organizan e incorporan las prácticas de naturaleza y trayectoria similares, para desarrollar principios homólogos y globales de adaptación, innovación y actuación. Estos se plantean acompañados por Objetivos y Estrategias Generales, así como por una *Finalidad* desarrollada en relación con los postulados en materia de presupuesto, gasto público y armonización contable.

- **Compromiso Estratégicos:** establecidos como *metas fundamentales* de la actual gestión para apuntalar el actuar del Poder Judicial y garantizar atención directa a las áreas de oportunidad detectadas en la valoración; de la misma manera, estas metas coadyuvan con el robustecimiento de actividad jurisdiccional-administrativa, tanto en el funcionamiento interno de la institución, como en su impacto externo con la población. Estos compromisos, son inscritos en cada Eje de Orientación de acuerdo con los principios y objetivos generales postulados.
- **Temáticas de Actuación:** expresan las materias individuales que conforman a las conceptualizaciones globales planteadas en los Ejes de Orientación; representan áreas específicas de intervención técnico-administrativas por parte de los órganos conformantes del Poder Judicial del Estado que, de acuerdo con su naturaleza, obligaciones y facultades, comparten un propósito común a partir del cual se postulan *objetivos y estrategias particulares para el desarrollo institucional* que, de forma conjunta, contribuyen con la garantía de protección a los Derechos Fundamentales y la vigencia del Estado de Derecho.
- **Líneas de Acción:** representan las tareas específicas que expresan una cadena de valor implícita en la prestación de los servicios institucionales, toda vez que estas son los insumos mediante los cuales se ejecuta la operación y mantiene en funcionamiento a la institución; se establecen en atención a las áreas de afianzamiento detectadas en la valoración y refieren a las actividades tácticas-operativas para el cumplimiento de los objetivos particulares, al tiempo de representar una ruta de actuación para materializar las estrategias planteadas en las temáticas, bajo el marco de las obligaciones y atribuciones conferidas.

•

- **Métricas de Evaluación:** dentro de las cuales se presentan los elementos centrales de análisis en torno a la impartición de justicia local, a partir de los cuales, se podrán desarrollar los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán valorar los avances físico-financieros en el actuar del Poder Judicial del Estado de Puebla durante la gestión 2021-2024; mismos que se materializarán a través de la Programación Presupuestal de carácter anual.

Bajo esta estructura, el Plan Institucional de Desarrollo se conforma por **2 Pilares Estructurales**; **4 Ejes de Orientación**, acompañados por sus *Objetivos y Estrategias Generales*, así como por **21 Compromisos Estratégicos** encauzados a las áreas de oportunidad para el apuntalamiento de la institución; aunado a ello se inscribieron **11 Temáticas de Actuación** soportadas por *Objetivos y Estrategias Particulares*, sujetas a materialización a través de **143 Líneas de Acción** relacionadas con las áreas de afianzamiento jurídico-administrativo del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Asimismo, se incluyeron **5 Métricas de Evaluación** en cada uno de los ejes, dentro de las cuales se registraron los datos oficiales reportados por INEGI en materia de estructura, organización y funcionamiento de la institución, a efecto de establecer una línea base en la conformación de indicadores estratégicos y de gestión que, de manera conjunta, permitan valorar el grado de fortalecimiento logrado a partir de la implementación del presente documento.

Es importante destacar la inclusión de **1 Temática Transversal** dirigida a la *Protección Integral de la Población y la Perspectiva de Género Jurisdiccional*, que cuenta con un objetivo y una estrategia particular, acompañadas por 17 líneas de acción sujetas a la atención corresponsable de todas los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas; así como la incorporación de un *apartado específico con acciones altruistas y de solidaridad* con la población en situación de vulnerabilidad coordinada por el Voluntariado del Poder Judicial.

Finalmente, el Plan Institucional de Desarrollo presenta una vinculación funcional con determinantes estratégicas que, a niveles nacional, internacional y estatal, instituyen condicionantes en torno al desarrollo integral de los territorios y la población, tales como los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030, las reglas vinculadas con la justicia laboral contenidas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como el Programa Estatal para Igualdad entre Mujeres y Hombres; el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (Véase el esquemas 2).



El Plan Institucional se integra por:

2 PILARES ESTRUCTURALES

4 EJES DE ORIENTACIÓN

21 COMPROMISOS ESTRATÉGICOS

11 TEMÁTICAS PARTICULARES DE ACTUACIÓN

143 LÍNEAS DE ACCIÓN

5 MÉTRICAS DE EVALUACIÓN

1 TEMÁTICA TRANSVERSAL

1 APARTADO ESPECÍFICO DEL VOLUNTARIADO

RECONOCIMIENTO CONTEXTUAL DIAGNÓSTICO GENERAL



PODER JUDICIAL

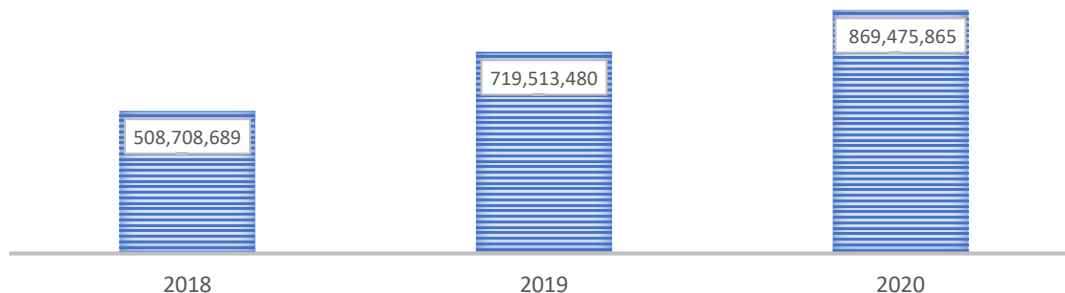
ACCESO, ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

El Poder Judicial del Estado de Puebla cuenta con la madurez institucional que le ha permitido ser reconocido como un referente nacional, así como vislumbrar áreas de oportunidad para afianzar, gradualmente, su desempeño y enfrentar los retos constantes en torno al acceso, administración e impartición de justicia. Con base en ello, dentro del último periodo de gestión, se registró una actuación sustentada en el conceso acompañada por armonía estructural, organizacional y funcional que, de forma conjunta, sentó las bases para emprender un proceso de consolidación jurisdiccional-administrativa.

Presupuesto

Prueba fehaciente de ello, es el aval otorgado por el Congreso del Estado al trabajo, resultados y uso racional del gasto público alcanzados, que se materializó en el incremento anual y constante de recursos destinados a la institución, a partir de la gestión realizada por la Comisión de Administración y Presupuesto adscrita al Consejo de la Judicatura; bajo este contexto, el Poder Judicial del Estado de Puebla obtuvo en el año 2020 la asignación de 869 millones 475 mil 865 pesos, que expresan una tendencia presupuestal positiva para la institución (véase la gráfica 1).

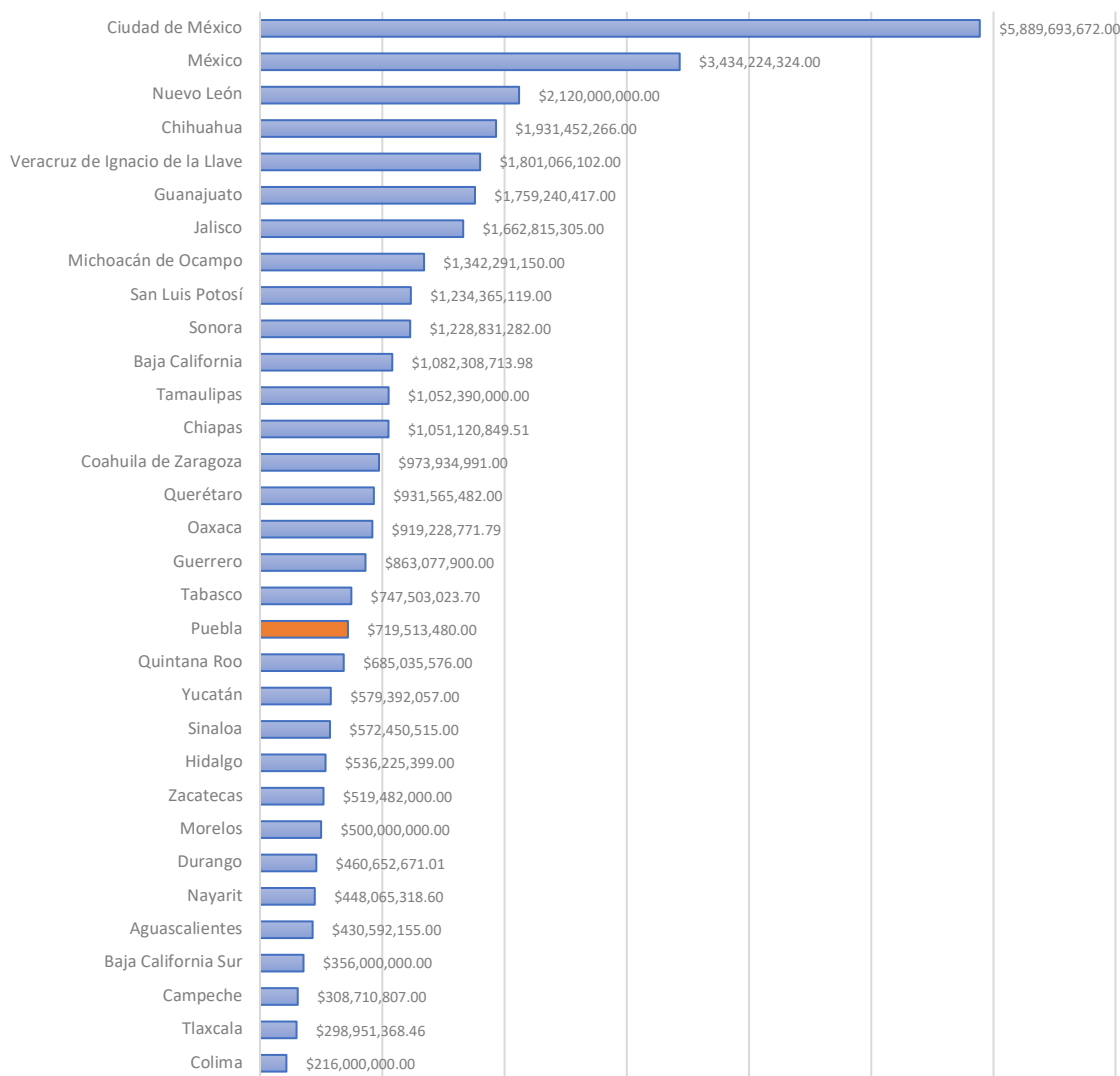
Gráfica 1. Comparativa de Presupuesto para el Poder Judicial del Estado de Puebla, entre los años 2018, 2019, 2020 y 2020.



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020. INEGI

Previo a analizar el destino del presupuesto asignado a las tareas desempeñadas, es importante señalar que, teniendo como base el año 2019 dentro del que se albergaron los últimos datos reportados en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal presentado en 2020 por el INEGI, el Poder Judicial del Estado de Puebla se ubica en la posición 14 a nivel nacional en cuanto a la disposición de recursos para garantizar el acceso a la administración e impartición de justicia (véase la gráfica 2).

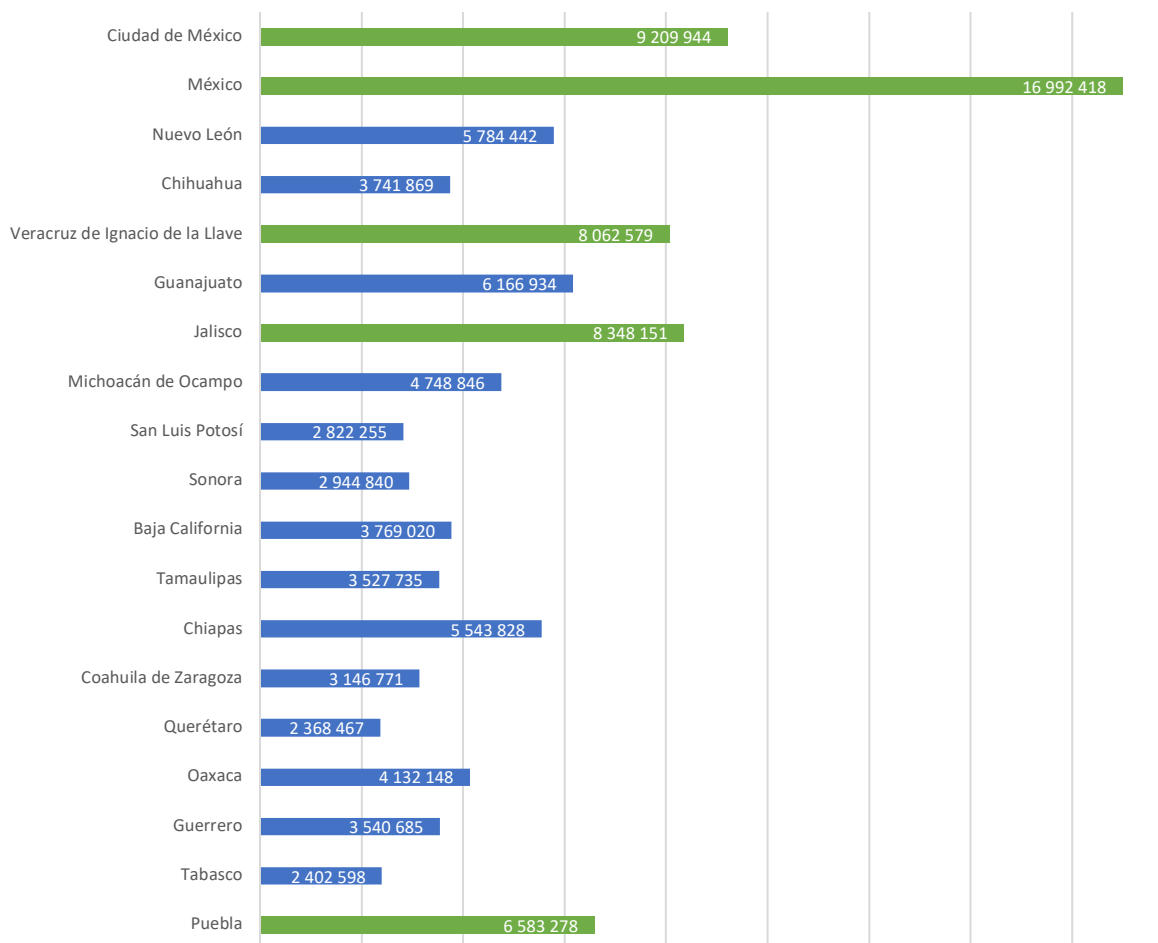
Gráfica 2. Presupuesto del Poder Judicial, por entidad federativa según tipo, 2019.



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020. INEGI

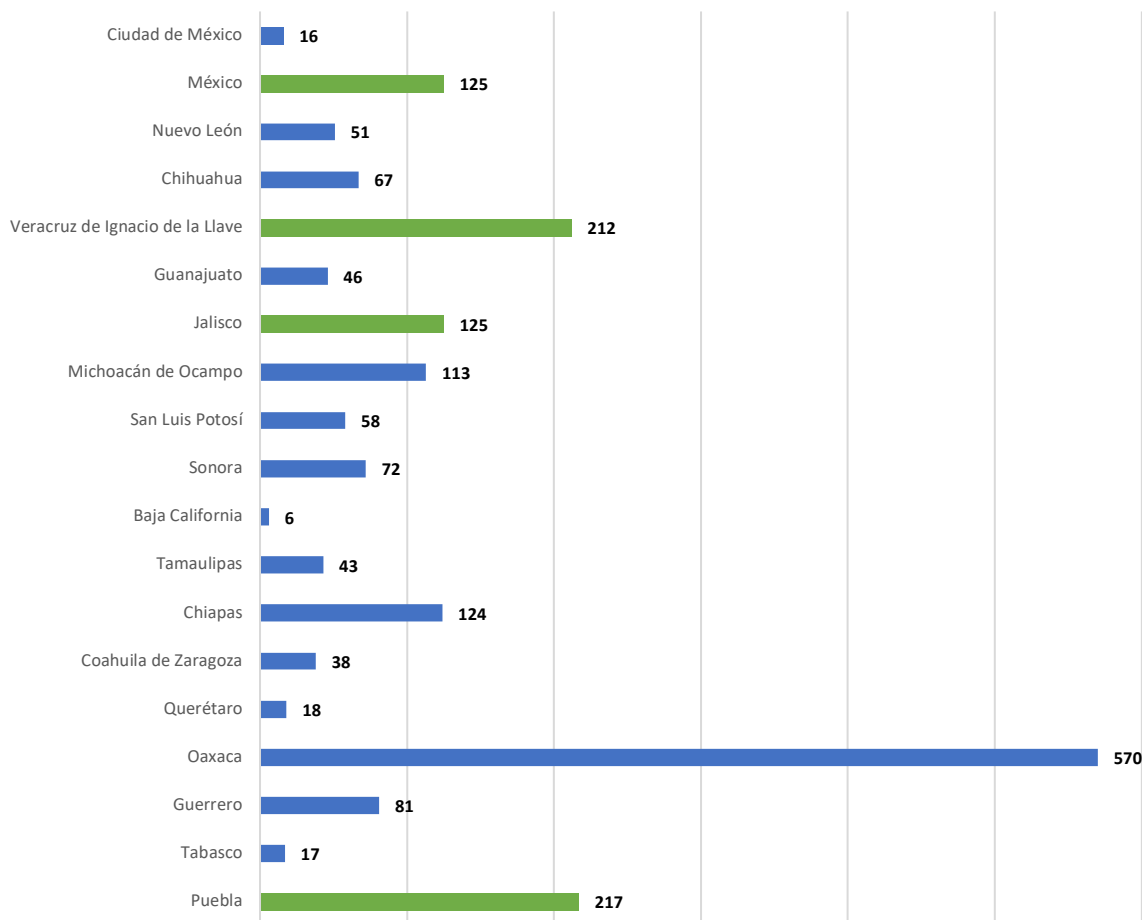
Esta situación guarda mayor relevancia al advertir que, el Poder Judicial del Estado de Puebla se inscribe en un contexto territorial de 217 municipios y una población total de 6 millones 583 mil 278 personas registradas en la entidad, lo que representa un reto mayúsculo en torno a la cobertura, eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño; bajo esta lógica de los 13 órganos jurisdiccionales que reportan una mayor cantidad de recursos asignados, tan sólo los pertenecientes a Veracruz, Jalisco, Ciudad de México y el Estado de México le superan en cantidad de población, mientras que por el criterio territorial, únicamente Oaxaca cuenta con más municipios sujetos a atención (véanse las gráficas 3 y 4).

Gráfica 3. Comparativa de habitantes por entidad federativa, organizados en función del presupuesto asignado a los Poderes Judiciales Estatales.



Fuente: Elaboración Propia con información del Censo Nacional de Población y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020.INEGI

Gráfica 4. Comparativa de municipios por entidad federativa, organizados en función del presupuesto asignado a los Poder Judiciales Estatales.



Fuente: Elaboración Propia con información del Censo Nacional de Población y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020.INEGI

Bajo esta tesitura, en el futuro inmediato se advierten tres áreas de oportunidad fundamentales para el fortalecimiento del Poder Judicial en torno a su desempeño:

- En primer lugar, reforzar los lazos de cooperación con el Poder Legislativo y de coordinación el Poder Ejecutivo, a efecto de rediseñar, conjuntamente, un nuevo criterio metodológico para la asignación y distribución de recursos públicos en materia de justicia que, a la par de valorar los resultados alcanzados por la institución, incorpore los desafíos de cobertura y atención dentro del territorio poblano;

- Por su parte, en segundo lugar, conjuntando los criterios poblacional y territorial, el Poder Judicial debe analizar su táctica de cobertura, a efecto de plantear una nueva regionalización judicial acorde con la visión de bienestar territorial planteada por el Poder Ejecutivo en su regionalización socioeconómica; y
- Finalmente, el Poder Judicial requiere emprender una estrategia de acercamiento y vinculación directa con la población, a efecto de socializar su labor, registrar las principales demandas e identificar los elementos prioritarios sujetos a re-direccionamiento o re-estructura institucional que permita garantizar atención.

Al margen de ello, en un esbozo general, los recursos obtenidos durante el periodo analizado han permitido que el Poder Judicial del Estado mantenga en correcto funcionamiento a los órganos jurisdiccionales y administrativos existentes, incremente su infraestructura, personal y equipamiento, acompañe sus labores por innovaciones tecnológicas de primer orden, atienda las transformaciones del sistema de justicia nacional y, de forma destacable, garantice el derecho de acceso a la administración e impartición de justicia en el contexto de la contingencia sanitaria decretada a casusa del virus sars-cov-2 (covid19) que se enfrenta en la actualidad. Así, de forma general, se puede destacar entre todos los resultados obtenidos:

⇒ **2018**

- Consolidación del Sistema Procesal Acusatorio Adversarial.
- Construcción y equipamiento de la Casa de Justicia para Adolescentes.
- Diseño y puesta en marcha del Modelo de Atención Familiar en el semefo, acompañado de la modernización de su equipamiento tecnológico*.
- Diseño del proyecto para la construcción de la primera Osteoteca*.

- Desarrollo del plan para la construcción del Primer Panteón Forense en la entidad*.
- Equipamiento de los laboratorios forenses de histopatología y entomología*.
- Fortalecimiento de juzgados con equipos de cómputo.
- Adquisición del equipamiento de software y hardware para implementar un sistema de comunicación que permitiera la celebración de Audiencias Orales Remotas.
- Implementación del Sistema de Gestión en Juicios Orales Mercantiles con la puesta en marcha de la plataforma electrónica para su seguimiento.
- Adecuación de infraestructura en el interior de Ciudad Judicial, para garantizar accesibilidad universal a personas con discapacidad.
- Rehabilitación de inmuebles dañados en Ciudad Judicial, a causa del sismo del año 2017, así como en las dos sedes del Archivo Judicial en la Teja y San Pedro Cholula.
- Digitalización de la Colección Fondo Real de Cholula del Archivo Judicial del Estado de Puebla, en colaboración con la Universidad de Texas en Austin.
- Continuidad en el desarrollo de los planes de formación y capacitación del personal, entre otras acciones relevantes.

⇒ **2019**

- Certificación a los Procedimientos de Oralidad Mercantil, otorgada por la Secretaría de Economía Federal y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (conamer).

- Creación de nuevos Juzgados Familiares permanentes en los distritos de Cholula, Atlixco, Huejotzingo y Tehuacán, que se acompañaron por el nombramiento de 5 nuevos Jueces y la asignación de 120 nuevas plazas auxiliares.
- Puesta en marcha del programa Jueces Supernumerarios de lo Familiar, mediante los cuales se designaron a 18 Jueces bajo esta modalidad.
- Reubicación del Juzgado de Ejecución de Sanciones y del Juzgado Itinerante de Ejecución de Sanciones cerca del CERESO de San Miguel.
- Incorporación de 16 nuevos Jueces de Oralidad Penal, con lo que se cuenta con un total de 32 juzgadores especializados, mismos que se acompañaron por 190 nuevos funcionarios administrativos para un total de 281.
- Acreditación de la Norma de Calidad ISO/IEC 1720 en Práctica de Autopsias Forenses*.
- Construcción de una Cámara Frigorífica en las instalaciones del SEMEFO*.
- Inauguración del área de Atención a Familiares en el Interior del SEMEFO, sustentada en protocolos internaciones*.
- Construcción de la primera etapa de la Osteoteca, así como el diseño y aprobación de la segunda etapa del proyecto, que considera la edificación de un espacio especializado para antropología física y odontología forense, y para el resguardo de osamentas*.
- Diseño y aprobación del proyecto para la construcción del Centro de Identificación Humana para Resguardo Temporal en el municipio de Puebla, para garantizar el trato digno a los cadáveres de las personas no identificadas e identificadas sin reclamar*.

- Equipamiento de los laboratorios de histopatología y entomología forense, así como la rehabilitación y dignificación de los anfiteatros en el interior del estado*¹.
- Puesta en marcha de la construcción del primer Centro Estatal de Convivencia Familiar de Puebla.
- Mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial, que incluye la sustitución de los equipos de impresión en áreas administrativas, salas y juzgados de Ciudad Judicial, además de la adquisición de equipos de cómputo.

⇒ **2020**

- Re-Certificación a los Procedimientos de Oralidad Mercantil, otorgada por la Secretaría de Economía Federal y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).
- Casa de Justicia y el Primer Centro de Convivencia Familiar en el Distrito Judicial de Alatriste, ubicado en el municipio de Chignahuapan.
- Desahogo eficaz de diligencias emergentes en materia familiar, bajo el acuerdo de cooperación interinstitucional con el Gobierno Municipal de Huejotzingo.
- Nueva Casa de Justicia y Juzgados de lo Familiar en el municipio de San Pedro Cholula.
- Transferencia del Servicio Médico Forense a la Fiscalía General del Estado de Puebla, a fin de mejorar y eficientar la procuración de justicia en la entidad,

¹ * Las acciones realizadas para mejorar el funcionamiento del Servicio Médico Forense (SEMEFO), se efectuaron cuando dicha institución pertenecía a la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; el área se trasladó a la fiscalía general del Estado de Puebla en el año 2020.

el día 6 de marzo del año 2020, el Magistrado presidente Héctor Sánchez y el fiscal General del Estado, Gilberto Higuera Bernal, firmaron el acta administrativa correspondiente².

- Aprobación y publicación del Reglamento del Centro de Convivencia Familiar, el cual tiene como objetivo normar la estructura interna, actividades y servicios que se presten en o través de dicho espacio.
- Asignación del Centro de Justicia Alternativa como órgano especializado en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, para incrementar la eficacia en la impartición de justicia y despresurizar a los órganos jurisdiccionales sobre temas que admiten solución mayormente pronta a través de mecanismos como la mediación, conciliación y restauración del daño.
- Emisión de convocatoria para incorporar facilitadores especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias, con el fin de continuar con la modernización en la impartición de justicia de manera pronta, expedita e imparcial, respetando en todo momento los derechos humanos de los ciudadanos.
- Cambio de recinto oficial del Juzgado de lo Civil y de lo Penal de Teziutlán, del distrito judicial de Teziutlán, al inmueble conocido como Museo del Ferrocarril, ubicado en la avenida Hidalgo, número mil ochocientos, colonia

² Ante ello, es importante destacar que, durante la gestión 2018-2021 del Poder Judicial del Estado de Puebla, las acciones y el presupuesto destinado al fortalecimiento del SEMEFO resultaron incomparables y extraordinarios, puesto que los recursos asignados a través del fondo de aportaciones para a seguridad pública se elevaron 46%. Con ello se logró crear el Área de Atención Familiar, la Osteoteca, la Bodega Temporal de Indicios-Evidencias y el Centro de Identificación Humana para Resguardo Temporal. Asimismo, fue posible dignificar y modernizar los laboratorios forenses y los anfiteatros en todo el estado. En el año 2019, se llevaron a cabo acciones que contribuyeron a integrar en su totalidad la documentación para la acreditación del SEMEFO en la Norma de Calidad ISO/ EIC 17020. Esto permitió mejorar las prácticas para garantizar mayor eficacia en los resultados de las necropsias medico-legales, mediante la adopción de los estándares nacionales e internacionales que le sitúan como un referente nacional.

El Pinal. Así, este espacio se declaró el recinto oficial inviolable del órgano jurisdiccional señalado, a partir del día 7 de mayo de 2020.

- Jueces Supernumerarios en materia familiar en modalidad de atención 24/7, avalados por el acuerdo emitido el 26 de junio de 2020, por el que se determinó la competencia de los Jueces Supernumerarios especializados en materia familiar, para conocer y resolver los casos de urgencia que ameriten la implementación de mecanismos de protección y respuesta inmediata, a fin de garantizar la seguridad y salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, en un esquema de intervención continuo con atención veinticuatro horas del día y los siete días de la semana.
- Fortalecimiento de Juzgados Municipales y de Paz, el Consejo de la Judicatura, funcionando en Pleno, realizó 27 nombramientos de Jueces municipales y 51 nombramientos de Jueces de paz. Asimismo, propició la creación de 11 Juzgados Municipales en las localidades de Nealtican, Ahuazotepec, Naupan, San Jerónimo Xayacatlán, Teopantlán, San Nicolás de los Ranchos, Ixtacamaxtitlán, Chapulco, Lafragua, Xiutetelco y Chignahuapan, así como 2 nuevos Juzgados de Paz ubicados en Altepexi y Nuevo Necaxa.
- Fortalecimiento de los Tribunales de Alzada, mediante la creación de 20 plazas para asignar a 2 personas de apoyo para cada Sala Unitaria Penal; 10 con nombramiento y perfil para desempeñarse como jefe de Procedimientos de Alzada, equivalente a jefe de Causas, y 10 para encargados de Sala.
- Estandarización de Salarios que se efectuó en el marco de los principios de equidad e igualdad laboral, a partir de los cuales se determinó fortalecer las funciones jurisdiccionales de los Diligenciaros, Secretarios de Acuerdos, de Estudio y Cuentas del Poder Judicial, estableciendo un tabulador base en las

percepciones de salario mensual, con objeto de homologar las percepciones en los cargos referidos, a partir del 1 de octubre del año 2020.

- Gratuidad en la expedición de copias certificadas entre autoridades jurisdiccionales, sustentada en la determinación del Consejo de la Judicatura para actualizar los lineamientos para la expedición de copias certificadas, señalando que no se actualiza causa eficiente que justifique el pago de derechos por éstas, al ser solicitadas entre los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Modernización de la Oficialía de Partes en la Capital, con lo cual fue posible ampliar el espacio y los servicios de recepción de documentación, a fin de que los usuarios ya no tengan la necesidad de acudir a cada uno de los órganos jurisdiccionales a presentar escritos y promociones. De esta manera, se otorgaron beneficios tales como ahorro de tiempo en la entrega y agilidad del proceso. Además, se determinó que su funcionamiento se gestara desde el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial. Esto permite agilizar la recepción, registro y turno de la correspondencia, así como garantizar la equidad administrativa al contemplar un algoritmo de asignación automática y aleatoria de las demandas y apelaciones.
- Instalación de Kioscos Electrónicos de Consulta, mismos que permiten facilitar a los justiciables la consultan de información y ubicación de su expediente de manera más rápida y eficaz, sin necesidad de acudir a cada juzgado.
- Creación y operación de las unidades de gestión judicial, mismas que tuvieron como propósito atender las tareas administrativas inherentes a los procedimientos jurisdiccionales, permitiendo con ello elevar la eficacia en la administración e impartición de justicia, así como mejor la atención y calidad de los servicios relacionados con: alzar comparecencias para la ratificación de firmas de escritos, convenios, desistimientos o cualquier otro equivalente;

realizar actos procesales y administrativos para la entrega de copias simples o certificadas, así como devolución de documentos; y gestionar la entrega-recepción de exhortos, oficios, cartas rogatorias o cualquier otro medio de comunicación procesal.

- Norma ISO 37001:2016 Política Antisoborno, que, mediante un proceso avalado por el Consejo de la Judicatura, permitió obtener la Certificación en torno a la correcta aplicación de una política integral para detectar, prevenir y erradicar cualquier acto soborno en la gestión del Poder Judicial.
- Fortalecimiento de la Dirección de Informática, que mediante un acuerdo del Consejo de la Judicatura, se avaló la creación de la Subdirección de Ingeniería de Software, la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, el Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas, el Departamento de Desarrollo de Sistemas, el Departamento de Pruebas e Implementación, el Departamento de Soporte Técnico, el Departamento de Redes y Telecomunicación y el Departamento de Audio y Video.
- Implementación del Sistema Electrónico de Gestión y Control Judicial en Juzgados de Exhortos en Zona Metropolitana, que permite la recepción, registro, turno y digitalización de las actuaciones, así como la elaboración de rutas de notificación, lo que permite la agilidad en el trámite de los exhortos y lo reduce de 30 a 10 días. Esto garantiza la impartición de justicia pronta y expedita; además, brinda transparencia al permitir la consulta electrónica de las actuaciones.

Asimismo, como una acción enmarcada en la innovación jurisdiccional que proporciona el Sistema de Electrónico de Control y Gestión Judicial, el Consejo de la Judicatura determinó que la consulta de expedientes se realizara de forma continua mediante la modalidad de citas programadas asegurando a los usuarios la disposición de tres turnos en cada 20 minutos, lo que se traduce la celebración de nueve citas por hora.

Conceso y Colaboración Institucional

A partir del periodo 2018-2021, se registra el inicio de una transformación en la actuación interna del Poder Judicial y su vinculación con los sectores de la sociedad, ponderando al análisis, diálogo y consenso como elementos fundamentales para apoyar la toma de decisiones constructivas orientadas a garantizar una mayor calidad en la actuación la institución.

De esta forma, a través de la experiencia, talento y vocación de servicio por parte de las Magistradas y los Magistrados, la institución conformó 6 Comisiones Auxiliares de Consulta Especializada en temas relacionados con Derechos Humanos, el nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, la Reforma Constitucional en materia de Impartición de Justicia Laboral, el Derecho Privado y su aplicación; los Asuntos Legislativos y, el acompañamiento a las adopciones gestionadas a través del del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal; a la par de ello, para la gestión responsable y ordenada el Consejo de la Judicatura se acompañó por 3 Comisiones responsables de Administración y Presupuesto, Vigilancia y Vistaduría, así como emitir medidas Disciplinarias.

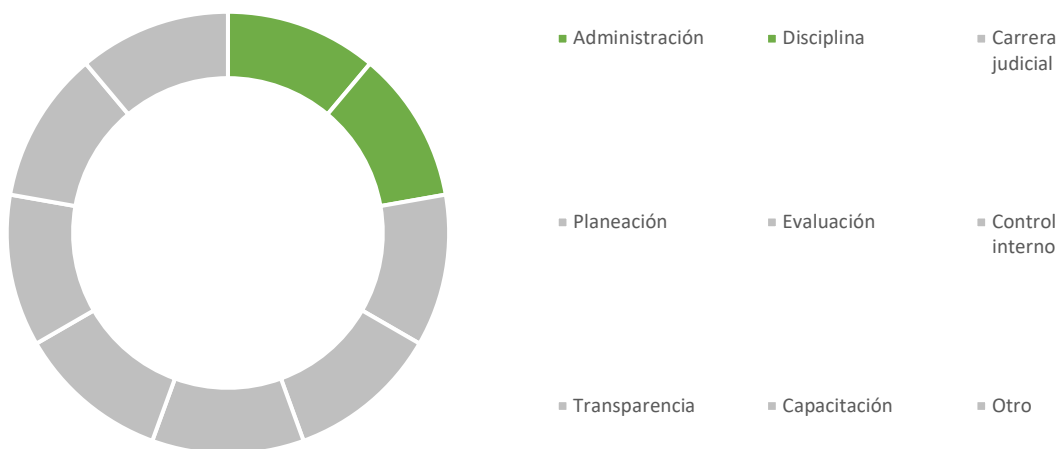
Con ello, el Tribunal Superior de Justicia estableció una nueva cultura organizacional caracterizada por la suma de voluntades en favor de la construcción de acuerdos para impulsar acciones de mejora, tranzando así una línea base de referencia, sustentada a partir del Acuerdo del Pleno que materializó la existencia de las Comisiones y marcó un parteaguas en el actuar de la institución

Ante tal escenario, se observan dos áreas de oportunidad: la primera de ellas valorar su registro formal en el marco legal, con lo cual se transitaría del acuerdo de creación hacía su incorporación en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento Interior, advirtiendo que estos órganos se concibieron como entes auxiliares que, una vez atendido el objeto de su creación, podrían ser sujetas a supresión; en estricta relación con ello, la segunda área de oportunidad se ubica en realizar un ejercicio de valoración respecto al cumplimiento de los objetivos

asignados en la temática abordada, a efecto de determinar su permanencia, eliminación y/o transformación para su consolidación.

En lo que respecta al Consejo de la Judicatura, vale destacar que desde su conformación se validó su estructuración a través de 3 comisiones que gozan de respaldo legal al inscribirse en la Constitución Política del Estado de Puebla y la Ley Orgánica del Poder Judicial; con su institucionalización, el Consejo de la Judicatura Poblano garantiza atención a dos de los temas que, dentro del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, se consideran centrales en el funcionamiento de dichos órganos. Los temas generales abordados por las Comisiones son Administración y Disciplina, mientras que de forma indirecta se atiende a través de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría los asuntos de Control Interno (Véase la gráfica 5).

Gráfica 5. Asuntos atendidos por las Comisiones del Consejo de la Judicatura, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Tribunal Superior de Justicia e Informes de Actividades del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Así, resulta factible que el Pleno del Consejo de la Judicatura establezca como áreas de oportunidad, dos aspectos: en primer lugar incrementar las funciones desempeñadas por las comisiones existentes para cubrir los asuntos señalados,

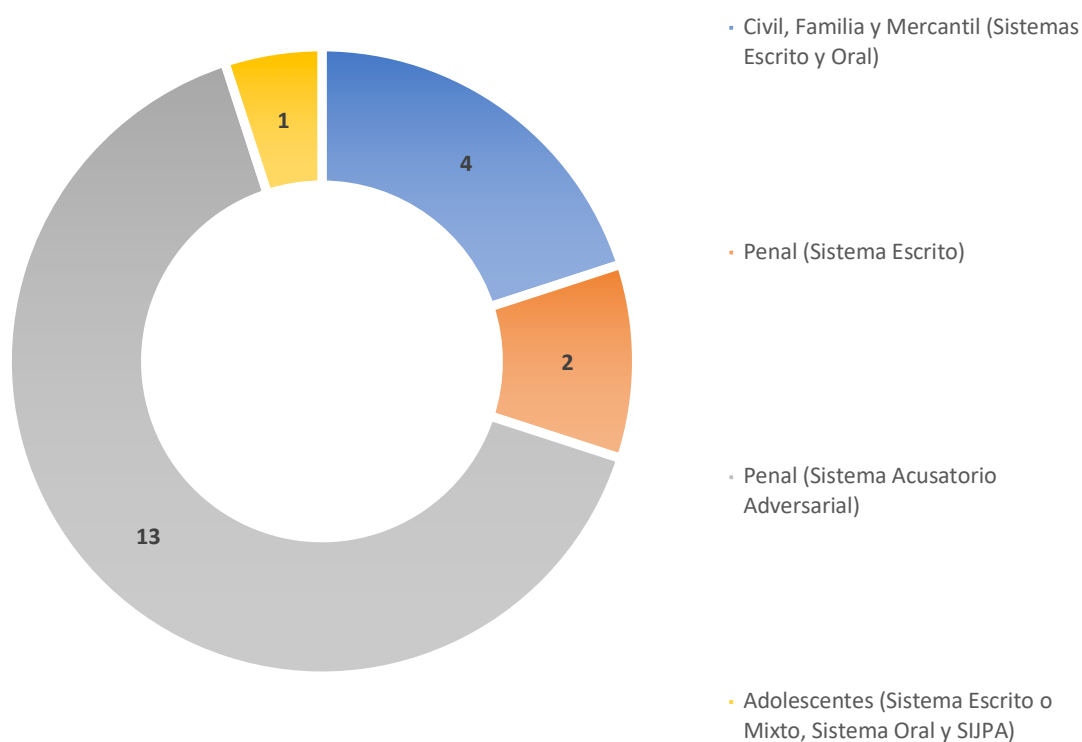
advirtiendo que estos, en la actualidad, se atienden a través de áreas administrativas que pertenecen a la estructura general del Poder Judicial (planeación, evaluación y control interno se realizan por medio del Órgano Interno de Control en colaboración con la Unidad de Estadística Judicial, mientras que las acciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales son cubiertos por la Unidad de Transparencia Judicial); en segundo lugar, valorar la conformación de nuevas comisiones que, desde el Consejo de la Judicatura, garanticen un rango mayor de dirección para atender todos, o algunos de los temas indicados como no aplicables al órgano referenciado dentro del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.

Segunda Instancia.

La atención a los justiciables que requirieron presentar una controversia a las resoluciones dictadas en los órganos jurisdiccionales de primera instancia, se garantizó de forma puntual a través de las Salas registradas en la estructura organizacional bajo la experiencia de las magistradas y magistrados adscritos al Poder Judicial, destacando su funcionamiento tanto en condiciones de normalidad, como en situaciones extraordinarias caracterizadas suspensión de labores presenciales justificadas por la contingencia sanitaria causada por el sars-cov-2 (covid-19).

En este aspecto, la justicia de segunda instancia registró la existencia de 20 órganos jurisdiccionales dentro del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, mismos que se distribuyeron en: 4 para atender asuntos de justicia civil, dentro de los cuales se incluyeron los temas familiares, mercantil tanto en las modalidades escrita y/u oral; 2 encargadas de atender la materia penal en su modalidad escrita; 13 orientadas a asuntos efectuados en el marco del Sistema Penal Acusatorio Adversarial; así como 1 en torno a la Justicia Especializada para Adolescentes en sistemas escrito, mixto, oral e integral de justicia penal (Véase la gráfica 6).

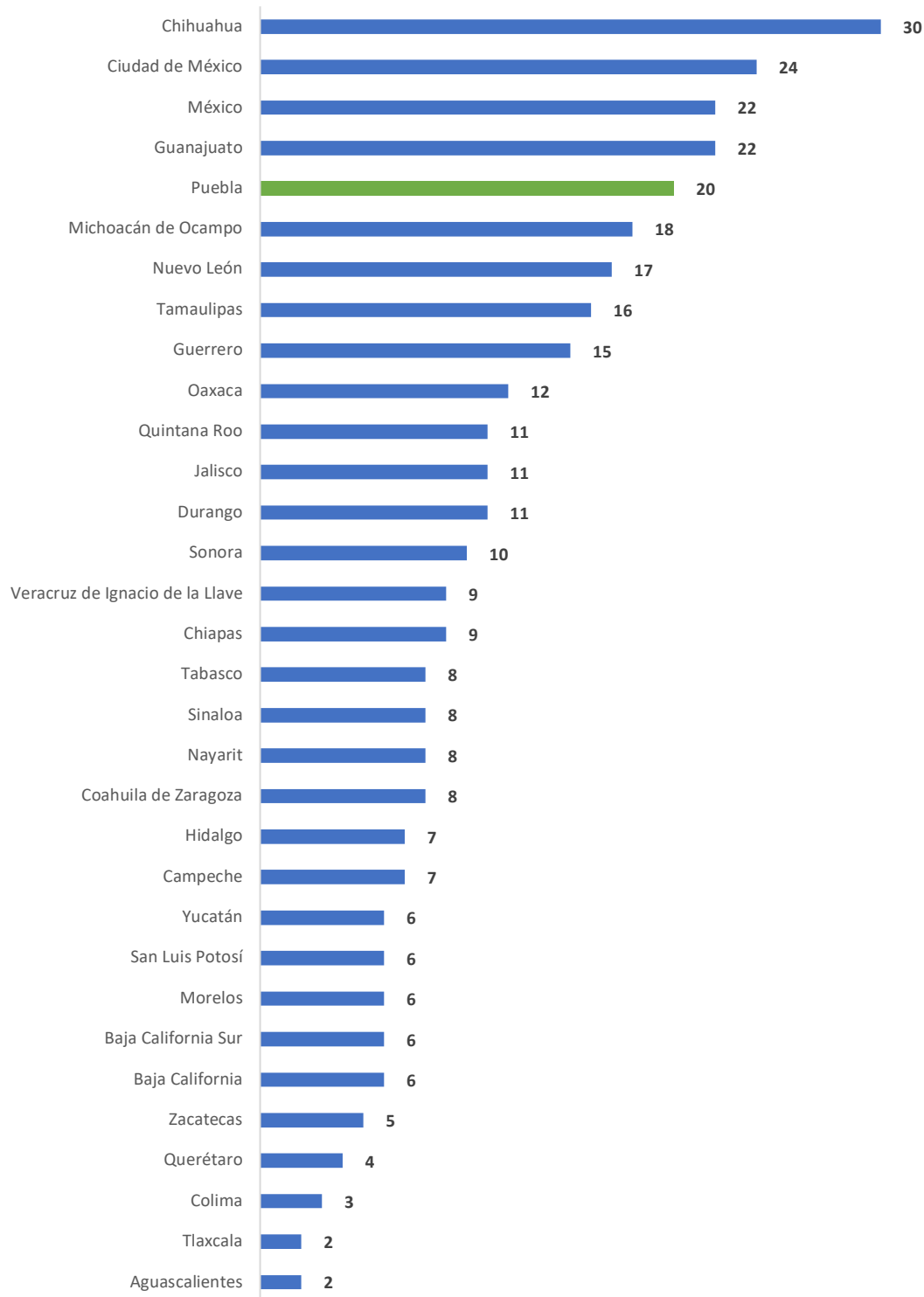
Gráfica 6. Órganos Jurisdiccionales de Segunda Instancia adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla, según materia y sistema,2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020.INEGI

Bajo esta estructura en Segunda Instancia, el Poder Judicial del Estado de Puebla se ubica en la quinta posición nacional, misma que guarda una correspondencia con la posición registrada en cuanto a la población registrada en la entidad, así como atención general de las materias consideradas como fundamentales en el ejercicio del Derecho (Véase la Gráfica 7).

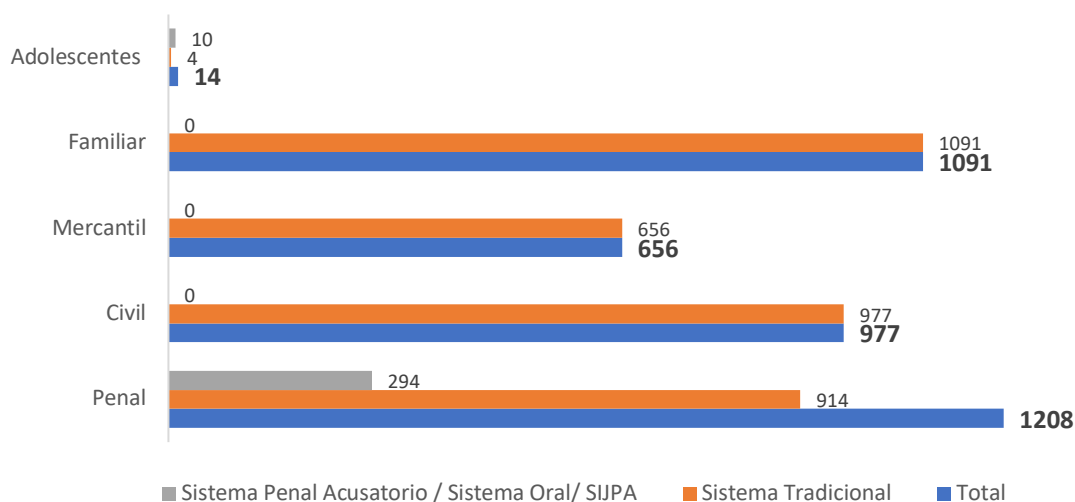
Gráfica 7. Comparativa en el número de Órganos Jurisdiccionales de Segunda Instancia por Entidad Federativa, según materia y sistema, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020. INEGI

En este nivel de justicia, se registró el ingreso de 3 mil 946 tocas en segunda instancia, mismas que se conformaron por: 1 mil 208 en materia penal, de las cuales 914 se inscribieron en la modalidad del Sistema Tradicional (escrito), mientras que 294 tuvieron como origen el Sistema Acusatorio Adversarial; 977 en materia Civil, 656 en materia Mercantil y 1 mil 091 en materia Familiar que ingresaron por medio del Sistema Escrito; así como 14 en Justicia para Adolescentes conformadas por 4 vía Sistema Escrito y 10 por el Sistema Penal Acusatorio Adversarial (Véase la gráfica 8).

Gráfica 8. Tocas Ingresadas en Segunda Instancia, a través de las Salas adscritas al Poder Judicial del Estado de Puebla, 2020.

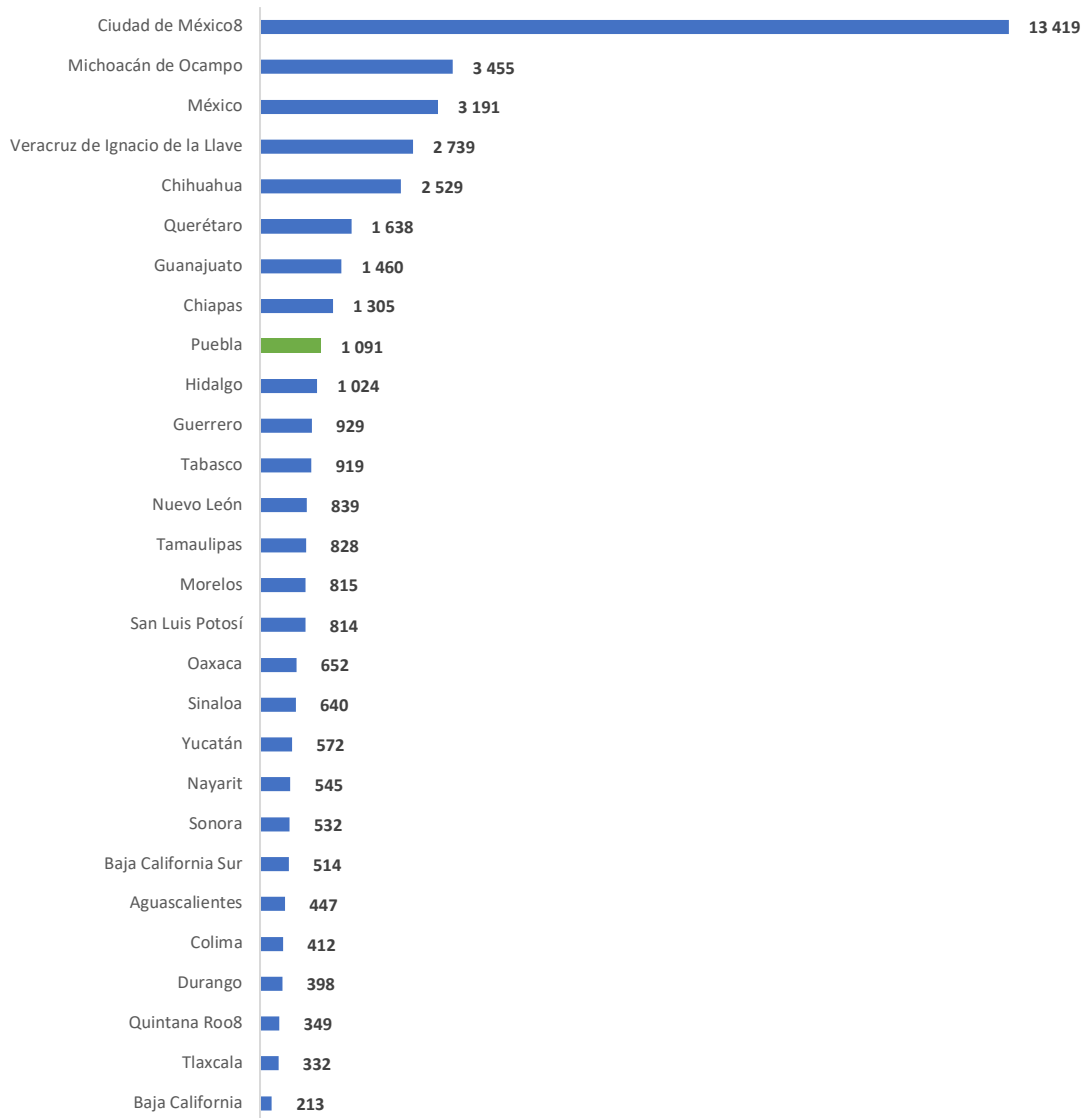


Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020.INEGI

A partir de estos datos se puede observar que los ámbitos con mayor demandas se ubican en la justicia penal, aún cuando es importante destacar que la mayor parte de los casos se registran bajo la modalidad del sistema tradicional y en menor medida los que se ingresan por vía del sistema acusatorio adversarial, esto debido a las alternativas de solución, así como la capacitación, fortalecimiento y consolidación que ha concentrado mayores recursos técnicos, humanos y financieros. Aunado a ello, la justicia familiar representa una de las mayores demandas sujetas atención en esta instancia, por lo cual se puede advertir la

necesidad de incrementar el número de órganos especializados para ello, así como analizar el proceso de dictaminación en primera instancia que permitan generar consensos con las partes en la impartición de justicia. En el escenario nacional, la justicia de segunda instancia poblana en materia familiar se ubica en la posición número 9 por debajo de la Ciudad de México, Michoacán, el Estado de México, Veracruz, Chihuahua, Querétaro, Guanajuato y Chiapas (Véase la gráfica 9).

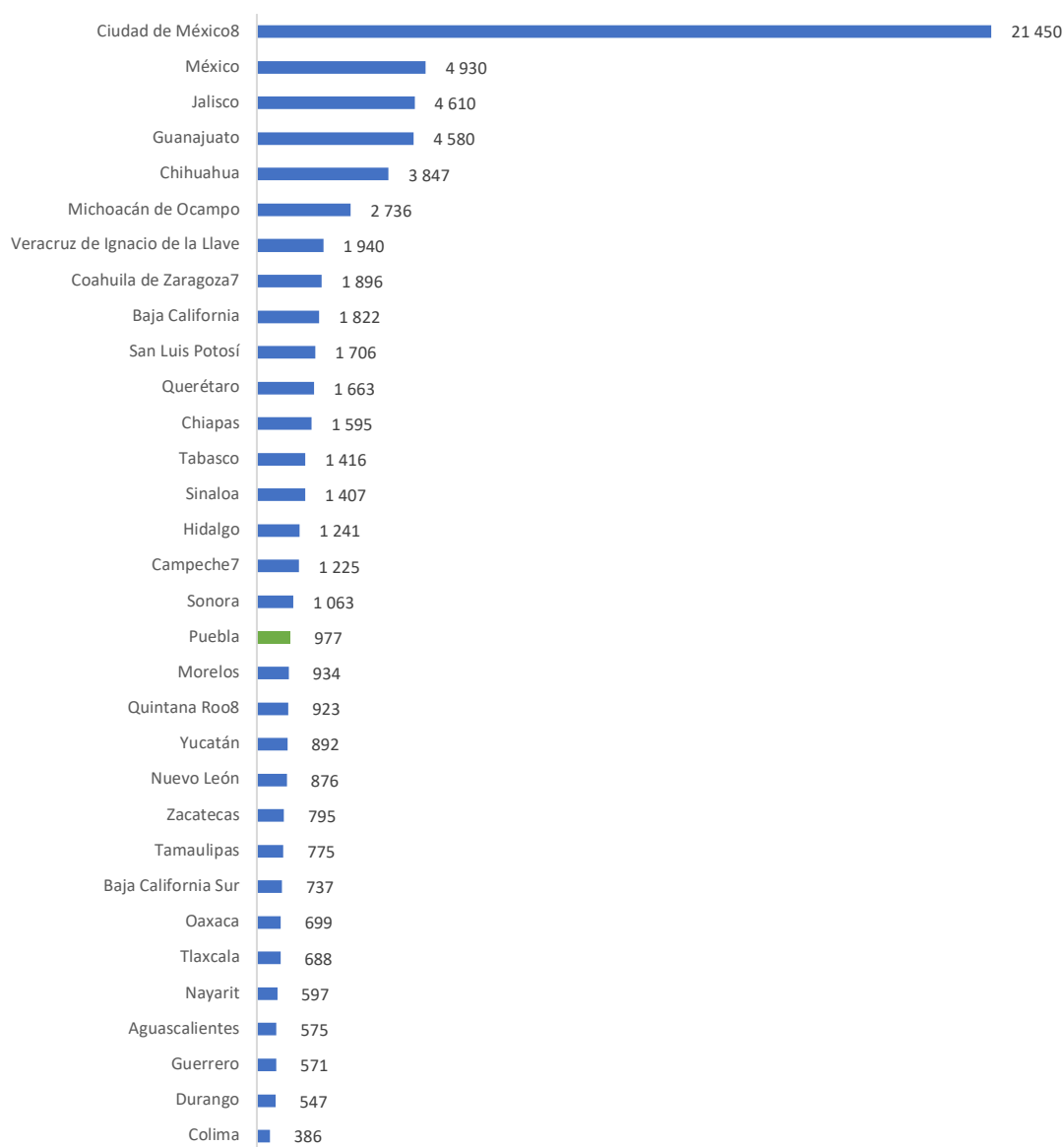
Gráfica 9. Comparativo Nacional de Tocas Ingresadas en materia familiar, a través de los Órganos Jurisdiccionales de Segunda Instancia, adscritos a los Poderes Judiciales de los Estados, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020. INEGI

En materia civil, las Salas de segunda instancia del Poder Judicial del Estado de Puebla se ubica en la posición nacional 18 por debajo de Ciudad de México, el Estado de México, Jalisco, Guanajuato, Chihuahua, Michoacán de Ocampo, Veracruz, Coahuila, Baja California, San Luis Potosí, Querétaro, Chiapas, Tabasco, Sinaloa, Hidalgo, Campeche y Sonora (Véase la gráfica 10).

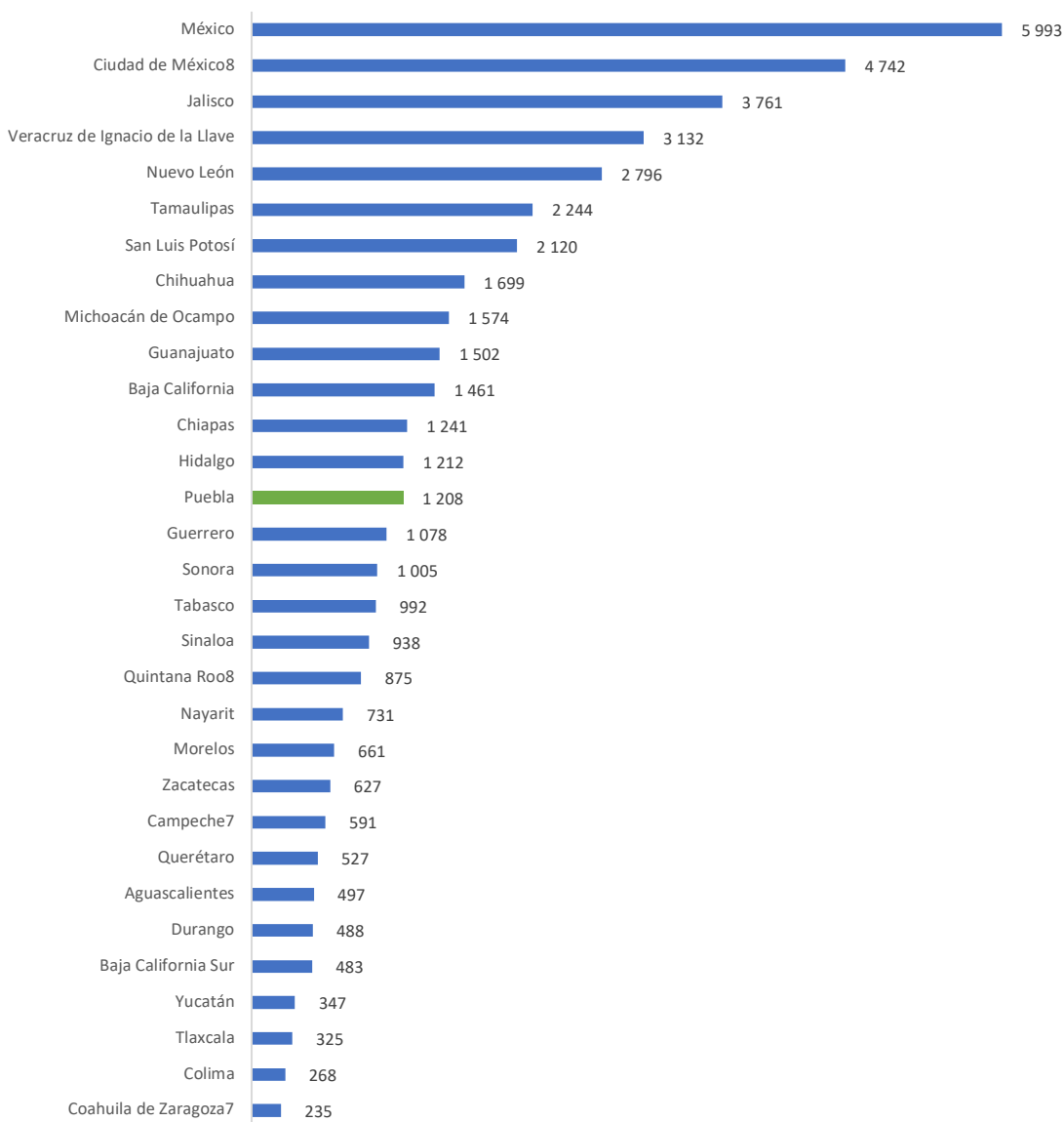
Gráfica 10. Comparativo Nacional de Tocas Ingresadas en materia civil, a través de los Órganos Jurisdiccionales de Segunda Instancia, adscritos a los Poderes Judiciales de los Estados, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020. INEGI

Y finalmente, en lo que respecta a la justicia penal, el Poder Judicial del Estado de Puebla en Segunda Instancia se ubica en la posición nacional 14, con menores índices que el Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz. Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Chihuahua, Michoacán, Guanajuato, Baja California, Chiapas e Hidalgo (Véase la gráfica 11).

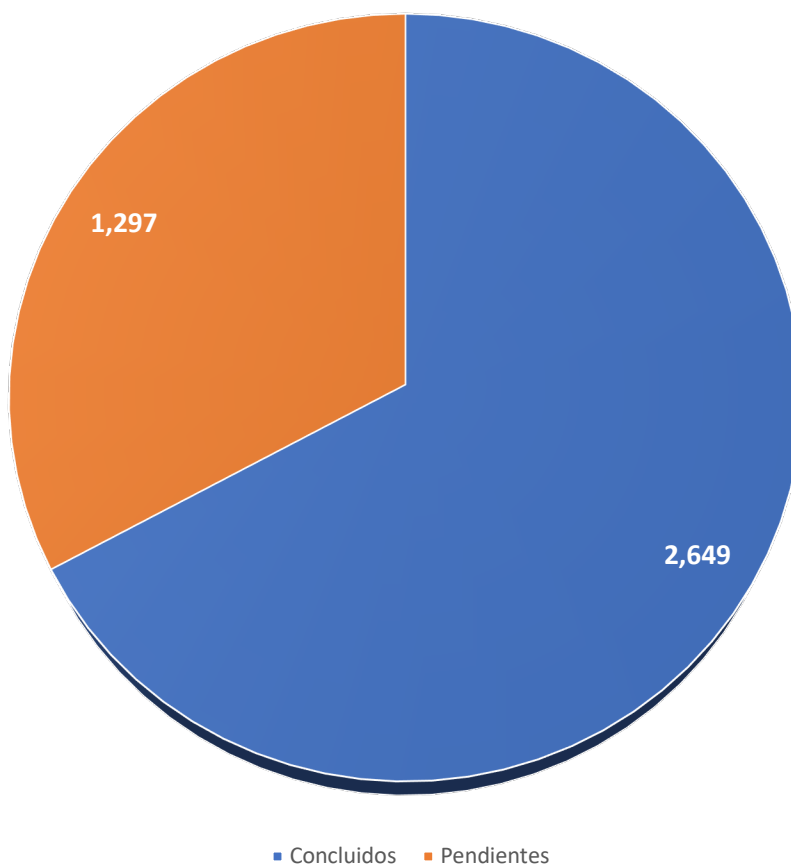
Gráfica 11. Comparativo Nacional de Tocas Ingresadas en materia penal, a través de los Órganos Jurisdiccionales de Segunda Instancia, adscritos a los Poderes Judiciales de los Estados, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020.INEGI

Ahora bien, en cuanto a las tocas consumadas en Segunda Instancia, Puebla registra 2 mil 649 asuntos concluidos por los órganos jurisdiccionales en comento, mismas que, sin que necesariamente guarden una relación simétrica con el registro inicial de los asuntos en este nivel de justicia, representan un 47% de eficacia respecto a la terminación de los temas puestos a disposición en la Salas (Véase la gráfica 12).

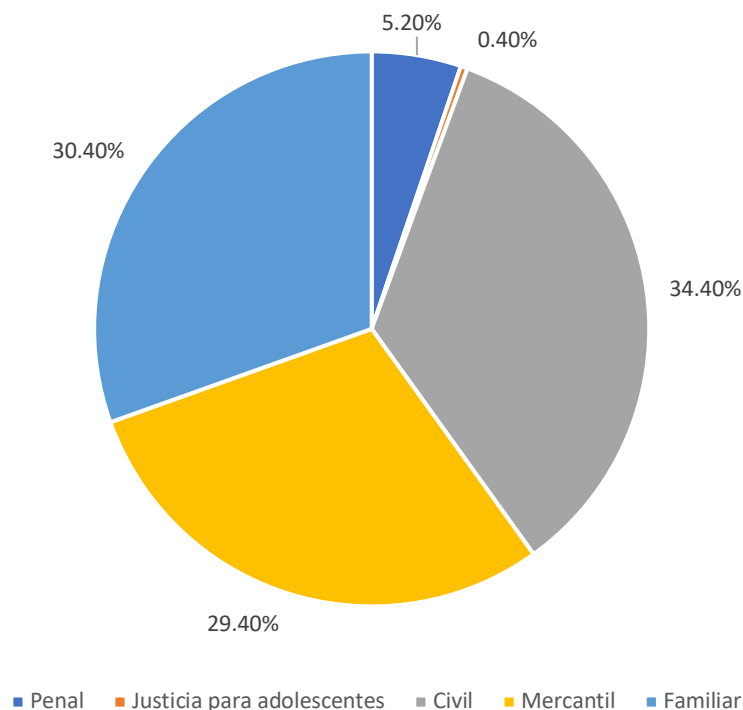
Gráfica 12. Tocas Concluidas en Segunda Instancia, a través de las Salas adscritas al Poder Judicial del Estado de Puebla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020.INEGI

En relación con las tocas concluidas en segunda instancia es preciso señalar que más del 34 % han sido en materia civil, 30 % resueltas en materia familiar y el 29.5% mercantil (Véase la gráfica 13).

Gráfica 13. Tocas Concluidas en Segunda Instancia, por materia, 2020.

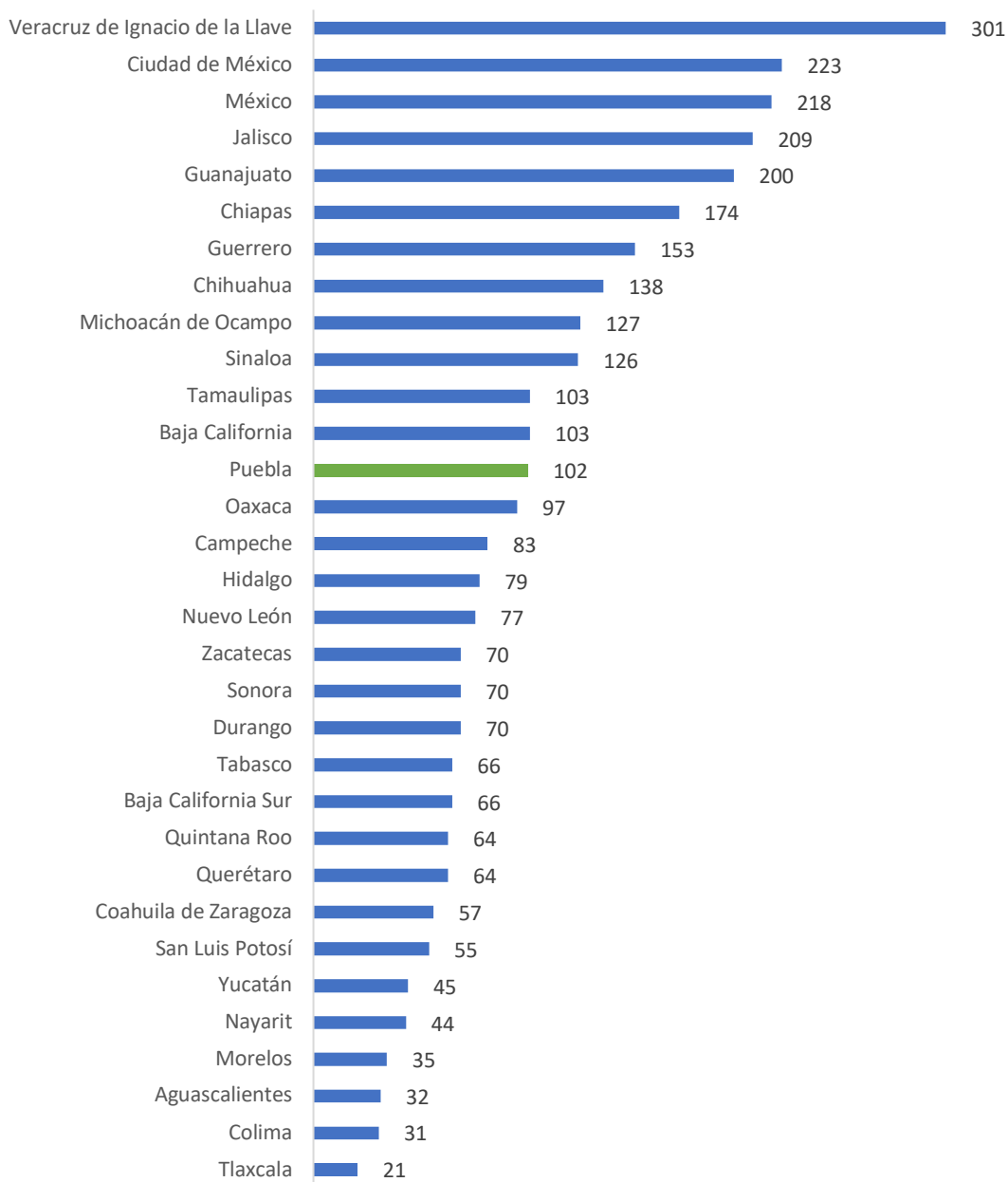


Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020. INEGI

Primera Instancia

Los órganos jurisdiccionales en primera instancia, representan el acceso inicial por parte de los peticionarios, pues a través de ellos el procedimiento correspondiente inicia. En 2020, en el Poder Judicial del Estado de Puebla se registraron 102 distribuidos en las siguientes modalidades: 13 en materia del sistema escrito, 29 familiar en sistema escrito, 5 mercantil en sistema escrito y oral, 7 indígenas, 1 de extinción de dominio, 16 del sistema mixto que corresponde a oral y escrito, 3 de otra materia en mixto y escrito, 1 de menor cuantía y/o paz penal del sistema tradicional, 10 del sistema penal tradicional, 13 de Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones (Sistema Penal Acusatorio), 2 de Ejecución de sanciones (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio), 1 de Justicia para adolescentes (sistema escrito y mixto) y 1 de ejecución de sanciones (Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y SIJPA) (Véase la gráfica 14).

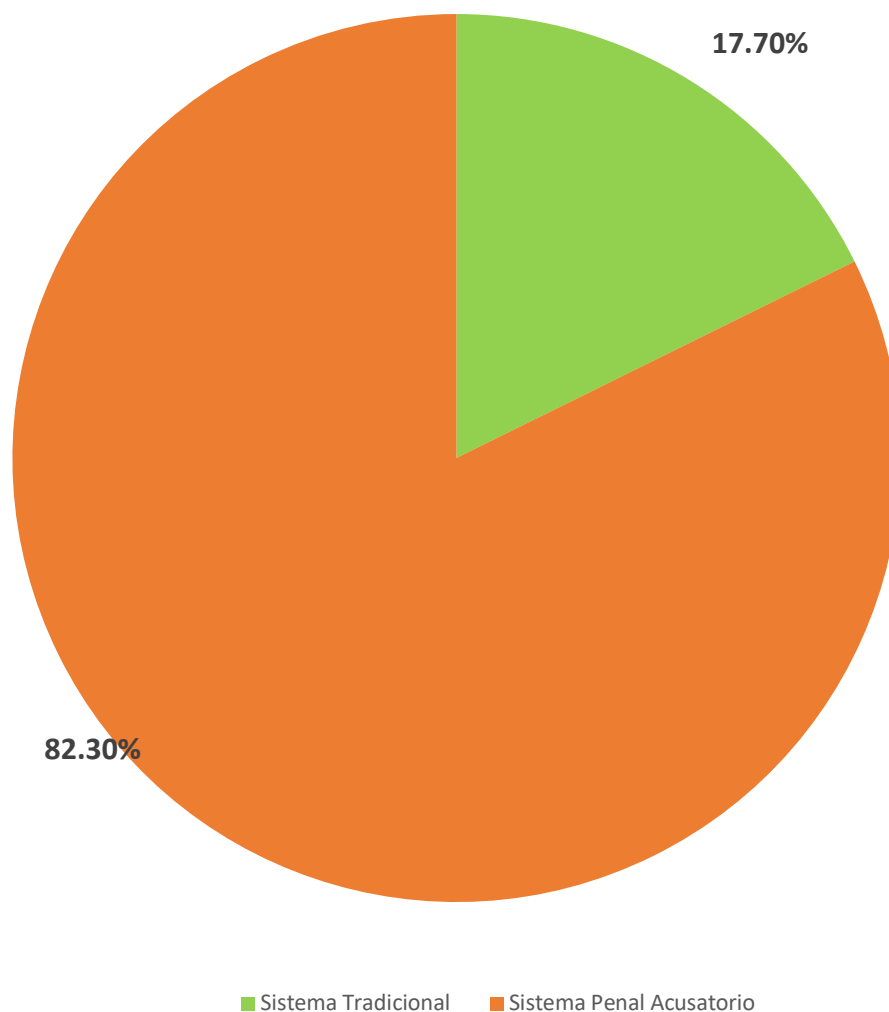
Gráfica 14. Comparativo Nacional de órganos en primera instancia, adscritos a los Poderes Judiciales de los Estados, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020.INEGI

Los asuntos atendidos en primera instancia por parte del Poder Judicial fueron 19 mil 997, de ellos el mayor porcentaje de atención fue para el sistema Penal acusatorio con 16 mil 462 y 3 mil 535 del sistema tradicional (Véase la gráfica 15).

Gráfica 15. Porcentaje de asuntos atendidos en primera instancia, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020.INEGI

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020, las Causas penales y expedientes ingresados en primera instancia, en el estado de Puebla por parte del Poder Judicial fueron 62 mil 801, de ellas el 86.4% corresponde al sistema tradicional, sistema escrito o mixto y sistema oral, así como el sistema escrito y el resto de 13.5% del Sistema Penal Acusatorio, sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y Sistema Oral (Véase la tabla 8).

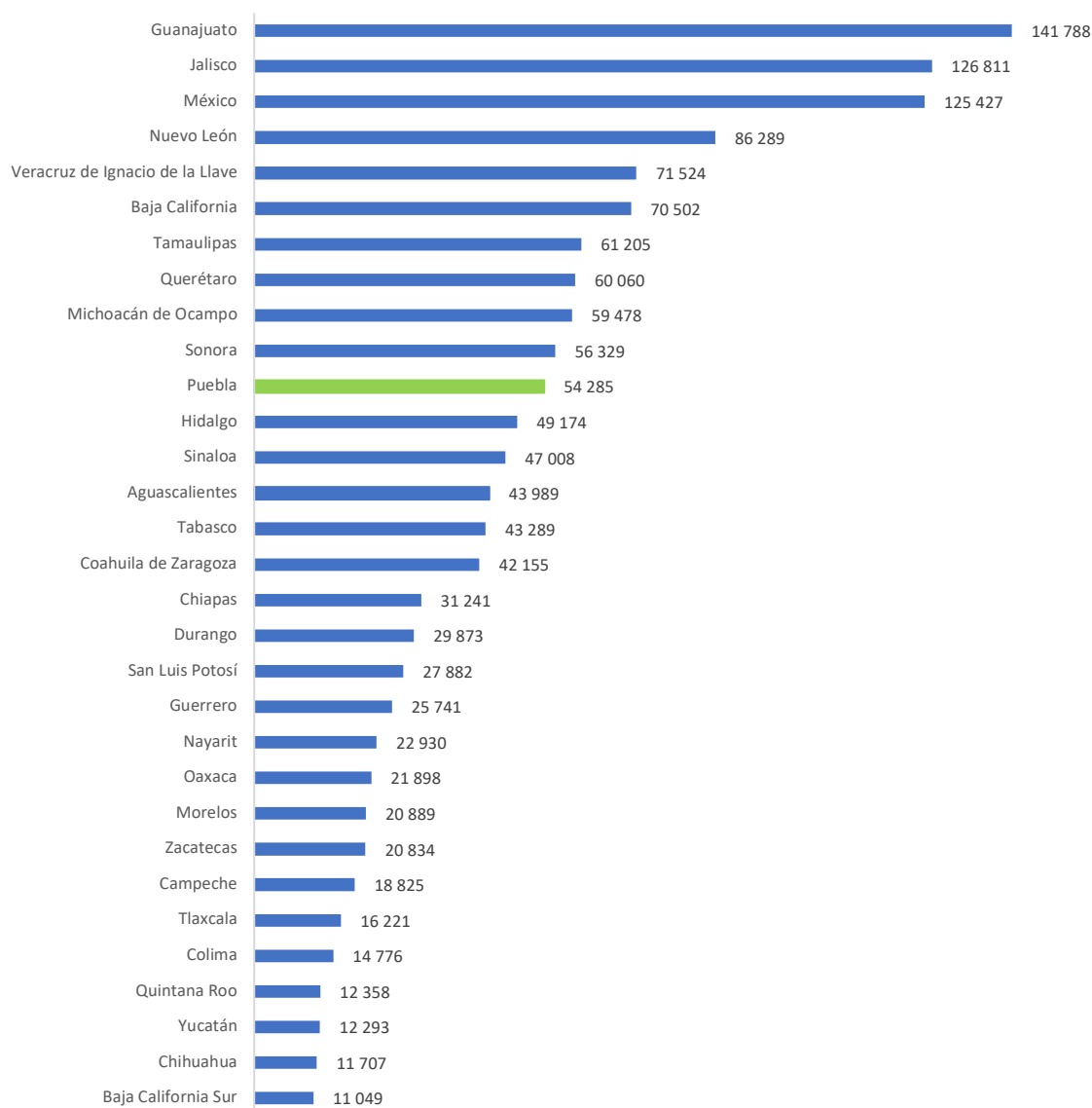
Tabla 8. Causas penales y expedientes ingresados en primera instancia

	Sistema Tradicional / Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral / Sistema Escrito ³	Sistema Penal Acusatorio / Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes / Sistema Oral
Penal	6149	5946
Justicia para adolescentes	37	29
Civil	13982	N/A
Mercantil	10354	2185
Familiar	29898	N/A
Otra	2381	356
TOTAL	62801	8516

Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020.INEGI

Resalta que en materia familiar los expedientes ingresados ocuparon el 47.6% del total presentados, siendo la materia que la población más demanda soluciones. Asimismo, en comparación con los ingresos de Causas penales y expedientes ingresados en primera instancia, por entidad federativa el Poder Judicial de Puebla, se encuentra en la posición 12 entre los estados que más registraron causas penales y expedientes. (Véase la gráfica 16).

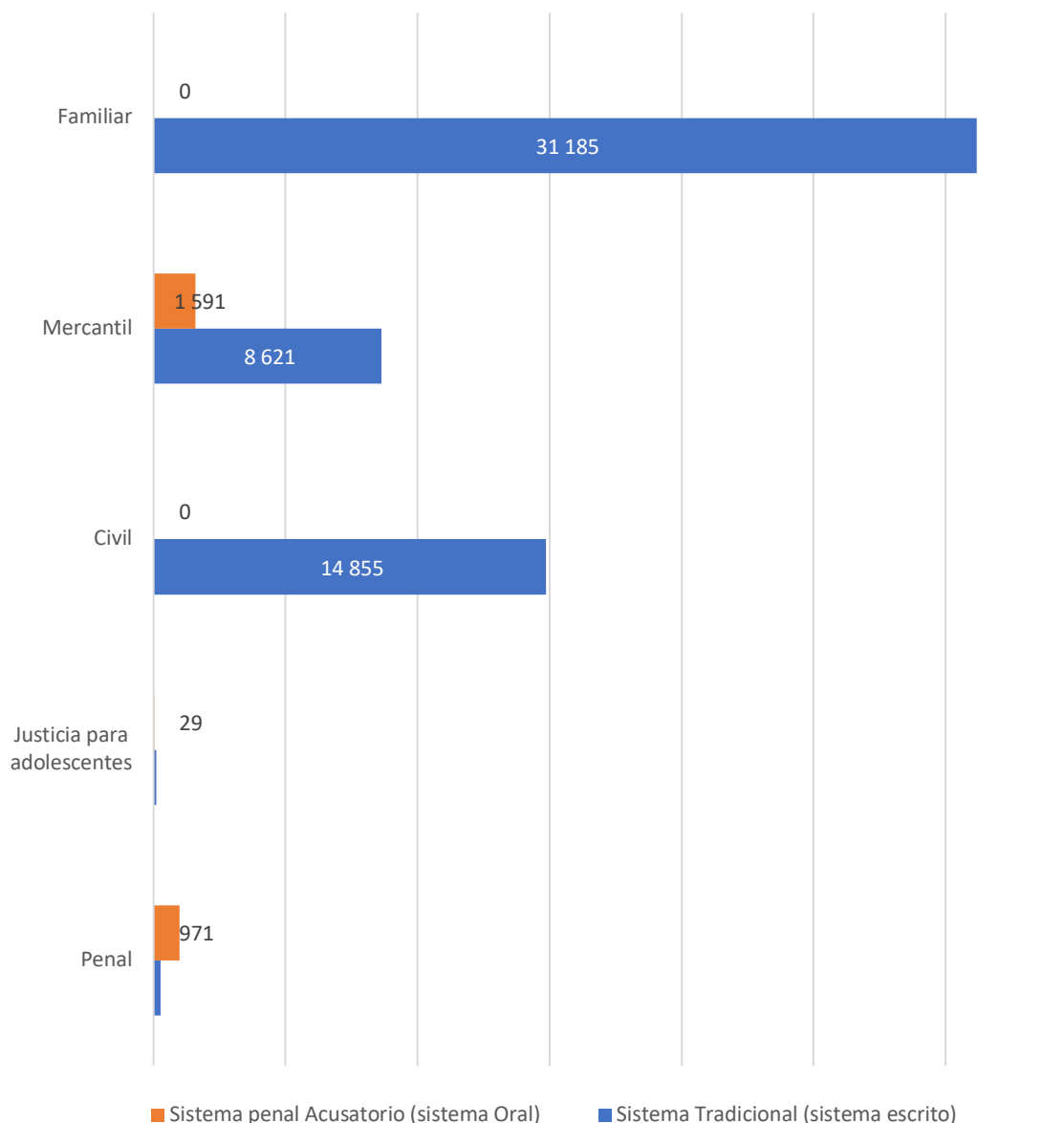
Gráfica 16. Comparativo Nacional de causas penales y expedientes ingresados a primera instancia a los Poderes Judiciales de los Estados, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020.INEGI

En cuanto a las causas penales y expedientes concluidos en primera instancia, el Poder Judicial del Estado registró 60 mil 954, de estas 58 mil 22 corresponden al sistema tradicional, sistema escrito o mixto y sistema oral y sistema escrito; y 29 mil 32 de sistema penal acusatorio, sistema integral de justicia penal para adolescentes y sistema oral (Véase la gráfica 17).

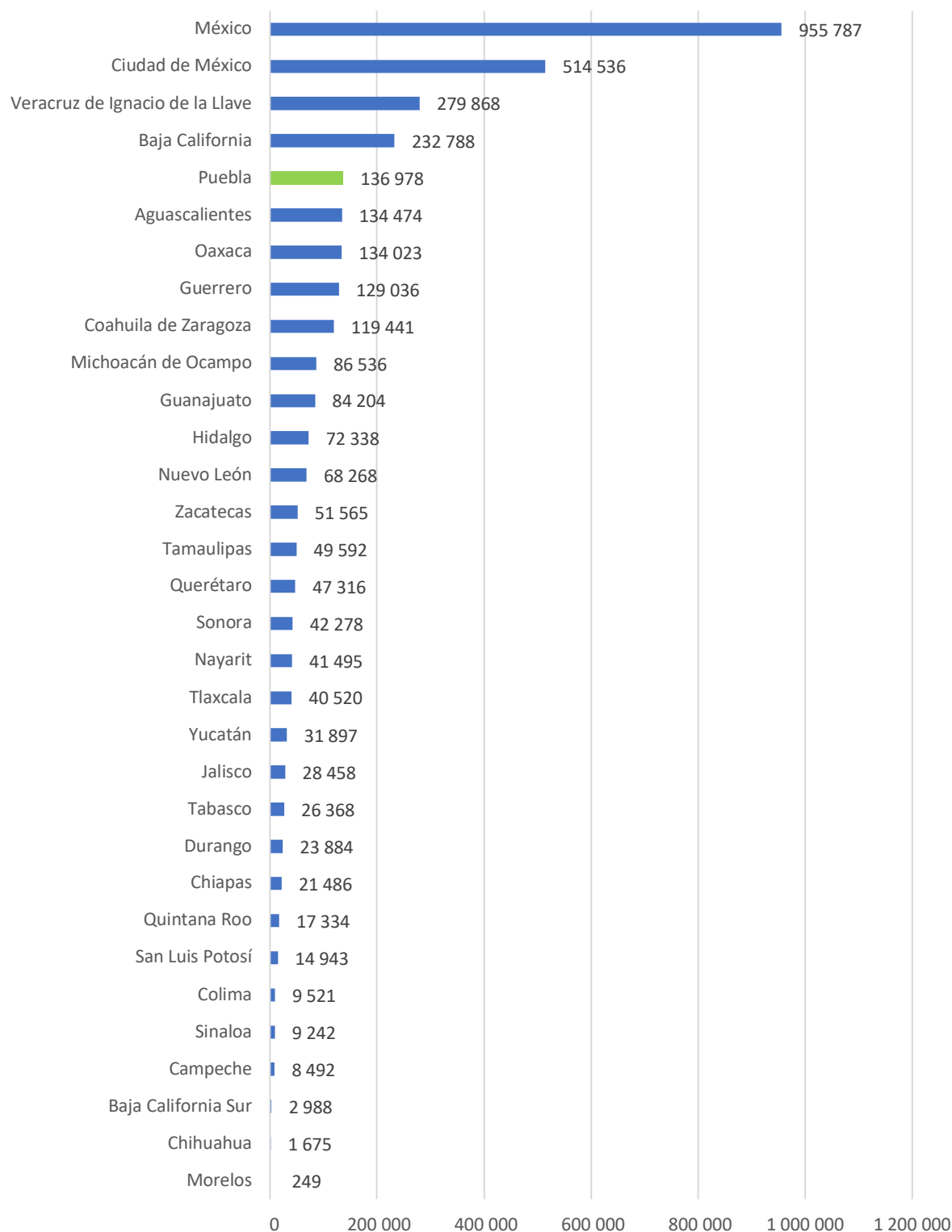
Gráfica 17. Causas penales y expedientes concluidos en primera instancia del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020. INEGI

En cuanto a las causas penales o expedientes por concluir, el registro que se encuentra en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, para el Poder Judicial de Puebla es de 136 mil 978, cifra que ubica a la entidad el número 5 a nivel nacional de los Poderes con más resoluciones pendientes (Véase la gráfica 18).

Gráfica 18. Comparativo Nacional de causas penales y expedientes pendientes de resolver en primera instancia de los Poderes Judiciales de los Estados, 2020.

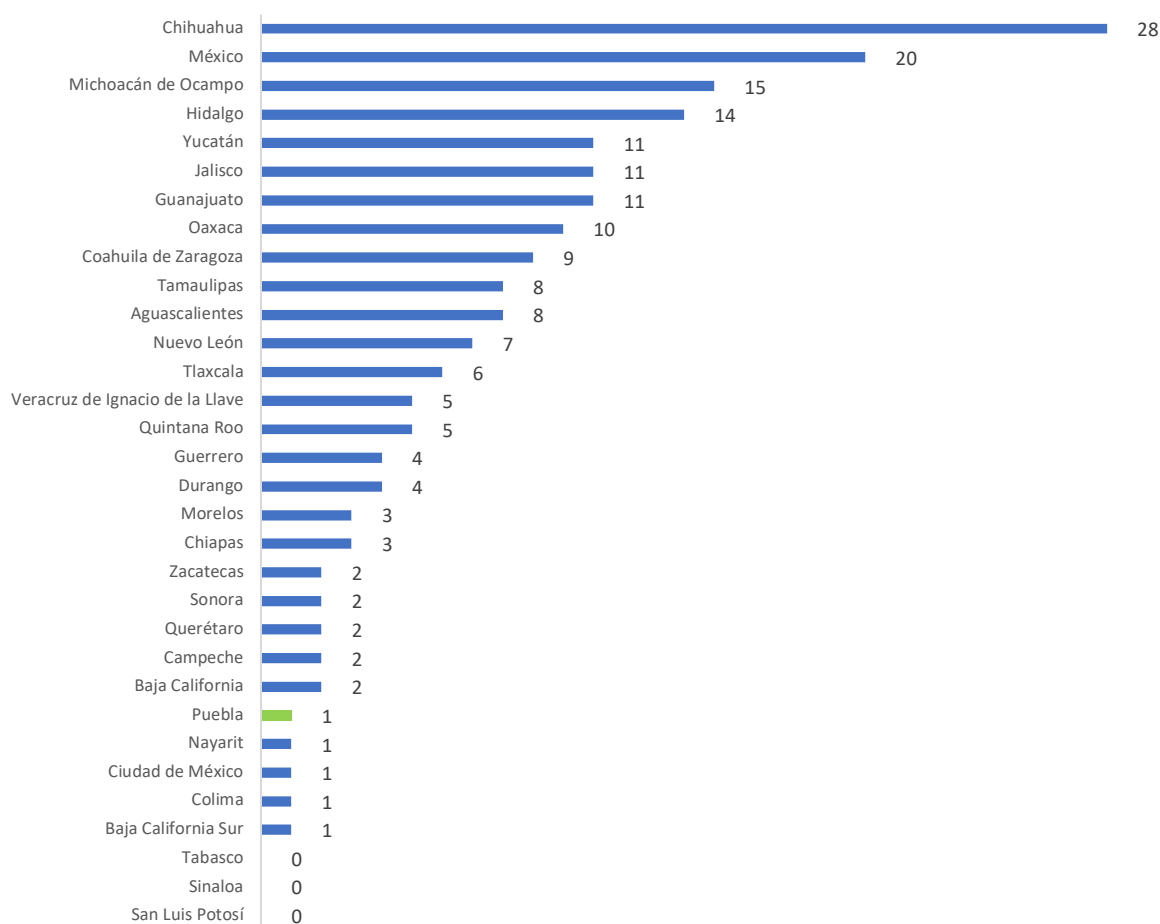


Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020. INEGI

Medios Alternativos

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos ayudan a dirimir las controversias que existan entre las partes, de forma que convenga a ambas. Ello además de que resuelve de forma pronta las situaciones, evita que los organismos jurisdiccionales tengan un sinnúmero de expedientes. En el Poder Judicial de Puebla, se tiene una sola oficina de atención del órgano o unidad administrativa encargada de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos, que se denomina Centro de Justicia Alternativa. De acuerdo con el censo, Puebla, junto con otras 8 entidades pertenece al grupo de los Poderes Judiciales que cuentan con ningún o con 1 órgano encargado de la justicia alternativa (Véase la gráfica 19).

Gráfica 19. Oficinas de atención del órgano o unidad administrativa encargada de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de los Poderes Judiciales por Estados, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020. INEGI

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020, registró a 56 personas en el Centro de justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, entre mediadores, otros servidores de mediación y personal de apoyo administrativo. Además de que, en Puebla, no se tienen facilitadores, conciliadores, facilitadores especializados adolescentes, funcionarios básicos para el desahogo de las actividades del Centro.

En cuanto a las computadoras existentes para el funcionamiento de estos órganos, se cuenta con 11. Es preciso hacer un comparativo con las entidades que tienen un órgano de mediación o de justicia alternativa, en relación con cómputo y personal (véase la tabla 9).

Tabla 9. Personal y computadoras por órgano o unidad administrativa encargada de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias del Poder Judicial, por entidad federativa 2020

	Personal	Computadoras	Impresoras	Multifuncionales	Servidores
Baja California Sur	11	11	2	0	0
Colima	10	9	7	0	0
Ciudad de México	59	60	20	6	-
Nayarit	13	10	1	0	1
Puebla	56	11	2	1	1

Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020.INEGI

Se observa que, en el caso de Baja California Sur, el número de personal coincide totalmente con el número de computadoras; en Colima y Nayarit, es superior el número de personas, pero la diferencia es mínima respecto a los equipos. Sin embargo, en Puebla el número de personal es 5 veces a 1 respecto a las computadoras reportadas. Situación en la que el Poder Judicial de Puebla necesita establecer condiciones óptimas para el buen funcionamiento de su Centro y en consecuencia brindar una atención oportuna y expedita.

El presupuesto para el funcionamiento del Centro de Justicia Alternativa para el año 2019 fue de 6 millones 690 mil 161 pesos, en comparación con Nayarit, quién también cuenta con un solo órgano, el número de solicitudes y expedientes es menor. Ello es importante que exista más presupuesto para el desahogo de las solicitudes y expedientes (Véase la tabla 10).

Tabla 10. Presupuesto y solicitudes y expedientes por órgano o unidad administrativa encargada de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias del Poder Judicial, por entidad federativa, 2020

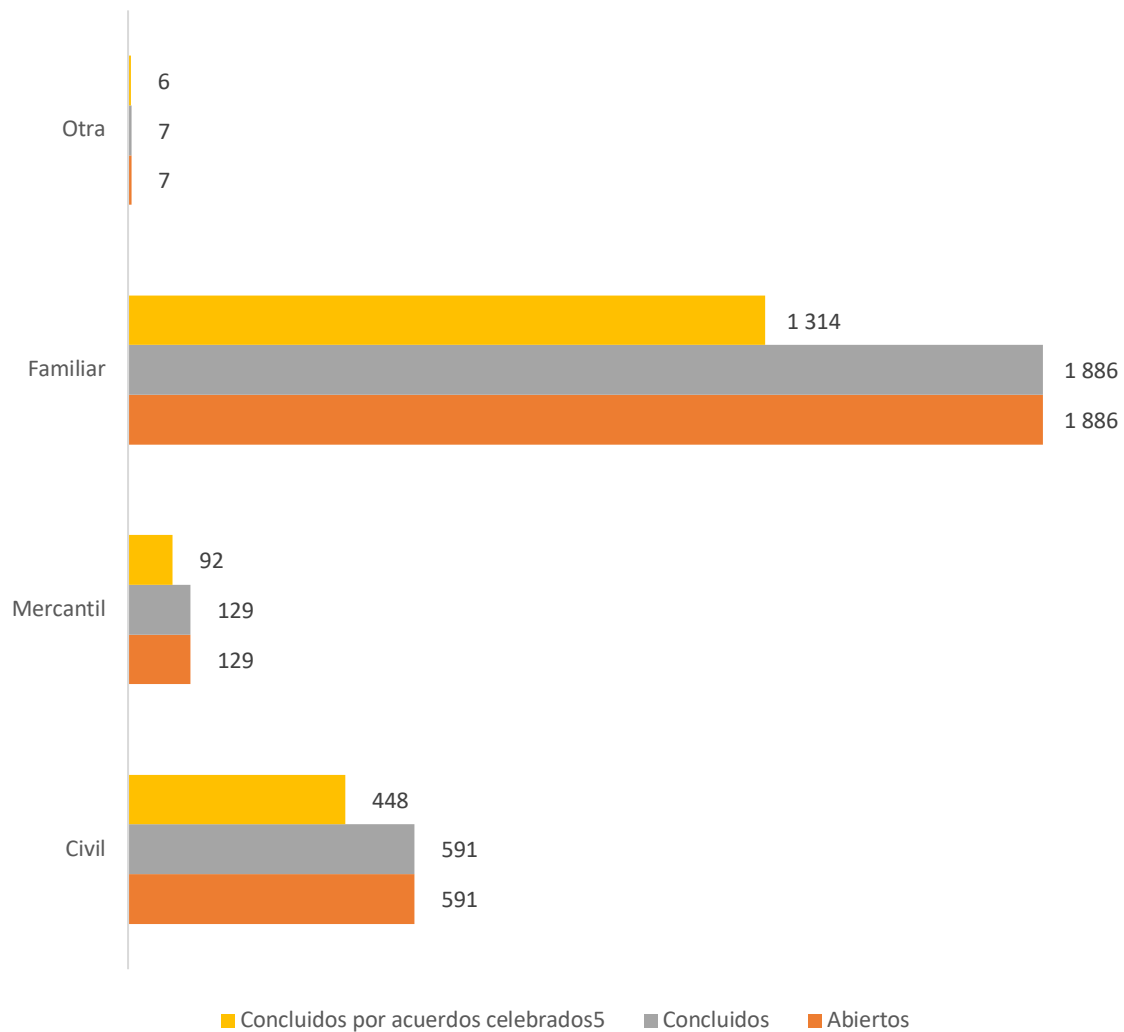
	Presupuesto	Solicitudes y expedientes
Nayarit	9 530 468	1 521*
Puebla	6 690 162	5 866

Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020. INEGI
* Nayarit incluye las causas Penales. En Puebla no se atiende esa materia.

Por lo que hace a sus labores contempladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo con el Censo Nacional mencionado, se tuvieron 5 mil 866 solicitudes y expedientes en materias civil, mercantil y familiar; de ellas, el total fueron procedentes. Cabe hacer mención que en causas penales e indígenas no interviene el Centro.

Del total de solicitudes recibidas, se cuenta con 2 mil 613 asuntos abiertos, el mismo número concluido y 1 mil 860 concluidos por acuerdos celebrados (véase la gráfica 20).

Gráfica 20. Solicitudes y expedientes abiertos y concluidos por materia en la unidad administrativa encargada de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias del Poder Judicial, 2020



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2020. INEGI

Con los datos reportados, es necesario fortalecer el Centro, en todas sus vertientes, a efecto de contar con más y mejores servicios para la población.

INFRAESTRUCTURA, ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN JUDICIAL

A través de la historia se ha demostrado que el ser humano requiere de la conformación de grupos sociales para alcanzar su desarrollo pleno, al tiempo de poder satisfacer sus necesidades esenciales, elementos que de manera conjunta forjan una identidad y sientan las bases para el desarrollo de formas de organización socioeconómica.

No obstante, es importante precisar que el funcionamiento de algo tan trascendental como lo es la sociedad, requiere de un proceso de adaptabilidad de manera continua y que este se encuentre relacionado con su evolución, puesto que las relaciones humanas requieren de un orden y estructura que permitan alcanzar los fines para los que natural y esencialmente existen.

En este contexto, y con el objetivo de regular y mantener el equilibrio entre las relaciones humanas, el Estado de Derecho se posicionó como un pilar fundamental, máxima que hasta el día de hoy impera en el acontecer cotidiano de las sociedades. Por lo anterior, ambos elementos se han mantenido sujetos a constantes cambios, evolución y transformación, siempre con un enfoque de adaptabilidad para dar respuesta a las circunstancias de los tiempos actuales.

Sin duda alguna, a medida que el tiempo ha transcurrido las leyes se han modificado y ajustado para dar atención a las necesidades de la población a fin de dar orden a la vida de la sociedad desde el punto de vista de la justicia y el Estado de Derecho, en el que se pondera en todo momento el bien común y el respeto a los derechos humanos. Aunado a lo anterior, inmersos en estos procesos se encuentran mecanismos que propician la cohesión, el sentido de identidad y de pertenencia, al tiempo de erradicar la exclusión y la discriminación social, al garantizar en todo momento la imparcialidad en la impartición de justicia (Véase el Esquema 3).

Esquema 3 Evolución del Estado de Derecho



Fuente: Elaboración Propia

En este sentido, uno de los grandes retos a los que se ha enfrentado el Estado de Derecho en el país, así como a nivel local ha sido la falta de infraestructura, espacios dignos, equipados y seguros en los que se pueda dar pronta atención a la ciudadanía, además de ser estos inmuebles los sitios en los que es posible desahogar actos procesales judiciales que dan certeza jurídica a las partes involucradas.

Al respecto, el Poder Judicial del Estado de Puebla en los últimos años ha tomado como pilar base en el quehacer judicial la cercanía con la ciudadanía, esto a través de un modelo de ampliación y modernización de la infraestructura existente en las diferentes regiones judiciales, aproximando de esta manera, servicios eficaces y eficientes al interior de la entidad, con lo que ha sido posible garantizar el respeto a los derechos humanos. De igual manera, se destaca la creación y fortalecimiento de espacios destinados para el robustecimiento de las relaciones familiares, la protección de niñas, niños y adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad.

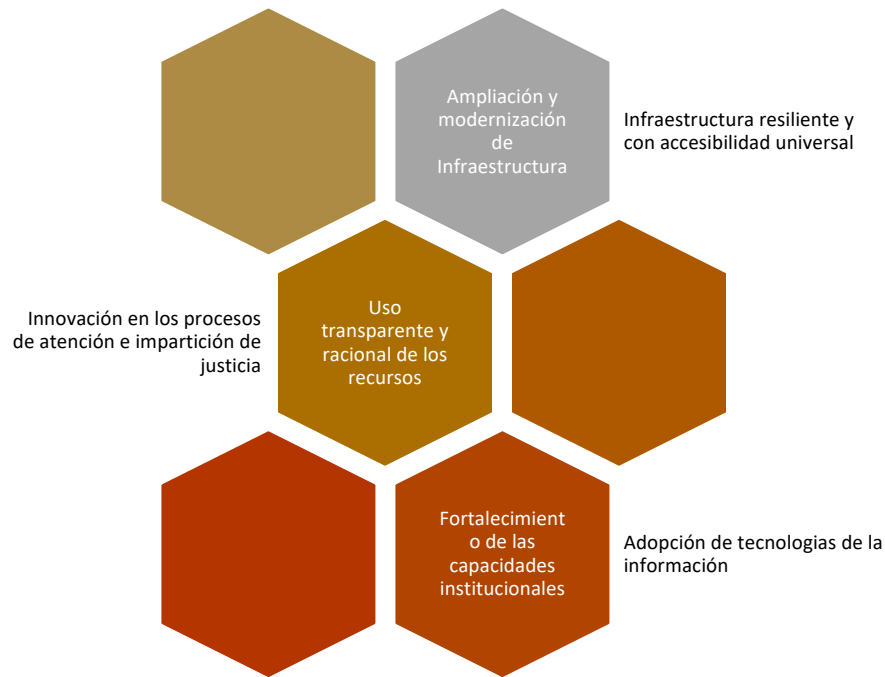
En este tenor, se observa el impulso y adopción de medidas que promueven la accesibilidad en los espacios destinados para la impartición de justicia al interior de la entidad, evitando que esto sea un impedimento para que los ciudadanos acudan a ejercer sus derechos establecidos en las diferentes normativas.

Ciertamente, en los últimos años el Poder Judicial del Estado de Puebla ha obtenido importantes resultados que le han permitido consolidarse como un referente al interior de la República Mexicana, y sin duda, esto ha sido consecuencia del manejo responsable, transparente y honesto de los recursos materiales, económicos, tecnológicos y humanos de los que se ha dispuesto, con los que ha sido posible incrementar y modernizar la infraestructura, realizar procedimientos de adquisición de insumos y aditamentos que contribuyen a desarrollar plenamente las actividades diarias, la contratación y promoción de personal, así como del desarrollo y adopción de herramientas tecnológicas implementadas en los procesos judiciales.

Por lo que refiere al capital humano, se identifica el establecimiento de un importante esquema en el que se ha ponderado la contratación de personal que realiza actividades jurisdiccionales respecto a los que se desempeñan en órganos administrativos, sin que ello signifique que alguno de los dos tenga menor o mayor relevancia, por el contrario, se ha logrado fortalecer las capacidades institucionales de atención en todo el territorio local, en pro del robustecimiento del Estado de Derecho.

De la misma manera, es posible observar el respeto y garantía de los derechos laborales de la planta de trabajadores, garantizándoles el disfrute de empleos decentes, en los que se brindan igualdad de oportunidades a mujeres y hombres, se les otorga seguridad social, la homologación de salarios y recategorización de contratos, con el firme objetivo de promover la conciencia social al interior de este poder del Estado (Véase el Esquema 4).

Esquema 4. Pilares Base del Poder Judicial del Estado de Puebla



Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a las tecnologías de la información, el Tribunal Superior de Justicia se encuentra a la vanguardia, adoptando en un primer momento los postulados que se han establecido como un mecanismo de modernización de los ordenamientos jurídicos, al tiempo de redoblar los esfuerzos de manera interna que garanticen una atención pronta a la ciudadanía, la reducción de tiempos de espera y de traslado para el seguimientos de actos judiciales, así como para la vigorización de las capacidades institucionales, mismas que se reflejan en el desahogo de procesos jurisdiccionales.

De manera conjunta, se identifican avances trascendentales en las actividades que realiza a diario el Poder Judicial del Estado de Puebla, no obstante, aun existen áreas de oportunidad para consolidar al estado de Puebla como un referente nacional en la materia, imperando en todo momento el Estado de Derecho, garantizando el acceso a una justicia pronta, expedita y equitativa, con total respeto y garantía de los derechos humanos.

Infraestructura

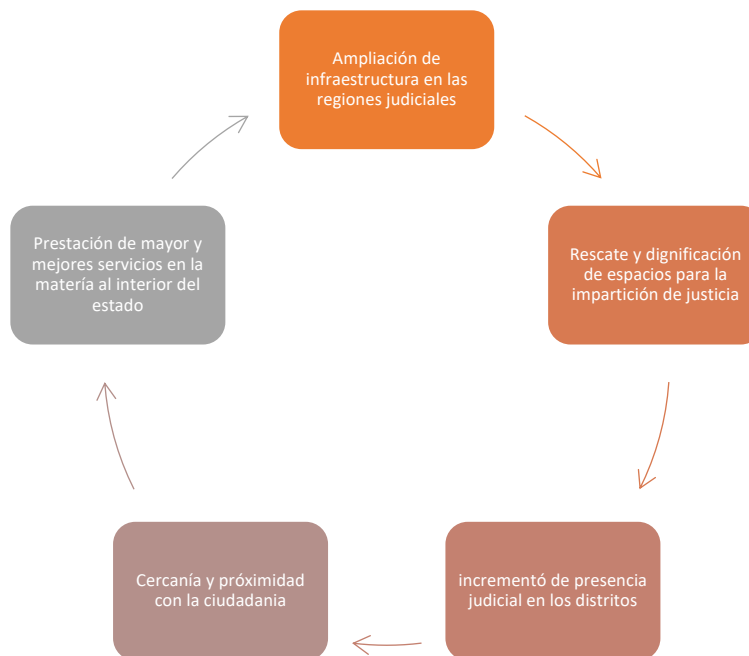
Alcanzar un proceso sólido de modernización del Estado de Derecho ha requerido no solo de la creación, reformulación y adaptación de los marcos normativos existentes, sino, también de una serie de procesos integrales en los que se encuentran inmersos la adopción de tecnologías de la información, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el establecimiento de mecanismos de mejora continua en la atención e impartición de justicia, la capacitación del personal que realiza labores tanto administrativas como jurisdiccionales, así como de la ampliación y modernización de la infraestructura existente, elementos que de manera conjunta han permitido garantizar en todo momento el respeto y disfrute de los derechos humanos de la población.

Si bien es cierto que la modernización judicial regularmente se basa en la capacitación en gestión e impartición de justicia para mejorar los modelos existentes, también se han realizado esfuerzos para la implementación de nuevos procesos basados en la separación de actividades jurisdiccionales y administrativas, trayendo consigo importantes reformas, por medio de las cuales es posible atender la realidad social existente.

Inmerso en el proceso en comento, se han efectuado análisis prospectivos y retrospectivos en la materia, con la finalidad de conocer y reconocer aquellas áreas de oportunidad y retos a los que se enfrenta el Poder Judicial. En tal sentido, se identificó que a nivel local la infraestructura era uno de los puntos más endebles del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla como resultado en un primer momento de la falta de espacios para la atención ciudadana, el desahogo de procesos administrativos y judiciales, mientras que por otro, la infraestructura existente se encontraba en condiciones no consideradas óptimas, por lo que no era posible garantizar la seguridad de los trabajadores ni de los ciudadanos, al tiempo de limitar la operatividad de las áreas en las que estos residían.

En consecuencia, y con el objetivo primordial de erradicar la dicotomía existente en la entidad respecto al fortalecimiento del Estado de Derecho y la cercanía del Poder Judicial con la ciudadanía, y que esto favoreciera al acceso a la justicia de manera pronta y expedita, es posible identificar en los últimos años el establecimiento de una estrategia clara para la ampliación y modernización de la infraestructura con la que Tribunal Superior de Justicia contaba (Véase el Esquema 5).

Esquema 5. Modelo de Ampliación y Modernización de la Infraestructura



Fuente: Elaboración Propia.

Con lo anterior, se ha disminuido el rezago en la atención y seguimiento tanto de actos procesales como de expedientes, y paralelamente se incrementó la cobertura de atención al interior de las diferentes regiones judiciales. Muestra de esto fue la intervención de las casas de justicia existentes en el interior de la entidad, entre las que destacan las de los municipios de Zacatlán, Teziutlán, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Tehuacán, Acatlán de Osorio, Tlatlauquitepec, Chignahuapan, San Martín Texmelucan, por mencionar algunas, en las cuales, se realizaron acciones como impermeabilización, adecuación de conexiones eléctricas, instalación de colectores pluviales, aplicación de pintura e impermeabilizante.

De manera conjunta, los elementos previamente señalados han favorecido a que en el Tribunal Superior de Justicia cuente con instalaciones dignas tanto para los servidores públicos que atienden las demandas de los ciudadanos, así como para la población que acude a las mismas. Añadir a lo anterior que, se ha preponderado la accesibilidad universal en los inmuebles, por lo que se han instalados rampas, adecuado accesos, colocado elevadores y puntos de reunión ante diversos siniestros.

En este contexto, es importante destacar que, gracias al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos de los que se ha dispuesto en los últimos años, fue posible hacer frente al fenómeno natural experimentado en el año 2017, en el que el estado de Puebla sufrió severas repercusiones en 112 de sus 217 municipios derivado del sismo de gran magnitud, señalando que en una gran parte del territorio local el Tribunal Superior de Justicia cuenta con inmuebles jurisdiccionales, por ello, se realizaron revisiones a todas y cada una de estas instalaciones para corroborar su estado físico.

A consecuencia de lo anterior, se dictamino que en la totalidad de los casos los edificios se encontraban en buen estado, y en algunos de ellos solo se requirieron intervenciones mínimas como lo fue el archivo judicial, espacio que resguarda la memoria historia del Poder Judicial de la entidad para su acervo y conocimiento de las presentes y futuras generaciones.

Adicionalmente, se identifican importantes acciones de mantenimiento como lo fueron los ejecutados en los juzgados de Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Atlixco, Libres, Chiantla de Tapia y Huejotzingo, mismos que fungen como órganos jurisdiccionales especializados en diversas materias enfocadas al conocimiento y resolución de controversias con motivo de cumplimiento o aplicación de la Ley en beneficio de los ciudadanos que lo demandan.

Gracias a ello, se identifica un modelo de proximidad al interior de la entidad para el fortalecimiento de la impartición de justicia, al tiempo de ofrecer instalaciones en

óptimas condiciones tanto para la atención, como para ofrecer espacios dignos en los que el personal pueda desarrollar sus actividades laborales.

Por otra parte, con el objetivo de incrementar la eficacia y eficiencia ofreciendo espacios dignos en los que se realizan diligencias, se efectuó la rehabilitación y mantenimiento de la sala de ejecuciones de sentencias, siendo posible el abatimiento de los desperfectos que se presentaban en dichas áreas.

Sin duda, el resguardo y custodia de documentación que representa la memoria histórica y contemporánea del Poder Judicial del Estado se identifica como una de las prioridades de atención, pues el archivo se integra por expedientes, procesos, tocas y demás documentos que la Ley prevé que se almacenen para su estudio y conocimiento, de igual manera, con su cuidado es posible tener a la mano la información que cualquier ciudadano y/o instancia gubernamental pueda requerir.

En consecuencia, en los últimos años se realizaron labores de mantenimiento al inmueble que es destinado a la conservación de la integridad de la memoria histórica, tales como la reparación de techumbre para evitar cualquier filtración de líquidos, adecuación eléctrica y mejoras para la accesibilidad.

Así, se pone de manifiesto la adopción y replica de mecanismos técnicos y físicos que coadyuvan a la preservación de documentación de gran relevancia en materia judicial. Inmediatamente, y como una acción enfocada a la preservación del legado histórico y cultural con el que cuenta el Poder Judicial del Estado de Puebla, se identifica la elaboración de un proyecto para la rehabilitación del Palacio de Justicia, inmueble ubicado en el centro histórico de la ciudad de Puebla (mismo que cuenta con denominación de patrimonio de la humanidad por la UNESCO), el cual resguarda un significativo pasaje del devenir histórico tanto de la capital poblana como del Poder Judicial.

Es importante precisar que, el Palacio de Justicia fue uno de los primeros inmuebles destinados a la impartición de justicia a nivel nacional, por lo cual, en su interior

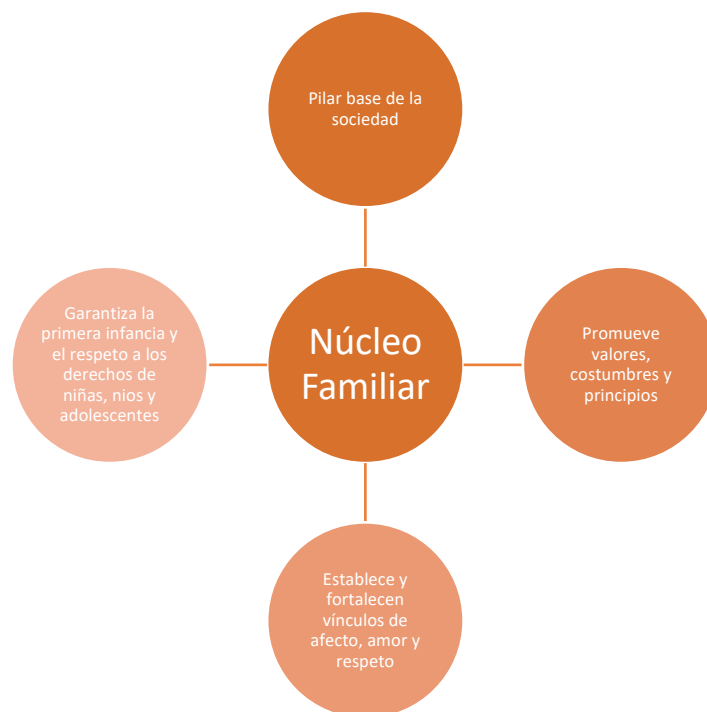
alberga una importante cantidad de documentos y hechos que contribuyeron al respeto y disfrute de las garantías sociales. En consecuencia, su intervención resulta necesaria para evitar que el paso del tiempo dañe una de las edificaciones arquitectónicas más importantes del primer cuadro de la ciudad, elemento que hará posible su preservación para el uso y disfrute de las presentes y futuras generaciones.

Por otra parte, se reconoce que la familia es el núcleo base de toda sociedad, ya que al interior de esta cada individuo puede desarrollarse y desenvolverse en un entorno en el que se promueven valores, costumbres y principios que les permiten en el mediano plazo interactuar y convivir con su entorno. Añadir a lo anterior que, la familia es el modelo base para que los ciudadanos puedan fortalecer su identidad, adquirir habilidades de comunicación y relacionarse, replicándolo de manera permanente por el resto de su vida. Así, se asegura que los lazos creados reflejarán su desarrollo y comportamiento en sociedad.

La familia ha sufrido profundas transformaciones en las últimas décadas, como consecuencia del progreso de la sociedad y el cambio en su dinámica de interacción, diversificándose el modelo de hombre proveedor – mujer cuidadora, en tal sentido, con el pasar de los años se ha robustecido la cantidad de familias con jefatura femenina, además de reducirse el tamaño promedio de sus integrantes.

Desde luego, al interior del núcleo familiar se establecen y fortalecen vínculos de afecto, amor y respeto, con los cuales es posible garantizar el desarrollo pleno de la primera infancia, así como el respeto de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Consecuentemente, se debe precisar que hoy en día las familias son integradas de forma biparentales, monoparentales, con jefatura femenina o masculina, abuelos a cargo de niños y jóvenes, entre otras (Véase el Esquema 6).

Esquema 6 Estructura Familiar



Fuente: Elaboración Propia.

Sin embargo, en algunos de los casos, las relaciones intrafamiliares por diversos aspectos se tornan complicadas, originando graves problemáticas como la agresividad y enfrentamientos constantes; división de sus integrantes; nula comunicación; violencia física y psicológica; por enumerar algunas, que al existir perjudican gravemente los lazos existentes, generando un entorno no ideal para la formación y desarrollo de ciudadanos.

Por lo anterior, la responsabilidad del Poder Judicial del Estado de Puebla radica en hacer valer en todo momento los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con lo que es posible generar las condiciones necesarias para promover una convivencia armónica. En relación con ello, se observa el diseño y puesta en marcha de políticas públicas exitosas en favor de las familias poblanas, muestra de lo anterior fue la construcción y equipamiento del Centro Estatal de Convivencia Familiar, inmueble que por sus propias instalaciones aunado a los servicios que otorga, se ha convertido un importante referente.

Con esta labor, ha sido posible contribuir al desarrollo pleno del núcleo familiar, fomentando la convivencia sana de manera remota o presencial, en las que personal adscrito al área vigila y salvaguarda la seguridad física sí como los derechos de las niñas, niños y adolescentes. De manera conjunta, estas acciones contribuyen sin lugar a duda a fortalecer los lazos de confianza, amor, tolerancia, por mencionar algunos, mismo que son los cimientos base de toda sociedad (Véase el Esquema 7).

Esquema 7. Esquema de atención Centro Estatal de Convivencia Familiar



Fuente: Elaboración Propia.

Consecuentemente, el diseño y puesta en marcha de acciones afirmativas en favor del fortalecimiento y regeneración del tejido social, se visualiza como una principal vertiente de actuación por parte del Poder Judicial del Estado de Puebla, siendo así posible contribuir al desarrollo pleno de las presentes y futuras generaciones.

En el marco de la estrategia de ampliación y modernización de la infraestructura, se identifican dos importantes intervenciones en materia familiar, la primera de estas

fue la construcción de juzgados familiares en el municipio de San Pedro Cholula, con los cuales en el mediano plazo se proyecta crear una nueva ciudad judicial, al tiempo que hace posible la disminución en la carga de trabajo administrativa de los juzgados ubicados en la capital del estado, así, la espera de los procesos judiciales se aminora de manera significativa dando pronta atención a los ciudadanos que lo requieren, siempre con los mayores estándares de calidad y eficiencia.

Por otra parte, a fin de incrementar la cobertura en la prestación de servicios de índole judicial, y en cumplimiento a lo que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a la impartición de justicia para adolescentes, con el objetivo de crear y fortalecer los esquemas de atención para el sector antes referido, se edificó la Casa de Justicia para Adolescentes, además de realizar las gestiones pertinentes para su equipamiento, lo que garantiza el correcto funcionamiento de las instalaciones para la realización de audiencias.

El principal propósito que persigue este inmueble es el de velar y proteger los derechos fundamentales de los adolescentes, además de establecer mecanismos que garanticen y faciliten su reinserción social haciendo uso de medios alternativos de justicia, en los que en ningún momento se pueda transgredir el debido proceso.

Sin duda alguna, en la actualidad para materializar los esfuerzos orientados en incrementar la eficacia y eficiencia del Poder Judicial y que esto garantice en todo momento el Estado de Derecho, no solo requiere de la capacitación y actualización de las leyes, el personal involucrado en la materia, el mejoramiento de los procesos judiciales, sino que también demanda de la ampliación de espacios que acerquen la impartición de justicia en toda la entidad, bajo este contexto, es posible visualizar los grandes esfuerzos que el Tribunal Superior de Justicia ha realizado en los últimos años, no solo con la edificación de nuevos inmuebles, sino también con su modernización, brindando espacios seguros y dignos tanto para que los trabajadores realicen sus actividades, como para los ciudadanos que acuden a las instancias competentes para solicitar o dar seguimiento a sus procesos judiciales.

Administración

Hacer uso de manera eficaz, eficiente, transparente, honesta y racional de los recursos públicos, es una de las bases en el actuar de los tres poderes emanados del Estado, por lo que es necesario el establecimiento de un modelo en el que son punta de lanza la planeación, la dirección y el control, elementos que contribuyen de manera trascendental para alcanzar metas y objetivos trazados en el corto, mediano y largo plazo.

Gracias al funcionamiento de este tipo de modelos las instituciones y organismos son capaces de administrar bienes y recursos para dar pronta atención a las necesidades de la ciudadanía, puesto que, al mantenerse la sociedad en una evolución constante, la complejidad del actuar del Estado se incrementa considerablemente, siendo esto el parteaguas para la consolidación de la Nueva Gerencia Publica, en la que se sitúa en todo momento como eje principal de atención a la ciudadanía, promoviendo una reestructura a la cultura organizacional orientada a la generación de valor público.

En este contexto, el Poder Judicial del Estado al igual que cualquier organización publica o privada cuenta con un propósito y razón de existir, dentro del cual se encuentran inmersos objetivos y metas a cumplir, no obstante, para alcanzar estos escenarios es necesario contar con recursos económicos, financieros, humanos, tecnológicos y materiales, los cuales deben de ser administrados de la mejor manera para estar en la posibilidad de atender a todas las regiones judiciales de la entidad, optimizándolos en todo momento a fin de garantizar un pleno Estado de Derecho.

Así, para que los órganos jurisdiccionales puedan revisar lo relativo a los acuerdos, sentencias, desahogo de audiencias, por mencionar algunas de las múltiples funciones que realizan, requieren de personal, organización, el establecimiento de procedimientos administrativos estandarizados, además de supervisar la calidad del trabajo de manera permanente, combinándose con efectividad una serie de factores

técnicos, humanos, materiales y de organización, que de forma integral coadyuvan a la dirección, coordinación y estructuración de acciones orientadas al robustecimiento de actividades judiciales (Véase el Esquema 8).

Esquema 8 Administración



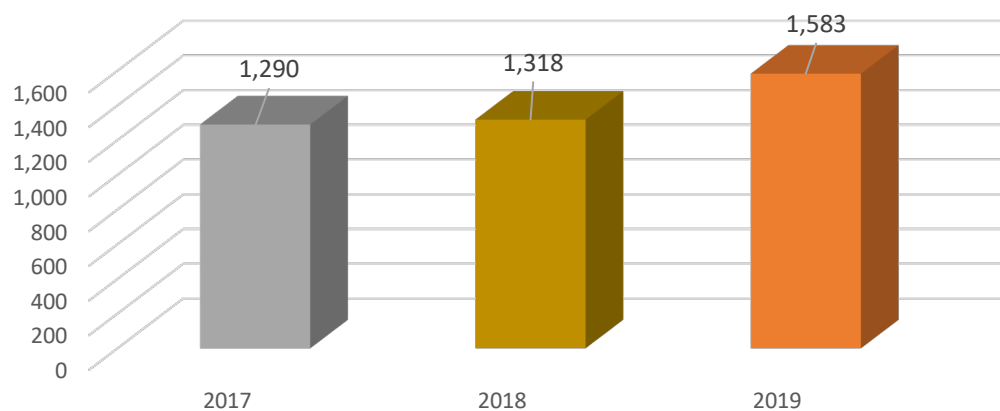
Fuente: Elaboración Propia.

Como en toda organización el capital humano juega un papel preponderante, puesto que gracias a este es posible diseñar, desarrollar y establecer procedimientos para la asignación y ejecución de actividades propias de la institución, que por una parte favorece al incremento de la eficacia y la eficiencia en el desempeño, y por otra permite ampliar la cobertura de servicios de atención que demanda la ciudadanía.

En este tenor, se observan los grandes esfuerzos que ha realizado en los últimos años el Poder Judicial del Estado de Puebla con el firme propósito de ampliar la cobertura de cada uno de los distritos judiciales que comprenden a la entidad, garantizando así el acceso a una justicia pronta, expedita e imparcial, que de manera paralela reduce los tiempos de espera y de traslado, elementos que sin duda alguna favorecen al Estado de Derecho.

Para lograr lo anterior, se identifica el incremento del personal que labora en los órganos jurisdiccionales, poniendo de manifiesto el buen uso de los recursos económicos y financieros de los que se han dispuesto, manifestándose en el incremento del factor humano. Datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal demuestran que entre 2017 y 2019 los trabajadores adscritos a este poder del Estado se incrementaron en 22.71% al pasar de una plantilla de mil 290 colaboradores a mil 583 (Véase la Gráfica 21).³

Gráfica 21. Personal Adscrito al Tribunal Superior de Justicia



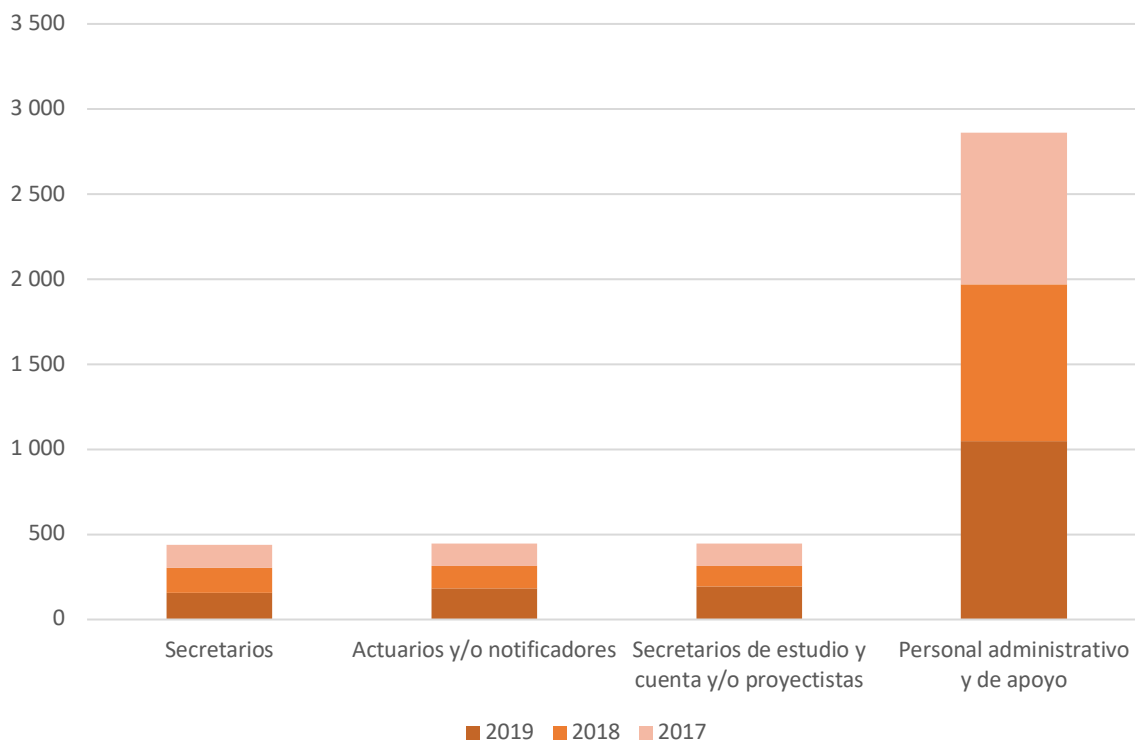
Fuente: Elaboración Propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.

El disponer de personal productivo favorece al robustecimiento de la eficacia y la eficiencia de los órganos del Estado, que en suma permiten imperio de la Ley en todo momento. Así, se identifica que la contratación de nuevo personal se ha orientado a vigorizar el actuar de áreas sustantivas y que presentan mayores niveles de carga, siendo el personal administrativo el que cuenta con mayor plantilla, seguido de secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas, actuarios y/o notificadores, y secretarios, los cuales representan el 68.27%, 10.64%, 10.62% y 10.47% respectivamente del total del personal que ha laborado entre 2017 y 2019 (Véase la Gráfica 22)⁴.

³ Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, INEGI, 2017-2019

⁴ Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, INEGI, 2017-2019

Gráfica 22. Distribución del Personal



Fuente: Elaboración Propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal

También, se identifica la adopción de acciones afirmativas en materia de equidad e igualdad de género, al promover la contratación de una mayor cantidad de mujeres en los distritos judiciales de la entidad, entre 2017 y 2019 su participación se incrementó en 16.82% pasando de 874 a mil 21 contratadas.⁵

Por lo que refiere a la plantilla de personal de trabajadores que se registró al cierre del año 2019 (misma que considera a magistrados y jueces), se visualiza que el 79% realiza sus actividades en los órganos jurisdiccionales al interior de la entidad ya sea en la primera o segunda instancia, mientras que el 21% restante se desempeña en puestos de los órganos administrativos⁶ (Véase la Tabla 8).

⁵ Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, INEGI, 2017-2019

⁶ Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, INEGI, 2017-2019

Tabla 8. Distribución de Personal por Órgano de Adscripción

Total de Personal: 2,168 1,303 Mujeres 865 Hombres		
Órganos Jurisdiccionales		Órganos Administrativos
Primera Instancia	Segunda Instancia	Total 455 Mujeres: 233 Hombres: 223
Total 1,455	Total 258	
Mujeres: 903 Hombres: 552	Mujeres: 167 Hombres: 91	

Fuente: Elaboración Propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal

Ahora bien, por lo que refiere al Pleno del Tribunal Superior de Justicia este se conforma por un total de 23 integrantes de los cuales 18 son hombres y 5 mujeres, quienes dan atención y seguimiento a los procesos judiciales en cumplimiento a las normativas vigentes para garantizar una impartición de justicia pronta y expedita. Por otra parte, el Consejo de la Judicatura quien tiene como principal función la de administrar, vigilar, prevenir, sancionar y erradicar prácticas de corrupción al interior de los órganos que emanan de este poder del Estado, en tal sentido, las funciones que realiza son de gran relevancia, al cierre del año 2019 este pleno se integraba por un total de 3 elementos.⁷

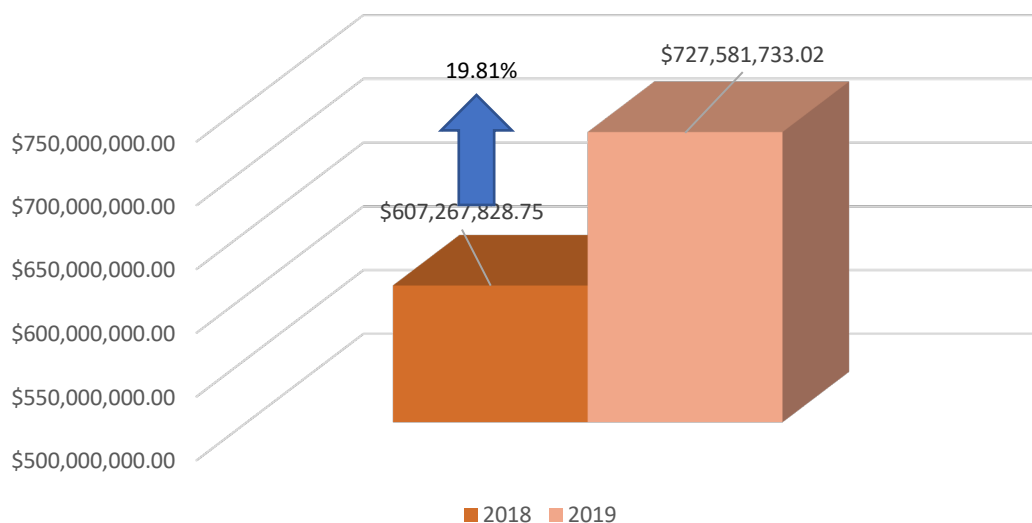
En cuanto a los órganos y/o unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de Puebla, en conjunto suman un total de 30 áreas responsables, entre las que destacan la oficina de presidencia, la secretaría general de acuerdos, defensoría pública o de oficio, archivo, contraloría interna, planeación y/o evaluación, centro de convivencia familiar, por mencionar algunas, que de manera integral permiten establecer un andamiaje claro y preciso de responsabilidades y atribuciones a desempeñar con el propósito de contar con una gestión eficaz, eficiente y moderna.

⁷ Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, INEGI, 2017-2019

Indudablemente muchos de los resultados que se han alcanzado y han favorecido al Estado de Derecho en la entidad son resultado del manejo honesto, transparente, racional, austero y planificado del presupuesto del que se ha dispuesto, permitiendo la contratación de personal, la adquisición de recursos materiales y tecnológicos, el desarrollo y modernización de infraestructura, la mejora de las condiciones laborales, entre otras, que en suma han asistido a la adaptación y modernización del Tribunal Superior de Justicia.

En relación con lo antes referido, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal refleja un incremento presupuestal entre 2018 y 2019 del 19.81% al pasar de \$607 millones 267 mil 828.75 a \$727 millones 581 mil 733.02 pesos. Este incremento es reflejo de un actuar planificado del Poder Judicial del Estado, en el que se han establecido políticas, acciones y metas claras a alcanzar en beneficio de la ciudadanía que habita al interior de los 22 distritos judiciales (Véase la Gráfica 23)⁸.

Gráfica 23. Presupuesto Ejercicios Fiscales 2018 y 2019



Fuente: Elaboración Propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal

⁸ Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, INEGI, 2017-2019

Por otro lado, entre las acciones que se han ejecutado gracias al uso eficaz y eficiente del presupuesto ha sido la creación de nuevas plazas de diferentes niveles y categorías, así como de la contratación de nuevos funcionarios quienes realizan sus actividades en los inmuebles ubicados al interior del estado. Asimismo, se ha efectuado la recategorización de personal y la homologación de salarios, brindando mejores condiciones laborales a los empleados, contando de esta manera con empleos decentes.

Otra de las actividades que se han realizado con el presupuesto asignado en los diferentes ejercicios fiscales ha sido para el mantenimiento y adecuación de los bienes inmuebles asignado al Tribunal Superior de Justicia. Cifras del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal muestran que al cierre del año 2019 se contaba con un total de 86 inmuebles de los cuales 8 son propios, 8 son rentados y 70 se encuentran bajo su resguardo por otro tipo de mecanismo.

Garantizar la movilidad del personal del Poder Judicial del Estado de Puebla es una importante vertiente de atención, ya que esta permite dar trámite y continuidad a los procesos judiciales que se llevan acabo en los diferentes distritos, por lo que en muchos de los casos es imprescindible la realización de notificaciones, recopilación de información y expedientes, así como del traslado del personal de los órganos jurisdiccionales.

En este contexto, cifras del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal muestran que entre 2017 y 2019 el parque vehicular funcional se ha mantenido en un promedio de 40 automóviles, mismos que se encuentran distribuidos entre las regiones judiciales. Lo anterior no significa que no se hayan adquirido nuevos automotores, sino que este proceso se ha realizado de manera gradual, sin que ello implique un gasto excesivo impidiendo la celebración de otras actividades consideradas como estratégicas.

Con la intensión de garantizar en todo momento la seguridad del personal que se traslada, disminuir los costos por mantenimiento y consumo de gasolina, en la ultima

gestión se realizó la adquisición una flotilla de vehículos, con los cuales es posible desahogar los procedimientos administrativos que requieren de la movilidad del personal adscrito a las diversas áreas, de manera paralela y a fin de disminuir los costos que implica el contar con vehículos con un desgaste avanzado, se efectuó la desincorporación de automóviles, lo que en el mediano plazo generará importantes ahorros en la materia.

En otro orden de ideas, el año 2020 ha sido uno de los mas complicados en la historia de la humanidad, esto derivado de la aparición del virus llamado sars-cov-2 (covid-19), el cual trajo consigo una gran cantidad de perdidas humanas, la caída de los mercados, la reducción de la dinámica económica mundial, perdida de empleos, el colapso de la infraestructura hospitalaria, el incremento de las tasas inflacionarias, el incremento de la pobreza, entre otras, que de manera conjunta representaron una de las pruebas más grandes que ha afrontado la sociedad.

En esta tesitura, los Gobiernos se vieron en la necesidad de establecer una serie de medidas normativas que permitieran contener la propagación del virus, por lo que el distanciamiento social, la detención de actividades económicas no esenciales, el confinamiento y el establecimiento de protocolos de sanidad fueron algunas de las principales medidas establecidas durante todo el año 2020 y que hasta la fecha se continúan realizándose de manera parcial.

El Poder Judicial del Estado de Puebla consiente de la necesidad de salvaguardar la integridad y salud de los funcionarios que en este laboran creo un protocolo llamado Plan de Continuidad de Operaciones, el cual trazo la guía de ruta para el establecimiento de las medidas a seguir en todos los órganos jurisdiccionales, con la intensión de aminorar los contagios, por ello se determino la suspensión de labores y de términos procesales, sin que esto implicara la interrupción de la administración e impartición de justicia.

Así, solo algunas áreas y procedimientos se encontraban exceptuados de esta condicionante, por lo que una reducida cantidad de personal debía asistir a laborar

bajo un esquema de guardias. Consecuentemente fue necesario efectuar una reorientación del gasto y presupuesto para el ejercicio fiscal, con el objetivo de estar en condiciones de adquirir materiales, insumos y herramientas que ayudaran a contar con los elementos básicos para brindar espacios seguros y saludables al personal que acudía a cada uno de los inmuebles dotando al personal de caretas, cubrebocas, termómetros, gel anti-bacterial además de higienizar de manera permanente los inmuebles (Véase el Esquema 9)

Esquema 9 Reorientación del Gasto para Atender la Contingencia Sanitaria



Fuente: Elaboración Propia

La exitosa atención de la contingencia sanitaria por parte del Tribunal Superior de Justicia es reflejo del buen uso de los recursos económicos y financieros de los que se dispuso, pese a que el gasto se reorientó, ello no significó la detención de actividades estratégicas y sustantivas que a la fecha se muestran como importantes resultados. Ello colocó a Puebla como un referente en la materia a nivel nacional, y sin duda, bajo este esquema de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas permitirá consolidar un modelo de atención por parte del Poder Judicial.

Innovación Judicial

En los últimos 25 años en la región de América Latina se han realizado una importante cantidad de reformas a los diferentes sistemas judiciales de los países que la integran, esto ha sido con el objetivo de estar en posibilidad de atender de manera eficaz y eficiente la realidad social, mismas que se encuentra en constante evolución.

En este sentido, se identifican como punta de lanza las reformas en materia de derecho penal, siendo esta materia el punto de partida para la discusión y análisis respecto a la implementación de reformas secundarias en otras ramas del derecho, como lo es el civil, laboral, administrativo, así como las propias estructuras organizacionales involucradas con el sistema judicial, implementando mecanismo de elección de funcionarios, carrera profesional, sistemas disciplinarios, entre otros.

No obstante, en la mayoría de los casos las reformas realizadas han traído consigo un profundo cambio normativo, empero, su implementación ha tenido severas deficiencias al encontrarse con resistencia al cambio por precedentes culturales, falta de conocimiento por parte de los actores involucrados, poca participación, desconfianza, sumado a la falta de planificación en la transición.

Consecuentemente, las tecnologías de la información han sido un pilar base para transitar de mejor manera en la adopción de reformas y la modificación de los marcos normativos, esto gracias a la réplica de prácticas exitosas implementadas en países con sistemas judiciales con mayor consolidación, lo que en el mediano plazo les ha permitido gozar de una amplia legitimidad y confianza en la impartición de justicia (Véase el Esquema 10)

Esquema 10. Retos de las Reformas Judiciales



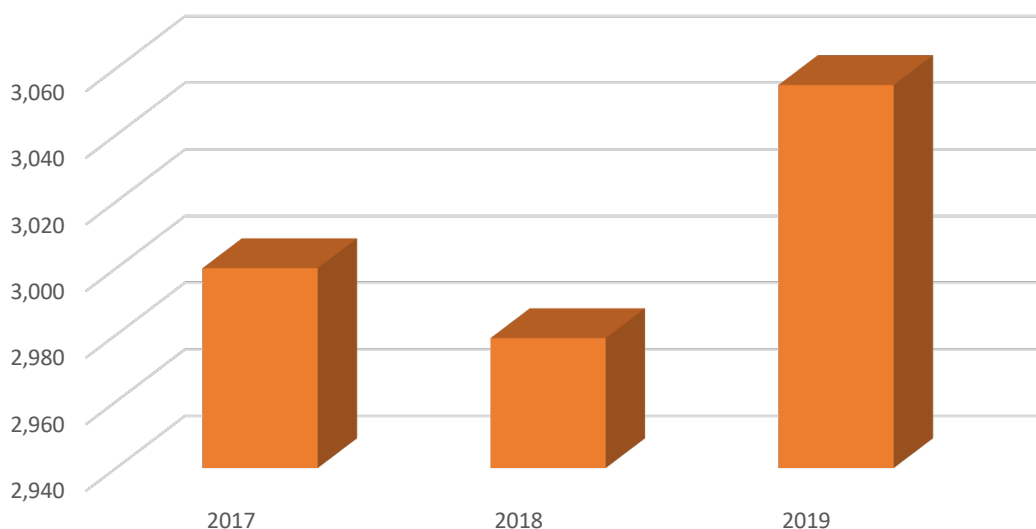
Fuente: Elaboración Propia

Entendiendo esta dinámica de cambio a la que el sistema judicial mexicano se encuentra inmerso, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla ha realizado grandes esfuerzos para adoptar las herramientas tecnológicas como un medio para la difusión de las mismas, al tiempo de fortalecer las capacidades institucionales en cada una de las regiones judiciales existentes, alcanzando con esto el incremento al acceso de la impartición de justicia, cumplimiento de los estándares de transparencia y rendición de cuentas, robustecimiento de la eficacia y la eficiencia, reducción de tiempos de espera y el establecimiento de mecanismos de comunicación para acercar a la ciudadanía al nuevo sistema de justicia.

Derivado de lo antes señalado, se observa que en Puebla el Poder Judicial ha logrado incrementar su presencia al interior del territorio local, además de fomentar la participación ciudadana, eliminación de las barreras de acceso a la justicia, el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, que de manera conjunta han permitido brindar un mejor servicio judicial. Así, se muestra que las tecnologías de la información progresivamente se han consolidado como una herramienta estratégica, cuya funcionalidad coadyuva a trazar y alcanzar metas, objetivos y propósitos en el mediano plazo.

Datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal demuestran que entre 2017 y 2019 el Tribunal Superior de Justicia al interior de Órganos Jurisdiccionales y Administrativos incrementó el equipo informático en funcionamiento al pasar de 3 mil a 3 mil 55, mismo que se integra por computadoras tanto de escritorio como portátiles, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas. Este resultado deriva del análisis efectuado, en el que se detectó una nula inversión para adquisición y modernización de las herramientas tecnológicas (Véase la Gráfica 24)⁹.

Gráfica 24. Equipos Tecnológicos Existentes



Fuente: Elaboración Propia con información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal

En este sentido, al interior de los inmuebles existentes en los diferentes distritos judiciales se carecía de quipos tecnológicos que permitieran realizar las actividades administrativas y que esto fortaleciera las capacidades institucionales, en muchos de los casos su vida útil había culminado, al tiempo de generar grandes gastos para su mantenimiento, por lo que se consideraban como obsoletos a consecuencia del desinterés de las administraciones anteriores por más de 10 años.

⁹ Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, INEGI, 2017-2019

Por lo anterior, a partir del año 2017 la Administración a cargo del Poder Judicial del Estado se dio a la tarea de adquirir y arrendar más de mil 580 equipos tecnológicos, mismos que fueron distribuidos entre las regiones judiciales, con lo cual fue posible incrementar la capacidad de atención, reducir tiempos de espera y aminorar los gastos por mantenimiento, lo que sin duda de manera paulatina ha incrementado la eficacia y eficiencia en la atención de los ciudadanos e interesados en los diferentes procesos judiciales.

Este resultado ha marcado un hito en la historia moderna del Tribunal Superior de Justicia, demostrando que con la adopción de las tecnologías de la información es posible incrementar tanto la cobertura como la accesibilidad a la impartición de justicia, imperando el Estado de Derecho en la entidad.

Aunado a lo anterior, y como parte del proceso de transición hacia el nuevo Sistema Acusatorio Adversarial, modelo que requiere del uso e implementación de tecnologías de la información es posible observar la adquisición de equipamiento para la celebración de audiencias orales remotas, factor que ha sido esencial para la aplicación de la justicia y asegurar la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos, permitiendo la continuidad de los procesos pese a que las partes involucradas y las autoridades se encuentren en espacios físicos diferentes.

Además, durante el periodo de contingencia y hasta la fecha, este equipamiento sumado a la adquisición de cámaras para video conferencias, equipos móviles para grabación de audiencias y la modernización de las salas de juicios orales, fueron imprescindibles para continuar con el desahogo de los procesos judiciales, refrendando la importancia la mantenerse a la vanguardia con el uso de las tecnologías de la información, posicionando al estado de Puebla como punta de lanza en la materia a nivel nacional.

En este mismo sentido, en los últimos años se ha dado un notable impulso al desarrollo e implementación de sistema informáticos, los cuales tienen como principal función el establecer mejoras, reducir las cargas de trabajo, aminorar los

procesos lo que se refleja en la reducción de tiempos de espera gracias a la automatización de procesos operativos mismos que pueden ir desde brindar información hasta el apoyo en la toma de decisiones al interior de la estructura organizacional (Véase el Esquema 11).

Esquema 11. Ventajas de los Sistemas Tecnológicos



Fuente: Elaboración Propia

Añadir a lo anterior que, estos desarrollos tecnológicos permiten contar en todo momento con información clara, concreta, segura y confiable de temáticas específicas. Otra de las ventajas de estas herramientas es que muchas de las actividades se pueden realizar de manera remota facilitando las tareas administrativas, así como el acceso a la información que requieren los ciudadanos e interesados.

A la fecha se registran los siguientes sistemas operativos al interior del Poder Judicial del Estado:

- Sistema de gestión en los juicios orales mercantiles, cuya finalidad es el dar seguimiento en tiempo real a las fases procesales;
- Adquisición de la plataforma G-Suite business google para la administración de los correos del poder judicial haciendo eficaz y eficiente el trabajo;
- Sistema de gestión para la remisión electrónica de expedientes al archivo judicial, automatizando el envío y solicitud de expedientes teniendo control sobre el flujo de información;

- Sistema de promoción electrónica permite hacer de conocimiento a las partes sobre los avances y notificaciones de sus procesos judiciales, ahorrando tiempos y costos de traslado; y
- Ampliación del sistema electrónico de control y gestión judicial, en el marco del plan de continuidad de operaciones, cuyo objetivo fue el brindar a servicios judiciales sin la necesidad de acudir a los inmuebles del Poder Judicial.

Como una acción adicional se identifica la instalación de un total de 11 kioscos de consulta universal, con estos es posible eficientar la gestión documental, agilizando la revisión de registros y su estatus procesal en tiempo real, información que es vital para la atención de los casos a los que los litigantes les otorgan seguimiento de manera puntual. Este mecanismo ha favorecido a reducir considerablemente las filas de espera para la atención parte del personal, además de disminuir las conglomeraciones de visitantes. Este tipo de mecanismos de consulta y respuesta ponen de manifiesto la importancia de los sistemas tecnológicos para el cumplimiento de actividades administrativas y operativas en beneficio de la ciudadanía.

En cuanto a los sistemas de comunicación, las líneas telefónicas son de vital importancia tanto para la circulación de información interna, como para atender de manera personalizada a la población que así lo demanda. En tal cuestión, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal refiere que para el año 2019 en Tribunal Superior de Justicia contaba con un total de 154 líneas telefónicas y 707 aparatos con lo cuales es posible brindar de manera efectiva información sobre los procesos judiciales a los interesados.¹⁰

Como una acción adicional, se identifica la adquisición de un conmutador y equipos telefónicos, elementos que han permitido incrementar la eficacia en la socialización

¹⁰ Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2019

de información al interior de los órganos jurisdiccionales y administrativos, como de la población que habita es los distritos judiciales y que se encuentran atendiendo algún tipo de proceso judicial, o en su defecto, que requieren saber los servicios que ofrece este poder del Estado.

Hasta la fecha, este tipo de aparatos tecnológicos contribuyen al establecimiento y robustecimiento de los puentes de comunicación con la ciudadanía, permitiendo que el Poder Judicial sea cercano y socialmente responsable con los habitantes.

En suma, la serie de acciones antes mencionadas advierten dos escenarios, el primero de ellos muestra la importancia que han tomado las tecnologías de la información tanto en la vida diaria como en las actividades que los poderes del Estado realizan, específicamente el Judicial, el cual gracias a esta ha logrado incrementar su cobertura de atención con eficacia y eficiencia, mejorando y optimizando los procedimientos que el marco normativo aplicable establece.

Por otro lado, se observan los grandes esfuerzos que Puebla a realizado para consolidarse como un referente en la materia judicial con apoyo de las herramientas tecnológicas, las cuales sirven de apoyo para hacer valer los derechos fundamentales en todo momento en favor del Estado de Derecho.

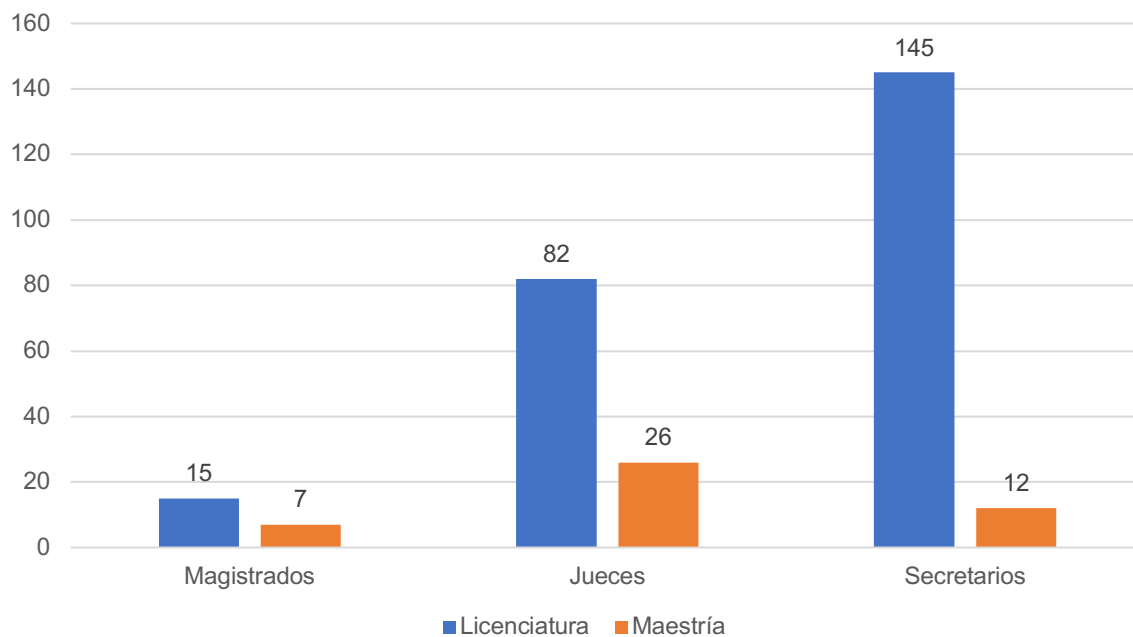
CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

Los servidores del Poder Judicial son la parte fundamental del funcionamiento, tanto en lo administrativo como en lo jurisdiccional, sin ellos, la administración e impartición de justicia, no sería posible.

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se contaba con 2 mil 168 servidores públicos administrativos y jurisdiccionales. En el mismo Censo, se desagregan por niveles y cargos jerárquicos a los servidores públicos del Poder Judicial.

En el mismo Censo se registró que de los 22 magistrados 15 contaban con licenciatura y solo siete de ellos, con maestría. Del total de jueces registrados 82 tienen licenciatura y 26 maestría; en cuanto a los secretarios, 145 concluyeron la licenciatura y 12 la maestría (véase la gráfica 25).

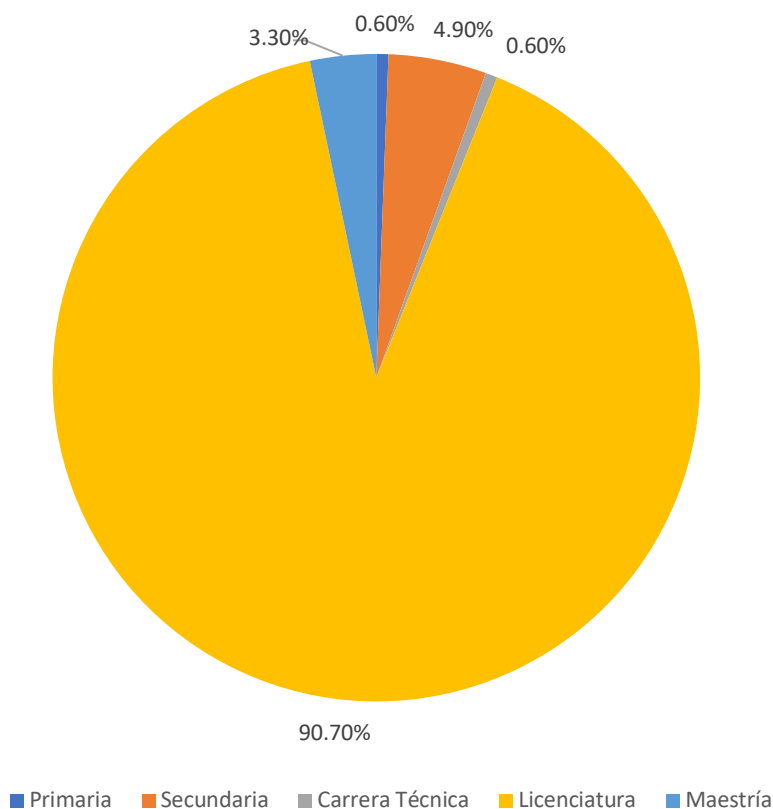
Gráfica 25. Puestos con niveles escolares



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En cuanto a los puestos siguientes la deserción escolar es obvia, por lo que hace a los actuarios que son quienes, dotados de *fe pública*, comunican a las partes que integran el juicio, los acuerdos o resoluciones que se han tomado dentro del procedimiento. De ellos, una persona registró contar solo con primaria, nueve con secundaria, uno con carrera técnica, 166 con licenciatura y seis con maestría (véase la gráfica 26)

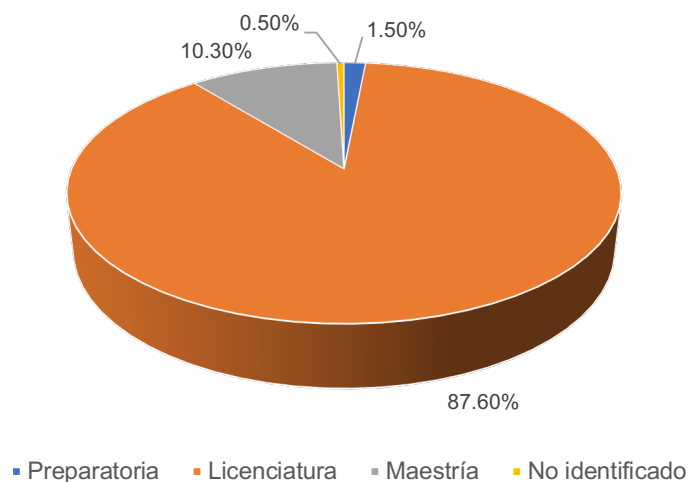
Gráfica 26. Porcentaje de Actuarios por Nivel escolar



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La situación mejora en cuanto a los secretarios de estudio, pues el registro realizado por el INEGI, señala que no hay niveles educativos bajos, hay tres que concluyeron su preparatoria, 170 la licenciatura, 20 la maestría y uno no identificado (véase la gráfica 27).

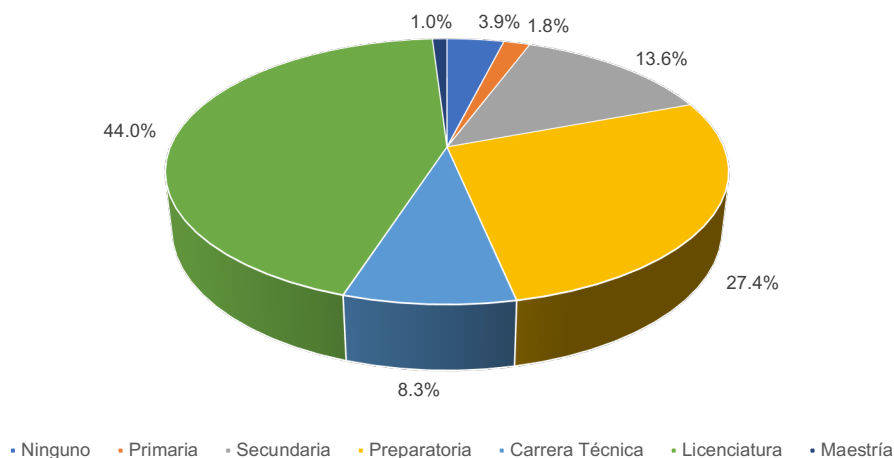
Gráfica 27. Porcentaje de Secretarios de Estudio por Nivel Escolar



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por lo que hace al personal administrativo y de apoyo, la brecha educacional es baja, pues 41 personas registraron no tener algún nivel concluido, 19 contaron con primaria, 143 con secundaria, 287 con preparatoria, 87 con carrera técnica, 462 con licenciatura y 10 con maestría. No obstante, es el puesto con un mayor número de trabajadores (véase la gráfica 28).

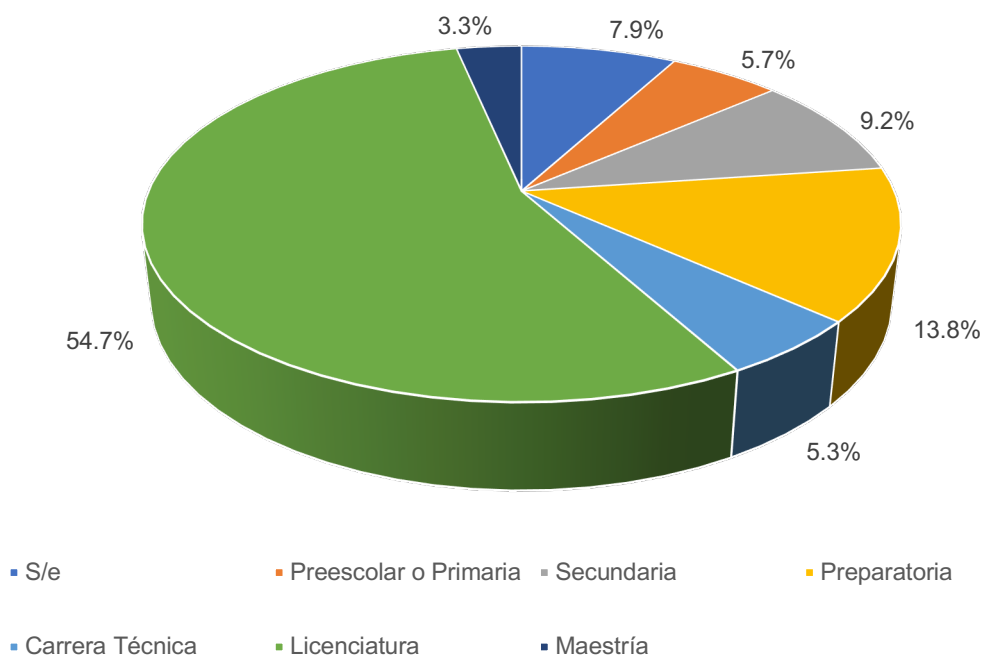
Gráfica 28. Porcentaje de Actuarios por nivel de escolaridad



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Respecto al personal de los órganos y/o unidades administrativas del Poder Judicial, 36 no registraron escolaridad, 26 preescolar o primaria, 42 secundaria, 63 en preparatoria, 24 de carrera técnica, 249 de licenciatura y 15 de maestría, según lo reportan en el Censo referido con anterioridad (véase la gráfica 29).

Gráfica 29. Porcentaje de personal de los órganos y/o unidades administrativas del Poder Judicial, por nivel de escolaridad



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Oferta Académica

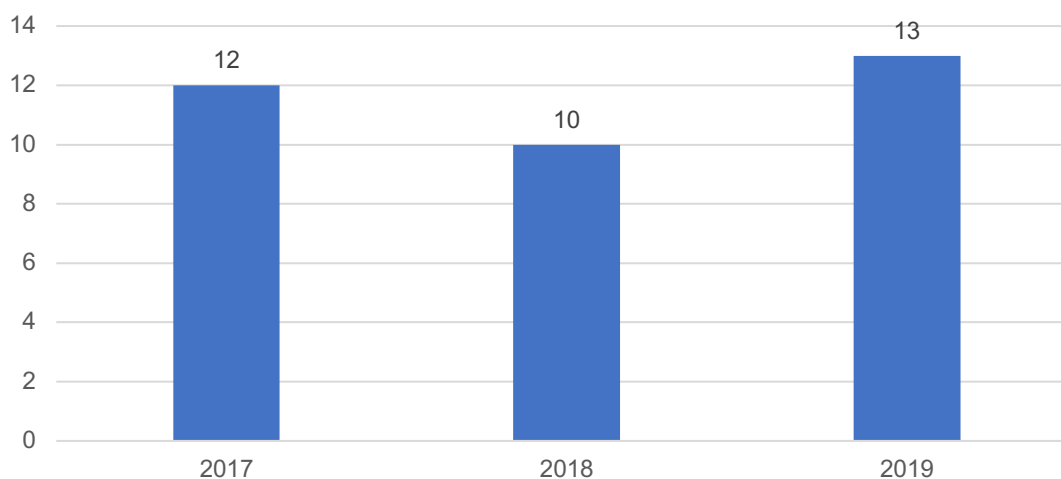
El Instituto de Estudios Judiciales, se encarga, de la investigación, formación, capacitación, actualización y carrera judicial de los miembros del Poder Judicial, y de quienes busquen profesionalizarse en el sistema de justicia, siempre con el objetivo de hacer frente a los requerimientos de la sociedad, mejorar la calidad en la impartición de justicia y contar con profesionales plenamente capacitados.

Esta institución ha colocado en la *currícula* maestrías, diplomados, especialidades, cursos-talleres, cursos y conferencias presenciales, además de cursos en línea, en materia civil, familiar, penal, mediación, entre otras. En el marco de la actualización y especialización se han desarrollado al interior del Instituto tres programas académicos: Prevención y Cultura de la Legalidad Jóvenes en Conflicto con la Ley; Estudio Especializado en Trata de Personas; y Específico de Capacitación en Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Grupos Vulnerables.

Maestrías

Es de destacar la inclusión de planes de educativos en materia de derechos humanos, acorde con la reforma constitucional realizada en 2011, así como en materia de impartición de justicia para adolescentes de 2015; y en la consolidación del sistema procesal penal acusatorio. En 2018, el Posgrado en Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano, fue el primero en su tipo en el estado de Puebla y a nivel nacional se reconoció como el único plan enfocado y adecuado al Sistema Jurídico Mexicano. En tres años, su matrícula ha sido constante, logrando un promedio de 12 inscritos por año (véase la gráfica 30)

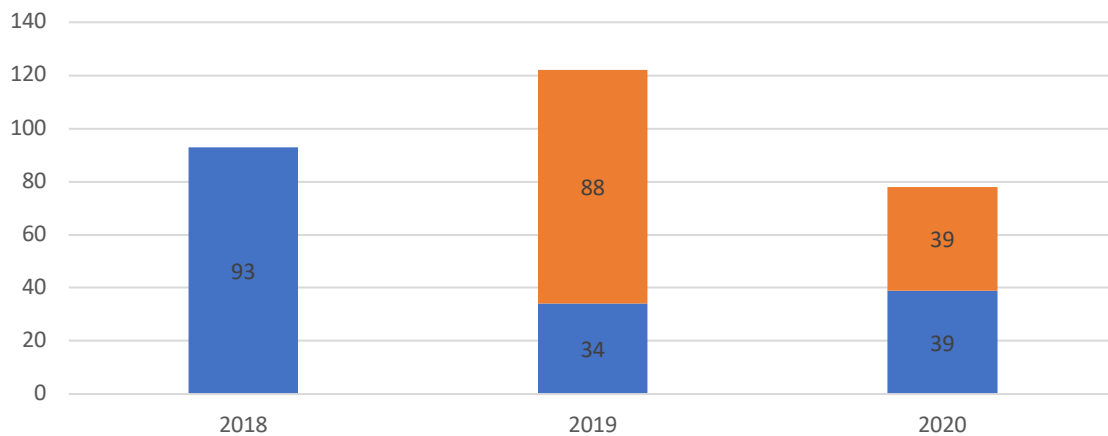
Gráfica 30 Inscritos por año en la Maestría en derechos humanos en el sistema jurídico mexicano, 2017-2019



Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020

En cuanto a la Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio, se tiene un matricula de 215 alumnos, de los cuales destaca la participación de alumnos de Perú, Hidalgo, docentes e investigadores de la UNAM, de la Universidad Panamericana y de la BUAP (véase la gráfica 31)

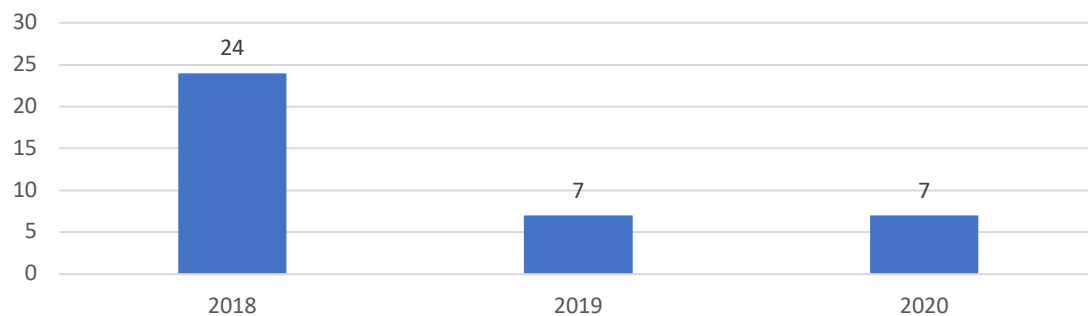
Gráfica 31. Inscritos en la Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio



Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020

La Maestría en Mediación y Conciliación, cuenta con un programa de estudios diseñado por miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), académicos y mediadores originarios de Colombia, España y México, quienes imparten clases. En tres años 38 personas ingresaron a la maestría (véase la gráfica 32)

Gráfica 32. Inscritos en la Maestría de Mediación y Conciliación

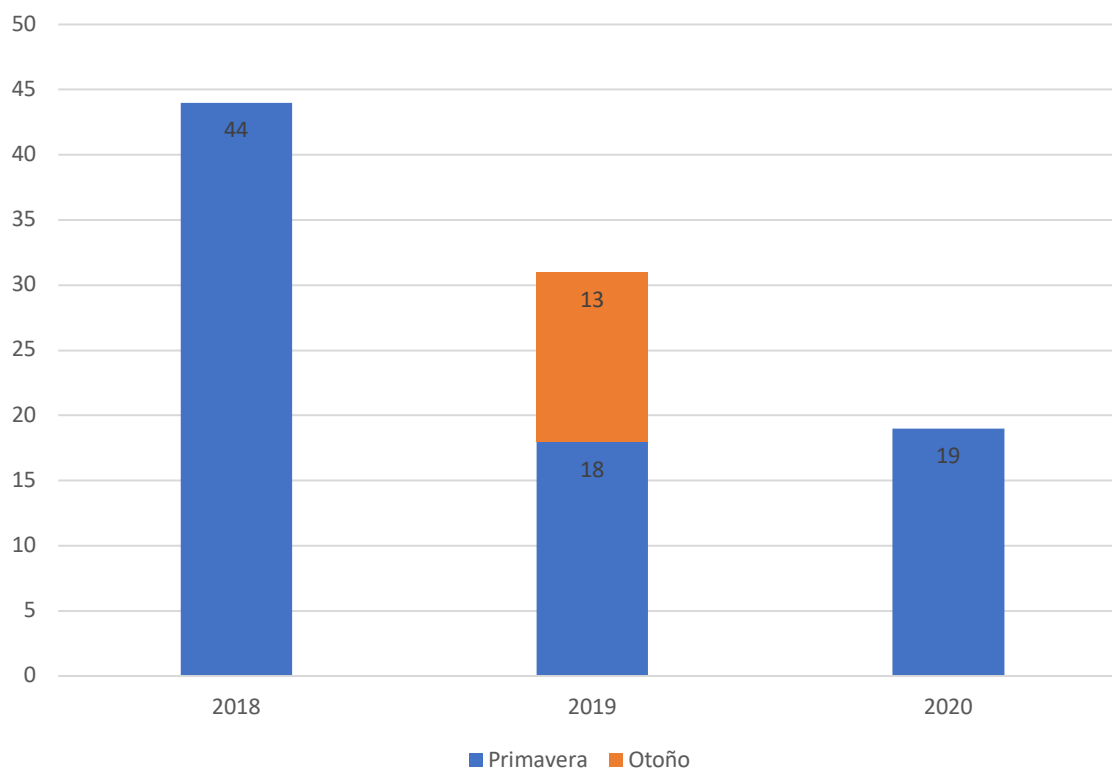


Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020.

Especialidades

El Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial cuenta con dos especialidades una en Derecho Penal y otra en mediación, ambas con más de 180 horas de duración, mismas que se han fortalecido en su contenido, para brindar conocimientos teóricos y prácticos en las materias. Por lo que hace a la especialidad en Derecho Penal, se han capacitado a ocho generaciones de abogadas postulantes, así como a servidores públicos, en tres años se tuvo a 94 inscritos (véase la gráfica 33).

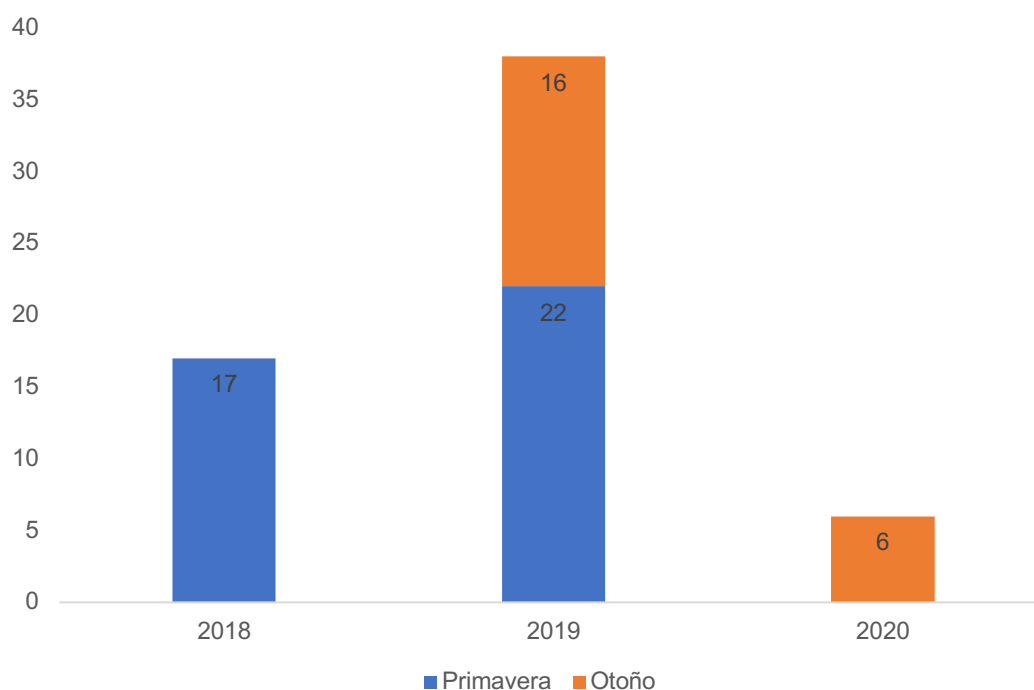
Gráfica 33. Inscritos en la Especialidad de Derecho Penal 2018-2020



Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020

En la especialidad de mediación con una duración de 225 horas, han participado más de 60 personas, divididas en los periodos de primavera y otoño de los tres últimos años (véase la gráfica 34).

Gráfica 34. Inscritos en la Especialidad de Mediación 2018-2020



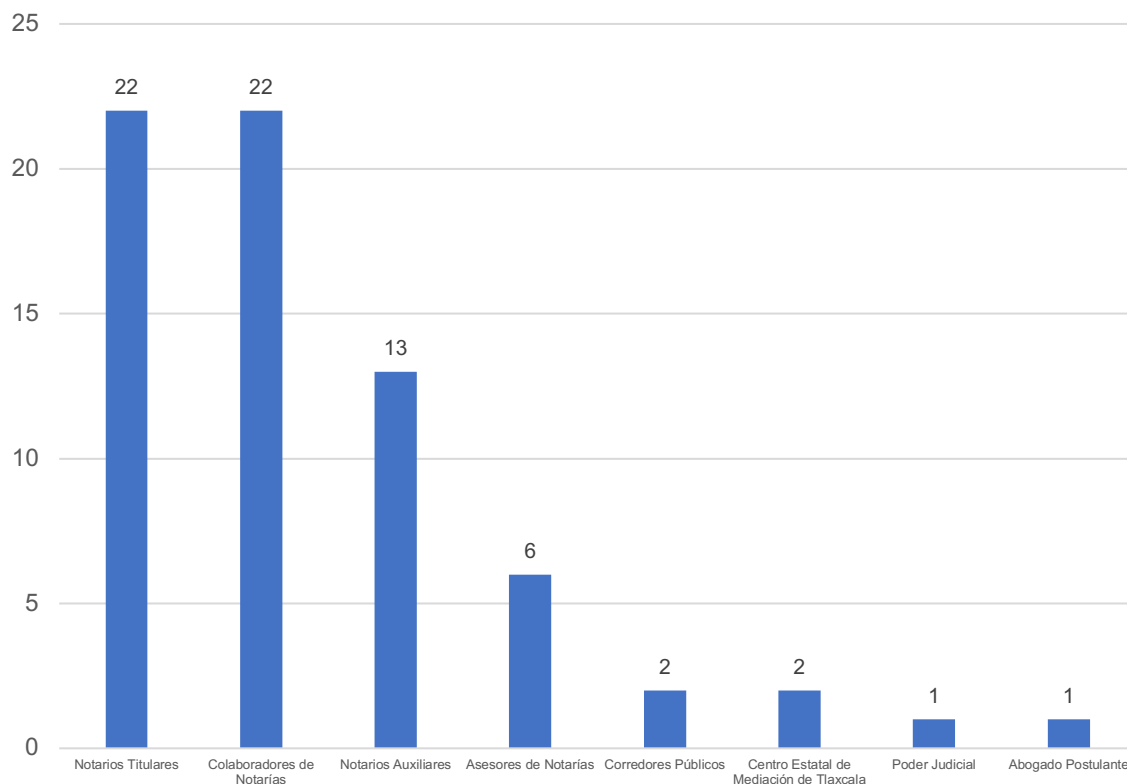
Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020

Diplomados

De 2018 a 2021, el instituto de Estudios Judiciales ha impartido siete diplomados en distintas materias y de diversos temas especializados que permean en diferentes perfiles: Trata de Personas; Ejecución penal. conocimiento especializado teórico-práctico; Hechos y razonamiento probatorio; Sistema Acusatorio Adversarial; Especialización en Justicia para Adolescentes; Medios Alternativos para la solución de conflictos; y Derecho Familiar.

Por su parte, el Diplomado de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos fue diseñado por la Asociación para la Resolución de Conflictos A. C. (ARCO). En 2019 logró la certificación de 10 notarios. Tiene un registro de participación de 69 inscritos, cuyos interesados, tienen diversos perfiles (Véase la gráfica 35).

Gráfica 35. Participantes por perfil en el Diplomado de Medios Alternativos para la solución de conflictos 2018-2020

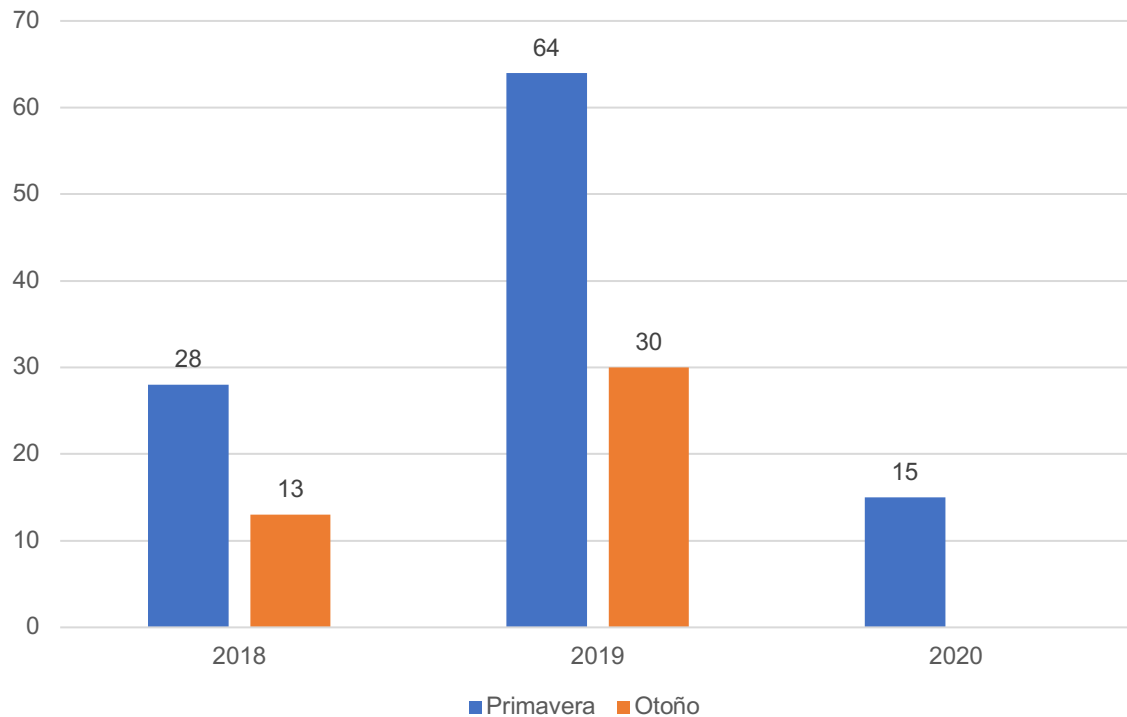


Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020.

En cuanto al Diplomado de Especialización en justicia para adolescentes realizado en 2018 y 2019, es de destacar que han participado magistrados y jueces de los Tribunales de Ciudad de México, Durango y Chiapas, el Director de Centro Estatal de Medios Alternativos de Solución de Conflictos del Tribunal de Baja California Sur, un facilitador de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como juezas y la magistrada especializada en Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla. Participaron 81 personas.

El Diplomado de Derecho Familiar realizado a partir de 2018, tiene como propósito profundizar, reforzar y actualizar el conocimiento jurídico positivo familiar de los matriculantes. Durante los tres años, se ha tenido un impacto de 150 personas (Véase la gráfica 36).

Gráfica 36. Personas Inscritas en el Diplomado de Derecho Familiar 2018-2020

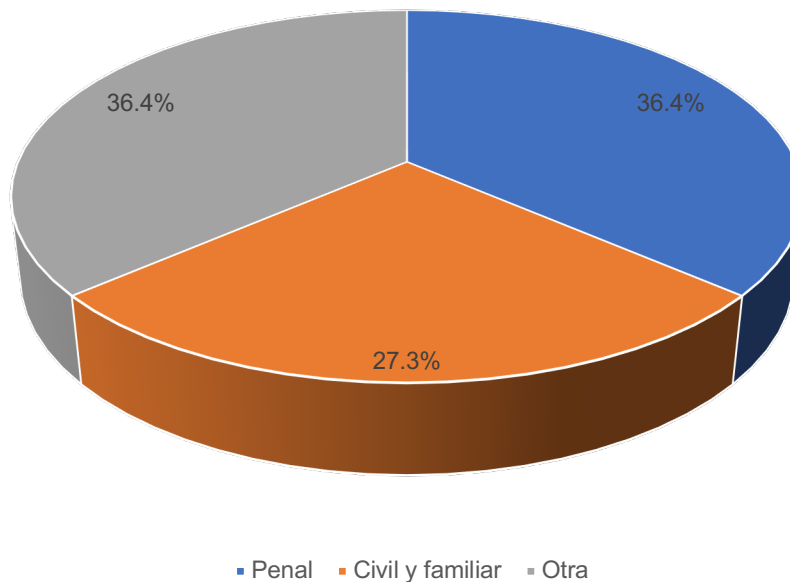


Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020

Otra Oferta Educativa

De igual forma, el Instituto de Estudios Judiciales, ha promovido diversos Cursos-Talleres que dotan de herramientas teórico-prácticas para perfiles específicos en los que litigantes, peritos, jueces, secretarios entre otros, adquieren conocimientos especializados, durante el periodo 2018-2020, han sido: Técnicas de litigación oral en el sistema penal acusatorio; La Importancia de los Medios de Comunicación en el Proceso Penal Acusatorio; Justicia restaurativa; Justicia terapéutica en atención a niñas, niños y adolescentes; Autos y Sentencias en Materia Civil y Familiar; Jornada de actualización para peritos en grafodocumentoscopia; Protocolo Para Juzgar Con Perspectiva de Género Desde el Ámbito Familiar; Ética Judicial Aplicada, Casos Prácticos; medidas cautelares en el sistema penal acusatorio; y juntas restaurativas (Véase la gráfica 37).

Gráfica 37. Porcentaje de Cursos talleres por materia



Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020

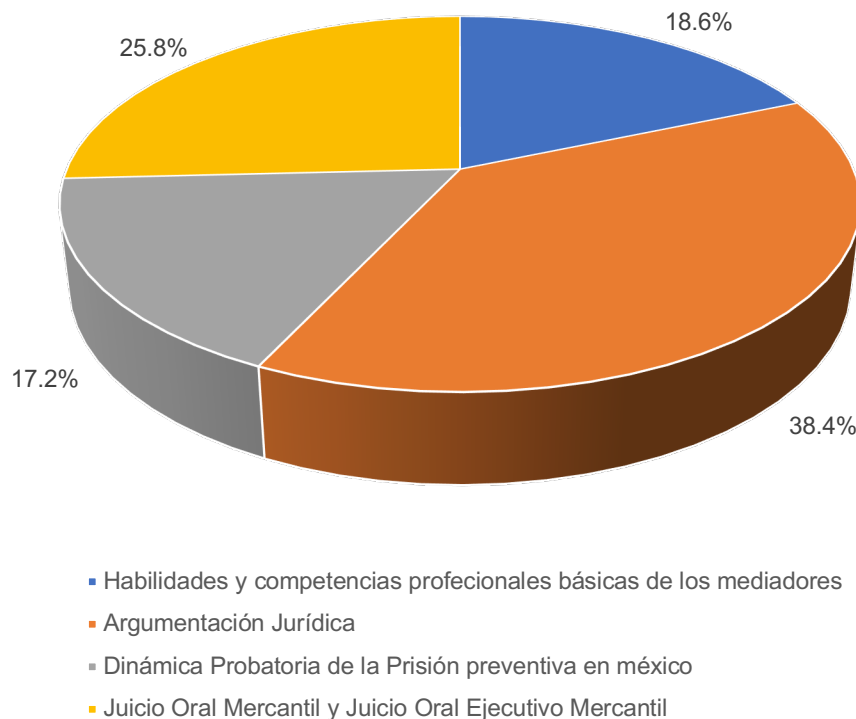
En cuanto a cursos se refiere, se han realizado con personal especializado en las materias y para todo tipo de perfiles, como: Sobre género y derecho: principios, discusiones y aplicación; Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes; Especializado en conducción de audiencias en el proceso oral civil; buenas prácticas en la actividad jurisdiccional en materia familiar; Procedimiento hechos y prueba en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mediación estrategias para resolver conflicto; Especializado en conducción de audiencias en el proceso oral civil; y conciliación mercantil en su desarrollo teórico-práctico.

Destaca también, que el Instituto de Estudios Judiciales implemento el uso de tecnologías de la información con el Curso online habilidades y competencias profesionales básicas de los mediadores; Curso online juicio oral mercantil y juicio ejecutivo mercantil.

Otra oferta por parte del Instituto de Estudios Judiciales es la Capacitación a ministerios públicos en 2018 y 2019; los talleres de Resoluciones en el proceso penal acusatorio; Introducción a la conciliación y/o mediación en materia oral mercantil; E Inteligencia emocional y pensamiento crítico. Asimismo, a fin de generar un dialogo consciente y que se refleje en la administración e impartición de justicia se realizó la Conferencia figuras, fronteras entre el derecho y el proceso penal; y el Ciclo de conferencias de ética judicial y derechos humanos; así como el Conversatorio virtual el delito de trata de personas en la actualidad.

En 2020, el Centro registró mil 347 participantes inscritos, de los cuales, 250 corresponden al curso Habilidades y competencias profesionales básicas de los mediadores; 517 al de Argumentación Jurídica; 232, al de Dinámica probatoria de la prisión preventiva en México; y 348 al curso Juicio Oral Mercantil y Juicio Oral Ejecutivo Mercantil. (Véase la gráfica 38).

Gráfica 38. Porcentaje de inscritos por curso en la plataforma Digital, 2020



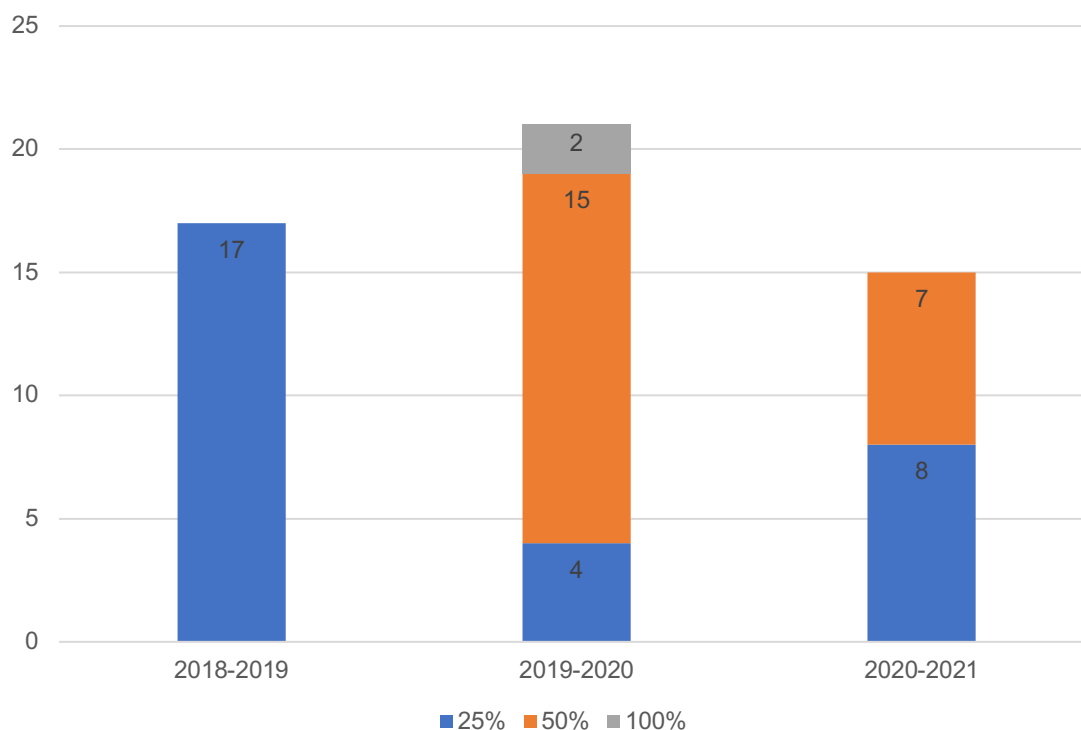
Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020

Apoyo Académico

Para abatir el rezago educativo y profesional a los integrantes del Poder Judicial del Estado que deseen participar en alguno de los programas académicos de maestría, especialidad o diplomado que ofrece el Instituto de Estudios Judiciales, desde el año 2017, se cuenta con un descuento para los trabajadores adscritos por un 25% en los costos de inscripción y mensualidades; además de un descuento de 15% para los trabajadores del Gobierno del Estado y los municipios.

Adicionalmente, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, a los estudiantes inscritos en las Maestrías de Derecho Procesal Penal Acusatorio y la maestría en Mediación; previa gestión ante la SEP, con los requisitos necesarios y con la aprobación del Comité de Becas del Instituto de Estudios Judiciales, los beneficiarios se hicieron de un descuento del 25% al 100% en las mensualidades. Del periodo 2018-2020, se ha beneficiado a 53 estudiantes (véase gráfica 39).

Gráfica 39. Beneficiados de becas y porcentaje 2018-2021



Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020

Convenios

Los requerimientos en materia de especialización para dotar a los servidores públicos del Poder Judicial, así como a abogados postulantes, servidores de otros organismos y públicos en general, son amplios, por lo que, para ofrecer planes educativos de calidad y ampliar las matriculas en la oferta educativa, se han firmado distintos convenios distintas instituciones públicas y privadas:

- Asociación Civil Espasa Firma Legal A.C.
- Asociación Civil Instituto Nova. Colegio de Abogadas
- Asociación Civil Mediadores del Estado de Puebla A.C.
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas
- Centro Universitario del Valle de Atlixco
- Escuela Comercial de Computación e Informática Técnica de Oriente, A.C.
- Escuela Libre de Derecho de Puebla A. C.,
- Fiscalía General del Estado de Puebla
- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
- Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Puebla
- Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado de Puebla
- Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla
- Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla
- Tribunal Electoral del Estado de Puebla
- Universidad Leonardo Da Vinci plantel Puebla.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Auditorías

Respecto a la práctica de auditorías que registró el INEGI, se efectuaron cuatro a los órganos administrativos, de las que resultaron el mismo número de observaciones. En cuanto a los órganos jurisdiccionales, se realizaron 19 auditorías, con 19 observaciones como resultado: todas fueron realizadas por el órgano de control interno. De acuerdo con los Informes de Actividades del Poder Judicial, en 2018 se realizaron 11 auditorías con la participación del personal adscrito a dicho órgano interno, en 2019 13 y en 2020 se efectuaron 22.

Seguimiento a responsabilidad

En el registro del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019, coordinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), no existen datos respecto a los medios de Recepción, Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (presencial), Aplicación informática para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades, Buzones de quejas, Sitio web, Número telefónico, Correo electrónico y Escrito mediante oficio.

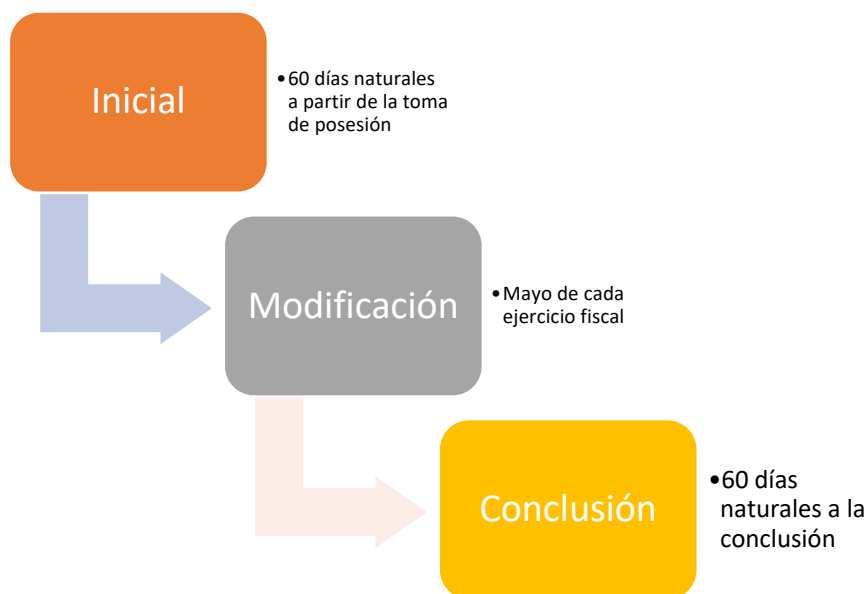
Como resultado de la observancia a las leyes en materia de responsabilidad de servidores públicos, se radicaron 37 procedimientos de responsabilidad administrativa, con igual número de sujetos señalados como probables responsables. En ese mismo año, se concluyeron 4 procedimientos de los cuales 2 fueron por faltas administrativas no graves y dos por graves. Destaca la sanción que derivó en la suspensión de 2 servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales.

Declaraciones

El 14 de julio de 2017 se aprobó el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las

declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. El artículo 32 de dicha ley establece que todos los servidores públicos están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las secretarías o su respectivo órgano interno de control. Por su parte, en el artículo 33 se señala que la declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los plazos específicos (véase el esquema 12).

Esquema 12. Tipos y temporalidad de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial

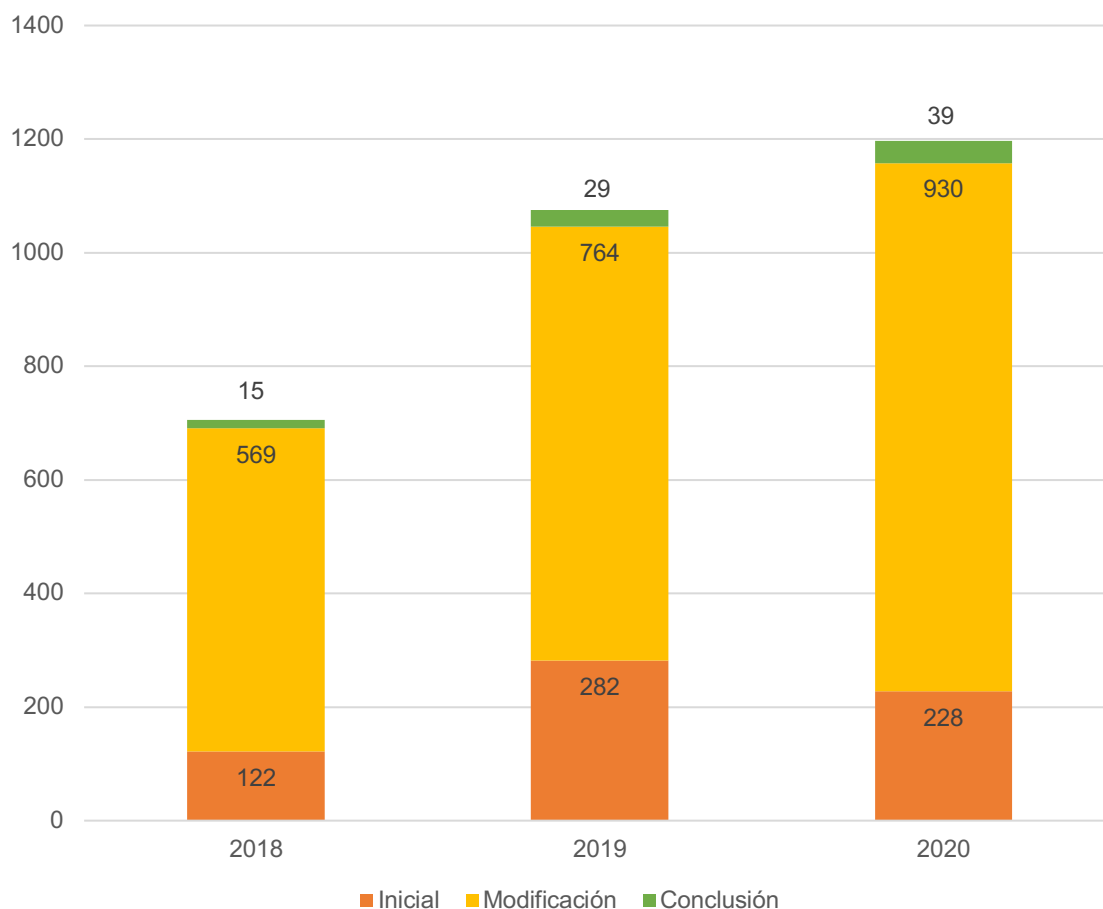


Fuente: Ley General de Responsabilidades Administrativas

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales, el Poder Judicial del Estado de Puebla celebró un convenio con la Secretaría de la Función Pública para recibir la licencia de uso no exclusivo del sistema electrónico DeclaraNet Plus, que es una herramienta electrónica a través de la cual los servidores públicos presentan sus declaraciones patrimoniales y de posible conflicto de interés.

Durante 2018, 2019 y 2020, se presentaron un total de 2 mil 978 declaraciones del tipo inicial, modificación y conclusión (véase la gráfica 40)

Gráfica 40. Declaraciones presentadas por tipo (2018-2019)



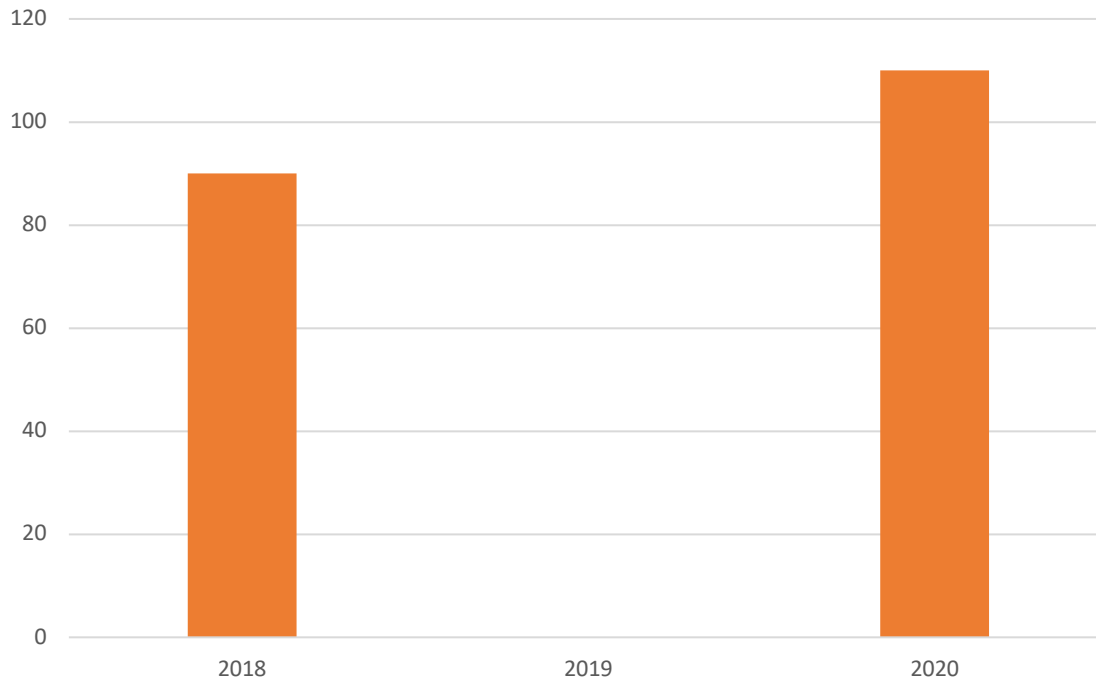
Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020

En materia de declaraciones de situación patrimonial, destaca la presentación de 1,408 sujetos obligados, de los cuales 417 realizaron la inicial, 84 la de modificación y 5 la de conclusión. En cuanto a la declaración de conflicto de interés, solo se presentaron 506.

Entrega-Recepción

Es importante mencionar que, en el año 2018, la Secretaría de Acuerdos, se diseñó e implementó el Formato Único de Entrega-Recepción. Documento que da certeza en la entrega y recepción de algún puesto. Durante el periodo 2018-2020 se han realizado 200 procedimientos de entrega-recepción (véase gráfica 41)

Gráfica 41. Procedimientos de Entrega Recepción por año



Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020

Anticorrupción

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la institución no cuenta con un plan o programa anticorrupción. No obstante, se han realizado acciones que contribuyen al combate a la corrupción, una de ellas es la Acreditación Antisoborno ISO 37001:2016 Anti-Bribery Management Systems (Sistema De Gestión Anti-Soborno), siendo el Poder Judicial el primero en respecto a otros órganos judiciales en obtenerlo.

Ética e Integridad

Con la firme convicción de garantizar un comportamiento institucional con estricto apego a la integridad y ética que debe permear, se entregaron 80 Códigos de Ética del Poder Judicial a los servidores públicos adscritos. Asimismo, en 2020 se realizó la Conferencia ética e integridad impartida por el Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de intereses de la Secretaría de la

Función Pública, a la cual asistieron los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, personal de la Secretaría Técnica del Sistema y servidores públicos de las áreas jurisdiccionales y administrativas que integran el Poder Judicial. Ello en el marco del día por la integridad designado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Transparencia

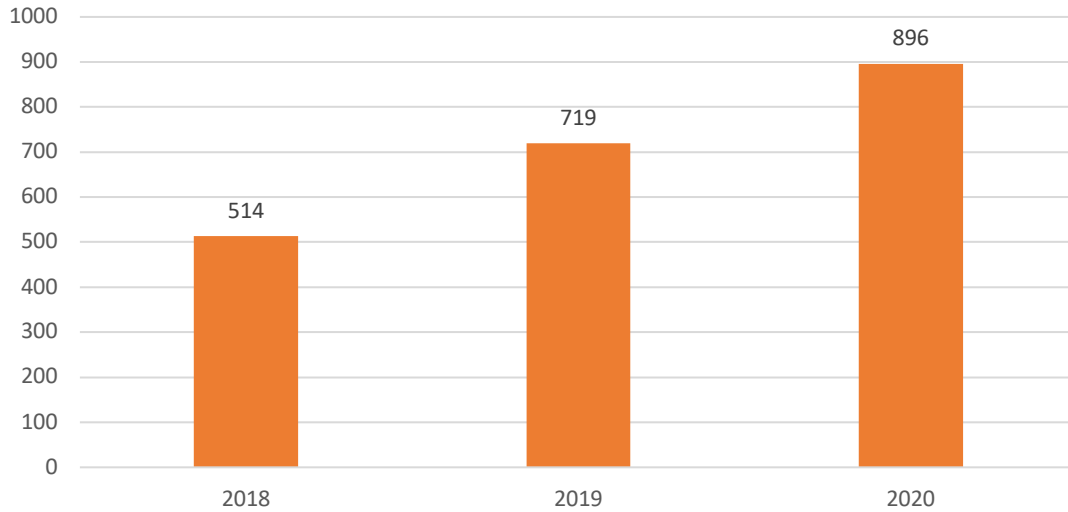
El 28 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se señala que los sujetos obligados deben difundir en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Derivado de ello, las unidades administrativas del Poder Judicial, se consideran como sujetos obligados, razón por la que constantemente han publicado la información correspondiente cada trimestre, desde el año 2018.

Es necesario señalar que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITAIPIUE) realiza evaluaciones anuales a la calidad y cumplimiento a las obligaciones establecidas en la publicación de la información señalada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia. El ITAIPIUE emitió dos observaciones que fueron atendidas en tiempo y forma, con lo que se logró una calificación de 100%.

En cuanto hace a las solicitudes de información recibidas por parte del Poder Judicial, durante el periodo 2018, 2019 y 2020, se han recibido un total de 2 mil 129 (véase la gráfica 42).

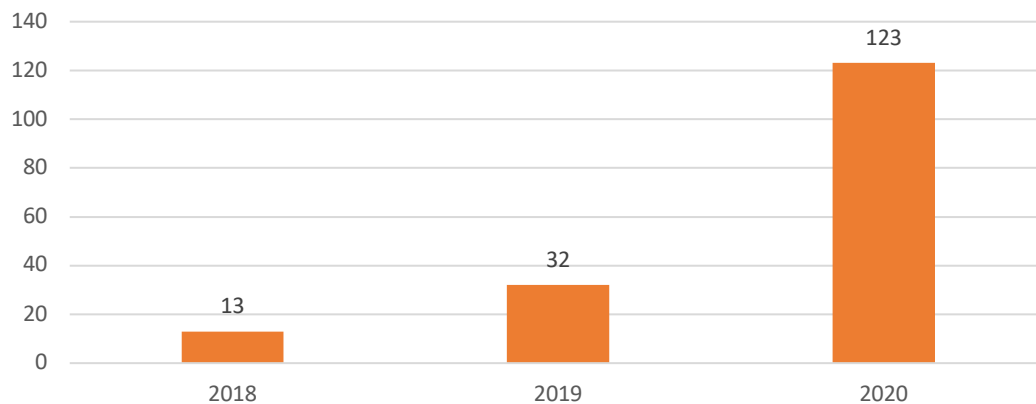
Gráfica 42. Solicitudes de información recibidas



Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020

La protección de los datos personales es una obligación del Poder Judicial, no obstante que se encuentra consagrado en la Constitución Federal y en la Ley de Transparencia, se denomina ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales (ARCO) regulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; en los últimos tres años se atendieron en tiempo y forma 168 solicitudes (véase la gráfica 43).

Gráfica 43. Solicitudes de información recibidas



Fuente: Informes de Actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, 2018, 2019 y 2020

PLAN DE ACCIÓN



PODER JUDICIAL

PILARES ESTRUCTURALES



PODER JUDICIAL

JUSTICIA DE PROXIMIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Las interrogantes sobre el papel de las instituciones públicas y su representatividad frente a los intereses de la sociedad son parte fundamental en la reflexión planteada para mejorar el Sistema de Justicia Local. En un contexto nacional de innegable crisis institucional, propiciar el análisis para redefinir objetivos, reconstruir la relación con la sociedad y garantizar integridad en su actuación, son tareas inaplazables; en ello se inscribe la propuesta por *concebir de la justicia como elemento para favorecer la creación de valor público*, a partir del cual: se da apertura a la participación de la sociedad, se efectúa la prestación de servicios jurisdiccionales vinculados a la satisfacción de los intereses expresados y se garantiza un desempeño con integridad.

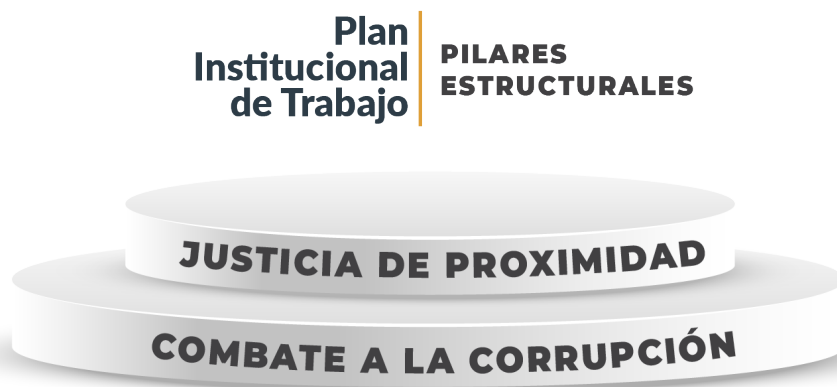
Ante ello, el Plan Institucional de Desarrollo tiene por objeto afianzar el acceso, administración e impartición de justicia brindando las bases y fundamentos para detonar las capacidades de adaptabilidad, entendimiento e innovación que, de forma conjunta, permitan al Poder Judicial del Estado de Puebla colaborar con la sociedad revalorando prioridades; impulsando una nueva visión de conocimiento colectivo para direccionar el funcionamiento; y encumbrar defensas para la protección de los valores y principios institucionales.

Por tanto, el Poder Judicial del Estado de Puebla, establece dos pilares estructurales-contiguos que soportarán el funcionamiento y operación institucional, incorporando cualidades para vincular a la entidad con el ámbito social y garantizar un desempeño eficaz, eficiente, honesto y transparente. Tales pilares se identifican como *enfoques* toda vez que proporcionan una perspectiva de entendimiento respecto a las situaciones que pueden representar las mayores limitantes y/u oportunidades para transformar el modelo tradicional del sistema de justicia local. Estos pilares son: el **Enfoque de Proximidad y el Enfoque de Combate a la Corrupción** (véase el esquema 13).

Los enfoques presentan una serie de estrategias enlazadas, a partir de las cuales se plantea el desarrollo de programas y acciones puntuales que, de acuerdo con las capacidades institucionales actuales, así como la temporalidad de la gestión, permitirán atender los propósitos establecidos en las materias abordadas, al tiempo de contribuir a mejorar de forma integral el acceso a la administración e impartición de justicia.

Sobre los pilares estructurales se determina una relación funcional enlazando los principios de responsabilidad, honestidad, integridad y legalidad, con las relaciones de cooperación, coordinación, colaboración y coparticipación que la institución emprenda con los sectores público, privado, social y académico, mismos que permitirán mejorar el desempeño de funciones en el marco de las atribuciones y obligaciones jurídicas, reglamentarias y normativas.

Esquema 13. Enfoques Centrales de Actuación, Gestión 2021-2024



Fuente: elaboración propia con base en la información y visión de actuación del Poder Judicial, gestión 2021-2024.

ENFOQUE 1 JUSTICIA DE PROXIMIDAD: NUEVA VISIÓN DE ACTUACIÓN

La **Proximidad en la Justicia**, es una noción de actuación alrededor de la cual se inscriben **tres elementos centrales de análisis: la descentralización organizacional, la sectorización territorial y la construcción social del espacio**, mismos que se aglutinan sobre el objetivo común de afianzar las capacidades institucionales del Poder Judicial, en favor de la protección a los Derechos Fundamentales y la vigencia del Estado de Derecho (Véase el Esquema 14).

Esquema 14. Enfoque de Proximidad, elementos centrales de análisis para la actuación institucional del Poder Judicial de Justicia.



Fuente: elaboración propia con base en la información y visión de actuación del Poder Judicial, gestión 2021-2024.

A partir de ello, el Poder Judicial del Estado de Puebla impulsa un cambio en el proceder tradicional de la institución, *enfaticando la necesidad por establecer una nueva relación con la sociedad reconociendo su relevancia en la vida pública*, así como su capacidad organizacional para que, de forma conjunta, se *otorguen soluciones técnicamente adecuadas, políticamente viables y socialmente aceptables*.

Los propósitos de este pilar en la gestión del Poder Judicial son: en primer lugar, sentar las bases para transformar la visión jerárquica de actuación replanteando el modelo de interacción institucional con la población; en segundo lugar, delinear áreas de intervención particular que coadyuven a mejorar el desempeño; y, finalmente, plantear un esquema de integración entre las acciones jurisdiccionales y los actores sociales que derive en mayor legitimidad. (Véase el esquema 15).

Esquema 15. Enfoque de Proximidad, Propósitos.



Fuente: elaboración propia con base en la información y visión de actuación del Poder Judicial, gestión 2021-2024.

I. Descentralización Organizacional

La legitimidad en la actuación de las instituciones públicas se inscribe como un elemento primordial en la justificación a su existencia; a partir de ello, **el diseño y aplicación de acciones debe abandonar el enfoque de centralidad tradicional con relaciones de verticalidad y, transitar, gradualmente, a un sistema de redes con nodos de interacción, correlación y coparticipación horizontal** que, de forma conjunta, posibiliten una sinergia de complementariedad e identificación con la población.

En esta perspectiva, la actual gestión plantea que el afianzamiento del Poder Judicial debe iniciar por **establecer un nuevo punto de mediación entre el cumplimiento de las obligaciones jurídicas y las demandas e intereses de la población.**

Esto implica **reestablecer la relación de la Justicia con la Sociedad**, a partir de una nueva forma de vinculación e interacción, en la cual, *se deja de lado la pasividad que se limita a la apertura institucional esperando la aproximación natural de la población¹¹*, para ponderar a la **proactividad** que apuesta por **trasladar a la institución directamente al espacio territorial para promover acción pública** y, abonar a la **construcción de un capital social** sustentado en una relación de confianza y cooperación, que permita contar con un **entendimiento común de la realidad jurisdiccional.**

Para materializar todo lo expuesto, el Poder Judicial pondrá en funcionamiento el **Programa de Justicia Itinerante-Periférica** que

¹¹ Comúnmente se expresa desde la visión institucional de los Órganos de Transparencia que, el derecho de acceso a la información pública genera legitimidad democrática, controles al poder y se convierte en una herramienta muy eficaz para la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, sin embargo, está no garantiza la participación o motivación de esta para efectuar una interacción positiva, funcional y constructiva. Con ello, las instituciones públicas atienden disposiciones constitucionales y los ciudadanos pierden falta de interés en los esquemas de colaboración.

tiene por objeto *difundir la utilidad, mecanismos y servicios para acceder a la administración e impartición de justicia, al tiempo de conocer, registrar, compilar y contrastar las expectativas sociales en torno a ella*, mediante la celebración de *Jornadas Territoriales de Vinculación* (Véase el esquema 16).

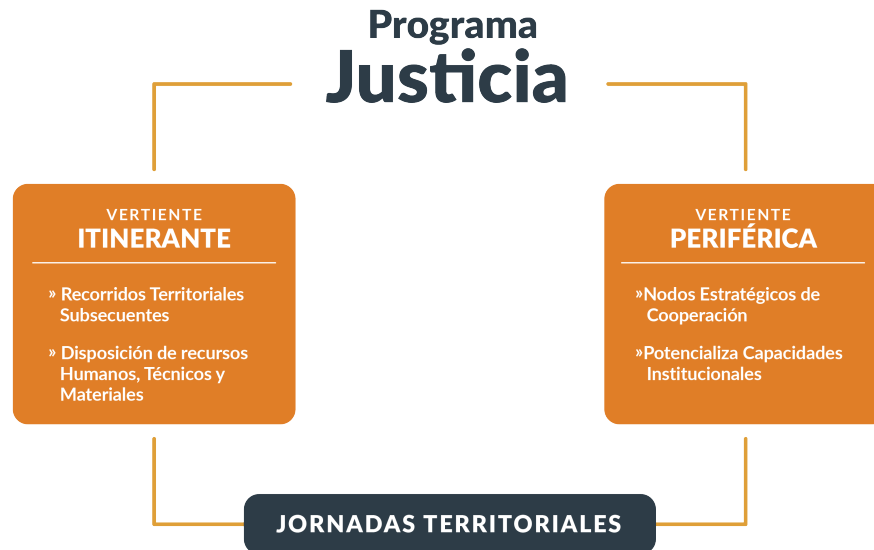
Esquema 16. Programa de Justicia Itinerante-Periférica, componente.



Fuente: elaboración propia con base en la información y visión de actuación del Poder Judicial, gestión 2021-2024.

Este programa, a través de la *Vertiente Itinerante* garantiza efectuar recorridos subsecuentes en todo el territorio de la entidad para celebrar Jornadas Territoriales de Vinculación, y poner a disposición de la población atención directa por parte del Poder Judicial. Por su parte, la *Vertiente Periférica* posibilita delinear nodos estratégicos de cooperación que potencialicen las capacidades institucionales para mejorar la producción, intercambio y distribución de servicios jurisdiccionales en relación con las necesidades sociales (Véase el esquema 17).

Esquema 17. Justicia de Proximidad, vertientes del Programa Justicia Itinerante-Periférica.



Fuente: elaboración propia con base en la información y visión de actuación del Poder Judicial, gestión 2021-2024.

Advirtiendo que el nuevo enfoque organizacional es una tarea impostergable, se reconoce la importancia que tiene la voluntad política para favorecer un cambio institucional, por ello, el Programa de Justicia Itinerante-Periférica es abanderado por la Presidencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en compañía de los integrantes del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Superior de Justicia. El contenido que se presentará dentro de las Jornadas Territoriales de Vinculación considera:

- En primer lugar, la exposición pública de las tareas desempeñadas por la institución; los espacios disponibles para brindar atención incluyendo a los esquemas de colaboración local (juzgados municipales, de paz e indígenas); los mecanismos alternativos para gestionar las situaciones de conflicto; así como las herramientas para garantizar el desempeño integro y honesto de los funcionarios jurisdiccionales.

- En segundo lugar, la celebración de sesiones de diálogo directo con la población, en dónde se dará apertura a la presentación de sus demandas y necesidades que experimentan para acceder a la impartición de justicia; se registrarán las mismas a través de metodología participativa para delinear escenarios; y se propondrán, en el futuro inmediato, posibles alternativas de solución sujetas al análisis técnico-financiero de la institución (Véase el esquema 18).

Esquema 18. Jornadas Territoriales de Vinculación, etapas de desarrollo.



Fuente: elaboración propia con base en la información y visión de actuación del Poder Judicial, gestión 2021-2024.

En esta iniciativa de participación, la socialización de la justicia es el principio rector que orientará el despliegue organizacional, a efecto de que la población de la entidad, por primera vez, cuente con la posibilidad de experimentar un acercamiento directo con la institución y esto, a su vez, impulse un trabajo cooperativo para solidificar los niveles de confianza que en la actualidad representa un recurso primordial en el desarrollo.

El abandono de la formalidad centralista anquilosada en las oficinas y la ubicación en el espacio público como área de actuación, es una respuesta a la necesidad por reapropiar la identidad y representatividad de las instancias públicas; así, con la presencia directa del Poder Judicial en el espacio público, se complementan las tareas de apertura institucional haciendo que la sociedad cuente con una perspectiva de *conservación, revalorización y gestión del bien común*. Así, es importante recalcar que, ante los retos presentes, posibilitar la integración de los actores sociales en el diseño de las decisiones, *reconociendo su derecho a participar activamente en el proyecto arquitectónico* y funcionalidad de sus instituciones, conlleva a impactar positivamente en la gobernabilidad, permanencia de la democracia y vigencia del Estado de Derecho.

Finalmente, se debe apuntar que, de forma complementaria a la presente acción, **la noción de Justicia de Proximidad** apertura una línea de análisis para determinar los puntos estratégicos de colaboración que, al tiempo de registrar las aspiraciones de la población, **garantiza presencia permanente del Sistema de Justicia Local en todo el territorio de la entidad poblana**; elemento abordado en la siguiente sección denominada sectorización territorial.

II. Sectorización Territorial

La **Justicia de Proximidad** es un proceso para la generación y difusión de competencias institucionales que depende no sólo de impulsar nuevos esquemas de vinculación, sino también de *mantener en óptimo estado las capacidades existentes que soportan la atención permanente de la población* que requiere acceder a la administración e impartición de justicia en la entidad.

Ante ello, se plantea que la cercanía de la justicia debe acompañarse por una **gestión estratégica del espacio** que, en un *contexto territorial conformado por 217 municipios en los que se alberga una población superior a los 6 millones de habitantes*, resulta ser una tarea impostergable.

En este sentido, el Poder Judicial buscará que la red de actuación horizontal promueva el **establecimiento de nodos periféricos de atención** que garanticen la prestación de los servicios, al tiempo de propiciar un mayor alcance con la población.

Para tal efecto, el Poder Judicial del Estado de Puebla implementará el **Modelo de Gestión Jurisdiccional Policéntrica**, a partir del cual se analizará, en primer lugar, la dispersión jurisdiccional existente en el territorio valorando el grado de atención prestado, a efecto de **propiciar una Sectorización Regional con mayores vínculos funcionales de carácter horizontal**; a la par de ello, en segundo lugar, **se impulsarán Esquemas de Colaboración Institucional con actores locales para movilizar inversiones en favor de la infraestructura y el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales existentes**; y finalmente, coadyuvar con el logro de los objetivos de desarrollo estatales, regionales y locales (Véase el esquema 19).

Esquema 19. Modelo de Gestión Jurisdiccional Policéntrica.



Fuente: elaboración propia con base en visión de actuación del Poder Judicial, gestión 2021-2024.

A través de la *Vertiente de Sectorización Regional*, se busca entender de forma diferente las relaciones territoriales entre los 217 municipios, sobre las que, originalmente, se determinaron los distritos y regiones judiciales existentes, a efecto de incorporar nuevos criterios derivados de los cambios en el sistema de industria, comercio y servicios, así como los procesos de conectividad espacial y la nueva estructura urbana existente que, de forma conjunta, posibilitaran delinear una dispersión jurisdiccional con nueva funcionalidad territorial.

Asimismo, mediante la *Vertiente de la Colaboración Institucional* se promueve la suma de voluntades con las autoridades locales para que, en primer lugar, se mantenga, amplíe y modernice la infraestructura jurisdiccional-administrativa, mientras que, en segundo lugar, se registre y efectúe un seguimiento al desempeño de los juzgados municipales, de paz e indígenas.

El principio rector de este elemento es la *complementariedad físico-espacial* que permita mejorar la eficacia y eficiencia de la actuación jurisdiccional, a través de la coordinación interinstitucional, el trabajo articulado y la sinergia entre los objetivos de desarrollo planteados.

Para efectuar el Modelo de Gestión Jurisdiccional Policéntrica, el Poder Judicial del Estado de Puebla, a través de la Unidad de Estadística, recopilará la información respecto a la ubicación, funcionamiento y desempeño de los órganos jurisdiccionales ubicados en el territorio regional delimitado en la Ley Orgánica Vigente; incorporará criterios de funcionalidad espacial y productividad; así como la estadística censal actualizada en materia poblacional, a efecto de *delinear Unidades Territoriales Básicas* en las que se efectúen una conectividad funcional entre los sistemas físico, poblacional y jurisdiccional.

III. Construcción Social de la Justicia

Uno de los retos más representativos en postular la Justicia de Proximidad, es la articulación de las acciones, actores y recursos disponibles. Por ello, modular los esfuerzos, intereses y diversas visiones presentes en el contexto, requiere tener presente que esto es un proceso sujeto a lapsos de tiempo, cuestionamientos y limitantes. Por ello, la **construcción de una visión compartida** resulta fundamental para impulsar la ocupación de las oportunidades previstas en el afianzamiento de justicia.

Para ello, el Poder Judicial del Estado de Puebla apostará por **conformar el Consejo Central de Proximidad** para emprender acciones que *permitan sensibilizar respecto a la necesidad impostergable y utilidad del involucramiento con la sociedad; retroalimentar las acciones emprendidas; así como establecer esquemas de evaluación.*

Aunado a lo anterior, se impulsará la **instalación de Comités Locales de Proximidad** para *dialogar, debatir y presentar propuestas de fortalecimiento de la administración e impartición de justicia*, así como para dar seguimiento a las demandas y necesidades registradas en las Jornadas Territoriales de Intervención. Ante ello es importante señalar que, **los Consejos son un factor determinante para el desarrollo local y el logro de los objetivos, toda vez que la colaboración con los sectores sociales garantiza tener un promotor permanente para mejorar la impartición de justicia.**

Así los **Consejos permiten contar con herramientas para organizar y guiar el trabajo de los actores sociales en un ámbito territorial y temporal**: con respecto al primer elemento, a través de la construcción de diagnósticos base de reconocimiento a las condiciones sociales y

económicas del territorio para identificar aspectos de intervención para mejorar la prestación de servicios; con respecto al segundo, los Consejos permiten monitorear y dar seguimiento a los avances logrados. Con la suma de estos dos ámbitos, los Consejos permiten plantear los alcances en torno a los resultados deseados, mismos que orientan la oferta de carácter institucional. Esto, además, permitirá valorar los objetivos, estrategias, metas, proyectos, acciones e indicadores para el trabajo en el corto, mediano y largo plazos.

En la conformación de los Consejos, se debe considerar la *identificación y reconocimiento de los elementos endémicos*, como base para la intervención y colaboración con la sociedad. Esto permitirá configurar una idea y perspectiva del espacio a intervenir, así como identificar a los actores que pueden apoyar en el desarrollo de los programas, proyectos y/o acciones en favor de afianzar la justicia local (Véase el esquema 20).

Esquema 20. Consejos de Proximidad, elementos de Intervención Territorial.

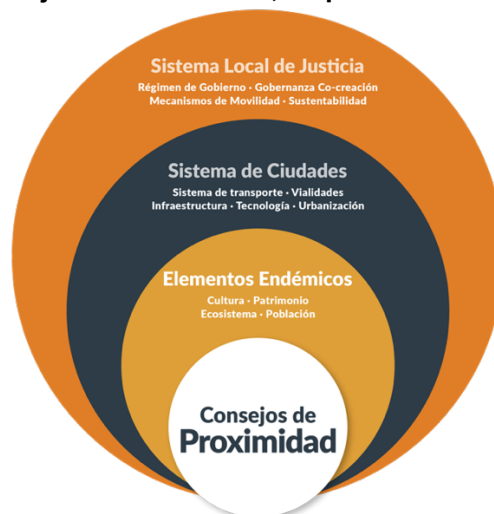


Fuente: elaboración propia con base en visión de actuación del Poder Judicial, gestión 2021-2024.

En cuanto a los elementos endémicos, estos refieren a los que de forma natural se encuentran presentes en el espacio de intervención, entre ellos se destaca la cultura, las tradiciones, el ecosistema, entre otros, que fungen como pilares primordiales para configurar una realidad social; cuando estos elementos se estructuran para el uso y disfrute los individuos se convierten en catalizador de las acciones para proveer bienes y/o servicios que garantizan a la mayoría un beneficio positivo.

A partir de ello, los espacios de intervención, cobijados por los beneficios delineados, obtiene un reconocimiento social que genera aceptación, identificación, sana convivencia, participación y la posibilidad de co-crear para consolidar, de manera coordinada, el actuar del Poder Judicial. Este tipo de gestión estratégica del espacio reconoce, además, la interacción innata de los sujetos que participan en su configuración, tanto de aquellos que quiere, pueden y deciden hacerlo, con el fin de conformar una técnica de intervención y seguimiento base para mejorar el acceso a la administración e impartición de justicia (Véase el esquema 21).

Esquema 21. Consejos de Proximidad, esquema de Gestión Territorial



Fuente: elaboración propia con base en la información y visión de actuación del Poder Judicial, gestión 2021-2024.

El esquema de colaboración a través de Consejos plantea una inclinación al trabajo permanente en el mediano y largo plazos, permitiendo con ello y, bajo el apoyo de la prospectiva, plantear escenarios futuros que combinan las acciones de corto plazo y sus resultados en la prestación de los servicios en materia de justicia, con la ejecución de estrategias para la consecución de objetivos y metas orientados al afianzamiento del Poder Judicial en el ámbito local.

De esta manera los Consejos se desenvuelven en cuatro perímetros:

- **Intervención Social:** planteando un esquema de coordinación para socializar las acciones en favor de mejorar el acceso a la impartición de justicia y lograr el conocimiento por parte de la población, a efecto de contar con un efectivo proceso de adaptación y participación para su correcta ejecución.
- **Intervención Territorial:** considerando los elementos endémicos, se establecen vertientes de colaboración para el desarrollo de proyectos que incidan en el desarrollo del hábitat y contar con un entorno adecuado para mejorar el acceso, administración e impartición de justicia local.
- **Intervención Glo-Local:** planteando que las intervenciones por realizar deben lograr un beneficio local que, de forma directa y escalonada, impacte en los objetivos regional, estatal, nacional e internacional. (áreas diferenciadas y complementarias).
- **Intervención Mercado:** diseño y difusión de los productos locales generados a partir de adoptar el esquema Justicia de Proximidad, destacando las características distintivas que pueden ser consideradas como buena práctica, mismas que se pueden documentar y replicar; a partir de ello, se desarrolla una narrativa para la construcción del mensaje que permita transmitir el beneficio de que la justicia se aproxime a la población.

ENFOQUE 2. COMBATE A LA CORRUPCIÓN: PROTECCIÓN INSTITUCIONAL

Durante las últimas décadas, el fenómeno de la corrupción ha adquirido una relevancia trascendental en el funcionamiento organizacional, por lo que su atención y combate se ha incrustado como una de las principales temáticas dentro de la agenda de los Estados-Nación; su impacto negativo trastoca escenarios como el político, social, económico y cultural que, de manera integral, afectan el orden social, así como el desenvolvimiento y legitimidad de las instituciones democráticas.

Numerosos autores señalan que, a lo largo de la historia de la humanidad han existido mayores y menores niveles de corrupción, así como de sociedades más o menos corruptas y sistemas de justicia más o menos activos en su persecución. Consecuentemente, este fenómeno se presenta en todo tipo de Estados, ya sean desarrollados o en vías de desarrollo, con visión económica liberal o regulada, con sistemas parlamentario, presidenciales o monárquicos, la corrupción es global y afecta a todas las sociedades por igual.

Pese a la complejidad de cada sociedad, se han identificado una serie de prácticas y circunstancias homólogas que conllevan y permiten el acrecentamiento de la cultura de la corrupción, tal como lo señala la Universidad de San Francisco de Quito, Ecuador, siendo estas:

- *Falta de una **clara distinción entre lo que es considerados público y aquello que se considera privado**, lo cual provoca que exista un camino abierto para la explotación inapropiada de recursos o bienes públicos con el fin de obtener ganancias privadas.*
- *Una excesiva existencia de **poder administrativo concentrado principalmente entre un bajo número de actores**. Dado que estos actores poseen mayores niveles de poder, sus acciones son casi nunca cuestionadas, y aquellos que llegan a cuestionarlas, pueden llegar a ser fuertemente castigados.*

- **La falta de transparencia en el manejo de finanzas públicas.** No existe un claro mecanismo de pesos y contrapesos en el manejo de los fondos públicos, por lo cual es mucho más fácil que exista un mal manejo de estos.
- **La presencia de débiles o inexistentes agencias de control independientes,** lo cual a través del tiempo significa que, al no existir control sobre evidentes actos de corrupción, estos no son castigados.
- **La inexistencia de un sistema legislativo confiable que pueda prevenir la aplicación de regulaciones y leyes arbitrarias.** Cuando el sistema legal falla, se abre camino libre a la corrupción.
- **La falta de desarrollo y competencia comercial en los mercados.** Cuando un Estado no ha logrado alcanzar su verdadero potencial económico, o cuando existen sólo unas pocas empresas monopolizando los mercados, el resultado es la maximización de prácticas corruptas e ilegales.¹²

Así, el combate a la corrupción juega un papel de gran trascendencia, siendo necesario identificar los escenarios que permiten su practica, fomentan la impunidad e impactan negativamente en la legitimidad institucional que, en conjunto, pueden trastocar la democracia participativa, suscitar a la violencia, desencadenar conflictos sociales y afectar la paz social.

Además, se afirma que este fenómeno ocasiona y agrava la desigualdad, carencia de oportunidades y pobreza, limitando el establecimiento de un verdadero Estado de Derecho.

¹² Corrupción y globalización: análisis de las interacciones de dos fenómenos mundiales, <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/2273/1/105959.pdf>

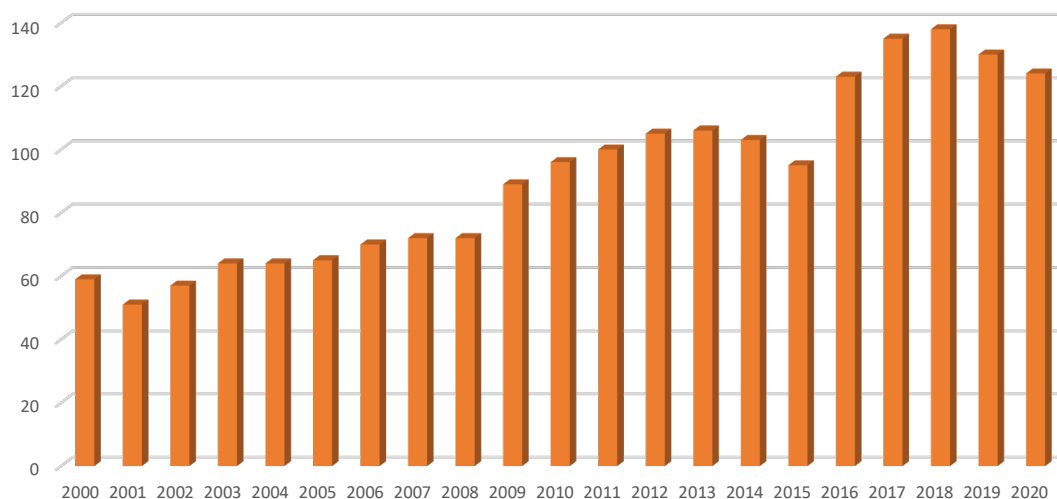
Sin duda alguna, la corrupción es una cadena con eslabones multifactoriales, por lo cual su medición es difícil de realizar, ya que dentro de esta se encuentran diversas manifestaciones. No obstante, es importante mencionar que a nivel internacional existen dos importantes indicadores orientados a medir su avance y percepción, siendo esto: el Índice de Percepción de la Corrupción y los Indicadores de Gobernanza Internacional, los cuales toman como base descripciones e interpretaciones de la percepción social.

Su metodología considera a 180 países y territorios según sus niveles de percepción de la corrupción en instituciones públicas, permitiendo identificar sus avances y/o retrocesos en los últimos años como resultado del diseño, adopción replica y ejecución de acciones que incidan de manera directa en la reducción de esta práctica.

En este contexto, es importante señalar que recientemente en México se ha realizado esfuerzos para el establecimiento de acciones que contribuyan a la reducción real de los índices de la cultura de la corrupción, misma que por años se incrementó de manera volátil ante la falta de mecanismos que la identificar, previnieran, combatieran y sancionarán. Consecuentemente, el país ha afrontado severas repercusiones en su desarrollo económico, acrecentándose el número de personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, provocando el robustecimiento de las desigualdades en el interior del territorio nacional.

Entre los años 2000 y 2020 la percepción de la corrupción en el país se ha incrementado estrepitosamente, al pasar de la posición 59 a la 124 —este índice considera a la posición número 1 como los Estados menos corruptos, y el 180 como el que cuenta con mayores niveles de este fenómeno a nivel mundial— (Véase la gráfica 44).

Gráfica 44. Posición Histórica de México en el Ranking del Índice de Percepción de la Corrupción



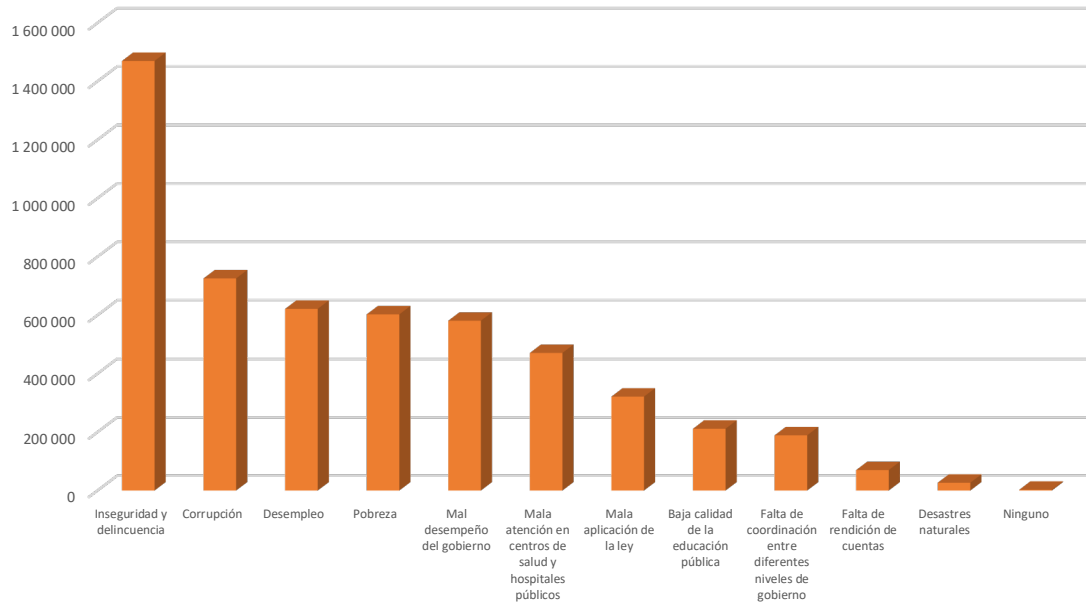
Fuente: Elaboración Propia con información del Índice de Percepción de la Corrupción

Al respecto, se identifica que entre los años 2011 y 2018 el fenómeno de la corrupción en el país se agudizó, poniendo de manifiesto la falta de acciones asertivas para su erradicación, sumado al debilitamiento institucional de las áreas encargadas de afrontar el fenómeno. Empero, es imprescindible señalar que su atención y combate es responsabilidad de los tres poderes fácticos que integran al Estado, puesto que el ejecutivo se encarga de diseñar y poner en marcha acciones; el legislativo el de analizar y aprobar las leyes y normas que permitan su combate; y el judicial es el responsable de administrar y sancionar cualquier tipo de acto de esta índole, para reducir su práctica e impunidad.

Datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalan que los ciudadanos de la entidad identificaron a la inseguridad y delincuencia como el principal problema que aqueja a la sociedad, seguido por la corrupción y el desempleo. (Véase la gráfica 45).¹³

¹³ Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI), <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/#Tabulados>

Gráfica 45. Principales Problemas que aquejan a la sociedad poblana, de acuerdo con la opinión de la población consultada en la Encuesta de Calidad e Impacto. Gubernamental.



Fuente: Elaboración Propia con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

Ahora bien, por lo que refiere a la frecuencia de actos de corrupción, del universo de encuestados, el 50.8% refiere que esta es frecuente, mientras que el 38.7% percibe que es muy frecuente, y tan solo el 8.2% comentó que es muy poco frecuente. Sin duda, estos datos son alarmantes, ya que pone de manifiesto que la percepción de la ciudadanía es que en general las instituciones públicas son corruptas.¹⁴

Respecto a estas últimas, la ciudadanía manifestó que las instituciones y sectores más corruptos son los policías, partidos políticos, cámaras de diputados y senadores, ministerios públicos, gobiernos municipales y jueces y magistrados (Véase la tabla 9).¹⁵

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Ibidem

Tabla 9. Instituciones y Sectores más Corruptos de la Entidad, de acuerdo con la opinión de la población consultada en la Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental.

Instituciones y sectores	Muy frecuente	Frecuente	Poco frecuente	Nunca
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Policías	57.3	34.0	6.7	1.0
Partidos políticos	54.0	35.5	7.0	1.6
Cámaras de Diputados y Senadores	38.4	43.2	10.5	2.2
Ministerio Público	41.5	39.0	13.4	2.7
Gobiernos Municipales	32.7	45.6	14.4	3.4
Jueces y Magistrados	30.5	45.1	15.2	3.0
Gobiernos Estatales	32.7	42.8	15.6	3.3
Empresarios	26.9	45.0	18.2	3.2
Sindicatos	24.8	45.0	13.8	3.6
Institutos electorales	27.2	42.3	20.7	5.3
Gobierno Federal	32.9	35.3	18.6	8.5
Medios de comunicación	24.1	43.7	23.6	5.1
Hospitales públicos	16.9	35.0	35.0	7.7
Universidades públicas	14.1	35.2	34.9	4.8
Comisiones de Derechos Humanos	16.2	32.0	33.0	10.0
Instituciones religiosas	17.5	30.4	31.3	16.3
Escuelas públicas de nivel básico	10.4	30.8	40.6	12.5
ONG's	9.8	29.6	38.5	10.8
Organismos Autónomos Públicos/Descentralizados	8.3	28.5	40.6	12.2
Ejército y Marina	9.9	24.1	37.4	18.4
Guardia Nacional	10.8	23.1	35.0	15.0
Compañeros de trabajo	4.6	18.4	30.8	26.2
Vecinos	4.4	13.9	41.0	34.1
Familiares	2.5	14.2	36.7	44.0

Fuente: Elaboración Propia con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

Por otra parte, la ENCIG señala que de un total de 1 millón 340 mil 571 ciudadanos que tuvieron contacto con un servidor público, 360 mil 452 experimentaron algún tipo de acto de corrupción, y de estos, solo el 3.3% acudió a la instancia competente a realizar la denuncia correspondiente, mientras que el 79.7% decidió no hacerlo.¹⁶

Ante este escenario, el Poder Judicial del Estado de Puebla advierte la necesidad por afianzar su estructura organización determinando acciones orientadas a la atención de elementos y circunstancias que, de forma conjunta, puedan crear ambientes propicios para el desarrollo de la corrupción y afectaciones eminentes a la paz social, tranquilidad y gobernabilidad en la entidad.

Por ello, el Poder Judicial establece dentro del presente Programa Institucional 2021-2024 el Enfoque de Combate a la Corrupción, elemento que favorecerá de manera trascendental al fortalecimiento estructural, el desempeño organizacional y a la solidez del Estado de Derecho.

Dicho enfoque estratégico y de corte transversal, establece un Esquema de Cero Tolerancia a la Corrupción e Impunidad dentro de los órganos jurisdiccionales-administrativos, toda vez que, en el alcance, significado e interpretación de las disposiciones jurídicas, no pueden existir elementos ni oportunidades que fomenten ni permitan la práctica de actos de corrupción.

Tal enfoque registra como actores centrales en su conducción a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, así como a la Comisión Disciplinaria que, junto a la Comisión de Administración y Presupuesto, conformantes del Consejo de la Judicatura, desplegaran acciones enmarcadas en la cultura de la legalidad, acompañadas por iniciativas de socialización respecto a principios institucionales, valores éticos, sentido de pertenencia y profesionalización que, de forma conjunta, prevengan a toda costa que el poder público privilegie injustificadamente intereses ajenos sobre

¹⁶ Ibidem

los bienes jurídicos fundamentales, se atente contra la legalidad y se erosione la legitimidad.

El Esquema de Cero Tolerancia a la Corrupción e Impunidad plantea 8 acciones fundamentales: Incremento de Capacidades Institucionales a las Comisiones de Vigilancia y Vistaduría, así como Disciplinaria; Diagnóstico Estructural y Organizacional con Orientación de Prevención; Mecanismos de Vinculación, Colaboración y Co-creación; Valoración Legal, Reglamentaria y Normativa; Adopción del Marco Integrado de Control Interno; Implementación del Servicio Profesional de Carrera; Promoción de la Cultura de la Legalidad; e Impulso a la Transparencia y Rendición de Cuentas (Véase el Esquema 22).

Esquema 22. Esquema de Integral “Cero Tolerancia a la Corrupción e Impunidad”.



Fuente: elaboración propia con base en la información y visión de actuación del Poder Judicial, gestión 2021-2024.

I. Fortalecimiento de Comisiones

En un territorio conformado por 217 municipios y una población que supera los 6 millones de habitantes, se inscribe la existencia de 112 juzgados y con ellos la necesidad por contar con una sólida y amplia estructura organizacional que permita garantizar su desempeño apegado a derecho con resguardo por los principios de integridad, honestidad y transparencia.

Por ello, el Poder Judicial establece como tarea prioritaria en el Esquema de Cero Tolerancia a la Corrupción e Impunidad, el fortalecimiento a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, así como a la Comisión Disciplinaria; esto con objeto de que el Consejo de la Judicatura cuente con las herramientas y mecanismos suficientes para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, supervisar las conductas del personal adscritos a ellos y, en su caso, emitir medidas correctivas que, de forma conjunta, permitan garantizar la prestación adecuada de los servicios de justicia a la población. A partir de esta acción fundamental, se robustecerán los controles de supervisión, promoción y seguimiento de acciones en contra de la corrupción e impunidad, al tiempo de coadyuvar con la adopción y correcta operación del Marco Integrado de Control Interno. Sin duda, esta sinergia, permitirá contar con un ambiente institucional ordenado y controlado que favorece al incremento de los niveles de eficacia y eficiencia jurisdiccional-administrativa.

II. Diagnóstico Estructural y Organizacional

De manera subsecuente se considera que, para afrontar este fenómeno público tan complejo de manera eficaz y eficiente, es necesario efectuar un reconocimiento integral que favorezca a la detección, conocimiento y clasificación de los procesos jurisdiccionales-administrativos que sean susceptibles de experimentar una práctica indebida. En lo particular se busca que el reconocimiento del ambiente institucional permita conformar barreras

orgánicas ante los elementos y circunstancias que puedan favorecer la corrupción.

Esta tarea, permitirá delinear un modelo de planeación integral con medidas de inhibición el corto, mediano y largo plazos, además de perfeccionar los procedimientos de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Por ello el actor central de dicha acción será el Consejo de la Judicatura a través de sus Órganos Auxiliares; así, el diagnóstico estructural y organizacional será efectuado por el Órgano Interno de Control en conjunto con la Unidad de Estadística Judicial, unidades que compartirán sus resultados con las Comisiones referidas para desplegar acciones pertinentes en la materia.

III. Andamiaje Legal, Reglamentario y Normativo

En la tesitura de reconocimiento a los ambientes que favorecen los actos de corrupción, es importante apuntar la relevancia que guarda el marco jurídico aplicable en el reconocimiento y operación de las instituciones, motivo por el cual se advierte la necesidad por efectuar una valoración a las leyes, reglamentos y normativa existente en torno al ejercicio del Poder Judicial del Estado de Puebla, a efecto de garantizar un ambiente de control propicio para el correcto desempeño de las funciones jurisdiccionales y administrativas que deriven en el acceso a la administración e impartición de justicia con transparencia e imparcialidad. Esta tarea será conducida por el Órgano Interno de Control en coordinación con la Comisión Legislativa que funge auxiliar del Tribunal Superior de Justicia.

IV. Vinculación, Colaboración y Co-creación

Uno de los factores determinantes para enfrentar el fenómeno sistémico y multicausal de la corrupción, se encuentra en las relaciones de comunicación e interacción efectuadas entre los sectores la sociedad, toda vez que de ello

se puede desprender una misma línea de entendimiento y valoración respecto a las implicaciones negativas que las prácticas efectuadas al margen de la ley provocan en la estabilidad, paz, tranquilidad, gobernabilidad y vigencia al Estado de Derecho.

Por tal motivo y, en atención a la naturaleza de esta gestión caracterizada por la proximidad social, se advierte la necesidad por fortalecer los lazos de vinculación, colaboración y co-creación con los representantes de los sectores público, privado, social y académico, a efecto de fortalecer las iniciativas encausadas a fortalecer la cultura de legalidad en el actuar del Poder Judicial.

Aunado a ello, se pondrán en marcha acciones que visibilicen y sensibilicen respecto a la descomposición social que la corrupción genera en las instituciones públicas, a fin de romper la inercia de normalización y emprender un combate frontal que permita garantizar la presencia de la justicia, al tiempo de abonar a la transformación de la entidad en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

V. Marco Integrado de Control Interno

Adoptar e implementar las medidas generales en materia de Control Interno, representa una oportunidad fundamental para que el Poder Judicial del Estado de Puebla minimice los riesgos frente a los actos de corrupción y fraude, respalde la integridad y comportamiento ético de los servidores públicos jurisdiccionales-administrativos, incorpore tecnologías de la información para mejorar proceso y consolide la transparencia y rendición de cuentas.

Con esta herramienta metodológica, el Poder Judicial del Estado de Puebla en su Esquema Integral frente a la Corrupción e Impunidad, proporciona una seguridad razonable para salvaguardar los recursos públicos y mecanismos

para atender la misión, visión, estrategia, objetivos y metas institucionales, así como proporcionar información confiable y ponderar el cumplimiento a las disposiciones jurídicas, aplicables, lo que incluye la salvaguarda de la legalidad, honradez, eficacia, lealtad e imparcialidad en su actuar, así como eficiencia y eficacia en el desempeño.

Por ello, se ha propuesto la adopción, adecuación y puesta en marcha del Marco Integrado de Control Interno al interior de la institución, a efecto de que la estructura organizacional guarde una relación productiva con los fines que se pretenden alcanzar en torno al fortalecimiento institucional del Poder Judicial y a partir de ello, se establezca un adecuado Ambiente de Control; se efectúe una Identificación y Administración de Riesgos; se determinen Políticas y Procedimientos Documentados que sean apropiados, suficientes e idóneos para enfrentar los riesgos que puedan limitar el logro de objetivos institucionales; se implementen medios que generen y hagan uso de información con calidad, al tiempo de permitir establecer una comunicación institucional apropiada para contribuir de forma integral al logro de metas.

Esta tarea será realizada por el Órgano Interno de Control y la Unidad de Estadística Judicial, en coordinación con la Comisión de Administración y Presupuesto, la Comisión de Vigilancia y Visatuduría, así como la Comisión Disciplinaria del Consejo de la Judicatura, quienes, de forma conjunta, posibilitaran el monitoreo, seguimiento, evaluación y supervisión del desempeño jurisdiccional-administrativo en torno a los resultados obtenidos bajo los postulados del Marco Integrado de Control Interno.

Sin duda, la vinculación directa de la estrategia de combate a la corrupción con el Marco Integrado de Control Interno favorecerá a la vigorización de la cultura de la legalidad y se fortalecerá la promoción de los objetivos institucionales.

VI. Estandarización de Competencias

Es importante entender que el fenómeno de la corrupción no permanece estático y no puede existir una única fórmula inequívoca para combatirlo, por ello las medidas puestas en marcha deben ser permanentemente reformuladas y adecuadas a los cambios contextuales suscitados; en ello se inscriben los procesos de modernización administrativa aplicable a las instituciones públicas, dentro de los cuales un elemento coadyuvante para minimizar los riesgos se ubica en el fortalecimiento a las capacidades y profesionalización de los servidores públicos.

Recociendo que la estabilidad laboral es un factor que pueden incidir en el comportamiento de los funcionarios públicos, se considerará indispensable el diseño y puesta en marcha de un Estándar de Competencias que, en marco de la legislación jurídica aplicable, determine los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que funjan como criterios fundamentales para ponderar la permanencia, nueva asignación de puestos o ascensión en el escalafón de la organización.

De esta manera, a través del Instituto de Estudios Judiciales en coordinación con el Consejo de la Judicatura, se emprenderá la estandarización de competencias orientadas a la estabilidad laboral de los trabajadores adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla, a efecto de contar con funcionarios profesionales y alta identificación institucional, motivados por la estabilidad laboral, un sentido de pertenencia, lealtad y responsabilidad pública que, de forma conjunta, permitirán garantizar un alto desempeño en las actividades jurisdiccionales-administrativas en favor del acceso a la administración e impartición de justicia para la población.

Con esta herramienta, se permitirá evaluar el desempeño, capacidad y conocimiento de los funcionarios públicos jurisdiccionales-administrativos, a fin de que el merito y calidad laboral, establezcan condiciones igualitarias para su permanencia, promoción y/o contratación, inhibiendo situaciones y/o condiciones propicias para efectuar actos de corrupción.

VII. Cultura de la Legalidad

Combatir la corrupción requiere de la participación integral de los sectores público, privado, social y académico, por ello, resulta fundamental establecer un canal de comunicación y mensaje homogéneo que posibilite tener una misma apreciación del fenómeno a efecto de construir una visión de actuación compartida.

A partir de ello, se busca impulsar una concientización tanto de la gravedad que la corrupción genera en el desarrollo de la entidad, así como de la necesidad por la permanencia de una cultura de legalidad que otorgue vigencia a un Estado de Derecho, dentro del cual estén presentes los derechos políticos y libertades civiles, además de los mecanismos para transparentar la actuación de las instituciones públicas y garantizar una efectiva rendición de cuentas.

En esta tesitura, el Poder Judicial tiene por objeto despertar un significado social e institucional en torno al valor que la defensa, respeto y atención de las leyes representa en la convivencia cotidiana; esto refiere a inscribir y posicionar en la agenda pública el reconocimiento del marco jurídico como principio básico para estructurar sanas relaciones sociales, al tiempo de establecer en la institución el compromiso por proteger los derechos fundamentales de la población, así como para evitar, al interior de la institución, un mal desempeño y la generación de oportunidades que propician ambientes susceptibles de corrupción.

Para tal efecto, el Poder Judicial a través de la Unidad de Comunicación Social, emprenderá campañas informativas respecto a las normas básicas de convivencia; el respeto a las leyes; los efectos negativos de la corrupción y los mecanismos formales de colaboración con la institución para detectar, reportar e investigar actos de corrupción.

VIII. Transparencia y Rendición de Cuentas

Finalmente, el esquema de Cero Tolerancia a la Corrupción e Impunidad considera la puesta en marcha y ejecución de actividades orientadas a la apertura institucional que permita someter al escrutinio público la actuación del Poder Judicial, teniendo como finalidad la permeancia de la transparencia y rendición de cuentas.

Así, se busca sustentar la legitimidad institucional dando a conocer los motivos, argumentos y justificaciones utilizadas en el cumplimiento de las funciones, a efecto de que la población pueda acreditar que, la actuación del Poder Judicial se desempeña con funciones y procedimientos apegados al sistema jurídico en el marco de la cultura de legalidad.

Con lo anterior, a través de la Unidad de Transparencia, se consolidará la apertura institucional y se visualizarán en la vitrina pública las acciones acompañadas por los resultados que garantizar la paz social, la gobernanza y la gobernabilidad, mismas que podrán ser sujetas a análisis, a fin de contar con parámetros de referencia respecto a los avances obtenidos en el corto, mediano y largo plazos.

Sin duda alguna, la estrategia de combate a la corrupción que emprenderá la actual gestión marcará un hito en la historia moderna del Poder Judicial del Estado de Puebla, ya que además de reconocer que existen ambientes propicios para este fenómeno, promueve mecanismos de resiliencia para adaptarse y combatir de manera frontal a este problema social e institucional, con el objetivo primordial de que impere, en todo momento, el Estado de Derecho.

EJES DE ORIENTACIÓN



PODER JUDICIAL

EJE 1

ACCESO, ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PROXIMIDAD.

OBJETIVO GENERAL

Afianzar la eficiencia, eficacia y efectividad de los órganos jurisdiccionales responsables de administrar e impartir justicia garantizando legalidad, honestidad, imparcialidad, objetividad, celeridad, independencia, oportunidad y sensibilidad ante la realidad social que, en el marco de la justicia de **proximidad**, avale la protección a los derechos fundamentales de la población y mantenga la vigencia del Estado de Derecho en la entidad.

ESTRATEGIA GENERAL

Emprender un **esquema de proximidad integral** orientado a la articulación y reingeniería de los órganos jurisdiccionales, el fortalecimiento de sus funciones y capacidades institucionales, así como su solidez administrativa.

FINALIDAD

Actividades específicas desarrolladas por el Poder Judicial del Estado de Puebla para efectuar una adecuada **impartición de justicia** y con ello contribuir con el desarrollo armónico de la entidad, en el marco de la **planeación, seguimiento y evaluación** de actuación.

NUESTROS COMPROMISOS

COMPROMISO 1	Desarrollar y aplicar el primer Esquema de Proximidad Jurisdiccional con Conciencia Social
Descripción	<p>El Poder Judicial del Estado de Puebla es una institución fundamental para la vida democrática de la entidad, por lo que su afianzamiento y consolidación debe representar un objetivo prioritario para todos los sectores. Su perfeccionamiento continuo, potenciando sus capacidades y favoreciendo los aspectos susceptibles de mejora, debe ser abordado con trabajo colaborativo, coherente y vinculante con las necesidades, ideas, principios y valores de la sociedad; así, se debe apostar por un modelo de intervención participativa que permita socializar y sensibilizar a la justicia, asegurando la incorporación de la población, como actores de primer orden en el diseño y puesta en marcha de iniciativas para incrementar el acceso a la administración e impartición de justicia.</p> <p>A partir de ello, el Esquema de Proximidad Jurisdiccional tiene por objeto facilitar el acercamiento, reconocimiento y confianza de la población con el Sistema Local de Justicia, emprendiendo jornadas itinerantes de atención presencial y directa por parte de los titulares de la institución en los 217 municipios de la entidad; así como garantizar atención permanente de carácter periférico con amplitud de cobertura territorial.</p> <p>De esta manera, el fortalecimiento del Poder Judicial se acompaña por una transformación en la visión de actuación; abandonamos la pasividad institucional y apostamos por la proactividad jurisdiccional, siendo facilitadores e impulsores de la participación y co-creación ciudadana.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Establecer el calendario y sedes de intervención para celebrar jornadas itinerantes de atención presencial.• Impulsar una Nueva Regionalización Judicial.

COMPROMISO 2	Garantizar la instauración de un modelo integral de combate y prevención a los actos de corrupción
Descripción	<p>En las últimas décadas el combate y prevención de actos de corrupción han marcado la agenda pública de los tres niveles de gobierno, así como de los poderes que emanan del Estado, por lo que se han establecido, regulado y orientado prácticas y políticas enfocadas a erradicar este tipo de sucesos que generan un detrimento en las instituciones públicas, al tiempo de ser un factor de descomposición social, elementos que impactan de manera negativa en la gobernanza y gobernabilidad.</p> <p>En este sentido, el Poder Judicial del Estado de Puebla asume como uno de sus pilares fundamentales de actuación la inhibición y erradicación de cualquier tipo de acto de corrupción, factor indispensable para abatir la impunidad, por lo que es posible garantizar el acceso a una justicia pronta y expedita en todo el territorio local, robusteciéndose el Estado de Derecho.</p> <p>De esta manera, se diseñará, adoptará y ejecutará un modelo integral de combate a la corrupción en los órganos jurisdiccionales y administrativos, garantizando un desempeño claro y transparente de la institución. De tal forma, la presente gestión actuará con los principios de cero tolerancia a la impunidad y la corrupción.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer el mecanismo institucional de participación y vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción.• Impulsar mesas de trabajo con representantes de los sectores público, privado, social y académico para diseñar el modelo integral de combate y prevención a los actos de corrupción.• Capacitar a los servidores público de órganos jurisdiccionales y administrativos adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla, en la detección, prevención y erradicación de la corrupción.• Vincular el modelo anticorrupción con el esquema de la norma ISO 37001 en materia anti-soborno, misma que se acreditó y otorgó al Poder Judicial del Estado de Puebla.• Empezar tareas de monitoreo, seguimiento y evaluación al modelo integral de combate y prevención a los actos de corrupción.

COMPROMISO 3	Impulsar la transición, adopción y operación del nuevo Sistema de Justicia Laboral
Descripción	<p>Puebla ha logrado afianzarse como uno de los estados con mayor preponderancia económica del país, gracias a la capacitación y especialización del recurso humano, el robustecimiento de sus vocaciones productivas a lo largo y ancho del territorio local, sumado al fortalecimiento de las capacidades institucionales, con lo que ha sido posible atraer y retener inversiones para la puesta en marcha de diversos proyectos con impactos significativos en la economía poblana.</p> <p>En este sentido, el Poder Judicial del Estado de Puebla es conocedor de los constantes cambios a los que se enfrenta el sector laboral como resultado de la volatilidad de los mercados financieros que impacta en la macro y microeconomía. No obstante, también es consciente de que la contracción o expansión de fuentes formales de trabajo, debe de encontrarse apegada a la legalidad y garantizar los derechos laborales de la población económicamente activa. Ante tal vicisitud, la presente gestión ha asumido el compromiso de impulsar la transición, adopción y puesta en funcionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, con el que será posible modernizar los procesos anquilosados de impartición de justicia en la materia, mismos que en el nuevo escenario nacional orientado por el Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), representan un elemento fundamental para las relaciones comerciales de nuestro país.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Crear y/o adecuar la infraestructura jurisdiccional y administrativa que permita albergar los nuevos espacios para acceder a la administración e impartición de justicia laboral.• Diseñar y aplicar exámenes de oposición para seleccionar al personal que integrará los juzgados especializados en materia laboral.• Dotar de equipamiento y personal capacitado a las áreas responsables de la impartición de justicia laboral.• Asignar un presupuesto específico para la operación y consolidación de los órganos jurisdiccionales y administrativos especializados en el acceso a la administración e impartición de justicia laboral.• Diseñar el esquema gradual de incremento a la cobertura de la justicia laboral, en el interior del territorio estatal.• Establecer esquemas de capacitación permanente a los servidores públicos para transitar, adoptar y ejecutar el nuevo sistema de justicia laboral.• Conformar la unidad especializada para el monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema Local de Justicia Laboral.

COMPROMISO 4	Emprender el Proyecto para la Transición Total a la Oralidad Civil y Familiar
Descripción	<p>Uno de los retos a los que se enfrenta el Estado de Derecho es el de dar respuestas y soluciones prontas a las necesidades que afronta la sociedad, la cual se encuentra en constante evolución, y por ello, requiere de leyes y normas que vigilen su actuar garantizando en todo momento el respeto de los derechos humanos.</p> <p>En este contexto la gestión estratégica del derecho privado y su aplicación a través de la modalidad de oralidad, se inscribe como una tarea previsible y prioritaria en la agenda de la justicia local, a efecto de incrementar la eficacia y eficiencia en su acceso, administración e impartición.</p> <p>El espíritu de este compromiso radica en la modernización y agilización en la impartición y administración de justicia en las materias, con el objetivo de contar con un sistema acorde al dinamismo social y las exigencias que de ella devienen.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer las capacidades institucionales del Poder Judicial del Estado de Puebla, para transitar a la administración e impartición de justicia en modalidad de oralidad dentro de las materias civil y familiar, por medio de capacitaciones permanentes.• Contar con mecanismos que monitoreen, den seguimiento y evalúen la transición oral en las materias civil y familiar.• Certificar al Poder Judicial del Estado de Puebla en su transición total al modelo de oralidad civil y familiar.

COMPROMISO 5

Juzgados Especializados en Oralidad dentro de la Materia Familiar

Descripción

La familia es el componente fundamental de toda sociedad, puesto que es el punto inicial donde cada individuo adquiere valores éticos y morales, así como conocimientos y principios emocionales, que, de forma conjunta, orientan el actuar y desenvolvimiento cotidiano en la sociedad.

En este contexto, la Justicia Familiar y la salvaguarda de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres, es una prioridad en la actuación del Poder Judicial del Estado de Puebla, garantizando la existencia de un entorno saludable y armónico que coadyuve al desarrollo pleno de sus integrantes. Aunado a ello, es importante destacar que, en la actualidad, el derecho familiar representa la principal demanda de atención jurídica en la entidad.

Por ello, durante el periodo de gestión se pondrá en marcha una **estrategia integral que permita incrementar el número de juzgados especializados en oralidad familiar**, dotándolos de personal especializado y capacitado, así como de infraestructura, mobiliario y equipo, garantizando una mayor cobertura con eficaz atención a la población.

El principal objetivo es la protección del núcleo familiar y sus integrantes, reduciendo los tiempos de espera en la resolución de procesos judiciales y evitando largos traslados para obtener asistencia de los órganos jurisdiccionales. Así, es posible refrendar que el Poder Judicial del Estado de Puebla actúa con una alta sensibilidad humana, conciencia social y proximidad.

Acciones Prioritarias

- Ampliar y/o adecuar la infraestructura para incrementar los juzgados de oralidad familiar al interior del estado.
- Incrementar el personal de apoyo en los órganos jurisdiccionales encargados de la impartición de justicia en materia familiar.
- Fortalecer el equipamiento de los juzgados familiares.
- Dar seguimiento al proceso de instalación e inicio de funciones de los nuevos juzgados especializados en materia familiar.

COMPROMISO 6	Juzgados Especializados en Oralidad Mercantil
Descripción	<p>Incrementar las ventajas competitivas y comparativas en materia económica de la entidad, no solo requiere de una planeación estratégica que marque la guía de ruta para el fortalecimiento de las vocaciones productivas y de la especialización de los recursos humanos, sino que también, el andamiaje legal juega un papel preponderante para la atracción y retención de nuevas inversiones que, en el corto y mediano plazos, contribuirán a la generación de empleos.</p> <p>El Poder Judicial del Estado de Puebla, siendo partícipe del desarrollo integral de la entidad, comprende la importancia que el derecho mercantil guarda en las relaciones comerciales y el establecimiento de proyectos detonadores del dinamismo económico local. Por ello, se han realizado esfuerzos para obtener certificaciones que validan la correcta transición hacia la administración e impartición de justicia en materia mercantil vía el mecanismo de oralidad que, en la actualidad, le posicionan como referente de carácter nacional.</p> <p>Este esquema integral sitúa al Poder Judicial del Estado de Puebla como uno de los más innovadores en su actuación, al promover la gestión y resolución de asuntos en una primera instancia, aminorando los procedimientos que necesariamente deben de ser analizados y sancionados por los órganos especializados.</p> <p>Sin duda, este tipo de acciones permiten garantizar en todo momento mayor transparencia, agilidad en los procesos y seguimiento puntual de cada uno de los casos en los que se administra e imparte justicia.</p> <p>Consecuentemente, resulta prioritario ampliar el número juzgados especializados en oralidad mercantil que garanticen eficacia en la impartición de justicia y, de forma directa, coadyuve con los postulados enmarcados en el nuevo Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Ampliar y/o adecuar la infraestructura para incrementar los juzgados en materia mercantil.• Establecer esquemas de formación y capacitación continua para la administración e impartición de justicia mercantil a través de la modalidad de oralidad.• Incrementar el personal en los órganos jurisdiccionales encargados de la impartición de justicia en materia mercantil.• Adquirir y entregar mobiliario y equipo a los nuevos juzgados mercantiles.• Dar seguimiento al proceso de instalación e inicio de funciones de los nuevos juzgados especializados en materia mercantil.

COMPROMISO 7	Promover la Certificación de Calidad en los procesos y mecanismos administrativos efectuados por la Oficialía Común de Partes.
Descripción	<p>Contar con una institución pública eficiente, eficaz y efectiva, requiere que la calidad sea una característica fundamental en la prestación de los servicios que oferta, principalmente en aquellos que representan el primer contacto con la ciudadanía.</p> <p>En este contexto, el Poder Judicial del Estado de Puebla reconoce que la Oficialía de Partes Común juega un papel preponderante en la comunicación institucional y en el acceso de la población a la administración e impartición de justicia local, motivo por el cual se debe garantizar su afianzamiento organizacional y operativo.</p> <p>Por ello, se ha establecido el objetivo de actualizar permanentemente sus procesos administrativos, asumiendo el compromiso de certificar a esta unidad con la norma ISO: 9001 para implantar y avalar la existencia de un sistema integral de calidad que permita garantizar el componente de calidad, al tiempo de monitorear, dar seguimiento y evaluar su desempeño, así como adaptarse a las demandas y necesidades de la población.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar al personal adscrito a esta área en temas de gestión de la calidad.• Gestionar la acreditación y certificación de la Norma ISO:9001.• Diseñar y ejecutar acciones orientadas al incremento de la calidad de los procesos administrativos.• Establecer esquemas de monitoreo, seguimiento y evaluación permanentemente al sistema integral de calidad.

TEMÁTICAS DE ACTUACIÓN

T1. Articulación, Consenso y Fortalecimiento Jurisdiccional

Órganos Participantes: Consejo de la Judicatura, Tribunal Superior de Justicia y Juzgados de Primera Instancia.

T2. Mecanismos de Justicia Alternativa para Resolución de Conflictos y Convivencia Familiar

Órganos Participantes: Centro de Justicia Alternativa y Centro Estatal de Convivencia Familiar

T3. Rescate y Conservación Documental

Órganos Participantes: Archivo Judicial

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARTICULARES

T1. ARTICULACIÓN, CONSENSO Y FORTALECIMIENTO JURISDICCIONAL

Objetivo Particular: Garantizar solides institucional e incrementar la eficacia, eficiencia y efectividad en el acceso a la administración e impartición de Justicia dentro de la entidad, bajo el resguardo de la conciencia social como principio rector de actuación.

Estrategia Particular: Ampliar y afianzar los elementos estructurales, organizacionales y funcionales de los órganos jurisdiccionales encargados de administrar e impartir justicia en primera y segunda instancia, a partir de un esquema integral de actuación con proximidad y visión regional, así como con el apoyo del trabajo consultivo desempeñado por las Comisiones adscritas al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia.

T2. MECANISMOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA FAMILIAR

Objetivo Particular: Asegurar el conocimiento, adopción y consolidación de los Medios Alternativos para la Solución de Conflictos y Controversias que coadyuvan a la sana convivencia de los individuos, así como a disminuir la presión laboral en los órganos jurisdiccionales, al tiempo de garantizar a las niñas, niños y adolescentes el derecho a recibir atención especializada que asegure el desarrollo de una convivencia familiar en un espacio de respeto y libre de violencia.

Estrategia Particular: Difundir entre la población las ventajas y oportunidades de solución a conflictos a través de los Mecanismos de Justicia Alternativa, así como promover su uso en todas las materias atendidas en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.

T3. RESCATE Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

Objetivo Particular: Garantizar alta calidad en el resguardo y conservación del patrimonio documental emanado en el trabajo desempeñado por el Poder Judicial del Estado de Puebla, a efecto de registrar y exponer un valor histriónico y cultural en el ejercicio de la administración e impartición de justicia.

Estrategia Particular: Incrementar los recursos técnicos, materiales y financieros destinados a las tareas de rescate y conservación del patrimonio documental del Poder Judicial del Estado de Puebla, al tiempo de emprender un esquema de comunicación y socialización del valor documental en materia de administración e impartición de justicia dentro de la entidad.

ALINEACIÓN GENERAL

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<p>Eje 1 Acceso, Administración e Impartición de Justicia Con Proximidad</p>	<p>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</p>	<p>Eje 1 Política y Gobierno</p>
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Afianzar la eficiencia, eficacia y efectividad de los órganos jurisdiccionales responsables de administrar e impartir justicia garantizando legalidad, honestidad, imparcialidad, objetividad, celeridad, independencia, oportunidad y sensibilidad ante la realidad social que, en el marco de la proximidad social, avale la protección a los derechos fundamentales de la población y mantenga la vigencia del Estado de Derecho Democrático en la entidad.</p>	<p>OBJETIVO</p> <p>Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla</p>	<p>NO PUEDE HABER PAZ SIN JUSTICIA</p> <p>La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio. Las estrategias de seguridad pública aplicadas por las administraciones anteriores han sido catastróficas: lejos de resolver o atenuar la catástrofe la han agudizado. Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la “guerra contra las drogas” y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial. Ya fue promulgada la reforma constitucional que nos permite contar con la Guardia Nacional como policía de paz y proximidad, con presencia permanente en todo el territorio. Desde el primer día de mi mandato realizamos reuniones diarias con el gabinete de seguridad para contar con información y seguimiento precisos y puntuales de los hechos delictivos.</p> <p>AL MARGEN DE LA LEY, NADA; POR ENCIMA DE LA LEY, NADIE</p> <p>Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política; nada por la fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros.</p> <p>EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ</p> <p>México ha recuperado los principios que hicieron de su política exterior un ejemplo mundial: no intervención, autodeterminación, relaciones con todos los pueblos basadas en la cooperación para el desarrollo, solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y rechazo a la violencia y a la guerra, respeto a los derechos humanos.</p>

ALINEACIÓN PARTICULAR

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
TEMÁTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS
<p>Eje 1. Acceso, Administración e Impartición de Justicia con Proximidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • T1. Articulación, Consenso y Fortalecimiento jurisdiccional • T2. Mecanismos de Justicia Alternativa para Resolución de Conflictos y Convivencia Familiar • T3. Rescate y Conservación Documental 	<p>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</p> <p>Estrategia 1 Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.</p> <p>Estrategia 2 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.</p> <p>Estrategia 3 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p>	<p>Eje 1. Política y Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emprender la construcción de la paz • Recuperación y dignificación de las cárceles • Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz • Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas • Establecer la Guardia Nacional • Coordinaciones nacionales, estatales y regionales

T1. ARTICULACIÓN, CONSENSO Y FORTALECIMIENTO JURISDICCIONAL

OBJETIVO PARTICULAR

Garantizar solides institucional e incrementar la eficacia, eficiencia y efectividad en el acceso a la administración e impartición de Justicia dentro de la entidad, bajo el resguardo de la conciencia social como principio rector de actuación.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Ampliar y afianzar los elementos estructurales, organizacionales y funcionales de los órganos jurisdiccionales encargados de administrar e impartir justicia en primera y segunda instancia, a partir de un esquema integral de actuación con proximidad y visión regional, así como con el apoyo del trabajo consultivo desempeñado por las Comisiones adscritas al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Desarrollar el Esquema de Proximidad con Visión Regional que, mediante un modelo de colaboración interinstitucional, posibilite el incremento gradual y continuo de los órganos jurisdiccionales en la entidad, a efecto de fortalecer la garantía de acceso a la administración e impartición de justicia.
2. Fortalecer el trabajo consultivo de análisis, debate y consenso, coadyuvante con el desempeño técnico-administrativo del Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior de Justicia.
3. Promover una política transversal para la protección de los Derechos Humanos, perspectiva e igualdad de género, prevención, atención y erradicación de violencia contra las mujeres, así como protección a la población en situación de vulnerabilidad, en la administración e impartición de justicia desempeñada por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.
4. Robustecer la Justicia Civil y Familiar, al tiempo de impulsar su transición gradual hacia la oralidad, considerando los principios que sustentan la creación de un nuevo Código Nacional de Procedimientos.
5. Fortalecer continuamente la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial instaurado en la entidad.
6. Entablar conversatorios interinstitucionales que permitan registrar y valorar las experiencias exitosas e identificar áreas de oportunidad en la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial.
7. Fortalecer los Tribunales de Alzada y de Ejecución de Sentencias en el marco del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial.

8. Afianzar el Sistema de Oralidad aplicado en Justicia Mercantil.
9. Consolidar, de forma conjunta con los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad, la implementación de la Reforma Constitucional en materia de Administración e Impartición de Justicia Laboral.
10. Efectuar la actualización permanente del marco legal y normativo que sustenta a la estructura, organización y funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Puebla, en concordancia con las necesidades y transformaciones de la realidad social en los ámbitos nacional e internacional.
11. Efectuar, en coordinación con el Poder Ejecutivo, la protección de los derechos y el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos de asistencia, acompañamiento y/o adopción.
12. Garantizar el uso responsable, eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados al funcionamiento óptimo del Poder Judicial del Estado de Puebla, con apego a los postulados legales de responsabilidad hacendaria, disciplina financiera y contabilidad gubernamental.
13. Afianzar los mecanismos de control y orden institucional, a efecto de advertir posibles riesgos de atención a la normatividad y probidad en la conducta de los funcionarios adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.
14. Fortalecer las tareas disciplinarias orientadas a la atención puntual de faltas administrativas cometidas por los funcionarios públicos adscritos al Poder Judicial, garantizando un funcionamiento honesto y responsable que privilegie la integridad en la impartición de justicia local.
15. Impulsar la certificación y/o recertificación de calidad en los procesos efectuados por los órganos jurisdiccionales adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.

16. Apuntalar los esquemas de actuación ordinaria y extraordinaria que, mediante mecanismos presenciales, semipresenciales o a distancia con soporte tecnológico, garanticen el derecho de acceso a la administración e impartición de justicia dentro de la entidad.
17. Robustecer la adopción y funcionamiento del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial en las tareas para administrar e impartir justicia dentro de Segunda y Primera Instancia.
18. Fortalecer los lazos de colaboración, cooperación, coordinación y co-creación con organizaciones de los sectores público, privado, social y/o académico para compartir experiencias, retroalimentar iniciativas y mejorar las labores de administración e impartición de justicia.
19. Efectuar el estudio, análisis, seguimiento y validación de vigencia respecto a los nombramientos otorgados a los titulares y/o auxiliares de los órganos jurisdiccionales encargados de administrar e impartir justicia en Primera Instancia.
20. Analizar y valorar continuamente los volúmenes de casos registrados en los órganos jurisdiccionales a efecto de impulsar acciones integrales que garanticen efectividad, eficacia, imparcialidad, transparencia y gestión estrategia en las tareas referentes a la administración e impartición de justicia.
21. Reestructurar los esquemas de gestión jurídica para la asignación y atención de asuntos al interior de los espacios destinados para el desarrollo de Justicia en Segunda Instancia.

22. Incrementar el apoyo técnico, material y/o financiero destinado a la impartición de Justicia en Segunda Instancia.
23. Fortalecer los mecanismos de vinculación y socialización para dar al conocer el trabajo desempeñado por las magistradas y los magistrados en lo que respecta a la Justicia de Segunda Instancia.
24. Consolidar el mecanismo de protección y respuesta inmediata como garantía de seguridad para salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, en un esquema de intervención continuo que garantiza atención las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana.
25. Fortalecer los esquemas de registro y gestión documental de procesos desarrollados en torno al acceso, administración e impartición de justicia en primera instancia.
26. Mantener un óptimo funcionamiento en el actuar de los Juzgados Especializados en Adolescentes, llevando a cabo todas las funciones judiciales y administrativas conforme a los términos señalados en Ley.
27. Gestionar con eficacia el acceso a la administración e impartición de justicia en materia de adolescentes, priorizando las salidas alternas y la justicia restaurativa, garantizando el principio de mínima intervención y subsidiariedad, así como el uso prioritario, con el fin de garantizar la reinserción social de la persona adolescente. Esto con ayuda de personal capacitado y especializado en la materia.
28. Reforzar los esquemas de administración e impartición de justicia regional, mediante la asignación, revalidación y registro de nombramientos para brindar atención en órganos jurisdiccionales de carácter municipal.

29. Garantizar el pleno respeto a las costumbres y tradiciones en los esquemas locales para administrar e impartir justicia, incorporando elementos fundamentales de convivencia social en la asignación, reconocimiento y nombramiento de los Juzgados de Paz e Indígenas.

30. Impulsar herramientas, mecanismos y/o procedimientos en materia de protección civil y gestión integral de riesgos para la salud de los funcionarios públicos, adscritos a los órganos jurisdiccionales conformantes del Poder Judicial del Estado de Puebla.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>1. Desarrollar el Esquema de Proximidad Social con Visión Regional que, mediante un modelo de colaboración interinstitucional con los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, posibilite el incremento gradual y continuo de los órganos jurisdiccionales en la entidad, a efecto de fortalecer la garantía de acceso a la administración e impartición de justicia.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>Estrategia 4</p>
<p>2. Fortalecer el trabajo consultivo de análisis, debate y consenso, coadyuvante con el desempeño técnico-administrativo del Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior de Justicia.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.10 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 3 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>----</p>
<p>3. Promover una política transversal para la protección de los Derechos Humanos, perspectiva e igualdad de género, prevención, atención y erradicación de violencia contra las mujeres, así como protección a la población en situación de vulnerabilidad, en la administración e impartición de justicia desempeñada por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.1 • Meta 5.2 • Meta 5. c <p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.1 • Meta 16.3 • Meta 16.7 • Meta 16.10 • Meta 16. A • Meta 16. b 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 3 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 3 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 5 • Estrategia 6 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>Estrategia 3</p> <p>Estrategia 4</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>4. Robustecer la Justicia Civil y Familiar, al tiempo de impulsar su transición gradual hacia la oralidad, considerando los principios que sustentan la creación de un nuevo Código Nacional de Procedimientos.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 3 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 4 	<p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>Estrategia 4</p>
<p>5. Fortalecer continuamente la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial instaurado en la entidad.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 3 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 4 	<p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>6. Entablar conversatorios interinstitucionales que permitan registrar y valorar las experiencias exitosas e identificar áreas de oportunidad en la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 3 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 4 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 3 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>7. Fortalecer los Tribunales de Alzada y de Ejecución de Sentencias en el marco del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 3 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 4 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 3 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
8. Afianzar el Sistema de Oralidad aplicado en Justicia Mercantil.	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 <p>ODS 17.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.10 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	---
9. Consolidar, de forma conjunta con los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad, la implementación de la Reforma Constitucional en materia de Administración e Impartición de Justicia Laboral.	<p>ODS 8.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.5 • Meta 8.7 • Meta 8.8 <p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 4 <p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	Estrategia 4
10. Efectuar la actualización permanente del marco legal y normativo que sustenta a la estructura, organización y funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Puebla, en concordancia con las necesidades y transformaciones de la realidad social en los ámbitos nacional e internacional.	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 <p>ODS 17.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.9 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 	---
11. Efectuar, en coordinación con el Poder Ejecutivo, la protección de los derechos y el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos de asistencia, acompañamiento y/o adopción.	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.2 • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.9 • Meta 16.10 • Meta 16.b 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 <p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 • Estrategia 6 	Estrategia 4

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>12. Garantizar el uso responsable, eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados al funcionamiento óptimo del Poder Judicial del Estado de Puebla, con apego a los postulados legales de responsabilidad hacendaria, disciplina financiera y contabilidad gubernamental.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.5 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>---</p>	<p>---</p>
<p>13. Afianzar los mecanismos de control y orden institucional, a efecto de advertir posibles riesgos de atención a la normatividad y probidad en la conducta de los funcionarios adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.5 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	<p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>---</p>	<p>---</p>
<p>14. Fortalecer las tareas disciplinarias orientadas a la atención puntual de faltas administrativas cometidas por los funcionarios públicos adscritos al Poder Judicial, garantizando un funcionamiento honesto y responsable que privilegie la integridad en la impartición de justicia local.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 3 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 4 	<p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>15. Impulsar la certificación y/o recertificación de calidad en los procesos efectuados por los órganos jurisdiccionales adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.5 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	<p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>16. Apuntalar los esquemas de actuación ordinaria y extraordinaria que, mediante mecanismos presenciales, semipresenciales o a distancia con soporte tecnológico, garanticen el derecho de acceso a la administración e impartición de justicia dentro de la entidad.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 <p>ODS 17.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.8 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>17. Robustecer la adopción y funcionamiento del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial en las tareas para administrar e impartir justicia dentro de Segunda y Primera Instancia.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 <p>ODS 17.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.8 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>18. Fortalecer los lazos de colaboración, cooperación, coordinación y co-creación con organizaciones de los sectores público, privado, social y/o académico para compartir experiencias, retroalimentar iniciativas y mejorar las labores de administración e impartición de justicia.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 <p>ODS 17.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.16 • Meta 17.17 	<p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 • Estrategia 4 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 6 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 5 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>19. Efectuar el estudio, análisis, seguimiento y validación de vigencia respecto a los nombramientos otorgados a los titulares y/o auxiliares de los órganos jurisdiccionales encargados de administrar e impartir justicia en Primera Instancia.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.b 	<p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>20. Analizar y valorar continuamente los volúmenes de casos registrados en los órganos jurisdiccionales a efecto de impulsar acciones integrales que garanticen efectividad, eficacia, imparcialidad, transparencia y gestión estrategia en las tareas referentes a la administración e impartición de justicia.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.5 • Meta 16.6 • Meta 16.b 	<p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 • Estrategia 4 	<p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>21. Reestructurar los esquemas de gestión jurídica para la asignación y atención de asuntos al interior de los espacios destinados para el desarrollo de Justicia en Segunda Instancia.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.b 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>22. Incrementar el apoyo técnico, material y/o financiero destinado a la impartición de Justicia en Segunda Instancia.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.b 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>---</p>	<p>---</p>
<p>23. Fortalecer los mecanismos de vinculación y socialización para dar al conocer el trabajo desempeñado por las magistradas y los magistrados en lo que respecta a la Justicia de Segunda Instancia.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>---</p>	<p>---</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>24. Consolidar el mecanismo de protección y respuesta inmediata como garantía de seguridad para salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, en un esquema de intervención continuo que garantiza atención las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.1 • Meta 16.2 • Meta 16.3 • Meta 16.7 • Meta 16.a 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 3</p> <p>Estrategia 4</p>
<p>25. Fortalecer los esquemas de registro y gestión documental de procesos desarrollados en torno al acceso, administración e impartición de justicia en primera instancia.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	<p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 4 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>----</p>
<p>26. Mantener un óptimo funcionamiento en el actuar de los Juzgados Especializados en Adolescentes, llevando a cabo todas las funciones judiciales y administrativas conforme a los términos señalados en Ley.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 4 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>Estrategia 3</p> <p>Estrategia 4</p>
<p>27. Gestionar con eficacia el acceso a la administración e impartición de justicia en materia de adolescentes, priorizando las salidas alternas y la justicia restaurativa, garantizando el principio de mínima intervención y subsidiariedad, así como el uso prioritario, con el fin de garantizar la reinserción social de la persona adolescente. Esto con ayuda de personal capacitado y especializado en la materia.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	<p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 4 	<p>----</p>	<p>Estrategia 3</p> <p>Estrategia 4</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>28. Reforzar los esquemas de administración e impartición de justicia regional, mediante la asignación, revalidación y registro de nombramientos para brindar atención en órganos jurisdiccionales de carácter municipal.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.b 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 • Estrategia 4 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>29. Garantizar el pleno respeto a las costumbres y tradiciones en los esquemas locales para administrar e impartir justicia, incorporando elementos fundamentales de convivencia social en la asignación, reconocimiento y nombramiento de los Juzgados de Paz e Indígenas.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	<p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 • Estrategia 4 	<p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>30. Impulsar herramientas, mecanismos y/o procedimientos en materia de protección civil y gestión integral de riesgos para la salud de los funcionarios públicos, adscritos a los órganos jurisdiccionales conformantes del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 8.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.3 • Meta 8.8 <p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.7 	<p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>---</p>	<p>---</p>

T2. MECANISMOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA FAMILIAR

OBJETIVO PARTICULAR

Asegurar el conocimiento, adopción y consolidación de los Medios Alternativos para la Solución de Conflictos y Controversias que coadyuvan a la sana convivencia de los individuos, así como a disminuir la presión laboral en los órganos jurisdiccionales, al tiempo de garantizar a las niñas, niños y adolescentes el derecho a recibir atención especializada que asegure el desarrollo de una convivencia familiar en un espacio de respeto y libre de violencia.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Difundir entre la población las ventajas y oportunidades de solución a conflictos a través de los Mecanismos de Justicia Alternativa, promoviendo su uso en todas las materias del derecho, al tiempo estructurar los servicios del Centro de Convivencia Familiar hacía la atención de las necesidades de los órganos jurisdiccionales como soporte en la toma de decisiones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Asignar recursos específicos para el desarrollo de mecanismos alternos de justicia como elementos auxiliares en la resolución de conflictos y/o controversias.
2. Difundir al interior de los órganos jurisdiccionales encargados de administrar e impartir justicia en primera instancia, las bondades y oportunidades que brindan los medios alternativos de solución de controversias para fortalecer los canales de colaboración y auxilio que permiten brindar soluciones extrajudiciales.
3. Celebrar convenios de colaboración, co-creación y vinculación con representantes de los sectores público, privado, social y académico para mejorar la aplicación de los mecanismos alternos de justicia.
4. Fortalecer el uso de tecnologías de la información y comunicación en los procedimientos desarrollados por el Centro de Justicia Alternativa.
5. Consolidar el procedimiento de Mediación a Distancia como referente de la entidad en el diseño y uso de la Justicia Alternativa.
6. Establecer canales de comunicación gratuitos en la atención a la población que requiere entablar un proceso de mediación, para lograr solucionar un conflicto y/o necesita acompañamiento psicológico para su bienestar integral.
7. Impulsar, en coordinación con el Centro de Estudios Judiciales, los esquemas educativos de formación, capacitación y especialización en materia de Justicia Alternativa.

8. Afianzar el desempeño del Comité de Certificación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias relacionado con la materia penal.
9. Reforzar el trabajo desempeñado en torno a la Solución de Controversias en Materia Penal, a efecto de orientar los procesos restaurativos a través de Facilitadores Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.
10. Garantizar que los peritajes e informes que se desprenden de los servicios que proporciona el Centro de Convivencia Familiar cumplan con las necesidades de las autoridades jurisdiccionales, en tiempo y forma.
11. Colaborar con los órganos jurisdiccionales en la atención y seguimiento a los procedimientos de justicia familiar, garantizando el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
12. Impulsar, en coordinación con las distintas Instituciones Gubernamentales involucradas, el nuevo Esquema de Justicia Terapéutica.
13. Consolidar el Mecanismo Institucional de Mediación y Solución de Conflictos en la vertiente de Justicia Itinerante, mediante el programa “El Tribunal más cerca de Ti” aplicado en la capital y al Interior del Estado de Puebla.
14. Asegurar que, en el desarrollo de las convivencias familiares dentro de cualquiera de sus modalidades, se garantice la integridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes.
15. Fortalecer el vínculo materno/paterno-filial a través de herramientas psicoeducativas para el mejor su ejercicio, convivencia y funcionamiento familiar.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>1. Asignar recursos específicos para el desarrollo de mecanismos alternos de justicia como elementos auxiliares en la resolución de conflictos y/o controversias.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.b 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>2. Difundir al interior de los órganos jurisdiccionales encargados de administrar e impartir justicia en primera instancia, las bondades y oportunidades que brindan los medios alternativos de solución de controversias para fortalecer los canales de colaboración y auxilio que permiten brindar soluciones extrajudiciales.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 • Meta 16.b 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>3. Celebrar convenios de colaboración, co-creación y vinculación con representantes de los sectores público, privado, social y académico para mejorar la aplicación de los mecanismos alternos de justicia.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 • Meta 16.b <p>ODS 17.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.16 • Meta 17.17 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>4. Fortalecer el uso de tecnologías de la información y comunicación en los procedimientos desarrollados por el Centro de Justicia Alternativa.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 <p>ODS 17.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.7 • Meta 17.16 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>5. Consolidar el procedimiento de Mediación a Distancia como referente de la entidad en el diseño y uso de la Justicia Alternativa.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 <p>ODS 17.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.6 • Meta 17.16 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>6. Establecer canales de comunicación gratuitos en la atención a la población que requiere entablar un proceso de mediación, para lograr solucionar un conflicto y/o necesita acompañamiento psicológico para su bienestar integral</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 1</p>
<p>7. Impulsar, en coordinación con el Centro de Estudios Judiciales, los esquemas educativos de formación, capacitación y especialización en materia de Justicia Alternativa.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 <p>ODS 17.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.17 	<p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>8. Afianzar el desempeño del Comité de Certificación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias relacionado con la materia penal.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>---</p>	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>9. Reforzar el trabajo desempeñado en torno a la Solución de Controversias en Materia Penal, a efecto de orientar los procesos restaurativos a través de facilitadores especializados en mecanismos alternativos de Solución de Controversias en materia penal.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>10. Garantizar que los peritajes e informes que se desprenden de los servicios que proporciona el Centro de Convivencia Familiar cumplan con las necesidades de las autoridades jurisdiccionales, en tiempo y forma.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.b 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>Estrategia 3</p> <p>Estrategia 4</p>
<p>11. Colaborar con los órganos jurisdiccionales en la atención y seguimiento a los procedimientos de justicia familiar, garantizando el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 • Meta 16.b 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>Estrategia 3</p>
<p>12. Impulsar, en coordinación con las distintas Instituciones Gubernamentales involucradas, el nuevo Esquema de Justicia Terapéutica.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 4 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 6 	<p>Estrategia 1</p> <p>Estrategia 3</p>
<p>13. Consolidar el Mecanismo Institucional de Mediación y Solución de Conflictos en la vertiente de Justicia Itinerante, mediante el programa "El Tribunal más cerca de Ti" aplicado en la capital y al Interior del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 • Meta 16.b 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 3 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 • Estrategia 3 	<p>Estrategia 3</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>14. Asegurar que, en el desarrollo de las convivencias familiares dentro de cualquiera de sus modalidades, se garantice la integridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.2 • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 • Estrategia 6 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 3</p> <p>Estrategia 4</p>
<p>15. Fortalecer el vínculo materno/paterno-filial a través de herramientas psicoeducativas para el mejor su ejercicio, convivencia y funcionamiento familiar.</p>	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.2 • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>Temática 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 • Estrategia 6 <p>Temática 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 3</p> <p>Estrategia 4</p>

T3. RESCATE Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

OBJETIVO PARTICULAR

Garantizar alta calidad en el resguardo y conservación del patrimonio documental emanado en el trabajo desempeñado por el Poder Judicial del Estado de Puebla, a efecto de registrar y exponer un valor histriónico y cultural en el ejercicio de la administración e impartición de justicia.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Incrementar los recursos técnicos, materiales y financieros destinados a las tareas de rescate y conservación del patrimonio documental del Poder Judicial del Estado de Puebla, al tiempo de emprender un esquema de comunicación y socialización del valor documental en materia de administración e impartición de justicia dentro de la entidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Consolidar el rescate del Archivo Judicial como elemento del patrimonio histórico y cultural de la entidad.
2. Contribuir con los trabajos para armonizar la Ley Estatal de Archivos con la Ley General en la materia para su homologación y correcta clasificación al interior del Poder Judicial del Estado de Puebla.
3. Fortalecer, a través del Área Coordinadora de Archivos, al Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el marco de la Ley General de Archivos.
4. Impulsar la conformación y operación de un Grupo Interdisciplinario de Estudio Archivístico, orientado al análisis de los procesos y mecanismos institucionales en materia archivística.
5. Efectuar una adecuada recepción y organización de las transferencias de expedientes y procesos que remiten los distritos judiciales al Archivo Judicial.
6. Concluir el acomodo, reorganización y digitalización del Fondo Real de Cholula.
7. Desarrollar el proyecto para la difusión y socialización del valor histórico documental en resguardo del Archivo Judicial.
8. Preservar el acervo histórico del Archivo Judicial con un proyecto de rescate, conservación y acopio documental de carácter regional.

9. Impulsar la celebración de convenios para la colaboración, co-creación y vinculación con representantes de los sectores público, privado, social y académico para el fortalecimiento de la actividad archivística en materia judicial.

10. Promover la certificación en el Estándar de Competencia Laboral ECO 624 de Conocer, en materia de “Administración de la Documentación en Archivo de Concentración”, para el personal responsable de los Archivos de Trámite en el Poder Judicial del Estado de Puebla.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
1. Consolidar el rescate del Archivo Judicial como elemento del patrimonio histórico y cultural de la entidad.	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	---	---	---
2. Contribuir con los trabajos para armonizar la Ley Estatal de Archivos con la Ley General en la materia para su homologación y correcta clasificación al interior del Poder Judicial del Estado de Puebla.	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	---	---	---
3. Fortalecer, a través del Área Coordinadora de Archivos, al Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el marco de la Ley General de Archivos	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	---	---	---
4. Impulsar la conformación y operación de un Grupo Interdisciplinario de Estudio Archivístico, orientado al análisis de los procesos y mecanismos institucionales en materia archivística.	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	---	---	---
5. Efectuar una adecuada recepción y organización de las transferencias de expedientes y procesos que remiten los distritos judiciales al Archivo Judicial.	<p>ODS 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	---	---	---

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
6. Concluir el acomodo, reorganización y digitalización del Fondo Real de Cholula.	ODS 16. <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	---	---	---
7. Desarrollar el proyecto para la difusión y socialización del valor histórico documental en resguardo del Archivo Judicial.	ODS 16. <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	---	---	---
8. Preservar el acervo histórico del Archivo Judicial con un proyecto de rescate, conservación y acopio documental de carácter regional.	ODS 16. <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	---	---	---
9. Impulsar la celebración de convenios para la colaboración, co-creación y vinculación con representantes de los sectores público, privado, social y académico para el fortalecimiento de la actividad archivística en materia judicial.	ODS 16. <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.7 • Meta 16.10 ODS 17. <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.16 • Meta 17.17 	---	---	---
10. Promover la certificación en el Estándar de Competencia Laboral ECO 624 de Conocer, en materia de "Administración de la Documentación en Archivo de Concentración", para el personal responsable de los Archivos de Trámite en el Poder Judicial del Estado de Puebla.	ODS 16. <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	---	---	---

MÉTRICAS DE ORIENTACIÓN PARA EVALUACIÓN

Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 1. ACCESO, ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PROXIMIDAD

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base	Año	Institución / Fuente
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Actuación en Primera Instancia	Asuntos atendidos en Primera Instancia, por entidad federativa según materia	Desempeño Jurisdiccional	Conocer la carga de trabajo registrada en los órganos jurisdiccionales de primera instancia, a través del registro total de los asuntos atendidos en todas las materias, mismos que se hacen de conocimiento a un Juez para que este valore las pruebas y pronuncie una sentencia definitiva.	La información corresponde a la totalidad de los expedientes y/o asuntos abiertos en los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia civil, mercantil, familiar, penal y/o consignaciones, exhortos, recusaciones, excusas, acumulaciones y otras, del 1 de enero al 31 de diciembre. Se incluyen expedientes del sistema tradicional y acusatorio adversarial en materia penal.	76,612 Penal: 19,997 Resto: 56,615	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020
				Causas penales y expedientes <u>ingresados</u> en primera instancia, por entidad federativa según sistema y materia	Desempeño Jurisdiccional	Conocer la carga de trabajo registrada en los órganos jurisdiccionales de primera instancia, a partir del ingreso de expedientes, destacando la relevancia que guarda la materia penal, al tiempo de complementar la misma con las demás materias complementarias.	La información se refiere a las causas penales y expedientes en todas las materias ingresados a los órganos jurisdiccionales de primera instancia de las entidades federativas. En materia penal y justicia para adolescentes sólo se incluyen las causas penales competentes.	62,801 Penal: 6,149 Adolescentes: 37 Civil: 13,982 Mercantil: 10,354 Familiar: 29,898 Otra: 2,381	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020
				Causas penales y expedientes <u>concluidos</u> en primera instancia, por entidad federativa según sistema y materia	Desempeño Jurisdiccional	Conocer el número de resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales de primera instancia para resolver el fondo de algún litigio presentado en todas las materias. (no guarda relación directa con los expedientes ingresados, toda vez que las resoluciones pueden corresponder a la atención de expedientes ingresados en un periodo distinto al levantamiento de la información)	La información se refiere a las conclusiones y/o terminaciones efectuadas en las causas penales y a los expedientes en todas las materias concluidos por los órganos jurisdiccionales de primera instancia de las entidades federativas. En materia penal y justicia para adolescentes la unidad de referencia para los datos corresponde a los procesados y/o imputados, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la solución que el juzgador emite a cada persona.	60,954 Penal: 1,235 Adolescentes: 141 Civil: 14,855 Mercantil: 10,212 Familiar: 31,185 Otra: 3,326	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019

Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 1. ACCESO, ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PROXIMIDAD

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base	Año	Institución
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Actuación en Segunda Instancia	Tocas ingresados en segunda instancia, por entidad federativa según sistema y materia.	Desempeño Jurisdiccional	Conocer la carga de trabajo registrada en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, a través del registro de interposiciones de recursos de apelación u otro medio de impugnación que realizan las partes cuando estiman que alguna resolución dictada por el Juez durante el procedimiento en primera instancia les ha causado algún agravio.	La información se refiere a los tocas en todas las materias ingresados a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia de las entidades federativas.	3,946 Penal: 1,208 Adolescentes: 14 Civil: 977 Mercantil: 656 Familiar: 1,091 Otra: 0	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020
				Tocas concluidos en segunda instancia, por entidad federativa según sistema y materia.	Desempeño Jurisdiccional	Conocer las determinaciones emitidas por los órganos de segunda instancia, a efecto de concluir un procedimiento de controversia sujeto a la consideración y/o atención.	La información se refiere a los tocas en todas las materias concluidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia de las entidades federativas.	2,649 Penal: 139 Adolescentes: 11 Civil: 912 Mercantil: 781 Familiar: 806 Otra: 0	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020



Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 1. ACCESO, ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PROXIMIDAD

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base	Año	Institución																														
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función de gestión, administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Oficinas de Atención del Órgano o Unidad Administrativa encargada de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer la estructura organizacional establecida para aplicar Justicia Alternativa, <u>a efecto de valorar e impulsar acciones de fortalecimiento estructural.</u>	La información se refiere a las oficinas de atención, sin contar las ubicadas en el área central, del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias de los poderes judiciales de las entidades federativas.	1	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020																														
				<u>Personal del Órgano o Unidad Administrativa encargada de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos</u>	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer la cantidad de personal orientado a la aplicación de Justicia Alternativa, <u>a efecto de valorar e impulsar acciones que permitan fortalecer el actuar funcional de los órganos y/o unidades administrativas correspondientes.</u>	La información se refiere al personal del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias de los poderes judiciales de las entidades federativas	56 funcionarios	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020																														
								<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Facilitadores</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Facilitadores especializados en Adolescentes</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Conciliadores</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Mediadores</td> <td>5</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Notificadores</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Especialistas / Orientadores</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores</td> <td>10</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Personal Administrativo y de apoyo</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Hombres	Mujeres	Facilitadores	0	0	Facilitadores especializados en Adolescentes	0	0	Conciliadores	0	0	Mediadores	5	4	Notificadores	0	0	Especialistas / Orientadores	0	0	Otros Servidores	10	29	Personal Administrativo y de apoyo	3	4	Otro	0	1		
Tipo	Hombres	Mujeres																																						
Facilitadores	0	0																																						
Facilitadores especializados en Adolescentes	0	0																																						
Conciliadores	0	0																																						
Mediadores	5	4																																						
Notificadores	0	0																																						
Especialistas / Orientadores	0	0																																						
Otros Servidores	10	29																																						
Personal Administrativo y de apoyo	3	4																																						
Otro	0	1																																						



Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 1. ACCESO, ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PROXIMIDAD

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base	Año	Institución	
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función de gestión, administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	<u>Personal</u> <u>Capacitado del Órgano o Unidad</u> <u>Administrativa encargada de Justicia Alternativa</u> y/o Mecanismos Alternativos	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer la cantidad de personal especializado y/o capacitado en justicia alternativa, <u>a efecto de fortalecer los esquemas educativos y/o formativos en torno a la materia en comento.</u>	La información se refiere al personal del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias de los poderes judiciales de las entidades federativas que acreditó acciones de capacitación impartidas y concluidas. Una misma persona pudo recibir capacitación en más de un tema.	Total NA: no aplica, debido a que se reportó que no se realizaron acciones de capacitación en el tema correspondiente.	56	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020
								Introducción a la Justicia Alternativa	NA		
								Introducción a los mecanismos alternativos de solución de controversias	2		
								Mediación, conciliación y/o junta restaurativa	NA		
								Sistema Penal Acusatorio	NA		
								Justicia oral para las materias civil, mercantil y familiar	NA		
								Mediación y orientación para la solución de controversias	NA		
								Mediación y procesos restaurativos en materia de adolescentes	21		
								Mediación en materia civil y mercantil	NA		
								Mediación familiar	NA		
								Materia de derechos de niñas, niños y adolescentes	13		
								Formación profesional de las y los facilitadores	12		
								Derechos humanos	5		
Derecho penal	2										
Atención a víctimas	NA										
Otros	1										



Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 1. ACCESO, ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PROXIMIDAD

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base	Año	Institución
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	<u>Presupuesto</u> ejercido a Justicia	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la cantidad de recursos destinados a las funciones de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias a través del Poder Judicial del Estado de Puebla.	La información se refiere al presupuesto ejercido por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias de los poderes judiciales de las entidades federativas.	Presupuesto Ejercido	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020
								\$6,690,162		



EJE 2

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO GENERAL

Afianzar la arquitectura institucional del Poder Judicial garantizando la actuación resguardada por un marco integrado de control interno, con apertura, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción.

ESTRATEGIA GENERAL

Implementar un modelo integral de planeación con carácter jurídico-administrativo, a partir del cual se establezcan puntos de actuación y correlación interinstitucional para impulsar la obtención de resultados, consolidar los mecanismos de orden, control y evaluación, así como dar apertura, comunicar, transparentar y prevenir la corrupción en la entidad.

FINALIDAD

Actividades específicas efectuadas por el Poder Judicial del Estado de Puebla en apoyo a la función pública con objeto de mejorar la gestión interna, mediante el desarrollo e implementación de modelos integrales que consideran planeación, seguimiento y evaluación.

NUESTROS COMPROMISOS

COMPROMISO 9	Instaurar el Primer Sistema Interno de Evaluación al Desempeño Judicial
Descripción	<p>En la actualidad, las instituciones públicas atraviesan una encrucijada en la que la perspectiva de la ciudadanía señala la poca confianza que tiene hacia éstas por dos razones primordiales: la primera de ellas radica ante la falta de resultados o su nula visibilización, y por otra, al ejercicio, transparencia y rendición de cuentas respecto al uso y asignación de los recursos públicos.</p> <p>En este sentido, durante la última década en el país se han realizado grandes esfuerzos para garantizar que el trabajo del sector público se oriente hacia la obtención de resultados, y que éstos se encuentren sujetos a evaluación. Por tal motivo, se efectuaron reformas constitucionales, así como la creación y actualización de leyes reglamentarias en la materia, con el objetivo de medir permanentemente los resultados de la acción pública. Consecuentemente, las instituciones públicas han adoptado a la Gestión para Resultados (GpR), así como los esquemas metodológicos del Marco Lógico (MLL), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como herramientas elementales para consolidar los esquemas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento-control, evaluación y rendición de cuentas.</p> <p>Por esta razón, el Poder Judicial del Estado de Puebla instaurará el Primer Sistema Interno de Evaluación al Desempeño Judicial, con el que será posible medir los resultados obtenidos por los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas al amparo del ejercicio del gasto público, para identificar aspectos susceptibles de mejora y evitar la asignación de presupuesto de manera inercial. Del mismo modo, el sistema de evaluación al desempeño permitirá establecer mecanismos para optimizar la toma de decisiones que, de manera integral, permitirá fortalecer las capacidades institucionales de los órganos jurisdiccionales y administrativos.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Crear un área especializada encargada de la instauración y seguimiento de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño Judicial, vinculada con las tareas de planeación y control institucional.• Conformar el Programa Anual de Evaluación, con enfoque de Resultados y vinculación con el Marco Integrado de Control Interno.• Capacitar a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el uso y disposición de los enfoques metodológicos del PbR-SED.• Efectuar evaluaciones trimestrales al desempeño.• Integrar y publicar reportes globales de desempeño en el Poder Judicial del Estado de Puebla.

COMPROMISO 10	Establecer el Primer Marco Integrado de Control Interno vinculado al desempeño de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría.
Descripción	<p>Las instituciones públicas tienen tareas específicas que enmarcan su razón de ser y de existir, por consiguiente, estas son ineludibles, y para su ejecución requieren de recursos públicos, con los cuales es posible alcanzar metas y objetivos, así como para cumplir con su misión y visión. En tal sentido, el Control Interno se orienta hacia la supervisión del proceso de programación, seguimiento y control del ejercicio de los recursos públicos, al tiempo de promover la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción, que de manera conjunta garantizan una evolución constante hacia la consolidación de una gestión de calidad.</p> <p>Así, el Poder Judicial del Estado de Puebla implementará el primer Marco Integrado de Control Interno Jurisdiccional vinculado al trabajo de la comisión de vigilancia y visitaduría, con la finalidad de aportar elementos para el monitoreo y seguimiento de los objetivos institucionales, la minimización de riesgos que impidan el quehacer judicial, la reducción de la probabilidad de actos de corrupción y fraude al interior de los órganos jurisdiccionales y administrativos existentes en la entidad, al tiempo de implementar herramientas tecnológicas en los procesos institucionales que favorecen a la rendición de cuentas y la transparencia.</p> <p>Asimismo, el control interno favorecerá al fomento de la integridad y comportamiento ético de los servidores públicos adscritos a este poder del Estado. Sin duda, las acciones y actividades que se emprenderán durante el periodo de gestión, sentarán las bases para hacer del Poder Judicial una institución con mayor solidez y apertura a la adopción y replica de prácticas exitosas que incidan de manera positiva en el cumplimiento de metas y objetivos orientados a la impartición de justicia, con el uso racional y eficiente de los recursos públicos.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Asignar un área responsable de la instauración y seguimiento al primer marco integrado de control interno vinculado al desempeño de la comisión de vigilancia y visitaduría.• Capacitar a los servidores públicos en materia de control interno para su adopción en implementación.• Mantener vinculación institucional con la Auditoría Superior del Estado de Puebla y la Secretaría de la Función Pública, para la correcta implementación del marco integrado de control interno.• Instalar el Comité de Control Interno.• Elaborar y aprobar el Programa Anual de Control Interno.

COMPROMISO 11	Publicar la Totalidad de Sentencias emitidas por el Tribunal Superior de Justicia.
Descripción	<p>El Poder Judicial del Estado de Puebla asume a la transparencia y rendición de cuentas como pilares fundamentales en su labor, por lo cual, ha generado diversos mecanismos de apertura institucional que permitan someter al escrutinio público su desempeño y, a partir de ello, entablar un diálogo colaborativo y constructivo con la ciudadanía para mejorar el acceso, administración e impartición de justicia.</p> <p>En tal sentido, desde la óptica de la proactividad, el Poder Judicial reconoce que la difusión de las resoluciones emitidas debe estar inscrita como tema de la agenda pública, considerando para ello el cumplimiento de tres criterios centrales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Otorgar respuesta al interés de la sociedad por conocer las motivaciones y fundamentos legales que sustentan las decisiones;• Garantizar practicidad en la consulta de la información con el principio de accesibilidad universal; y• Expresar claridad y sencillez para la fácil comprensión, ponderando la proximidad con la mayor parte de sociedad. <p>Considerando lo anterior, el Poder Judicial del Estado de Puebla, integrará versiones públicas del Totalidad de las Sentencias emitidas para que, en el futuro inmediato, la población pueda acceder a través de medios electrónicos a esta información de interés público.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Realizar los trabajos de capacitación para elaborar y clasificar las sentencias en versiones públicas de acceso universal para la población, en el marco de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.• Fortalecer el módulo electrónico en el portal de transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, para la publicación y consulta de las sentencias emitidas.• Monitorear y actualizar permanentemente la carga de información de sentencias emitidas a la plataforma correspondiente.

COMPROMISO 12	Adoptar y atender el Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (PROESPINA)
Descripción	<p>El Estado de Derecho se encuentra un proceso de consolidación de profundos cambios, en los que se han realizado grandes esfuerzos para anteponer y fortalecer el respeto a los derechos humanos, además de brindar protección integral a los grupos que se consideran como vulnerables. En este sentido, México ha adoptado la perspectiva de género y el interés superior de la niñez como elementos fundamentales para la impartición de justicia, al entender que toda resolución judicial tiene un poder individual y colectivo que impacta en la vida de la sociedad, lo que se traduce en principios base para alcanzar altos niveles de gobernabilidad y de paz social. Por su parte, el Poder Judicial del Estado de Puebla se asume como un actor imprescindible en la construcción de un Estado democrático de derecho, consecuentemente, ha asumido el compromiso de impulsar la adopción de prácticas y políticas públicas con apego jurídico que favorezcan a la impartición de justicia con perspectiva de género e interés superior de la niñez.</p> <p>Así, los Programas Estatales de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 y el de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, además del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (PROESPINA), serán herramientas básicas de referencia para la adopción y replica de prácticas que incidan en la administración e impartición de justicia al interior de los órganos jurisdiccionales. Lo anterior, favorecerá a la generación de condiciones que garanticen un desarrollo pleno, fomenten la regeneración del tejido social, un cambio cultural, la reducción de brechas que permitan alcanzar la igualdad sustantiva, al tiempo de generar entornos saludables para las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>De esta manera, el Poder Judicial del Estado de Puebla refrenda su compromiso de realizar los esfuerzos competentes que permitan hacer de Puebla un estado próspero, justo y equitativo en beneficio de las presentes y futuras generaciones.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar, sensibilizar y especializar a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla en materia de igualdad y equidad de género, así como de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.• Establecer vínculos de colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado, así como con las instancias homólogas de los gobiernos municipales para promover y efectuar acciones en favor de la igualdad, equidad de género.• Establecer vínculos de colaboración con el Sistema Estatal DIF del Gobierno del Estado, así como con las instancias homólogas de los gobiernos municipales para promover y efectuar acciones enfocadas al respeto de los derechos de las niñas niños y adolescentes.• Integrar la Programación Presupuestal del Poder Judicial del Estado de Puebla, bajo criterios con perspectiva de género y respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

TEMÁTICAS DE ACTUACIÓN

T4. Orden, Control, Evaluación y Combate a la Corrupción

Órganos Participantes: Órgano de Control Interno /
Unidad de Estadística Judicial

T5. Apertura Institucional

Órganos Participantes: Unidad de Transparencia /
Unidad de Comunicación y Vinculación Social

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARTICULARES

T4. ORDEN, CONTROL, EVALUACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Objetivo Particular: Consolidar los mecanismos de orden y control institucional acompañados por el esquema de evaluación al desempeño y fiscalización, para garantizar legalidad en la administración e impartición de justicia, así como garantiza un efectivo combate contra la corrupción.

Estrategia Particular: Adoptar el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y el esquema metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), instaurando a los mismos en los elementos estructurales, organizacionales y funcionales de los órganos jurisdiccionales, a efecto de establecer una coordinación eficiente con los postulados del Sistema Nacional Anticorrupción.

T5. APERTURA INSTITUCIONAL

Objetivo Particular: Garantizar apertura total en el Poder Judicial del Estado de Puebla, para fortalecer la certidumbre y vinculación de la población con el actuar legal del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Estrategia Particular: Implementar un modelo integral de apertura institucional, a través del cual se consolide la unidad de transparencia y se impulsen acciones proactivas vinculadas con esquemas de difusión y comunicación institucional, que, de forma conjunta, permitan colocar en la vitrina pública información confiable, relevante y significativa respecto al acceso, administración e impartición de justicia en la entidad.

ALINEACIÓN GENERAL

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<p>EJE 2 Desempeño Institucional, Transparencia y Rendición De Cuentas</p>	<p>Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</p>	<p>Eje 1 Política y Gobierno</p>
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Afianzar la arquitectura institucional del Poder Judicial garantizando la actuación resguardada por un marco integrado de control interno, con apertura, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción.</p>	<p>OBJETIVO</p> <p>Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad</p>	<p>Honradez y Honestidad</p> <p>La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira.</p> <p>Ética, Libertad, Confianza</p> <p>El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza. Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el México que está renaciendo tras la larga y oscura noche del neoliberalismo.</p> <p>No al gobierno rico con pueblo pobre</p> <p>Los robos monumentales de recursos públicos fueron acompañados por el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario y los gobernantes enriquecidos han sido la insultante contraparte de la pobreza de millones. El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos, y en poner fin a los dispendios con una política de austeridad republicana.</p> <p>Democracia significa el poder del pueblo</p> <p>Nos dotaremos de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales. Tal es el sentido de mecanismos como la consulta popular o ciudadana, la revocación periódica del mandato y las asambleas comunitarias como instancias efectivas de participación. Reivindicamos el principio de que el gobierno mande obedeciendo y queremos una sociedad que mandando se obedezca a sí misma.</p> <p>Ética, Libertad, Confianza</p> <p>El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza. Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el México que está renaciendo tras la larga y oscura noche del neoliberalismo</p> <p>Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie</p> <p>Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política; nada por la fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros.</p>

ALINEACIÓN PARTICULAR

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
TEMÁTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS
<p>EJE 2. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • T4. ORDEN, CONTROL, EVALUACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN • T5. APERTURA INSTITUCIONAL 	<p>Estrategia 3 (Eje Especial)</p> <p>Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.</p> <p>Estrategia 1 (Eje Especial)</p> <p>Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad. • Recuperar el estado de derecho. • Separar el poder político del poder económico. • Hacia una democracia participativa. • Consulta popular. • Mandar obedeciendo. • Libertad e Igualdad.

T4. ORDEN, CONTROL, EVALUACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

OBJETIVO PARTICULAR

Consolidar los mecanismos de orden y control institucional acompañados por el esquema de evaluación al desempeño y fiscalización, para garantizar legalidad en la administración e impartición de justicia, así como mantener un efectivo combate contra la corrupción.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Adoptar el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y el esquema metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), instaurando a los mismos en los elementos estructurales, organizacionales y funcionales de los órganos jurisdiccionales, a efecto de establecer una coordinación eficiente con los postulados del Sistema Nacional Anticorrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Instaurar el Marco Integrado de Control Interno para la operación de los órganos jurisdiccionales con eficacia, eficiencia y economía, así como la disposición de información confiable y atención puntual de disposiciones jurídicas y normativas.
2. Desarrollar y aplicar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, el primer Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional del Poder Judicial del Estado de Puebla.
3. Integrar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, así como la Unidad de Estadística, el Programa Anual de Evaluación relacionado con la valoración al cumplimiento de los objetivos institucionales y la atención a la programación presupuestal establecida en torno a la administración e impartición de justicia.
4. Impulsar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, la actualización de sistemas, procedimientos y normatividad interna; que permitan atender los postulados básicos en materia de presupuesto, armonización contable y disciplina financiera.
5. Impulsar, en coordinación con la Comisión Legislativa, la actualización permanente del marco legal y normativo que sustente la actuación de las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales que conforman al Poder Judicial del Estado de Puebla.

6. Elaborar y ejecutar programas integrales de auditoría preventiva y/o correctiva al funcionamiento interno del Poder Judicial del Estado de Puebla.
7. Implementar un programa interno de revisión de recursos materiales y humanos.
8. Consolidar a la unidad de estadística, encargada de proporcionar información institucional confiable y oportuna.
9. Revisar, actualizar y adecuar la normatividad interna en función de los elementos estructurales, organizacionales y funcionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.
10. Ejecutar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, esquemas de Mejora Regulatoria orientados a incrementar la eficiencia y eficacia de los servicios brindados por el Poder Judicial del Estado de Puebla.
11. Dar seguimiento, en coordinación con la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura, los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción para el personal.
12. Impulsar, en coordinación con las Comisiones de Presupuesto, Vigilancia y Visitaduría, así como de Disciplina pertenecientes al Consejo de la Judicatura, la atención a los principios emanados del Sistema Estatal Anticorrupción.
13. Afianzar las normas de ética, conducta, servicio público y calidad.
14. Fortalecer las acciones de investigación y substanciación en la gestión jurisdiccional.

15. Fomentar un sentido de pertenencia, lealtad institucional, vocación por el servicio público y un adecuado clima laboral entre las funcionarias y los funcionarios de los órganos jurisdiccionales pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Puebla.
16. Promover, en coordinación con la Comisión de Presupuesto del Consejo de la Judicatura, la certificación y/o recertificación de procesos internos y de calidad en el servicio relacionados con el acceso, administración e impartición de justicia.
17. Impulsar la celebración de convenios de colaboración con instancias especializadas en materia de control interno, fiscalización y/o auditoría que permitan potencializar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.
18. Atender, en coordinación con la Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, los requerimientos de información sujetos a fiscalización y/o procesos de auditoría de carácter externo, presentados por instancias facultadas en los ámbitos estatal y nacional.
19. Coordinar y sistematizar los procesos para presentar las declaraciones patrimoniales y de interés de los servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>1. Instaurar el Marco Integrado de Control Interno para la operación de los órganos jurisdiccionales con eficacia, eficiencia y economía, así como la disposición de información confiable y atención puntual de disposiciones jurídicas y normativas.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 <p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>2. Desarrollar y aplicar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, el primer Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 <p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>3. Integrar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, así como la Unidad de Estadística, el Programa Anual de Evaluación relacionado con la valoración al cumplimiento de los objetivos institucionales y la atención a la programación presupuestal establecida en torno a la administración e impartición de justicia.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 <p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 <p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>---</p>
<p>4. Impulsar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, la actualización de sistemas, procedimientos y normatividad interna; que permitan atender los postulados básicos en materia de presupuesto, armonización contable y disciplina financiera</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 <p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>---</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>5. Impulsar, en coordinación con la Comisión Legislativa, la actualización permanente del marco legal y normativo que sustente la actuación de las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales que conforman al Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 <p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>---</p>
<p>6. Elaborar y ejecutar programas integrales de auditoría preventiva y/o correctiva al funcionamiento interno del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>7. Implementar un programa interno de revisión de recursos materiales y humanos.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>8. Consolidar a la unidad de estadística, encargada de proporcionar información institucional confiable y oportuna.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 <p>Temática 4</p> <p>Estrategia 2</p>	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 4</p>
<p>9. Revisar, actualizar y adecuar la normatividad interna en función de los elementos estructurales, organizacionales y funcionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	<p>Temática 4</p> <p>Estrategia 3</p>	<p>Temática 1</p> <p>Estrategia 1</p>	<p>---</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020- 2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
10. Ejecutar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, esquemas de Mejora Regulatoria orientados a incrementar la eficiencia y eficacia de los servicios brindados por el Poder Judicial del Estado de Puebla.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	Temática 3 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	Temática 1 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
11. Dar seguimiento, en coordinación con la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura, los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción para el personal.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	---	Temática 5 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
12. Impulsar, en coordinación con las Comisiones de Presupuesto, Vigilancia y Visitaduría, así como de Disciplina pertenecientes al Consejo de la Judicatura, la atención a los principios emanados del Sistema Estatal Anticorrupción.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	---	Temática 1 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 Temática 5 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	---
13. Afianzar las normas de ética, conducta, servicio público y calidad.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	Temática 4 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	Temática 5 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	---
14. Fortalecer las acciones de investigación y substanciación en la gestión jurisdiccional.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	Temática 3 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	Temática 1 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
15. Fomentar un sentido de pertenencia, lealtad institucional, vocación por el servicio público y un adecuado clima laboral entre las funcionarias y funcionarios de los órganos jurisdiccionales pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Puebla.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	Temática 3 Estrategia 2	Temática 5 Estrategia 2	---

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020- 2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
16. Promover, en coordinación con la Comisión de Presupuesto del Consejo de la Judicatura, la certificación y/o recertificación de procesos internos y de calidad en el servicio relacionados con el acceso, administración e impartición de justicia.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	Temática 3 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	Temática 5 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
17. Impulsar la celebración de convenios de colaboración con instancias especializadas en materia de control interno, fiscalización y/o auditoría que permitan potencializar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	---	Temática 1 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 Temática 5 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
18. Atender, en coordinación con la Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, los requerimientos de información sujetos a fiscalización y/o procesos de auditoría de carácter externo, presentados por instancias facultadas en los ámbitos estatal y nacional.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	Temática 3 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	Temática 5 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	---
19. Coordinar y sistematizar los procesos para presentar las declaraciones patrimoniales y de interés de los servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	---	---	---

T5. APERTURA INSTITUCIONAL

OBJETIVO PARTICULAR

Garantizar apertura total en el Poder Judicial del Estado de Puebla, para fortalecer la certidumbre y vinculación de la población con el actuar legal del Poder Judicial del Estado de Puebla.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Implementar un modelo integral de apertura institucional, a través del cual se consolide la unidad de transparencia y se impulsen acciones proactivas vinculadas con esquemas de difusión y comunicación institucional, que, de forma conjunta, permitan colocar en la vitrina pública información confiable, relevante y significativa respecto al acceso, administración e impartición de justicia en la entidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Instaurar el programa institucional de transparencia y apertura institucional, incluyendo acciones de carácter proactivo.
2. Concentrar, estructurar y poner a disposición la información de carácter e interés público, para su consulta inmediata por parte de la población en apego a la normatividad correspondiente.
3. Garantizar los mecanismos institucionales para que la población pueda hacer efectivo su derecho de acceso a la información pública respecto al funcionamiento de los órganos jurisdiccionales adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.
4. Publicar la totalidad de las sentencias que se emitieron bajo la tutela de las instancias responsables de impartir justicia en primera y segunda instancia.
5. Difundir y garantizar los mecanismos institucionales para la protección de datos personales en el ejercicio de acceso a información pública emanada de los órganos jurisdiccionales adscritos al poder Judicial del Estado de Puebla.
6. Impulsar, en coordinación con los titulares de los órganos jurisdiccionales regionales, el proyecto de transparencia y acceso a la información itinerante en materia de administración e impartición de justicia.
7. Apuntalar, en coordinación con la Unidad de Informática perteneciente a la Dirección General de Administración y Presupuesto, los mecanismos y herramientas tecnológicas que garanticen una efectiva Transparencia y Acceso a la Información Pública por vías digitales.

8. Atender puntualmente los requerimientos de evaluación respecto a la atención y cumplimiento de los ordenamientos legales y normativos en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública.
9. Impulsar, en coordinación con la Unidad de Estadística, así como con la Dirección de Administración y Presupuesto, la publicación de información respecto a la programación presupuestal y ejercicio del gasto público orientado a la administración e impartición de justicia.
10. Diseñar e implementar esquemas de socialización respecto a los acuerdos, políticas, iniciativas, planes, programas y proyectos desarrollados por el Poder Judicial del Estado de Puebla en favor del acceso a la administración e impartición de justicia.
11. Integrar, en coordinación con los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla, campañas informativas en medios impresos y digitales orientadas a reforzar el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
1. Instaurar el programa institucional de transparencia y apertura institucional, incluyendo acciones de carácter proactivo.	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	---	---	---
2. Concentrar, estructurar y poner a disposición la información de carácter e interés público, para su consulta inmediata por parte de la población en apego a la normatividad correspondiente.	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	---	Estrategia 4
3. Garantizar los mecanismos institucionales para que la población pueda hacer efectivo su derecho de acceso a la información pública respecto al funcionamiento de los órganos jurisdiccionales adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	---	---	---
4. Publicar la totalidad de las sentencias que se emitieron bajo la tutela de las instancias responsables de impartir justicia en primera y segunda instancia.	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	---	Estrategia 4
5. Difundir y garantizar los mecanismos institucionales para la protección de datos personales en el ejercicio de acceso a información pública emanada de los órganos jurisdiccionales adscritos al poder Judicial del Estado de Puebla.	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	---	---	---

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>6. Impulsar, en coordinación con los titulares de los órganos jurisdiccionales regionales, el proyecto de transparencia y acceso a la información itinerante en materia de administración e impartición de justicia.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	---	---	---
<p>7. Apuntalar, en coordinación con la Unidad de Informática perteneciente a la Dirección General de Administración y Presupuesto, los mecanismos y herramientas tecnológicas que garanticen una efectiva Transparencia y Acceso a la Información Pública por vías digitales.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	---	---
<p>8. Atender puntualmente los requerimientos de evaluación respecto a la atención y cumplimiento de los ordenamientos legales y normativos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	---	---	---
<p>9. Impulsar, en coordinación con la Unidad de Estadística, así como con la Dirección de Administración y Presupuesto, la publicación de información respecto a la programación presupuestal y ejercicio del gasto público orientado a la administración e impartición de justicia.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	---	---

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>10. Diseñar e implementar esquemas de socialización respecto a los acuerdos, políticas, iniciativas, planes, programas y proyectos desarrollados por el Poder Judicial del Estado de Puebla en favor del acceso a la administración e impartición de justicia.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 • Meta 16.10 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>---</p>
<p>11. Integrar, en coordinación con los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla, campañas informativas en medios impresos y digitales orientadas a reforzar el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	<p>---</p>	<p>---</p>	<p>---</p>

MÉTRICAS DE ORIENTACIÓN PARA EVALUACIÓN

Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 2. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base		Año	Institución
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Anticorrupción	Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del Poder Judicial, según medio de recepción	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la cantidad y tipo de inconformidades presentadas en contra del desempeño de los servidores públicos adscritos al Poder Judicial, a <u>efecto de plantear acciones de registro, seguimiento, investigación, substanciación y resolución con miras a mejorar el acceso a la administración e impartición de justicia</u>	La información se refiere a las quejas y/o denuncias recibidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de los poderes judiciales de las entidades federativas	--- TOTAL (No contó con datos o elementos para responder)		2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020
								Medio de Recepción	Cantidad		
								Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (presencial)	---		
								Aplicación informática para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades	---		
								Buzones de quejas	---		
								Sitio web	---		
								Número telefónico	---		
								Correo electrónico	---		
								Escrito mediante oficio	---		
Otro	---										



Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 2. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base						Año	Institución
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Anticorrupción	Auditorías realizadas al Poder Judicial y órganos con observaciones y/o anomalías, según tipo de órgano y autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, el número de acciones orientadas a la prevención y/o atención se situaciones que limitan el funcionamiento ordinario del Poder Judicial, <u>a efecto de analizar e impulsar acciones para el fortalecimiento de los mecanismos de control interno que garanticen una actuación correcta y con apego a la legalidad por parte de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.</u>	La información se refiere a las auditorías y/o revisiones aplicadas a los poderes judiciales de las entidades federativas, así como a los órganos administrativos y/o jurisdiccionales que presentaron observaciones y/o anomalías derivado de dichas auditorías	Órganos Administrativos			Órganos Jurisdiccionales			2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
								Órganos	Auditorías	Obs.	Órganos	Auditorías	Obs.		
								Órgano interno de control	4	4	Órgano interno de control	19	19		
								Visitaduría judicial	---	---	Visitaduría judicial	---	---		
								Otra autoridad competente	---	---	Otra autoridad competente	---	---		
								Entidad de fiscalización superior de la entidad	---	---	Entidad de fiscalización superior de la entidad	---	---		
								Auditoría Superior de la Federación	---	---	Auditoría Superior de la Federación	---	---		
Otra autoridad competente del Gobierno Federal	---	---	Otra autoridad competente del Gobierno Federal	---	---										



Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 2. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base	Año	Institución		
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Anticorrupción	Investigaciones Iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por servidores del Poder Judicial	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la cantidad y tipo de investigaciones para atender inconformidades y substanciar procedimientos, <u>a efecto de mejorar los mecanismos que garantizar en correcto desempeño y apego a la legalidad en los funcionarios adscritos a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial.</u>	La información se refiere a las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos de los poderes judiciales de las entidades federativas	--- TOTAL (No contó con datos o elementos para responder)		2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020	
								Origen	Cantidad			
								Por Oficio	---			
								Por queja y/o Denuncia	---			
								Derivado de Auditorías aplicadas	---			
				Otro	NA							
				Procedimientos de responsabilidad administrativa y servidores públicos sujetos a procedimientos	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la cantidad y tipo de procedimientos de responsabilidad administrativa, <u>para valorar las acciones orientadas a la sanción de conductas contrarias al buen desempeño.</u>	La información se refiere a los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados y concluidos, así como a los servidores públicos sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa.	Tipo de Procedimiento		Cantidad	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020
								Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	37			
								Servidores Públicos Sujetos a Procedimientos Iniciados (En un mismo procedimiento pudieron haber estado involucrados uno o más servidores públicos)	37			
				Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Concluidos (Los procedimientos concluidos pudieron haberse iniciado en años anteriores)	4							

Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 2. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base						Año	Institución
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Anticorrupción	<p>Servidores públicos del Poder Judicial sancionados por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, por entidad federativa según tipo de órgano y tipo de falta</p>	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, el número de funcionarios sujeto a una sanción.	La información se refiere a las auditorías y/o revisiones aplicadas a los poderes judiciales de las entidades federativas, así como a los órganos administrativos y/o jurisdiccionales que presentaron observaciones y/o anomalías derivado de dichas auditorías	Órganos Jurisdiccionales			Órganos Administrativos			2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020
				<p>Sanciones Impuestas a Servidores Públicos del Poder Judicial.</p>	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer el Tipo de Sanciones Impuestas a Servidores Públicos en apego al marco legal aplicable	La información se refiere a las sanciones impuestas a los servidores públicos de los poderes judiciales de las entidades federativas por parte de las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluidas aquellas impuestas por el Tribunal competente (faltas graves).	Órganos Jurisdiccionales			Órganos Administrativos				



Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 2. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base						Año	Institución							
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Anticorrupción	Servidores públicos del Poder Judicial denunciados por algún presunto delito cometido en el ejercicio de sus funciones, según tipo de órgano y tipo de delito.	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, el número de Servidores Públicos del Poder Judicial denunciados, a efecto de identificar los órganos y tipo de delitos más comunes sobre los cuales se desarrollen acciones de prevención y atención.	La información se refiere a los servidores públicos denunciados por algún presunto delito cometido en el ejercicio de sus funciones en los poderes judiciales de las entidades federativas	Órganos Jurisdiccionales (-- no contó con datos o elementos para responder)			Órganos Administrativos (-- no contó con datos o elementos para responder)			2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020							
								Tipo	Cantidad	Total	Tipo	Cantidad	Total									
								Abuso de Autoridad	---		Abuso de Autoridad	---										
								Cohecho	---		Cohecho	---										
								Delitos Cometidos contra la administración de justicia	---		Delitos Cometidos contra la administración de justicia	---										
								Ejercicio abusivo de funciones	---	---	Ejercicio abusivo de funciones	---	---									
								Ejercicio indebido del servicio público	---		Ejercicio indebido del servicio público	---										
								Peculado	---		Peculado	---										
								Otro	---		Otro	---										
											Servidores Públicos del poder judicial obligados y que incumplieron con obligación de presentar declaración patrimonial y de conflicto de interés.					Gestión Administrativa Jurisdiccional			Conocer, el número de SP que cumplieron con presentar declaraciones, a efecto fortalecer los mecanismos de socialización y presentación de declaraciones en atención al marco legal aplicable.			La información se refiere a los servidores públicos que estuvieron obligados a presentar declaración patrimonial y de conflicto de interés, así como a aquellos que incumplieron con esta obligación.
Tipo	Cantidad	Obligados	Tipo	Cantidad	Obligados																	
Declaración Inicial	417		Que incumplieron con la obligación	506	1,408																	
Declaración de Modificación	84	1,408																				
Declaración de Conclusión	5																					

EJE 2. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base	Año	Institución
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Anticorrupción	Plan Anticorrupción	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la existencia de un Plan Institucional orientado a Combatir la Corrupción al interior del Poder Judicial, <u>a efecto de fortalecer y/o impulsar el diseño de una política integral en la materia, así como la elaboración de un Plan o Programa en la materia.</u>	La información se refiere los Poder Judiciales que presentaron un Plan o Programa, aquellos que no presentaron información y los que se encuentran en proceso de integración.	Condición de Plan o Programa Anticorrupción en el Poder Judicial del Estado de Puebla *En proceso de Integración*	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019

Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 2. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base	Año	Institución	
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Anticorrupción	Personal del Poder Judicial capacitado en Anticorrupción	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la cantidad de personal, así como el tipo de cursos de capacitación en torno a las materias establecidas, a efecto de proponer acciones que permitan garantizar la adopción y puesta en marcha de una política integral anticorrupción al interior del Poder Judicial.	La información se refiere al personal de los poderes judiciales de las entidades federativas que acreditó acciones de capacitación impartidas y concluidas sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	TOTAL (NA: no aplica, debido a que se reportó no haber impartido acciones de capacitación. O bien, no se realizaron acciones de capacitación en el tema correspondiente)	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020	
								Tema			Cantidad
								Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción			NA
								Cultura de la Legalidad			NA
								Control Interno			NA
								Mecanismos de Combate a la Corrupción			NA
								Auditoría Interna			NA
								Código de Ética			80
								Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción			NA
								Administración de riesgos			NA
Documentación y control de procedimientos	NA										
Mejora continua en los procesos	NA										
Rendición de cuentas	NA										
Declaración Patrimonial	NA										
Otros	NA										



EJE 3

INFRAESTRUCTURA, GESTIÓN E INNOVACIÓN JUDICIAL

OBJETIVO GENERAL

Efectuar una gestión responsable de los recursos técnicos, humanos y financieros, encaminada a garantizar el acceso a la administración e impartición de justicia en espacios seguros y modernos dentro de los que se brinde atención eficaz y eficiente a la población.

ESTRATEGIA GENERAL

Sustentar la gestión administrativa en la obtención de resultados con sujeción a la evaluación del desempeño, garantizando las condiciones institucionales fundamentales para el cumplimiento de las labores jurisdiccionales, así como la dignificación e incremento de infraestructura acompañada por innovación y tecnificación de procedimientos.

FINALIDAD

Actividades específicas desarrolladas por el Poder Judicial del Estado de Puebla con apoyo de un **proceso presupuestario orientado a la mejorar la eficacia y eficiencia institucional, así como impulsar proyectos de inversión** bajo un adecuado **marco financiero** que garantice el uso responsable de los recursos públicos en apego a las disposiciones legales correspondientes.

NUESTROS COMPROMISOS

COMPROMISO 13	Impulsar la Autonomía Presupuestal y Financiera del Poder Judicial del Estado de Puebla.
Descripción	<p>El presupuesto y gasto público representan elementos fundamentales en el desempeño de las instituciones públicas, toda vez que su asignación y ejercicio expresan el compromiso con los objetivos de desarrollo. Por lo que respecta al Poder Judicial del Estado de Puebla, es importante destacar la responsabilidad, honestidad y transparencia que, de forma conjunta, han regido al ejercicio de los recursos y que, al mismo tiempo, le ha permitido establecer esquemas de colaboración con los poderes Legislativo y Ejecutivo para incrementar anualmente el presupuesto destinado a la administración e impartición de justicia.</p> <p>Bajo este contexto, la consolidación de los procesos relacionados con las tareas de planeación programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, vislumbra la opción de promover la independencias fiscal y presupuestal de la institución, a efecto de asumir de forma directa la responsabilidad hacendaria enmarcada por la Ley de Presupuesto y Gasto Público. Con ello, se generarán los mecanismos que permitan a contar con autodeterminación sobre los montos y acciones a realizar que incidan de manera positiva en el que hacer judicial y su fortalecimiento institucional.</p> <p>Consecuentemente, los buenos resultados y los altos niveles de transparencia y rendición de cuentas sientan las bases para el cumplimiento del compromiso referido; ante ello, el Poder Judicial del Estado de Puebla garantiza la existencia de capacidades institucionales (administrativas) para que, una vez aprobado el presupuesto de egresos, los recursos asignados sea ejercidos con autonomía presupuestal, de gestión y fiscalización, así como con una lógica racional sustentada en los objetivos, metas y finalidades de desarrollo establecidas.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Impulsar la transferencia y timbrado de la nómina del personal adscrito al Poder Judicial del Estado de Puebla.• Diseñar, en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, el esquema global de independencia financiera para el ejercicio de presupuesto.• Establecer los procesos administrativos y normativos que serán requeridos para gestionar el presupuesto asignado al Poder Judicial.• Fortalecer las unidades administrativas responsables de la planeación, programación y seguimiento al ejercicio del gasto público.

COMPROMISO 14

Crear el primer mecanismo institucional para garantizar el retiro digno de Juezas y Jueces adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.

Descripción

Dentro del sistema de justicia mexicano los jueces son actores centrales para la erradicación de la impunidad, así como para administrar e impartir justicia. A ellos corresponde dar trámite y sentencia a los conflictos que se presentan en la sociedad en diversas ramas del derecho, y es su responsabilidad actuar con imparcialidad, prontitud, profesionalismo y transparencia.

Así, se asevera que su actuación contribuye de manera directa a generar un ambiente de estabilidad y equilibrio social, certeza y seguridad jurídica, elementos fundamentales para la gobernabilidad, la gobernanza y la paz social.

El Poder Judicial del Estado de Puebla reconoce la gran labor que las juezas y los jueces realizan dentro de los órganos jurisdiccionales distribuidos en los distritos judiciales de la entidad, ya que ellos brindar certeza jurídica y son pieza clave en la vigencia al Estado de Derecho.

Por tal motivo, en reconocimiento de la gran labor que estas autoridades realizan en la entidad, la presente gestión asume el compromiso de **crear el primer mecanismo institucional para garantizar el retiro digno de Juezas y Jueces adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla**, valorando su trayectoria, profesionalismo, imparcialidad y objetividad durante el desempeño de sus labores.

Asimismo, este esquema promoverá, fomentará e incentivará la carrera judicial, lo que permitirá contar con servidores públicos, jueces y juezas preparados y capacitados permanentemente para la atención de las necesidades y demandas de la población, al tiempo de prevenir la generación de condiciones para posibles actos de corrupción.

Acciones
Prioritarias

- Diseñar en coordinación con el Consejo de la Judicatura, el mecanismo institucional para garantizar el retiro digno de Juezas y Jueces.
- Elaborar, analizar, discutir y aprobar la normativa que regule el retiro digno de Juezas y Jueces adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Realizar un diagnóstico orientado a la temporalidad de los cargos asignados actualmente a las juezas y jueces adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Efectuar, a través de la Comisión de Administración y Presupuesto, las proyecciones económicas que permitan dar cumplimiento al retiro digno de juezas y jueces adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.

COMPROMISO 15

Concluir el Proyecto Arquitectónico de Ciudad Judicial Siglo XXI

Descripción

En los últimos años, el Poder Judicial del Estado de Puebla ha realizado grandes esfuerzos orientados a incrementar y dignificar la infraestructura existente para garantizar el acceso a la administración e impartición de justicia en la entidad, acompañados por las acciones de capacitación al personal y de robustecimiento a los procesos jurídico-administrativos.

Consecuente, estas acciones han contribuido a incrementar los niveles de confianza y legitimidad ante la sociedad, al proporcionar espacios adecuados para atender sus requerimientos de forma eficaz y eficiente; al tiempo de propiciar un sano ambiente laboral al mejorar las condiciones en las que, las y los servidores públicos del Poder Judicial, desempeñan sus tareas.

En esta tesitura, se inscribe la creación del conjunto administrativo denominado Ciudad Judicial Siglo XXI, ubicado dentro de la Reserva Territorial Quetzalcóatl-Atlixcáyotl y que se erige como proyecto modelo en Latinoamérica por la concentración de servicios fundamentales para que la población acceda a la administración e impartición de justicia.

Por ello, asumiendo que Ciudad Judicial Siglo XXI es patrimonio público, la actual gestión emprenderá las acciones para la conclusión del Proyecto Arquitectónico que hoy se erige como el equipamiento y espacio primordial para la seguridad jurídica de las y los poblanos.

En este sentido, se debe tener presente que, los municipios de la zona metropolitana a la capital poblana son los que concentran a la mayor cantidad de población de la entidad, por lo tanto, el compromiso por concluir el **proyecto arquitectónico de Ciudad Judicial Siglo XXI** permitirá afianzar este importante punto de atención, a fin de brindar una mayor cercanía y proximidad en la prestación de los servicios jurisdiccionales. Sin duda alguna, este compromiso no solo permitirá contar con espacios dignos para los trabajadores y población que acuden a realizar diligencias, sino que también, favorecerá al fortalecimiento del Estado de Derecho otorgando los elementos y condiciones institucionales para velar por los derechos humanos, la paz social, la gobernanza y la gobernabilidad.

**Acciones
Prioritarias**

- Evaluar y exponer los resultados en el nivel de avance respecto a la construcción del Proyecto Arquitectónico de Ciudad Judicial Siglo XXI.
- Presentar las etapas de desarrollo para concluir el Proyecto Arquitectónico de Ciudad Judicial Siglo XXI.
- Empezar las gestiones presupuestales para que, a través de un trabajo coordinado, se determinen y asignen recursos para los trabajos planteados.

COMPROMISO 16	Consolidar el Rescate del Palacio de Justicia estableciendo en su interior una nueva Aula Magna; un nuevo Salón de Plenos para el Tribunal Superior de Justicia; y la nueva Casa de Cultura Jurídica
Descripción	<p>El Poder Judicial del Estado de Puebla es propietario de uno de los inmuebles icónicos en la capital con más de 250 años de historia, el Palacio de Justicia. Espacio reconocido como patrimonio cultural por la UNESCO en 1987, dentro del que se han testificado acciones fundamentales para afianzar el acceso a la administración e impartición de justicia, el respeto de los derechos humanos y la vigencia al Estado de Derecho que impera en la entidad.</p> <p>Hace poco más de 150 años en este inmueble fueron erigidos los primeros magistrados, fiscales y funcionarios de la entidad, por lo que al interior de sus paredes y áreas comunes se resguardan una innumerable cantidad de sucesos y documentos que deberán de preservarse para el conocimiento, uso y disfrute de las presentes y futuras generaciones.</p> <p>Consecuentemente, la actual Administración ha asumido el compromiso por consolidar el Rescate del Palacio de Justicia estableciendo en su interior una nueva Aula Magna; un nuevo Salón de Plenos para el Tribunal Superior de Justicia; y la nueva Casa de Cultura Jurídica; proyecto integral que permitirá incrementar la funcionalidad del inmueble para el desahogo de procedimientos judiciales, al tiempo de ofrecer espacios que promuevan la formación y la cultura como elemento para fortalecer la identidad de legalidad.</p> <p>Lo antes mencionado, pone de manifiesto la importancia y relevancia que otorga el Poder Judicial del Estado de Puebla al rescate y cuidado del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del que dispone, con el objetivo de incentivar el conocimiento, tanto para los visitantes asiduos, como para los turistas que tienen como destino la capital del estado.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Identificar, clasificar y presentar las etapas de intervención garantizar el Rescate Integral del Palacio de Justicia.• Realizar las proyecciones técnicas y económicas para efectuar el proyecto.• Adquirir mobiliario y equipo para la adecuación de las áreas que considera el proyecto.• Dar seguimiento permanente a la intervención del Palacio de Justicia.

COMPROMISO 17

Adoptar la Firma Electrónica en Tramites Jurisdiccionales

Descripción

La evolución y modernización en la impartición de justicia se ha acompañado por la adopción de las tecnologías de la información, la innovación sistemática y la transformación de procedimientos internos que, de forma conjunta, brindan mayor certeza y celeridad a los asuntos jurisdiccionales-administrativos, impactando positivamente en la confianza ciudadana.

La Firma Electrónica es una de las principales muestras de la transformación digital vinculada con la productividad institucional, toda vez que con esta herramienta de *autenticación* se otorga mayor agilidad y seguridad en la identificación, gestión, comprobación y validación de documentación; se reducen costos en la adquisición de materiales para oficina; se cuenta con mayor accesibilidad y disposición; al tiempo de garantizar mayor seguridad.

Considerando las ventajas señaladas, el Poder Judicial del Estado de Puebla establece el objetivo de aumentar la productividad institucional y optimizar el funcionamiento jurídico-administrativo de sus órganos, incorporando la **Firma Electrónica** como un mecanismo para mejorar la atención prestada a la población; con ello se propiciará un entorno confiable de comunicación y comodidad digital para ingresar y dar seguimiento a los asuntos presentados en pro de administrar e impartir justicia.

Con la puesta en marcha de esta herramienta en el actuar del Poder Judicial, se contará con una lógica sistémica de datos para identificación asociados con procesos jurídico-administrativos, mediante los cuales se simplificarán las tareas internas de organización, consulta y seguimiento de expedientes, al tiempo de reducir los tiempos de espera y necesidad de traslado presencial para obtener una decisión judicial.

Acciones Prioritarias

- Actualizar la normativa interna que regula el uso de herramientas digitales en los procesos jurídico-administrativos del Poder Judicial.
- Incorporar los lineamientos técnicos para la emisión, uso y revocación de la firma electrónica, dentro de los esquemas tecnológicos del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Capacitar permanentemente a los servidores públicos responsables de asignar, certificar y utilizar la Firma Electrónica en los servicios brindados por el Poder Judicial.
- Desarrollar una plataforma que incorpore y ponga a disposición pública, los servicios que presta el Poder Judicial bajo el auspicio de la firma electrónica.
- Contar con una base de datos actualizada que permita identificar plenamente a los ciudadanos que cuenta con el servicio de firma electrónica expedida por el Poder Judicial del Estado de Puebla.

COMPROMISO 18

Fortalecer el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial

Descripción

Los recursos e innovaciones tecnológicas incorporadas a las tareas del Poder Judicial del Estado de Puebla han posibilitado establecer un nuevo esquema de comunicación, seguimiento y vinculación de los órganos jurisdiccionales con la población, incrementando la eficacia en la atención de los asuntos presentados.

En este contexto se presenta el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, a través del cual se permite la recepción, registro, turno y digitalización de las actuaciones, así como la elaboración de rutas de notificación, garantizando la impartición de justicia pronta y expedita, además de brindar transparencia al permitir la consulta electrónica de las actuaciones. Mediante esta herramienta se envían y reciben todo tipo de comunicaciones, promociones y documentos que se almacenan para consulta y acuerdo en los procedimientos jurisdiccionales que establecen las leyes de la materia de que se trate, expidiéndose constancias de recibo y entrega para la población.

Por ello, un compromiso del Poder Judicial del Estado de Puebla es **fortalecer y consolidar el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial** garantizando proximidad ciudadana con una gestión de calidad en la atención, seguimiento y desahogo de procedimientos; agregando a ello la incorporación de servicios de mediación y convivencia supervisada a distancia, agenda electrónica para la presentación de demandas, promociones electrónicas y notificaciones por lista, audiencias virtuales y emisión de sentencia públicas. Este modelo promueve el seguimiento y dictaminación de procesos judiciales de manera remota, es decir que, no existe la necesidad de que la población acuda personalmente a los órganos jurisdiccionales competentes en la materia, puesto que pueden consultar sus expedientes electrónicos.

**Acciones
Prioritarias**

- Realizar un análisis y diagnóstico de la plataforma que aloja el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial a fin de encontrar oportunidades de mejora y practicidad.
- Vincular el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial con la incorporación de la Firma Electrónica en los tramites desempeñados por el Poder Judicial.
- Implementar el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial en todos los niveles de acceso, administración e impartición de justicia, así como en los procedimientos de gestión interna y evaluación del desempeño.
- Capacitar a los servidores públicos en el uso del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial.

COMPROMISO 19	Apuntalar la Infraestructura Tecnológica de los Órganos Jurisdiccionales
Descripción	<p>El equipamiento e infraestructura tecnológica en las instituciones públicas son, en la actualidad, elementos indispensables tanto para su desempeño eficiente, eficaz y efectivo, así como para establecer y mantener una relación de coordinación con la población que abone a la confianza y legitimidad.</p> <p>Ante un contexto de contingencia sanitaria provocado por la llegada del SARS-COV-2, caracterizado por el distanciamiento social y limitación en las actividades presenciales, el equipamiento, infraestructura e innovaciones tecnológicas, representaron una alternativa fundamental en la actuación del Poder Judicial que garantizaron el acceso, administración e impartición de justicia en la entidad.</p> <p>En condiciones de funcionamiento ordinario, los equipos e infraestructura tecnológica ha permitido reducir las cargas laborales, incrementar los niveles de productividad y mantener seguridad en el manejo de la información. Además, de favorecer la apertura institucional y establecer canales de comunicación. Por ello, el Poder Judicial del Estado de Puebla continuará realizando esfuerzos para dotar a los órganos jurisdiccionales y administrativos de los elementos necesarios que contribuyan a optimizar su labor en favor del Estado de Derecho.</p> <p>Apuntalar la Infraestructura Tecnológica, permitirá dotar de computadoras, impresoras, internet, líneas telefónicas, plataformas y sistemas a los órganos jurisdiccionales que, de acuerdo con su demanda, requiera de incrementar su equipamiento, al tiempo de efectuar la renovación de los equipos existentes que presentan desgaste considerable y representan una limitante para el desenvolver de sus actividades.</p> <p>La visión de la presente gestión se orienta por mejorar las condiciones institucionales y laborales, a efecto de que la calidad sea una característica indispensable en la atención brindada a la población.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Realizar un diagnóstico de la situación de la infraestructura tecnológica en cada uno de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.• Priorizar las acciones de adquisición, renovación y mantenimiento al equipamiento e infraestructura tecnológica del Poder Judicial.• Efectuar proyecciones financieras que permitan atender los requerimientos de equipamiento e infraestructura tecnológica.• Diseñar y aplicar el plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo para el equipamiento e infraestructura tecnológica existente.• Establecer el esquema de desincorporación tecnológica por actualización, desgaste u obsolescencia.

TEMÁTICAS DE ACTUACIÓN

T6. Infraestructura y Modernización

Órganos Participantes: Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura / Archivo Municipal / Coordinación de Protección Civil

T7. Gestión Administrativa Armonizada

Órganos Participantes: Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.

T8. Innovación y Tecnificación Judicial

Órganos Participantes: Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARTICULARES

T6. INFRAESTRUCTURA Y MODERNIZACIÓN

Objetivo Particular: Contar con espacios dignos, modernos, equipados y resilientes que garanticen las condiciones institucionales para el eficaz desempeño de los órganos jurisdiccionales y el acceso de la población a la administración e impartición de justicia.

Estrategia Particular: Desarrollar un esquema integral de fortalecimiento estructural con alcance regional, mediante el cual se incremente el número de órganos jurisdiccionales priorizando las zonas con mayor demanda de atención, al tiempo de modernizar, dignificar y equipar los espacios existentes que se encuentran adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.

T7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA ARMONIZADA

Objetivo Particular: Gestionar los recursos técnicos, financieros y humanos con legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, garantizando el funcionamiento óptimo de los órganos jurisdiccionales y el cumplimiento de los compromisos orientados a la impartición de justicia.

Estrategia Particular: Desarrollar un esquema integral de fortalecimiento estructural con alcance regional, mediante el cual se incremente el número de órganos jurisdiccionales priorizando las zonas con mayor demanda de atención, al tiempo de modernizar, dignificar y equipar los espacios existentes que se encuentran adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.

T8. INNOVACIÓN Y TECNIFICACIÓN JUDICIAL

Objetivo Particular: Garantizar vanguardia constante en la actuación de los órganos jurisdiccionales, a efecto de mejorar la eficacia y eficiencia en la resolución de las situaciones presentadas por la población ante el Poder Judicial del Estado de Puebla.

Estrategia Particular: Apuntalar los mecanismos adoptados e instaurados en materia de innovación y tecnificación orientados al desarrollo de los procesos para atender, analizar, consultar y dictaminar las situaciones presentadas en el marco de la administración e impartición de Justicia.

ALINEACIÓN GENERAL

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<p>Eje 3 Infraestructura, Gestión e Innovación Judicial</p>	<p>Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</p>	<p>Eje 1 Política y Gobierno</p>
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Efectuar una gestión responsable de los recursos técnicos, humanos y financieros, encaminada a garantizar el acceso a la administración e impartición de justicia en espacios seguros y modernos dentro de los que se brinde atención eficaz y eficiente a la población</p>	<p>OBJETIVO</p> <p>Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad</p>	<p>Honradez y Honestidad</p> <p>La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira.</p> <p>Ética, Libertad, Confianza</p> <p>El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza. Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el México que está renaciendo tras la larga y oscura noche del neoliberalismo.</p> <p>No al gobierno rico con pueblo pobre</p> <p>Los robos monumentales de recursos públicos fueron acompañados por el despido, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario y los gobernantes enriquecidos han sido la insultante contraparte de la pobreza de millones. El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos, y en poner fin a los dispendios con una política de austeridad republicana.</p> <p>Democracia significa el poder del pueblo</p> <p>Nos dotaremos de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales. Tal es el sentido de mecanismos como la consulta popular o ciudadana, la revocación periódica del mandato y las asambleas comunitarias como instancias efectivas de participación. Reivindicamos el principio de que el gobierno mande obedeciendo y queremos una sociedad que mandando se obedezca a sí misma.</p> <p>Ética, Libertad, Confianza</p> <p>El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza. Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el México que está renaciendo tras la larga y oscura noche del neoliberalismo</p> <p>Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie</p> <p>Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política; nada por la fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros.</p>

ALINEACIÓN PARTICULAR

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
TEMÁTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS
<p style="text-align: center;">Eje 3 Infraestructura, Administración e Innovación Judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • T6. Infraestructura y Modernización • T7. Gestión Administrativa Armonizada • T8. Innovación y Tecnificación Judicial 	<p>Estrategia 2 (Eje Especial)</p> <p>Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de entidad.</p> <p>Estrategia 1 (Eje 1)</p> <p>Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.</p> <p>Estrategia 3 (Eje 1)</p> <p>Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura (Eje 4)</p> <p>Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad. • Recuperar el estado de derecho. • Separar el poder político del poder económico. • Mandar obedeciendo. • Libertad e Igualdad.

T6. INFRAESTRUCTURA Y MODERNIZACIÓN

OBJETIVO PARTICULAR

Contar con espacios dignos, modernos, equipados y resilientes que garanticen las condiciones institucionales para el eficaz desempeño de los órganos jurisdiccionales y el acceso de la población a la administración e impartición de justicia.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Desarrollar un esquema integral de fortalecimiento estructural con alcance regional, mediante el cual se incremente el número de órganos jurisdiccionales priorizando las zonas con mayor demanda de atención, al tiempo de modernizar, dignificar y equipar los espacios existentes que se encuentran adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer esquemas de co-participación con el Gobierno estatal y autoridades municipales, para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de proyectos en materia de infraestructura jurisdiccional orientada a fortalecer la administración e impartición de justicia en la entidad.
2. Apuntalar la infraestructura jurisdiccional establecida en la capital e interior de la entidad poblana, como garantía fundamental de acceso a la administración e impartición de justicia.
3. Consolidar la infraestructura y equipamiento establecido al interior de Ciudad Judicial con sustento en el proyecto arquitectónico denominado Siglo XXI.
4. Incrementar el número de órganos jurisdiccionales especializados en la atención a situaciones presentadas en el marco del derecho privado, priorizando la gestión de regiones con alta demanda en la materia.
5. Empezar el diseño, edificación y equipamiento de infraestructura jurisdiccional especializada en oralidad dentro de todas las materias.
6. Fortalecer la infraestructura establecida para la aplicación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial instaurado en la entidad.
7. Empezar la instalación y/o adecuación de los órganos jurisdiccionales encargados de administrar e impartir justicia en materia laboral, de acuerdo con la atención y aplicación de la Reforma Constitucional en la materia.
8. Ejecutar un programa de adecuación y modernización de espacios complementarios ubicados en los órganos jurisdiccionales, orientados a mejorar la atención de la población, así como las condiciones físicas para el

desempeño de las labores a cargo de las funcionarias y los funcionarios adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.

9. Implementar un programa permanente de verificación, rehabilitación, habilitación y mantenimiento de los inmuebles con los que cuenta el Poder Judicial del Estado de Puebla, que permita incrementar su tiempo de vida, así como para garantizar el uso de espacios dignos.
10. Garantizar el suministro y modernización de bienes muebles adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.
11. Impulsar el equipamiento de centros enfocados a la regeneración y fortalecimiento del núcleo familiar y el tejido social.
12. Rescatar, conservar y revalorar el patrimonio arquitectónico, cultural e histórico del Poder Judicial del Estado de Puebla.
13. Modernizar la infraestructura y equipamiento destinado al desempeño de las labores efectuadas por órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura.
14. Crear nuevos espacios destinados a la gestión estratégica de la actividad judicial a través del Tribunal Superior de Justicia.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
1. Establecer esquemas de co-participación con el Gobierno estatal y autoridades municipales, para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de proyectos en materia de infraestructura jurisdiccional orientada a fortalecer la administración e impartición de justicia en la entidad.	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 <p>ODS 17</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.17 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 5 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 4</p>
2. Apuntalar la infraestructura jurisdiccional establecida en la capital e interior de la entidad poblana, como garantía fundamental de acceso a la administración e impartición de justicia.	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>Temática 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 2 <p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 4</p>
3. Consolidar la infraestructura y equipamiento establecido al interior de Ciudad Judicial con sustento en el proyecto arquitectónico denominado Siglo XXI.	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	---	---	---
4. Incrementar el número de órganos jurisdiccionales especializados en la atención a situaciones presentadas en el marco del derecho privado, priorizando la gestión de regiones con alta demanda en la materia.	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 4</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>5. Empezar el diseño, construcción y equipamiento de infraestructura jurídica especializada en oralidad dentro de todas las materias.</p>	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. c <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 4</p>
<p>6. Fortalecer la infraestructura establecida para la aplicación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial instaurado en la entidad.</p>	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>7. Empezar la instalación y/o adecuación de los órganos jurisdiccionales encargados de administrar e impartir justicia en materia laboral, de acuerdo con la atención y aplicación de la Reforma Constitucional en la materia.</p>	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>---</p>	<p>---</p>	<p>---</p>
<p>8. Ejecutar un programa de adecuación y modernización de espacios complementarios ubicados en los órganos jurisdiccionales, orientados a mejorar la atención de la población, así como las condiciones físicas para el desempeño de las labores a cargo de las funcionarias y los funcionarios adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>9. Implementar un programa permanente de verificación, rehabilitación, habilitación y mantenimiento de los inmuebles con los que cuenta el Poder Judicial del Estado de Puebla, que permita incrementar su tiempo de vida, así como para garantizar el uso de espacios dignos.</p>	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.7 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 5 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>10. Garantizar el suministro y modernización de bienes muebles adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>---</p>	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>11. Impulsar el equipamiento de centros enfocados a la regeneración y fortalecimiento del núcleo familiar y el tejido social.</p>	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 5 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 • Estrategia 6 	<p>Estrategia 3</p> <p>Estrategia 4</p>
<p>12. Rescatar, conservar y revalorar el patrimonio arquitectónico, cultural e histórico del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. 4 • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.7 	<p>---</p>	<p>---</p>	<p>---</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>13. Modernizar la infraestructura y equipamiento destinado al desempeño de las labores efectuadas por órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura.</p>	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • • Met a 16.7 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>14. Crear nuevos espacios destinados a la gestión estratégica de la actividad judicial a través del Tribunal Superior de Justicia.</p>	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11. C <p>ODS 16</p> <p>Meta 16.7</p>	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>

T7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA ARMONIZADA

OBJETIVO PARTICULAR

Gestionar los recursos técnicos, financieros y humanos con legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, garantizando el funcionamiento óptimo de los órganos jurisdiccionales y el cumplimiento de los compromisos orientados a la impartición de justicia.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Clasificar, estructurar y distribuir el presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado hacia el cumplimiento de objetivos institucionales, logro de metas, prestación de servicios y obtención de beneficios que, de forma conjunta, posibilitan una mejoría en la administración e impartición de justicia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Efectuar la gestión administrativa que promueva la autonomía presupuestal y financiera del Poder Judicial del Estado de Puebla.
2. Aplicar un esquema de programación presupuestal orientado a la obtención de resultados con sujeción a evaluación del desempeño, efectuando una vinculación estratégica con las áreas financieras y administrativas de la entidad.
3. Impulsar una reingeniería administrativa que permita efectuar una gestión más eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos asignados al Poder Judicial del Estado.
4. Administrar de forma autónoma el timbrado y pago de nómina correspondiente al trabajo desempeñado por las funcionarias y los funcionarios adscritos a los órganos jurisdiccionales adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.
5. Fortalecer los procesos administrativos para vigilar el reclutamiento y promoción del personal que labora en los diferentes distritos judiciales.
6. Diseñar, en coordinación con el Órgano Interno de Control, un esquema de mejora regulatoria orientado a mejorar los procesos desarrollados en relación con el ejercicio de los recursos públicos asignados.
7. Gestionar, adquirir y dotar a los Órganos Jurisdiccionales de los recursos materiales y tecnológicos que favorezcan el correcto desempeño de sus labores en favor de la administración e impartición de justicia en la entidad.

8. Realizar procesos coordinados de licitación y adjudicación con acompañamiento de supervisión permanente, así como en apego a la normativa vigente, con objeto de garantizar transparencia, racionalidad y austeridad del gasto.
9. Operar un proceso integral para el levantamiento, registro y permanente actualización de inventarios correspondientes al patrimonio del Poder Judicial del Estado de Puebla.
10. Adoptar, socializar y mantener en permanente actualización los protocolos de seguridad y protección integral para salvaguardar la integridad del personal que labora en los órganos jurisdiccionales, así como de la población visitante que requiere los servicios brindados al interior de los inmuebles adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.
11. Efectuar y armonizar los registros contables aplicables al ejercicio de los recursos orientados a la administración e impartición de justicia, atendiendo los postulados legales en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera, presupuesto y gasto público.
12. Atender, en coordinación con el Órgano Interno de Control, los requerimientos de información sujetos a valoración por parte del Auditor Externo, las Auditorías Estatal y/o Federal, así como por la Secretaría de la Función Pública Federal.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
1. Efectuar la gestión administrativa que promueva la autonomía presupuestal y financiera del Poder Judicial del Estado de Puebla.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	---	Temática 5 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
2. Aplicar un esquema de programación presupuestal orientado a la obtención de resultados con sujeción a evaluación del desempeño, efectuando una vinculación estratégica con las áreas financieras y administrativas de la entidad.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 	Temática 4 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	Temática 5 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
3. Impulsar una reingeniería administrativa que permita efectuar una gestión más eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos asignados al Poder Judicial del Estado.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 	Temática 3 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	Temática 5 <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
4. Administrar de forma autónoma el timbrado y pago de nómina correspondiente al trabajo desempeñado por las funcionarias y los funcionarios adscritos a los órganos jurisdiccionales adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.	ODS 16 <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 	---	---	---

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>5. Fortalecer los procesos administrativos para vigilar el reclutamiento y promoción del personal que labora en los diferentes distritos judiciales.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 	---	---	---
<p>6. Diseñar, en coordinación con el Órgano Interno de Control, un esquema de mejora regulatoria orientado a mejorar los procesos desarrollados en relación con el ejercicio de los recursos públicos asignados.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
<p>7. Gestionar, adquirir y dotar a los Órganos Jurisdiccionales de los recursos materiales y tecnológicos que favorezcan el correcto desempeño de sus labores en favor de la administración e impartición de justicia en la entidad.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 	---	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
<p>8. Realizar procesos coordinados de licitación y adjudicación con acompañamiento de supervisión permanente, así como en apego a la normativa vigente, con objeto de garantizar transparencia, racionalidad y austeridad del gasto.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 	---	---	---

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>9. Operar un proceso integral para el levantamiento, registro y permanente actualización de inventarios correspondiente al patrimonio del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 	---	---	---
<p>10. Adoptar, socializar y mantener en permanente actualización los protocolos de seguridad y protección integral para salvaguardar la integridad del personal que labora en los órganos jurisdiccionales, así como de la población visitante que requiere los servicios brindados al interior de los inmuebles adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>	<p>ODS 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.4 • Meta 11.5 • Meta 11. c 	<p>Temática 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 	<p>Estrategia 3</p>
<p>11. Efectuar y armonizar los registros contables aplicables al ejercicio de los recursos orientados a la administración e impartición de justicia, atendiendo los postulados legales en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera, presupuesto y gasto público.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 	---	---	---
<p>12. Atender, en coordinación con el Órgano Interno de Control, los requerimientos de información sujetos a valoración por parte del Auditor Externo, las Auditorías Estatal y/o Federal, así como por la Secretaría de la Función Pública Federal.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 	---	---	---

T8. INNOVACIÓN Y TECNIFICACIÓN JUDICIAL

OBJETIVO PARTICULAR

Garantizar vanguardia constante en la actuación de los órganos jurisdiccionales, a efecto de mejorar la eficacia y eficiencia en la resolución de las situaciones presentadas por la población ante el Poder Judicial del Estado de Puebla.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Apuntalar los mecanismos adoptados e instaurados en materia de innovación y tecnificación orientados al desarrollo de los procesos para atender, analizar, consultar y dictaminar las situaciones presentadas en el marco de la administración e impartición de Justicia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ampliar la serie de herramientas tecnológicas y de innovación que favorezcan el acceso a la administración e impartición de justicia, en beneficio de la población requirente.
2. Desarrollar softwares para la simplificación, comunicación y resguardo de información judicial.
3. Impulsar la creación de nuevas herramientas de apoyo para la comunicación institucional entre órganos jurisdiccionales, dentro de contextos de funcionamiento extraordinario como garantía a la población para acceder a la administración e impartición de justicia.
4. Consolidar el Sistema de Gestión Electrónico de Control y Gestión Judicial.
5. Efectuar la adopción de Firma Electrónica en los trámites desarrollados al interior del Poder Judicial.
6. Realizar análisis y propuestas de adquisición de equipos tecnológicos al interior de los órganos jurisdiccionales ubicados al interior de la entidad, para incrementar los niveles de eficacia en los procesos administrativos.
7. Establecer un modelo de atención y proximidad mediante la implementación de herramientas tecnológicas de información y comunicación.
8. Garantizar la seguridad al interior de los inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla mediante la implementación de circuitos de videovigilancia.
9. Adoptar e implementar herramientas tecnológicas y buenas prácticas que permitan el resguardo del Archivo Judicial.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
1. Ampliar la serie de herramientas tecnológicas y de innovación que favorezcan el acceso a la administración e impartición de justicia, en beneficio de la población requirente.	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 16.3 Meta 16.7 Meta 16.10 <p>ODS 17</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 17.6 	<p>Temática 2</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 3 	---
2. Desarrollar softwares para la simplificación, comunicación y resguardo de información judicial.	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 16.3 Meta 16.7 <p>ODS 17</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 17.6 	---	---	---
3. Impulsar la creación de nuevas herramientas de apoyo para la comunicación institucional entre órganos jurisdiccionales, dentro de contextos de funcionamiento extraordinario como garantía a la población para acceder a la administración e impartición de justicia	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 16.3 Meta 16.7 <p>ODS 17</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 17.6 	<p>Temática 2</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 3 	---
4. Consolidar el Sistema de Gestión Electrónico de Control y Gestión Judicial.	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 16.3 Meta 16.7 <p>ODS 17</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 17.6 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 2 	---	---
5. Efectuar la adopción de Firma Electrónica en los tramites desarrollados al interior del Poder Judicial.	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 16.7 <p>ODS 17</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 17.6 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 2 	---	---

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
<p>6. Realizar análisis y propuestas de adquisición de equipos tecnológicos al interior de los órganos jurisdiccionales ubicados al interior de la entidad, para incrementar los niveles de eficacia en los procesos administrativos.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 <p>ODS 17</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.6 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>---</p>	<p>---</p>
<p>7. Establecer un modelo de atención y proximidad mediante la implementación de herramientas tecnológicas de información y comunicación.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	<p>Temática 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>---</p>
<p>8. Garantizar la seguridad al interior de los inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla mediante la implementación de circuitos de videovigilancia.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.7 <p>ODS 17</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.6 	<p>---</p>	<p>---</p>	<p>---</p>
<p>9. Adoptar e implementar herramientas tecnológicas y buenas prácticas que permitan el resguardo del Archivo Judicial.</p>	<p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.7 <p>ODS 17</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.6 	<p>---</p>	<p>---</p>	<p>---</p>

MÉTRICAS DE ORIENTACIÓN PARA EVALUACIÓN

Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 3. INFRAESTRUCTURA, GESTIÓN E INNOVACIÓN JUDICIAL

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base	Año	Institución
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función de gestión, administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Estructura Organizacional y Recursos del Poder Judicial	<u>Órganos y/o Unidades Administrativas del Poder Judicial</u> , por entidad federativa según función	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer a las unidades administrativas cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de administración interna (de recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos, organizacionales, jurídicos, relaciones públicas, entre otros) con las cuales se garantiza el funcionamiento Integral del Poder Judicial del Estado de Puebla.	La información se refiere a los órganos y/o unidades administrativas que conformaban los poderes judiciales de las entidades federativas.	<p>30</p> <p>Oficina de Presidencia: 1 Secretaría General de Acuerdos: 1 Judicatura: 1 Escuela o Instituto Judicial: 1 Visitaduría Judicial: 0 Servicios Periciales: 1 Defensoría Pública o de oficio: NA Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias: 1 Fondo para la Administración de Justicia: 1 Biblioteca: NA Archivo: 1 Oficialía Mayor o Administración: 1 Recursos Humanos: 1 Recursos Presupuestales: 1 Recursos Materiales: 1 Servicios Generales: NA Informática: 1 Asuntos Jurídicos: NA Contraloría Interna: 1 Comunicación Social: 1 Planeación y/o Evaluación: 1 Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: 1 Supervisión de Medidas Cautelares y suspensión condicional del proceso: NA Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas: NA Central o coordinación de actuarios o notificadores: 1 Centro de Convivencia Familiar: 1 Otra: 11</p>	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020



Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 3. INFRAESTRUCTURA, GESTIÓN E INNOVACIÓN JUDICIAL

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base	Año	Institución												
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Estructura Organizacional y Recursos del Poder Judicial	<u>Integrantes de los Plenos del Poder Judicial</u> , por entidad federativa según órgano y sexo	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, a partir del esquema formal de distribución de responsabilidades institucionales, las unidades administrativas relacionadas directamente con las responsabilidades que son el objeto fundamental del Poder Judicial.	La información corresponde a los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y a los consejeros que integran el Consejo de la Judicatura de los poderes judiciales de las entidades federativas. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia puede fungir al mismo tiempo como Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura.	23 Hombres: 18 Mujeres: 5	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020												
				<u>Personal del Poder Judicial</u> , por entidad federativa según órgano y sexo	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la cantidad de personal que labora en el Poder Judicial del Estado de Puebla, a <u>efecto de poder determinar políticas de manejo responsable de recursos humanos y fortalecimiento de responsabilidades desempeñadas.</u>	La información se refiere al personal de los poderes judiciales de las entidades federativas.	2,168 Hombres: 865 Mujeres: 1,303			2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020										
								<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Órganos Jurisdiccionales</th> <th>Órganos Administrativos</th> </tr> <tr> <th>1era. Instancia</th> <th>2da. Instancia</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,455</td> <td>258</td> <td>455</td> </tr> <tr> <td>Hombres: 552 Mujeres: 903</td> <td>Hombres: 91 Mujeres: 167</td> <td>Hombres: 222 Mujeres: 233</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos Jurisdiccionales		Órganos Administrativos	1era. Instancia	2da. Instancia		1,455	258	455	Hombres: 552 Mujeres: 903	Hombres: 91 Mujeres: 167	Hombres: 222 Mujeres: 233		
Órganos Jurisdiccionales		Órganos Administrativos																				
1era. Instancia	2da. Instancia																					
1,455	258	455																				
Hombres: 552 Mujeres: 903	Hombres: 91 Mujeres: 167	Hombres: 222 Mujeres: 233																				



Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 3. INFRAESTRUCTURA, GESTIÓN E INNOVACIÓN JUDICIAL

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base			Año	Institución
								Solicitado	Autorizado	Ejercido		
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Estructura Organizacional y Recursos del Poder Judicial	Presupuesto asignado al Poder Judicial	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la cantidad de recursos destinados a las funciones de acceso, administración e impartición de justicia a través del Poder Judicial del Estado de Puebla.	La información se refiere al presupuesto de los poderes judiciales de las entidades federativas.	\$719,513,480	\$719,513,480	\$727,581,733	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020



Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 3. INFRAESTRUCTURA, GESTIÓN E INNOVACIÓN JUDICIAL

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base				Año	Institución
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Estructura Organizacional y Recursos del Poder Judicial	Bienes Inmuebles del Poder Judicial	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la cantidad bienes inmuebles del Poder Judicial, <u>a efecto de analizar y proponer acciones para dignificar, fortalecer v/o incrementar la infraestructura disponible para realizar acciones jurisdiccionales o administrativas en las tareas de acceso, administración e impartición de justicia.</u>	La información se refiere a los bienes inmuebles de los poderes judiciales de las entidades federativas	86 Total				2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020
								Propios	Rentados	Otro			
				8	8	70							
				Vehículos en funcionamiento	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la cantidad bienes vehículos existentes en el Poder Judicial, <u>a efecto de analizar y proponer acciones para mejorar el desempeño de las funciones jurisdiccionales v/o administrativas</u>	La información se refiere a los vehículos en funcionamiento de los poderes judiciales de las entidades federativas	40 total				2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020
				Autos	Camiones y Camionetas	Motos	Otros						
30	10	0											
				Líneas y Aparatos Telefónicos	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la cantidad líneas y aparatos telefónicos existentes en el Poder Judicial, <u>a efecto de analizar y proponer acciones para garantizar una efectiva comunicación interna entre los órganos jurisdiccionales v/o unidades administrativas, así como de forma externa con los sectores público, privado, social v académico.</u>	La información se refiere a las líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento de los poderes judiciales de las entidades federativas	Líneas		Aparatos		2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020
				Fijas	Móviles	Fijas	Móviles						
154	0	707											



Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 3. INFRAESTRUCTURA, GESTIÓN E INNOVACIÓN JUDICIAL

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base			Año	Institución								
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Estructura Organizacional y Recursos del Poder Judicial	Equipo Informático en funcionamiento dentro de Órganos Jurisdiccionales	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, el tipo y cantidad de equipo informático con el que dispone el Poder Judicial, <u>a efecto de analizar y valorar su estado para proponer las acciones conducentes de cara a garantizar disposición suficiente y adecuada para el desempeño de funciones jurisdiccionales.</u>	La información corresponde a los equipos en funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de los poderes judiciales de las entidades federativas	Computadoras			2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)								
								Total	Escritorio	Portátiles										
								1,826	1,691	135										
																Impresoras			2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
																Total	Uso Personal	Compartidas		
																905	-	905		
								Multifuncionales	Servidores	Tabletas	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)								
								8	0	---										
												Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020								



Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024

EJE 3. INFRAESTRUCTURA, GESTIÓN E INNOVACIÓN JUDICIAL

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base			Año	Institución								
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Estructura Organizacional y Recursos del Poder Judicial	Equipo Informático en funcionamiento dentro de Órganos y/o unidades administrativas del Poder Judicial	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, el tipo y cantidad de equipo informático con el que dispone el Poder Judicial, <u>a efecto de analizar y valorar su estado para proponer las acciones conducentes de cara a garantizar disposición suficiente y adecuada para el desempeño de funciones administrativas</u>	La información corresponde a los equipos en funcionamiento de los órganos y/o unidades administrativas de los poderes judiciales de las entidades federativas	Computadoras			2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)								
								Total	Escritorio	Portátiles										
								198	157	41										
																Impresoras			2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
																Total	Uso Personal	Compartidas		
																84	-	84		
							Multifuncionales	Servidores	Tabletas	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)									
											Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020									



EJE 4

FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de capacidades técnico-jurídicas en los servidores públicos e interesados en los programas educativos que oferta el Instituto de Estudios Judiciales, a efecto de otorgar certeza en los procedimientos relacionados con la administración e impartición de justicia, y mejoras en el ejercicio profesional.

ESTRATEGIA GENERAL

Fortalecer, dar continuidad e incrementar los programas educativos de formación, capacitación y especialización, en formatos presencial y a distancia con apoyo de herramientas digitales, a través del diseño y ejecución de planes con características excelencia académica adecuados a las necesidades actuales en la impartición y administración de justicia.

FINALIDAD

Actividades específicas efectuadas por el Poder Judicial del Estado de Puebla a través del Instituto de Estudios Judiciales para el desarrollo de **Servicios Educativos y Actividades Inherentes** que contribuyen a la mejora de los procedimientos institucionales relacionados con el acceso a la administración e impartición de justicia.

NUESTROS COMPROMISOS

COMPROMISO 20

Crear y equipar la nueva sede del Instituto de Estudios Judiciales.

Descripción

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo y evolución de la sociedad, puesto que impulsa el conocimiento mismo que se refleja en el avance de la ciencia, la cultura, los valores, además de ser un mecanismo de movilidad social.

Sin duda, la educación permite alcanzar mayores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, que de manera conjunta permiten reducir las brechas de desigualdad al promover la creación de empleos decentes.

Por lo anterior, el impulso de la educación en todos sus niveles es una prioridad que se enmarca en la agenda pública de los poderes del Estado y los diferentes niveles de gobierno. En este contexto, el Poder Judicial del Estado de Puebla entiende que para fortalecer la impartición de justicia y el impero de la ley, es necesario contar con infraestructura y espacios dignos en los que los ciudadanos puedan acudir a adquirir conocimientos, capacidades y destrezas mismos que serán empleados en su actuar cotidiano.

Así, la presente gestión asume el compromiso de **crear y equipar la nueva sede del Instituto de Estudios Judiciales**, con el objetivo primordial de contar con espacios dignos y modernos en los que los alumnos acudirán a capacitarse en temas relativos a las ciencias jurídicas, permitiéndoles afrontar los retos que la evolución del Estado de Derecho ha traído consigo. Además, será posible incrementar la matrícula de estudiantes al contar con una mayor cantidad de espacios.

De esta manera, el Poder Judicial refrenda su compromiso con las presentes y futuras generaciones de juristas, al brindarles espacios dignos para la adquisición de conocimiento y superación, que de manera conjunta contribuirán a posicionar a Puebla como un referente en la impartición de justicia.

Acciones Prioritarias

- Diseñar el proyecto de construcción y equipamiento de la nueva sede del Instituto de Estudios Judiciales.
- Realizar las proyecciones económicas y financieras que permitan ejecutar el proyecto de construcción.
- Efectuar un diagnóstico para identificar el mobiliario y equipo susceptible de compra para el equipamiento de la nueva sede del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto.

COMPROMISO 21	Actualizar los planes académicos desarrollados en el Instituto de Estudios Judiciales.
Descripción	<p>La amplitud y variedad de la oferta académica son reflejo del grado de modernización y actualización de las instituciones educativas respecto a los procesos globales y locales a los que la sociedad se enfrenta de manera cotidiana. Asimismo, ponen de manifiesto los esfuerzos para adoptar y replicar las nuevas modalidades de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Por lo antes mencionado, los planes de estudio son fundamentales para el desarrollo de las disciplinas a impartir, así como de la forma en la que los alumnos van a adquirir conocimientos básicos y fundamentales para el desarrollo de actividades en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Bajo este contexto, el Poder Judicial del Estado de Puebla comprende la importancia que los programas de estudio tienen para el fortalecimiento de institucional. Por este motivo, se ha establecido el compromiso de actualizar los planes académicos desarrollados en el Instituto de Estudios Judiciales con una perspectiva de resiliencia enfocada hacia la adaptabilidad de la modernización del Estado de Derecho.</p> <p>Con lo anterior, será posible preparar a los estudiantes bajo los nuevos modelos de impartición de justicia y proximidad, afianzando las reformas constitucionales y del sistema judicial. Con ello, se garantizará la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos en todas y cada una de las ramas del derecho.</p> <p>Este compromiso, consolidará al Instituto de Estudios Judiciales como un organismo académico que se encuentra a la vanguardia respecto a las necesidades que el sistema judicial mexicano presenta, al formar a estudiantes con altos niveles de conocimiento y capacidad para afrontar la modernización del Estado de Derecho.</p>
Acciones Prioritarias	<ul style="list-style-type: none">• Realizar una evaluación a los planes académicos desarrollados en el Instituto de Estudios Judiciales con expertos en la materia.• Elaborar y proponer el proyecto de modificación de planes académicos.• Aprobar la modificación de los planes académicos.• Ofertar en 2022 los nuevos planes académicos del Instituto de Estudios Judiciales para el ingreso de alumnos.

TEMÁTICAS DE ACTUACIÓN

T9. Sensibilización y Actualización

Órganos Participantes: Instituto de Estudios Judiciales

T10. Especialización y Profesionalización

Órganos Participantes: Instituto de Estudios Judiciales

T11. Fortalecimiento al Desempeño

Órganos Participantes: Instituto de Estudios Judiciales
/ Dirección General de Administración y Presupuesto del Consejo
de la Judicatura.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARTICULARES

T9. SENSIBILIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Objetivo Particular: Garantizar la vinculación permanente de los programas educativos orientados a la sensibilización y actualización, en concordancia con las reformas legales, transiciones procedimentales y contextuales.

Estrategia Particular: Generar un modelo de análisis, revisión y actualización permanente que permita identificar las áreas educativas prioritarias sujetas al desarrollo de habilidades, fortalecimiento de capacidades, mejoramiento de aptitudes, adopción de nuevas competencias en el desempeño de funciones dentro de todas las materias del Derecho inherentes al Poder Judicial del Estado.

T10. ESPECIALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

Objetivo Particular: Robustecer los planes y programas de especialización cuya finalidad sea el análisis, interpretación y aplicación de los conocimientos en Derecho que garanticen el respeto a los Derechos Humanos en los procesos de administración e impartición de justicia.

Estrategia Particular: Crear una oferta educativa novedosa de planes y programas con un enfoque teórico-práctico, impartidos por una plantilla docente de profesionales con experiencia en los procesos de administración e impartición de justicia, y si la materia lo requiere, con titularidad en cargos de alto nivel relacionados con los mismos.

T11. FORTALECIMIENTO AL DESEMPEÑO

Objetivo Particular: Ratificar el compromiso institucional con las y los servidores judiciales a fin de optimizar el desarrollo de sus funciones laborales en la administración e impartición de justicia.

Estrategia Particular: Establecer un esquema institucional para incentivar la eficiencia laboral del personal administrativo y jurisdiccional, a través de apoyos, herramientas y mecanismos educativos.

ALINEACIÓN GENERAL

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<p>Eje 4 Formación, Actualización y Especialización</p>	<p>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</p>	<p>Eje 1 Política y Gobierno</p>
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Promover el desarrollo de capacidades técnico-jurídicas en los servidores públicos e interesados en los programas educativos que oferta el Instituto de Estudios Judiciales, a efecto de otorgar certeza en los procedimientos relacionados con la administración e impartición de justicia, y mejoras en el ejercicio profesional.</p>	<p>OBJETIVO</p> <p>Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla</p>	<p>NO PUEDE HABER PAZ SIN JUSTICIA</p> <p>La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio. Las estrategias de seguridad pública aplicadas por las administraciones anteriores han sido catastróficas: lejos de resolver o atenuar la catástrofe la han agudizado. Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial. Ya fue promulgada la reforma constitucional que nos permite contar con la Guardia Nacional como policía de paz y proximidad, con presencia permanente en todo el territorio. Desde el primer día de mi mandato realizamos reuniones diarias con el gabinete de seguridad para contar con información y seguimiento precisos y puntuales de los hechos delictivos.</p> <p>AL MARGEN DE LA LEY, NADA; POR ENCIMA DE LA LEY, NADIE</p> <p>Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política; nada por la fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros.</p> <p>EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ</p> <p>México ha recuperado los principios que hicieron de su política exterior un ejemplo mundial: no intervención, autodeterminación, relaciones con todos los pueblos basadas en la cooperación para el desarrollo, solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y rechazo a la violencia y a la guerra, respeto a los derechos humanos.</p>

ALINEACIÓN PARTICULAR

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
TEMÁTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS
<p>Eje 4 Formación, Actualización y Especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> • T9. Sensibilización y Actualización • T10. Especialización y Profesionalización • T11. Fortalecimiento al Desempeño 	<p>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</p> <p>Estrategia 1</p> <p>Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.</p> <p>Estrategia 3</p> <p>Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p>	<p>Eje 1. Política y Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emprender la construcción de la paz • Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz • Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas • Establecer la Guardia Nacional • Coordinaciones nacionales, estatales y regionales

T9. SENSIBILIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

OBJETIVO PARTICULAR

Garantizar la vinculación permanente de los programas educativos orientados a la sensibilización y actualización, en concordancia con las reformas legales, transiciones procedimentales y contextuales.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Generar un análisis, revisión y actualización permanente que permita identificar las áreas educativas prioritarias sujetas al desarrollo de habilidades, fortalecimiento de capacidades, mejoramiento de aptitudes, adopción de nuevas competencias en el desempeño de funciones dentro de todas las materias del Derecho inherentes al Poder Judicial del Estado de Puebla.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar un sistema permanente de capacitación teórica y práctica mediante Cursos-Talleres sustentados en contenidos actuales en el marco de las reformas legales para el fortalecimiento de la Carrera Judicial.
2. Establecer un mecanismo institucional de vinculación con las Magistradas y los Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Puebla, para diseñar el programa permanente de capacitación orientado a fortalecer y mejorar las capacidades y competencias.
3. Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas del sector educativo a fin de fortalecer la formación y actualización a través del Instituto de Estudios Judiciales.
4. Fortalecer el Centro de Educación Virtual con objeto de posicionar al Instituto de Estudios Judiciales a la altura de las nuevas tendencias educativas y vanguardia tecnológica.
5. Integrar contenidos de formación y actualización dirigidos a la transición, gradual y ordenada, hacía la adopción de la oralidad en todas las materias del Derecho.
6. Desarrollar procesos para la selección de personal jurisdiccional y administrativo encargado de administrar e impartir justicia, en el marco de la Carrera Judicial.
7. Ampliar la oferta educativa de sensibilización y actualización permanente considerando contenidos de calidad en el servicio de la administración e impartición de justicia.

8. Orientar los programas académicos hacia los Derechos Humanos en la administración e impartición de justicia, en observancia a los valores sociales, culturales y humanitarios.
9. Celebrar ciclos de conferencias y conversatorios interinstitucionales orientados a reforzar la comprensión, perspectiva y problemáticas en la administración e impartición de justicia a fin de unificar criterios entre los Juzgadores.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
1. Implementar un sistema permanente de capacitación teórica y práctica mediante Cursos-Talleres sustentados en contenidos actuales en el marco de las reformas legales para el fortalecimiento de la Carrera Judicial	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16. A 	<p>Temática 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 <p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 4</p>
2. Establecer un mecanismo institucional de vinculación con las Magistradas y los Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Puebla, para diseñar el programa permanente de capacitación orientado a fortalecer y mejorar las capacidades y competencias	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16. A 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 4</p>
3. Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas del sector educativo a fin de fortalecer la formación y actualización a través del Instituto de Estudios Judiciales.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16. A <p>ODS 17</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.17 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 4</p>
4. Fortalecer el Centro de Educación Virtual con objeto de posicionar al Instituto de Estudios Judiciales a la altura de las nuevas tendencias educativas y vanguardia tecnológica.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16. A 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	<p>Estrategia 4</p>

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
5. Integrar contenidos de formación y actualización dirigidos a la transición, gradual y ordenada, hacia la adopción de la oralidad en todas las materias del Derecho.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16. A 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
6. Desarrollar procesos para la selección de personal jurisdiccional y administrativo encargado de administrar e impartir justicia, en el marco de la Carrera Judicial.	---	---	---	---
7. Ampliar la oferta educativa de sensibilización y actualización permanente considerando contenidos de calidad en el servicio de la administración e impartición de justicia.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16. A 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
8. Orientar los programas académicos hacia los Derechos Humanos en la administración e impartición de justicia, en observancia a los valores sociales, culturales y humanitarios	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16. A 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 4 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 <p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	Estrategia 4
9. Celebrar ciclos de conferencias y conversatorios interinstitucionales orientados a reforzar la comprensión, perspectiva y problemáticas en la administración e impartición de justicia a fin de unificar criterios entre los Juzgadores.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16. A 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1 • Estrategia 4 	<p>Temática 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 <p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	Estrategia 4

T10. ESPECIALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

OBJETIVO PARTICULAR

Robustecer los planes y programas de especialización cuya finalidad sea el análisis, interpretación y aplicación de los conocimientos en Derecho que garanticen el respeto a los Derechos Humanos en los procesos de administración e impartición de justicia.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Crear una oferta educativa novedosa de planes y programas con un enfoque teórico-práctico, impartidos por una plantilla docente de profesionales con experiencia en los procesos de administración e impartición de justicia, y si la materia lo requiere, con titularidad en cargos de alto nivel relacionados con los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer la oferta académica en nivel de posgrado, especialidades y diplomados albergados por el Instituto de Estudios Judiciales.
2. Promover el intercambio de experiencias académicas con otros órganos de justicia, así como con instituciones profesionales de carácter nacional e internacional.
3. Impulsar modelos de investigación aplicada a la impartición de justicia.
4. Fortalecer los vínculos de colaboración docente con las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, para la formación académica efectuada en el Instituto de Estudios Judiciales.
5. Afianzar los esquemas de formación educativa a distancia a través de herramientas digitales, soportadas por tecnologías de la información y comunicación.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Institucional de Trabajo 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
1. Fortalecer la oferta académica en nivel de posgrado, especialidades y diplomados albergados por el Instituto de Estudios Judiciales.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 4.3 Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16. A 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 4 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 3 	---
2. Promover el intercambio de experiencias académicas con otros órganos de justicia, así como con instituciones profesionales de carácter nacional e internacional.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 4.3 Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 4 	---	---
3. Impulsar modelos de investigación aplicada a la impartición de justicia.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 4.3 Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 4 	---	---
4. Fortalecer los vínculos de colaboración docente con las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, para la formación académica efectuada en el Instituto de Estudios Judiciales	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 4.3 Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16. A 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 4 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 3 	---
5. Afianzar los esquemas de formación educativa a distancia a través de herramientas digitales, soportadas por tecnologías de la información y comunicación.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 4.3 Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia 4 	---	---

T11. FORTALECIMIENTO AL DESEMPEÑO

OBJETIVO PARTICULAR

Ratificar el compromiso institucional con las y los servidores judiciales a fin de optimizar el desarrollo de sus funciones laborales en la administración e impartición de justicia.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Establecer un esquema institucional para incentivar la eficiencia laboral del personal administrativo y jurisdiccional, a través de apoyos, herramientas y mecanismos educativos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Incrementar el apoyo económico otorgado a la población estudiantil del Instituto, que acredite su pertenencia al Poder Judicial y/o a los Gobiernos Estatal y Municipal.
2. Impulsar la creación de becas para los alumnos que no sean Trabajadores del Poder Judicial o Gobiernos Estatal y/o Municipal, que aspiren a cursar algún programa académico en el Instituto de Estudios Judiciales
3. Procurar la existencia de condiciones institucionales que impulsen la eficiencia terminal de las funcionarias y los funcionarios del Poder Judicial, inscritos en los programas de capacitación, especialización y profesionalización.
4. Diseñar y aplicar esquemas de capacitación orientados al bienestar, protección y salud integral de las funcionarias y los funcionarios públicos que desempeñan labores en los órganos jurisdiccionales.
5. Aumentar la difusión de los planes y programas académicos.
6. Crear el área de Investigación para difundir el trabajo intelectual de las funcionarias y los funcionarios del Poder Judicial.
7. Generar convenios de colaboración interinstitucional para la vinculación académica de las y los servidores judiciales del Poder Judicial.
8. Colaborar con el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura para desarrollar e implementar las convocatorias a partir de las cuales se celebren Concursos de Oposición.

9. Implementar un sistema de reconocimientos para las y los servidores judiciales, que obtengan un alto desempeño académico al interior del Instituto de Estudios Judiciales.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

PEFI 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
1. Incrementar el apoyo económico otorgado a la población estudiantil del Instituto, que acredite su pertenencia al Poder Judicial y/o a los Gobiernos Estatal y Municipal.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
2. Impulsar la creación de becas para los alumnos que no sean Trabajadores del Poder Judicial o Gobiernos Estatal y/o Municipal, que aspiren a cursar algún programa académico en el Instituto de Estudios Judiciales	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
3. Procurar la existencia de condiciones institucionales que impulsen la eficiencia terminal de las funcionarias y los funcionarios del Poder Judicial, inscritos en los programas de capacitación, especialización y profesionalización.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---
4. Diseñar y aplicar esquemas de capacitación orientados al bienestar, protección y salud integral de las funcionarias y los funcionarios públicos que desempeñan labores en los órganos jurisdiccionales.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	<p>Temática 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4 	<p>Temática 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3 	---

PEFI 2021-2024	AGENDA 2030	SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 2020-2024	PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019-2024
5. Aumentar la difusión de los planes y programas académicos.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	---	---	---
6. Crear el área de Investigación para difundir el trabajo intelectual de las funcionarias y los funcionarios del Poder Judicial	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	---	---	---
7. Generar convenios de colaboración interinstitucional para la vinculación académica de las y los servidores judiciales del Poder Judicial	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	---	---	---
8. Colaborar con el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura para desarrollar e implementar las convocatorias a partir de las cuales se celebren Concursos de Oposición.	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	---	---	---
9. Implementar un sistema de reconocimientos para las y los servidores judiciales, que obtengan un alto desempeño académico al interior del Instituto de Estudios Judiciales	<p>ODS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.5 <p>ODS 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.6 • Meta 16.7 	---	---	---

MÉTRICAS DE ORIENTACIÓN PARA EVALUACIÓN

EJE 4. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base	Año	Institución		
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Estructura Organizacional y Recursos del Poder Judicial	Personal del Poder Judicial, por entidad federativa y nivel de escolaridad según cargo y sexo	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la cantidad y nivel de escolaridad que tiene el personal que labora en el Poder Judicial del Estado de Puebla, <u>a efecto de poder determinar políticas para mejorar la capacitación, formación y especialización de los funcionarios Jurisdiccionales.</u>	La información se refiere al personal de los poderes judiciales de las entidades federativas.	1,713	2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020		
								Magistrados				
											Hombres	Mujeres
								Licenciatura			13	2
								Maestría			4	3
								Jueces				
											Hombres	Mujeres
								Licenciatura			52	30
								Maestría			12	14
								Secretarios				
											Hombres	Mujeres
								Licenciatura			60	85
								Maestría			5	7
								Actuarios y/o Notificadores				
											Hombres	Mujeres
								Primaria			1	0
								Preparatoria			6	3
								C. Técnica			1	0
								Licenciatura			96	70
								Maestría			4	2
								Secretarios de Estudio y cuenta y/o proyectistas				
											Hombres	Mujeres
								Ninguno			1	0
Preparatoria	1	2										
Licenciatura	61	109										
Maestría	8	12										
Otros Servidores de Carrera Judicial												
	Hombres	Mujeres										
	0	0										
Personal Administrativo y de Apoyo												
	Hombres	Mujeres										
Ninguno	11	30										
Primaria	7	12										
Secundaria	12	131										
Preparatoria	109	178										
C. Técnica	13	74										
Licenciatura	162	300										
Maestría	4	6										

EJE 4. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

Función	Orientación	Elemento	Vertiente	Categoría	Dimensión	Objetivo	Medición	Línea Base			Año	Institución
Gobierno relacionado con la gestión y desempeño de las instituciones públicas encargadas de garantizar seguridad y justicia (FSJ).	Impartición de Justicia en cumplimiento con su función, acompañada por elementos de desempeño, gestión administrativa y control (JS).	Instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.	Estructura Organizacional y Recursos del Poder Judicial	Personal del Poder Judicial, por entidad federativa y nivel de escolaridad según cargo y sexo	Gestión Administrativa Jurisdiccional	Conocer, la cantidad y nivel de escolaridad que tiene el personal de los órganos y/o unidades administrativas del Poder Judicial, <u>a efecto de poder determinar políticas para mejorar la capacitación, formación y especialización de los funcionarios que laboran al interior de ellas.</u>	La información se refiere al personal de los poderes judiciales de las entidades federativas.	455 TOTAL			2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020
									Hombres	Mujeres		
								Ninguno	17	19		
								Preescolar o Primaria	13	13		
								Secundaria	23	19		
								Preparatoria	37	26		
								C. Técnica	9	15		
								Licenciatura	116	133		
Maestría	7	8										
Doctorado	0	0										

TEMÁTICA TRANSVERSAL

Protección Integral y
Perspectiva de Género
Jurisdiccional

OBJETIVO PARTICULAR

Adoptar, institucionalizar y socializar la perspectiva de género en los elementos estructurales, organizacionales y funcionales en el Poder Judicial del Estado de Puebla, a efecto de impulsar un cambio en la cultura y capacidades laborales que, de forma conjunta, permitan alcanzar igualdad sustantiva, evitar la discriminación y garantizar a las mujeres, un entorno de protección frente a la violencia resguardado por el efectivo derecho de acceso a la administración e impartición de justicia en la entidad.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Establecer en el diseño y puesta en marcha de los esquemas metodológicos de actuación orientada a la obtención de resultados, evaluación del desempeño y control interno, acciones vinculantes con el Programa Estatal de Igual entre Mujeres y Hombres, garantizando su materialización en la programación presupuestal, así como en los ejercicios de valoración, fiscalización y rendición de cuentas.

FINALIDAD

Iniciativas institucionales adoptadas y desarrolladas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla, para materializar un entorno de paz y tranquilidad social resguardado por una visión de inclusión en la administración e impartición de justicia, desde la cual se contribuya al logro de igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres, la protección integral de la población con mayor vulnerabilidad y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

ACCIONES TRANSVERSALES

1. Impulsar la actualización del marco legal y normativo reestructurando su aplicación hacia el reconocimiento de las necesidades y demandas específicas para la protección integral de las mujeres, frente a cualquier acto de discriminación o violencia en los procesos institucionales que garantizan el acceso a la administración e impartición de justicia.
2. Garantizar a las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad un trato igualitario en el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos y libertades individuales, dentro de los procesos institucionales a través de los cuales se accede a la administración e impartición de justicia.
3. Identificar, analizar, socializar y concientizar a todo el personal adscrito al Poder Judicial del Estado de Puebla, respecto a los sistemas de opresión presentes en el contexto social que limitan el acceso a la administración e impartición de justicia.
4. Difundir entre todo el personal adscrito al Poder Judicial del Estado de Puebla, con énfasis en los titulares de los órganos jurisdiccionales encargados de administrar e impartir justicia en primera y segunda instancia, los protocolos de actuación para prevenir, atender y erradicar la violencia, discriminación y vulnerabilidad al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como de niñas, niños y adolescentes.
5. Realizar capacitaciones orientadas al reconocimiento e incorporación del derecho a una vida libre de violencia, así como el respeto y protección integral de las mujeres en los procesos institucionales para acceder a la administración e impartición de justicia.

6. Impulsar el desarrollo de mecanismos jurídicos especializados para la atención a mujeres víctimas de violencia, prevención de la discriminación y protección integral de niñas, niños y adolescentes.
7. Registrar, estructurar y presentar, en coordinación con la Unidad de Estadística Judicial, información respecto al derecho de acceso a la administración e impartición de justicia en torno a la protección integral de las mujeres, así como de niñas, niños y adolescentes.
8. Afianzar los mecanismos interinstitucionales de vinculación, coordinación y colaboración con los sectores público, privado, social y/o académico, orientados al logro de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, reconocimiento y respeto a los derechos humanos, así como la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
9. Desarrollar, en coordinación con la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, así como con la Comisión de Disciplina, mecanismos para identificar, registrar, investigar y sancionar las actuaciones discriminatorias en contra de mujeres víctimas de violencia, así como aquellas que contravengan el ejercicio pleno de los derechos humanos y la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
10. Desarrollar, en coordinación con las Comisiones del Tribunal Superior de Justicia, protocolos de atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas directas de violencia de género.
11. Establecer protocolos de atención prioritaria que garanticen la salvaguarda a la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes en el marco de contingencias sociales y/o naturales.
12. Instaurar, en coordinación con la Dirección de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, la perspectiva de género en la programación presupuestal y evaluación del desempeño, a efecto de garantizar la clasificación

y orientación del gasto público hacia el logro de igualdad sustantiva, ejercicio pleno de los derechos humanos y protección integral de niñas, niños y adolescentes en los procesos para acceder a la administración e impartición de justicia.

VOLUNTARIADO

**Colaboración y
Coordinación
Interinstitucional con
Visión Social de
Protección Integral**

OBJETIVO PARTICULAR

Contribuir a la adopción, implementación y fortalecimiento del enfoque social en la administración e impartición de justicia, que permita establecer un compromiso de solidaridad por parte del Poder Judicial, para apoyar y beneficiar de forma altruista, a los trabajadores de la institución y a la población de la entidad.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Desarrollar un esquema de vinculación funcional con representantes de los sectores público, privado, social y académico para establecer un interés colectivo de corresponsabilidad que permita emprender acciones de solidaridad, equidad e igualdad en todos los ámbitos temáticos relacionados con el acceso a la administración e impartición de justicia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Desarrollar acciones para socializar el trabajo desempeñado por el Poder Judicial del Estado de Puebla, a efecto de concientizar a la población respecto a la importancia de esta institución en la garantía de respeto a los Derechos Humanos y vigencia del Estado de Derecho.
2. Celebrar convenios de colaboración con representantes de los sectores público, privado, social y/o académico, para emprender acciones conjuntas en favor de los trabajadores del poder judicial, así como en apoyo de la población de la entidad.
3. Empezar eventos que permitan conmemorar fechas representativas para la sociedad y, en especial para los trabajadores del Poder Judicial del Estado de Puebla, haciéndolos partícipes de actividades que permitan concientizarlos a ellos y sus familias sobre los Derechos Humanos, Derechos de la infancia, la igualdad y no discriminación.
4. Realizar acciones de apoyo solidario y altruismo con la población en situación de vulnerabilidad, tanto en la capital como al interior de la entidad.
5. Garantizar la participación y representatividad del Poder Judicial del Estado de Puebla en los eventos, campañas y cruzadas de carácter nacional e internacional, orientadas a la protección integral de la población.